Yadira Mile Herrera Puerta

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 10:17 a. m.
Para: Yadira Mile Herrera Puerta
Asunto: 16774 RV: Contestación. Demanda Disminución de Cuota Alimentaria. 2021-00288. Contestación Demanda, poder, amparo de pobreza y Anexos 1-8 de 34
Datos adjuntos: Poder.pdf; Amparo de Pobreza.pdf; Anexo 3..pdf; Anexo 2..pdf; Anexo 1..pdf; Anexo 4..pdf; Anexo 5.zip; Anexo 6.zip; Anexo 7..pdf; Anexo 8..pdf; Contestación Demanda.pdf

De: juan luis mejia [mailto:julumeso1994@gmail.com]
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 09:24 a.m.
Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali; Elizabeth Nieto; camilalulo@hotmail.com; rmartinez@logisticayseguridad.com
Asunto: Contestación. Demanda Disminución de Cuota Alimentaria. 2021-00288. Contestación Demanda, poder, amparo de pobreza y Anexos 1-8 de 34

Señores,
Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Cali - Valle del Cauca.
Referencia: Contestación Demanda.
Proceso: Disminución de Cuota Alimentaria.
Radicado: 76 001 31 10 001 2021 00288 00
Demandante: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571
Demandado: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785

Juan Luis Mejia Soto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375 y portador de la Tarjeta Profesional N°317.829 expedida por el CSJ. Actuando en calidad de apoderado de la señorita Camila Martinez Arias, parte demandada, por medio del presente correo allego Contestación a la demanda de la referencia, el respectivo poder, el escrito de contestación a la demanda, solicitud de amparo de pobreza, y 34 anexos que serán remitidos en varios correos electrónicos, segun el peso de los archivos adjuntos lo permita.

Atentamente,

Juan Luis Mejia Soto,
Apoderado parte Demandada.
T.P. 317.829

Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D.

Referencia: Contestación Demanda.
Proceso: Disminución de Cuota Alimentaria.
Radicado: 76 001 31 10 001 2021 00288 00
Demandante: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571
Demandado: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento ante usted señora juez Contestación a la demanda de la referencia, en los siguientes términos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES.

Primera: Mi poderdante se opone al decreto de la disminución de la cuota alimentaria solicitada por su padre, en razón a que no existe cambio ni en la necesidad de ella como alimentada, ni en la capacidad de su padre como alimentante, así mismo ella no cuenta con vinculación laboral alguna, por lo que depende de sus padres.

Segunda: Mi poderdante no se opone a que en caso de que se determine que la obligación sea el pago de la totalidad del semestre se realice a ordenes de la universidad como se había venido haciendo antes de los incumplimientos por parte de la parte demandante.

Tercera: Mi poderdante se opone a la misma, más aun teniendo en cuenta que las sentencias sobre la determinación de cuotas alimentarias, nunca hacen tránsito a cosa juzgada.

PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LOS HECHOS.

PRIMERO. A mi poderdante no le consta, debe probarse al interior del proceso.

SEGUNDO. Se admite, en razón a que se encuentra probado de conformidad al Registro Civil de Nacimiento aportado en las pruebas documentales de la parte demandante.

TERCERO. Mi poderdante manifiesta, que dicho acuerdo firmado en notaria nunca existió, dice que su madre le conto que ellos para esa época hicieron un acuerdo frente a dos abogadas, en el cual se establecía que su padre debía cumplir con una cuota alimentaria de quinientos cuarenta mil pesos ($540.000), divididos de la siguiente manera: trescientos cincuenta mil pesos ($350.000) por concepto de pensión escolar, ciento veinte mil pesos ($120.000) por alimentación escolar, y finalmente setenta mil pesos por concepto de salud ($70.000). Asi mismo debía cubrir en los meses de Junio y Diciembre una suma de doscientos setenta mil pesos ($270.000) semestrales. (Ver prueba 2).
Respecto al supuesto acuerdo firmado en notaria la parte demandante no aporta prueba alguna sobre el cumplimiento o el contenido de dicho acuerdo. Con respecto al pago de los estudios de mi poderdante en el colegio Alemán se admite, en tanto esto se encuentra probado de conformidad a las pruebas

aportadas por la parte demandante. Frente a las manifestaciones hechas por el demandante sobre que *"nunca fue tomado en cuenta en ninguna opinión sobre el colegio"*, no le consta a mi poderdante en tanto esto atenía en dicha época al manejo de la patria potestad por parte de ambos padres y mi poderdante era menor de edad.

CUARTO: Es cierto lo manifestado con respecto a que en ese año, mi poderdante se fue con su madre para San Vicente de Chucurí, y posteriormente para Bucaramanga y Bosconia, sin embargo a mi poderdante no le consta las conversaciones entre sus padres, esto atenía en dicha época al manejo de la patria potestad por parte de ambos y mi poderdante era menor de edad, por lo que no tiene conocimiento del manejo que ambos padres le daban a la misma.

QUINTO: Es cierto en lo que corresponde a dicha demanda, esto en razón a que mi poderdante el tiempo que vivió por fuera de Cali, su padre no pago lo que le correspondía, al respecto se anexa en el acápite de pruebas, acta conciliatoria entregada por la madre de la señorita Camila Martínez Arias, celebrada por ambos padres y cuyos testigos según su madre corresponden a sus apoderadas en dicha fecha, se anexa ademas carta entregada por la madre de mi poderdante a dicha abogada y denuncia a través de apoderado, presentado por la madre de la señorita Camila Martínez Arias por el delito de inasistencia alimentaria, en contra del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez.(Prueba 1, 2 y 3). Así mismo, manifiesta mi poderdante que es cierto que, hablo con su padre respecto a la carrera que quería estudiar y en la Universidad que quería hacerlo, sin embargo, manifiesta que su padre o la esposa de este si bien le mencionaron en algún momento sobre realizar el trámite de la nacionalidad italiana, ya que por esa fecha era algo común en la familia de parte de su padre realizar los trámites para tener dicha nacionalidad, el trámite nunca se hizo porque cuando ella y su madre le manifestaron al señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, que procediera a realizarlo, este les manifestó que no podía ir a Bogotá a realizarlo, ya que sufría de problemas de salud y si realizaba dicho viaje la altura le afectaba. Finalmente en lo que respecta a los honorarios de dicho abogado, a mi poderdante no le consta y tampoco hay prueba documental alguna que demuestre la atención a dicho proceso.

SEXTO: Es cierto en lo que respecta a la conversación con su padre, manifiesta mi poderdante que ella ya llevaba un semestre de estudio en la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto, y que la decisión de estudiar dicha carrera en la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín, obedecía a que para dicha época era la única universidad que ofrecía dicho pregrado. En lo que respecta al acuerdo realizado por la parte demandante y la parte demandada, es parcialmente cierto lo manifestado por la parte demandante, es cierto en lo que respecta a que dicho acuerdo fue celebrado por ambas partes el día 27 de junio del año 2017, sin embargo el valor de la cuota alimentaria no fue pactado, únicamente en un monto de un millón trescientos mil pesos mensuales ($1.300.000), claramente se desprende de la prueba número 7 aportada por la parte demandante, que la obligación alimentaria consistía: En primer lugar, en que *"el señor **REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, se compromete a aportar, la suma del **valor del semestre en la universidad de EAFIT en la ciudad de Medellin, la carrera de Ingenieria de Diseño de Producto…"*** (Cursiva, subrayado, y negrilla fuera de texto). En segundo lugar, a que el pago de dicho valor se realizaría cuando la señorita Camila Martínez Arias, le presentara a su señor padre la respectiva factura con un tiempo prudente, con el fin de que este pudiera proceder a su pago. Y en tercer lugar, a que el pago se haría

directamente a la Universidad EAFIT, la cual tiene su cede principal en la Ciudad de Medellin.

Así mismo, ese mismo día tal y como lo establece el mismo documento aportado por la parte demandante (Prueba 7), las partes convinieron de común acuerdo, de manera libre, consciente y voluntaria, que la obligación entre ambos no solo consistiría en el pago del valor del semestre, sino además de el pago directamente a la señorita Camila Martínez Arias, de un monto de un millón trescientos mil pesos mensuales ($1.300.000), para cubrir los gastos alimentarios, los gastos que se generaran producto de su educación, transporte y demás, y que la señorita Camila Martínez Arias aceptaba dicho acuerdo por considerarlo adecuado. En dicho acuerdo se establece por ambas partes en su numeral séptimo, que de conformidad a lo establecido como cuota alimentaria para dicho año el señor Reynaldo Martínez cancelaria el valor correspondiente a la **"totalidad"** del semestre que cursaba la señorita Camila Martínez Arias, para el segundo semestre de ese año, y que coincidía con el segundo semestre de la carrera.

Es por lo anterior que la parte demandante no puede hacer parecer de que el acuerdo únicamente consistía en el pago de un millón trescientos mil pesos mensuales ($1.300.000), cuando la obligación consistía en dicho valor y además el valor del semestre de la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto en la universidad de EAFIT en la ciudad de Medellin. Es por lo anterior que es falsa la afirmación de haber quedado con un saldo a favor para el siguiente año de un millón veintiocho mil sesenta pesos ($1.028.060). La parte demandante simplemente cumplió el acuerdo anteriormente pactado de pagar el segundo semestre de ese año, quedando a paz y salvo para dicha época por concepto de alimentos en lo que correspondía al año 2017, esto ultimo por acuerdo expreso de ambas partes.

SEPTIMO: Es falso, las cuentas hechas por la parte demandante no están acordes a la realidad, tal y como se manifestó en el numeral anterior, las partes acordaron que el señor Reynaldo se encontraba a paz y salvo para el año 2017, por el pago realizado por este del valor del segundo semestre del año 2017, por lo que no tiene saldo a favor para el año 2018, y más aún cuando no se pago el valor de un millón trescientos mil pesos ($1.300.000), el cual es aparte del valor del semestre, pero tal y como ya se mencionó, por acuerdo de ambas partes el año 2017, termino a paz y salvo, es decir en ceros ($0), en ningún momento se pacto un saldo a favor.

Ya para el año 2018, manifiesta la parte demandante que "sin necesidad de acuerdos… se acordó que haría lo mismo", la misma manifestación hecha por la parte demandante es contradictoria, ¿cómo puede haber un acuerdo sin necesidad de acuerdos?, lo dicho por la parte demandante es totalmente falso, no hubo acuerdo alguno, ni verbal, ni escrito, ni de ninguna índole que modificara el acuerdo realizado en el año 2017, el señor Reynaldo debía pagar la obligación pactada con la señorita Camila Martínez Arias, es decir, el valor de los dos semestres de la carrera de ingeniería de diseño de producto correspondientes a los semestres 2018-01 y 2018-02, y así mismo debía entregarle directamente a la señorita Camila Martines Arias mensualmente un monto de un millón trescientos cincuenta y tres mil pesos ($1.353.000) esto de conformidad al aumento correspondiente para dicho año que fue de 4.09 por el aumento del IPC, por lo que el supuesto saldo a favor no tiene sustento alguno. Esto tiene fundamento en que si bien el señor Reynaldo efectivamente cumplió con su obligación de pagar ambos semestres del año 2018, en ningún momento consigno a mi poderdante el valor de un millón trescientos cincuenta y tres mil pesos ($1.353.000), que correspondían en ese año y que había acordado con la señorita Camila Martínez, estos valores mensuales hasta el día de hoy nunca le han sido pagados a ella.

De esta misma manera procedió el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, durante los años 2019 y mitad del año 2020, no pago los valores mensuales pactados y solo cumplió con la parte de pagar el semestre universitario de la señorita Camila Martínez Arias hasta el primer semestre del año 2020. Esta falta de pago se repitió para ambos semestres del año 2021. En conclusión, no es verdad que a la fecha de presentación de esta demanda el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez se encuentre con un saldo a favor, sino todo lo contrario, el Señor Reynaldo Martínez nunca cumplió con su obligación de consignarle a la señorita Camila Martínez Arias, cada mes el valor pactado con los respectivos aumentos anuales por IPC, y si bien cumplió con su obligación de pagar los semestres de la Carrera en Ingeniería de Diseño de Producto hasta el primer semestre del año 2020, el segundo semestre de ese año y los dos semestres del año 2021, no fueron pagados sino hasta que fueron reclamados a través de vía judicial en marzo de este mismo año. Con el fin de darle más claridad al despacho se aporta dentro de las pruebas documentales una tabla en la cual se trae hasta el mes de septiembre del año 2021, el estado de lo adeudado por el señor Reynaldo Martínez. (Ver prueba 4) En dicha tabla el juzgado podrá observar que actualmente el señor Reynaldo le debe a la señorita Camila Martínez Arias por concepto de cuota alimentaria sesenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($63.636.838.50), correspondientes a los valores que debían ser entregados mensualmente, desde el año 2018, y que nunca fueron pagados, sin contar los intereses que se puedan llegar a determinar, en caso de que la señorita Camila Martínez Arias decida en algún momento ejercer su derecho de acción frente a esta obligación. En lo que respecta a la obligación de pagar los semestres del pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto de la señorita Camila Martínez Arias, el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, ha cumplido con la obligación hasta la segunda cuota correspondiente al mes de octubre del año 2021, quedando pendiente de pago las cuotas establecidas en los meses Noviembre y Diciembre, de conformidad al acuerdo realizado por ambas partes en el proceso ejecutivo.

OCTAVO: Frente a este hecho, se debe aclarar que es claro que los pagos realizados por el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez se hacen directo a la universidad, tal y como quedo estipulado en el acuerdo y como el lo ha manifestado en la demanda, es decir, que al hacer la transacción el recibo de dicha transacción debería ser emitido por el mismo sistema. El señor demandante ha sido bastante claro en que dichos pagos se hacen de manera directa con la Universidad EAFIT, por lo que la señorita Camila Martínez Arias nunca ha tenido acceso a dichos dineros, por lo que no es posible para la misma entregar recibo de caja alguno, ni constancias de pago alguna, si la parte demandante las realizo como lo manifiesta, es ella quien debe tener dichas constancias, ya que la señorita Camila Martínez Arias, solo remitía la correspondiente liquidación a su padre una vez seleccionaba las materias a ver en cada semestre y nunca hizo parte de la transacciones realizadas entre su padre y la Universidad EAFIT.

Por otra parte el acuerdo entre ambas partes no contempla obligación alguna para la señorita Camila Martínez Arias, de entregarle calificaciones a su padre, sin embargo, con el fin de que haya claridad para las partes y el despacho, se aporta con la presente contestación el plan académico de la señorita Camila Martínez Arias, en este, el despacho podrá corroborar el numero de materias, que componen el pensum del pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto, en la universidad de EAFIT, y las fechas en que la señorita Camila Martínez Arias ha cursado cada una de estas materias, pudiendo corroborar que desde el primer semestre del año 2017, esta ha continuado sus estudios de manera ininterrumpida. (Ver prueba 5)

NOVENO: Es falso, mi poderdante manifiesta que estando en el grado noveno, lo cual fue en el año 2014, estuvo una semana completa en casa de su padre y como disfruto tanto de esta estadía, en diciembre de ese mismo año, volvió a viajar a quedarse con su padre, sin embargo durante dicha estadía, dice mi poderdante que hubo malos tratos por parte de la actual esposa de este, por lo que decidió irse a la casa de su bisabuela por parte de su madre. Manifiesta además mi poderdante que cuando iba a Cali, siendo menor de edad, varias veces busco verse con su padre y entablar una relación, sin embargo, en muchas ocasiones después de pactar alguna salida, este no llegaba o llegaba mucho tiempo después. Mi poderdante manifiesta además que durante su vida en Cali, todos los viernes iba donde su bisabuela paterna, y que todas las tardes cuando era más pequeña se quedaba en la casa de su padre. En lo que respecta a la relación con sus hermanos, mi poderdante manifiesta que es cierto que actualmente no existe una relación como tal, pero esto ha sido producto de la manera en cómo su padre y su actual esposa han manejado la relación con ella, la cual para dicha fecha era menor de edad, manifiesta mi poderdante que a la edad de diez años se dio cuenta que la esposa de su padre se encontraba embarazada por las empleadas del servicio, no fue su padre quien se lo conto, sino hasta el día de su cumpleaños, fecha en la que su hermano nació. Igualmente manifiesta que nunca fue invitada a ningún cumpleaños, bautizo o evento familiar. Por ejemplo, de la muerte de su bisabuela paterna se dio cuenta, mucho tiempo después. Incluso del matrimonio de su propio padre se dio cuenta a través de fotos vía redes sociales, ya que no tenía conocimiento de dicho acontecimiento, ni fue invitada al mismo, siendo esta menor de edad. Por lo que no es verdad que su padre sea un “papa dinero” si es que esto puede existir, la relación entre mi poderdante y su padre, manifiesta mi poderdante, ha sido producto de todas estas situaciones que ella vivió siendo menor de edad, y de las cuales son responsables sus padres y ella misma.

Frente a la manifestación de que ella lo considera un “papa dinero”, es una mera apreciación por realizada por la parte demandante, pero como ya se dijo en numerales anteriores, el señor Reynaldo nunca ha pagado el valor mensual pactado con la señorita Camila Martínez Arias, y en la demanda ejecutiva presentada por esta solamente se pretendió el pago del segundo semestre del año 2020 y los dos semestres adeudados del año 2021, mi poderdante manifiesta que a ella no le interesa enriquecerse a costas de su padre y que en razón a eso nunca ha reclamado dichos valores mensuales, ya que simplemente tiene interés en terminar sus estudios universitarios y que su padre sea un hombre responsable y cumpla con el acuerdo realizado por ambos, acuerdo que este comenzó a incumplir en el segundo semestre del año 2020. Si realmente la señorita Camila Martínez Arias viera a su padre como un “papa dinero”, pudiera haber reclamado en cualquier momento el cobro de dicho dinero, de cada cuota mensual no pagada y los intereses de las mismas, sin embargo, esa nunca ha sido su intención, precisamente porque conoce la situación de salud de su padre, y porque ante el incumplimiento de su padre ha sido su madre la que cubre con los gastos de manutención para los que en un principio deberían ser destinados esos montos mensuales, pactado entre padre e hija.

Incluso producto del proceso ejecutivo presentado por la señorita Camila Martínez Arias, en este mismo año, el cual fue conocido por el juez octavo de familia de la ciudad de Cali, con radicado 76001311000820210021100 se emitió auto siguiendo adelante con la ejecución ante la falta de oposición por parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, en esta decisión no solo se le condeno en

costas, sino que además se siguió adelante por los intereses correspondientes y aun así, la señorita Camila Martínez Arias con el fin de terminar el proceso, teniendo en cuenta el estado de salud de su padre y con el fin de que le levantaran las medidas cautelares correspondientes a este aceptó que se pagaran los valores adeudados, en un acuerdo celebrado por ambas partes y en el cual se comprometía a renunciar a los intereses y las costas a las que tenia derecho, por lo que en sus decisiones la señorita Camila Martínez Arias siempre ha tenido en cuenta a su padre, y su situación y nunca a buscado recibir de él, mas que lo estipulado por la ley y las mismas partes. Con la presente contestación se anexan copias de las actuaciones que se adelantaron en ese proceso, y las pruebas que se practicaron, desencadenando en la decisión dada por el juez octavo de familia de seguir adelante con la ejecución, las copias que se anexan fueron conocidas por ella, producto de las respectivas notificaciones por estados, del juzgado octavo de familia de la Ciudad de Cali. (Ver Prueba 6)

DECIMO: Es parcialmente cierto, mi poderdante manifiesta que es verdad que tiene conocimiento de que su padre no se encuentra bien de salud, manifiesta que el nunca lo ha estado, que incluso cuando se realizó el acuerdo entre ambos en el año 2017, el no se encontraba bien de salud, lo que se corrobora con lo manifestado por el mismo demandante en el hecho sexto de esta demanda y con la historia clínica aportada por la parte demandante (Anexo 4 de 6 de la demanda, páginas 1 a 28), manifiesta además que dicha situación se ha mantenido a través del tiempo hasta este año, tal y como se corrobora nuevamente con la historia clínica presentada por la parte demandante. Sin embargo, es falso como se ha dicho en los hechos anteriores, de que el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, ha cumplido siempre con el acuerdo realizado con la señorita Camila Martínez Arias. De la misma manera es falso que la señorita Camila Martínez Arias solo está interesada en su dinero y solo escribe para pedirle dinero, como ya se manifestó en los hechos anteriores y como se puede desprender de las copias del proceso ejecutivo de alimentos ya referido y aportado con esta contestación, la señorita Camila Martínez Arias, solo tiene interés en terminar sus estudios y que su padre sea responsable y cumpla como mínimo con la parte del acuerdo consistente en los pagos de sus semestres universitarios. Finalmente tampoco es cierto que no le interese la salud de su padre, ya se ha mencionado en los hechos anteriores como en razón a la salud de su padre la señorita Camila Martínez a decidido renunciar a sus derechos, como el cobro de intereses o costas en derecho en su favor, esto además se puede observar en las pruebas aportadas por la misma parte demandante mas exactamente en la conversación de WhatsApp entre ambos en donde esta le pregunta en varias ocasiones por su estado de salud, no solo por el pago de su universidad. Así mismo teniendo en cuenta que falta mucha parte de dicha conversación se aporta en las pruebas, la conversación de WhatsApp entre ambas partes, en donde se podrá corroborar que mi poderdante no solo se preocupa por el dinero de su padre. (Ver prueba 7)

DECIMO PRIMERO: Mi poderdante manifiesta que no le consta, debe probarse en el proceso. Con respecto a la manifestación de ser papa “dinero”, como se dijo anteriormente es una mera apreciación de la parte demandante, y mi poderdante no considera que ha sido así, dice que ella sabe que la relación entre ambos no es la mas cercana, producto de muchas situaciones que se vivieron cuando ella era menor de edad, y que obedecen a la manera como padre, madre e hija han manejado la relación familiar, pero esto no puede ser simplemente imputado a su madre o a ella, su padre tampoco se ha preocupado saber como se encuentra, si come, donde vive, si se encuentra

bien de salud, sino no le hace falta nada mas que su estudio, elementos que van más allá de su educación. Así mismo, se puede ver en las conversaciones entre ambos, como su padre nunca le pregunta por como se encuentra.

DECIMO SEGUNDA: Mi poderdante manifiesta que le consta que su padre sufre de obesidad y que producto de esto ha sufrido varias dolencias físicas, sin embargo no le consta el alcance de dichas dolencias, por lo que debe probarse al interior del proceso. Así mismo no le consta el pago o el no pago de medicamentos o de instrumentos médicos, para su recuperación por lo que las manifestaciones hechas por la parte demandante, consistentes en gasto en medicamentos, reclamaciones a la EPS deben ser probadas al interior del proceso.

DECIMO TERCERA: Este es parcialmente cierto, es verdad en lo que se refiere a que la señorita Camila Martínez Arias presento demanda con pretensión ejecutiva por alimentos, esto en razón a que su padre no cumplió con su obligación de pagar los semestres universitarios correspondientes a los semestres 2020-02, 2021-01 y 2021-02 en el acuerdo aportado por la parte demandante del año 2017, dice mi poderdante que debió tomar esa decisión en razón a que su padre nunca le dio una respuesta clara sobre el cumplimiento del acuerdo pactado entre ambos, como se puede ver en la conversación de WhatsApp aportada en esta contestación, las respuestas dadas por el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez a la señorita Camila Martínez Arias, siempre generaron según ella la idea de que efectivamente iba a cumplir con su obligación, si bien no en el valor total del semestre, si en parte y en consecuencia a esto, mi poderdante manifiesta que teniendo en cuenta la situación manifestada por su padre seleccionó menos materias para los semestres 2020-02 y 2021-01, esto con el fin de disminuir el valor del semestre y que su padre pudiera cubrir sus propios gastos y además cumplir con parte del acuerdo, en lo que se refiere al pago del valor del semestre, sin embargo, aun escogiendo menos materias y preguntándole a su padre en varias ocasiones si estaba de acuerdo, y como podían llegar a un acuerdo favorable para ambos, este nunca dio respuestas concluyentes, solo se limito a generar la idea de que iba a cumplir con su obligación, pero llegada la fecha de pago, no cumplió con su obligación para los semestres 2020-02, 2021-01 y 2021-02.

Es falsa además la reiterada afirmación hecha por la parte demandante en la que refiere que la señorita Camila Martínez Arias, solo tiene interés en el dinero de su padre, y que no tiene en cuenta su capacidad económica y su salud, manifiesta ella que para los semestres 2020-02 y 2021-01, tuvo en cuenta la situación de su padre y la pandemia y en razón a esto estos semestres tuvieron una reducción significativa en su valor, esto se puede observar claramente al ver el valor de cada uno de los semestres, para el segundo semestre del año 2020, el valor del semestre fue de cuatro millones ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis mil pesos ($4.824.756), cuando el valor del primer semestre de ese mismo año fue de once millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos ($11.068.282.42), tal y como lo manifiesta la parte demandante en su hecho séptimo, lo que representa una disminución de seis millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos ($6.243.526.42) a comparación con el primer semestre de ese mismo año. En lo que respecta al primer semestre del año 2021, este tuvo un valor de ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte pesos ($8.345.620), lo cual si se compara con el valor del primer semestre del año inmediatamente anterior corresponde a una disminución de dos millones setecientos veintidós mil seiscientos dos pesos y

cuarenta y dos centavos ($2.722.662.42), lo cual solo es explicado porque la señorita Camila Martínez Arias, escogió menos materias de las que debía en dicho semestre, y es que cada año el valor del semestre aumenta en tanto la universidad hace el respectivo aumento del valor de las materias, por lo que lo más coherente es que el valor de este semestre aumentara a comparación con el mismo del año pasado, y es que la señorita Camila Martínez Arias prefirió atrasarse en sus estudios con el fin de que su padre pudiera cumplir con su obligación a pesar de su situación de salud, sin embargo aun así incumplió dicha obligación.

Frente a la manifestación de que el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez no debía lo que se pretendió en la demanda es importante mencionar que en dicha demanda ejecutiva presentada por la señorita Camila Martínez Arias, el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez reconoció lo adeudado, sin proponer excepciones de tipo alguno, por los semestres 2020-02, 2021-01 y que producto a dicho reconocimiento se emitió auto siguiendo adelante con la ejecución, por lo que no puede ahora faltar a la verdad (ver prueba 6), diciendo que dichos valores no se adeudaban en tanto tiene un supuesto saldo a favor, o que lo realmente adeudado corresponde a un valor de diez millones siete mil quinientos veintisiete pesos ($10.007.527), como lo manifiesta en este hecho. Sus actuaciones en el proceso ejecutivo contrarían totalmente lo manifestado por el mismo en esta demanda. Tampoco puede la parte demandante alegar a su favor su propia culpa y hacer parecer responsable a la señorita Camila Martínez Arias, a su apoderado o al despacho que decidió el proceso ejecutivo impetrado, de las consecuencias de las actuaciones realizadas por ella misma por fuera o por dentro del proceso ejecutivo y es que las determinaciones y las actuaciones realizadas en dicho proceso, fueron acorde a derecho, hay que decir además que frente a las decisiones tomadas por el juzgado octavo de familia de la ciudad de Cali, la ahora parte demandante no presento recurso alguno, ni se opuso a través de los recursos establecidos en la normatividad procesal para manifestar su desacuerdo, por lo que dicha decisión hizo tránsito a cosa juzgada y la parte demandante debe cargar con las consecuencias de sus propios actos.

De lo único que es culpable la señorita Camila Martínez Arias es de exigir el cumplimiento de sus derechos como hija, conforme a la legislación nacional, en ningún momento se ejerció presión alguna a su padre para que llegara a un acuerdo, todas las actuaciones referentes al acuerdo firmado por las partes, se realizaron entre los apoderados y las partes, teniendo en cuenta los intereses de ambas partes, nadie fue obligado a firmar nada ni se le exigió la firma de acuerdo alguno como lo hace parecer la parte demandante, fue incluso la ahora parte demandante la que propuso no solo los montos a pagar sino las fechas en que se iban a hacer dichos pagos, y en varias oportunidades manifestó su interés en llegar a un acuerdo esto se puede corroborar con la conversación entre ambos apoderados que se aporta con la contestación. (Ver prueba 8)

El acuerdo entre ambas partes se dio porque se buscaba una manera en la que se pudiera pagar la obligación establecida por el juzgado octavo de familia, sin necesidad de que las medidas cautelares decretadas por este se encontraran vigentes hasta el pago total de la obligación, pudiendo en consecuencia terminar el proceso ejecutivo, cuya naturaleza y fundamento esencial para la materialización de lo adeudado es el perfeccionamiento de las medidas cautelares, es por eso que se llegó al acuerdo de que la señorita Camila Martínez Arias, solicitaba la terminación del proceso y renunciaba no solo al cobro de los intereses producidos por los valores cobrados, sino además de la

correspondiente condena en costas al señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, esto pensando en su situación de salud y de conformidad a esto su padre se comprometía a pagar en una sola erogación el valor por el cual se siguió adelante con la ejecución, dicho valor correspondía a trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos ($13.266.871,00), los cuales corresponden a lo adeudado por los semestres 2020-02 y 2021-01 y en lo que correspondía a lo adeudado frente al semestre 2021-02 el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez se comprometió en acuerdo firmado por el mismo en notaria a pagar el saldo pendiente de diez millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticinco pesos ($10.432.025), en tres cuotas de dos millones seiscientos ocho mil seis pesos ($2.608.006) y una cuota de dos millones seiscientos ocho mil siete pesos ($2.60.007). (Ver prueba 6)

Finalmente la parte demandante manifiesta que ha tenido que hacer prestamos para cubrir dichas obligaciones, pero no aporta prueba alguna que sustente dicha afirmación y por lo tanto la señorita Camila Martínez Arias manifiesta que no le consta la misma, debiéndose probar al interior del proceso. Es importante aclarar que la parte demandante firmo el acuerdo con el que se terminó el proceso ejecutivo, por sus propios medios, ante notario y para esa fecha la situación actual del demandante no ha cambiado mucho ni en condiciones de salud, ni familiares, por lo que la señorita Camila Martínez Arias manifiesta que no comprende porque su padre ofreció en su momento dicho acuerdo y ahora manifiesta no solo que no debía lo adeudado, sino que además no se encuentra en condiciones de cumplir con el mismo.

DECIMO CUARTO: La señorita Camila Martínez Arias manifiesta que no le consta lo manifestado por la parte demandante y por lo tanto deberá probar al interior del proceso todo lo manifestado en este hecho.

DECIMO QUINTO: (Según la demanda es el segundo hecho catorce) Este hecho es verdad, sin embargo es de aclarar que la madre de la joven Camila Martínez Arias, la Señora Ana Mercedes Arias cubre cada mes su obligación alimentaria con su hija, con el cual esta paga sus gastos del día a día, y no tiene por qué cubrir el no pago de la cuota alimentaria del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, así mismo es la señora Ana Mercedes Arias, quien tiene afiliada a la señorita Camila Martínez Arias como beneficiaria de ella (Ver prueba 14), con el fin de probar los aportes realizados a la señorita Camila Martínez Arias se aportan sus extractos Bancarios desde el mes de octubre del año 2020, hasta el mes de septiembre del año 2021. (Ver pruebas 9 a la 13) Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de evitar quedarse sin estudiar, mi poderdante manifiesta que debió pedirle ayuda a su madre, producto del incumplimiento del señor Reynaldo, por lo que la señora Ana Mercedes Arias no solo debió suministrar dichos valores, sino además cumplir con la obligación que el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez tiene con su hija y no ha cumplido en los últimos meses, es por lo anterior que se ha visto en la necesidad de recurrir a sus ahorros, haciendo retiro de parte de sus cesantías para cubrir el incumplimiento del señor Reynaldo, es por lo anterior que mi poderdante manifiesta que para ella no es justo que su madre no solo tenga que aportar para su manutención sino además pagar parte de su universidad, teniendo en cuenta que siempre ha sido su madre quien ha llenado los vacíos de su padre, no solo sentimentalmente sino además económicos y agrega que esa es la mayor razón para oponerse a las pretensiones de su padre y es que ella manifiesta que lo mínimo que espera por parte de su padre es el cumplimiento de su obligación legal como padre, en lo que respecta a su obligación de asegurarle su parte de obligación alimentaria hasta terminar su carrera. Manifiesta además que su padre no puede simplemente trasladar su obligación

a su madre de suministrarle alimentos, y menos cuando, ella ha sido la única que nunca ha incumplido con su obligación.

Lo anterior significa que desde el segundo semestre del año 2020, y el resto del año 2021, la única que ha aportado al mantenimiento de la señorita Camila Martínez Arias, ha sido su madre, y su padre no lo hizo sino hasta que la señorita Camila Martínez Arias, se vio en la necesidad de exigir el cumplimiento de su derecho como hija a acceder a los alimentos pactados junto con su padre, por vía judicial. Se debe agregar además que la parte demandante ha venido cumpliendo a cabalidad con el acuerdo realizado por las partes producto de la demanda con pretensión ejecutiva, por lo que claramente, la parte demandante cuenta con los recursos para cumplir con su obligación.

DECIMO SEXTO: La señorita Camila Martínez Arias manifiesta que no le consta lo concerniente a que su padre ha dejado de comprar medicamentos y que la EPS no se los ha otorgado, tampoco le consta la necesidad de comprar suplemento alguno y la regularidad con la que este deba ser suministrado, esto debe ser probado por la parte demandante al interior del proceso. En lo que respecta a las acciones de la señora Ana Mercedes Arias, la señorita Camila Martínez Arias, tiene conocimiento de que dicha situación sucedió, pero manifiesta que no se le pueden endilgar a ella las actuaciones de su madre, a la cual siempre le ha solicitado ser respetuosa con su padre.

DECIMO SEPTIMO (Según la demanda es el hecho quince): La señorita Camila Martínez Arias manifiesta que ella *"no tiene empresa alguna, ni ejerce como comerciante, depende en un cien por ciento de sus padres, incluso su madre es la que la tiene como beneficiaria de la EPS y sufraga sus gastos mensuales"* (Ver prueba 14). Agrega además que *"Garabatos es simplemente una manera que encontré para sufragar gastos como comer un helado, salir a comer y comprar vestimenta, ya que esta no es una actividad que realice de manera continua y estable, sino cuando tengo tiempo, producto de que mis estudios en el pregrado de ingeniería de diseño de producto absorben la mayor parte de mi tiempo, incluso pasan meses sin que me dedique a esta actividad producto de mis estudios, por lo que no es una actividad que me permita subsistir por mis propios medios, yo dependo de mis padres"*

Finalmente en lo que respecta al viaje a Washington DC en los Estado Unidos, mi poderdante manifiesta que fue un regalo de su novio, que este cubrió con los gastos del viaje y que incluso el dinero que ella gasto en dicho viaje fue dado por su madre. Para probar lo anterior se anexa el extracto de la tarjeta del señor José Luis Álvarez Herrera, novio de la señorita Camila Martínez en donde se ve el pago de tiquetes aéreos con numero de transacción 007340 y fecha de transacción 25/05/2021, por un valor de tres millones ciento cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($3.105.258.51), así como diferentes pagos hechos durante su estadía en los estados unidos, desde el día 09 de junio del año 2021, al 14 de junio del mismo año. (Ver prueba 15)

DECIMO OCTAVO: (Según la demanda es el hecho "disisiete") Frente a este hecho la señorita Camila Martínez Arias manifiesta que es cierto que dicha conciliación se llevo a cabo, sin embargo, no le pareció justo que su padre solo pagara el 33% del valor del semestre de la Universidad, cuando en ningún momento se tuvo en cuenta la capacidad de su padre, en dicha conciliación no se presento una sola prueba de la capacidad del mismo, que le permitiera tener un conocimiento real y verdadero de su capacidad, que permitiera tomar una

decisión acorde a derecho, aun sin pruebas la señorita Camila Martínez Arias con el fin de llegar a un acuerdo con su padre propuso que este pagara el 80% del valor del semestre en la Carrera de Ingeniería de Diseño de producto, a lo que no estuvo de acuerdo su apoderada quien fue la que asistió, y después de hablar con él, se propuso que este pagara el 50% del valor del semestre. Valor que la señorita Camila Martínez Arias no considero adecuado, mas aun ante la falta de pruebas de capacidad real de su padre, por lo que decidió no llegar a un acuerdo.

Como se mencionó anteriormente es claro que dicho hecho sucedió, pero no puede ser endilgado a la señorita Camila Martínez Arias, quien en todo momento le ha pedido a su madre que trate de manera respetuosa a su padre.

Finalmente como se menciono anteriormente la señora Ana Mercedes Arias, le entrega mensualmente a su hija lo que le corresponde como cuota alimentaria y es acorde a su capacidad económica y por lo que mi poderdante no esta de acuerdo en que se le exija además cubrir con los alimentos a los que su padre de manera libre y voluntaria se comprometió.

EXCEPCIONES DE MERITO.

1. Continuación en la necesidad del alimentado.

Respecto a la necesidad de suministrar alimentos frente a los hijos mayores de edad la Corte Constitucional Colombiana ha sido clara que de conformidad al articulo 422 del Código Civil Colombiano, los padres *"deben alimentos al hijo que estudia, aunque haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que no exista prueba de que subsiste por sus propios medios"*[1]. Y así mismo ha establecido como limite para la exigencia de dicha obligación la edad de 25 años de los alimentados. En este caso en concreto se cumplen entonces todas las condiciones para establecer que la señorita Camila Martínez Arias, aun continua necesitando que sus padres le suministren alimentos, esto en razón a que como se puede comprobar en su registro civil de nacimiento, aportado por la parte demandante como prueba 1, actualmente cuenta con 22 años de edad, no cuenta con vinculación laboral alguna, lo que se puede comprobar a través del respectivo certificado de afiliación a la EPS Sanitas, como beneficiaria de su madre, por lo que no tiene manera de adquirir recursos propios, dependiendo de sus padres totalmente mientras termina sus estudios de pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto, en la Universidad EAFIT, se anexa certificado de estudios correspondiente al semestre 2021-02. (Ver prueba 16). Respecto a los gastos mensuales diferentes al pago de los semestres universitarios de la señorita Camila Martínez Arias se aporta tabla en donde ella relaciona sus gastos mensuales durante este año. (Ver prueba 17) Para sustentar dichos gastos se aportan no solo los certificados bancarios de dichas fechas, sino además las facturas de estos gastos aportados por la señorita Camila Martínez Arias. Frente a los valores de los semestres siguientes, mi poderdante manifiesta que no es posible determinar el valor de los mismos, esto en razón a que la universidad aumenta cada año el valor correspondiente según lo determina el Consejo Superior y Directivo de la Universidad.

Es por lo anterior que el despacho no debe modificar el acuerdo realizado entre ambas partes, teniendo en cuenta que desde la fecha en que se fijó el acuerdo se mantienen las mismas necesidades de la señorita Camila Martínez Arias.

2. Falta de Acreditación de la Variación de la Capacidad del Alimentante o la necesidad del Alimentado.

---

[1] Sentencia T-854/12, del veinticuatro (24) de octubre de dos mil doce (2012). M.P Jorge Ivan Palacio Palacio.

La Corte Suprema de Justicia ha establecido, que en los procesos de revisión de cuota alimentaria, ya sea de disminución o de aumento de cuota alimentaria, le incumbe a la parte demandante acreditar la variación de la capacidad económica del alimentante o el cambio en las necesidades del alimentado, lo cual no ocurre en el caso en concreto, la parte demandante no aporta una sola prueba que permita acreditar dicha variación, únicamente se limita a manifestar una serie de gastos de los cuales no se aporta sustento alguno, y así mismo en lo que respecta a la capacidad del alimentante, aporta una declaración de renta del año 2020 de la empresa Logística y Seguridad Logitrack S.A.S, un Certificado de Ingresos y Retenciones por rentas de Trabajo y Pensiones del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez correspondiente al año 2020, y una certificación de ingresos como empleado realizada por una contadora publica y que se basa en el certificado de ingresos y retenciones ya anteriormente mencionado, todos documentos que no cuentan con sus respectivos sustentos.

Se omite por ejemplo que el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez es dueño de cuatro inmuebles, correspondientes a las matriculas inmobiliarias N° 132-8454, N°370-269354, N° 370-349847 y N°132-6956. Como se podrá observar en los certificados de Tradición aportados, el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez ha sido dueño de dichos inmuebles desde antes de la firma del acuerdo y esto no ha cambiado en la actualidad. Así mismo, si bien la parte demandante manifiesta que no cuenta en la actualidad con recursos para cumplir la obligación alimentaria con la señorita Camila Martínez Arias, después del acuerdo firmado por las partes en el proceso con pretensión ejecutiva, el señor Reynaldo Martínez Arias a pagado en las fechas y en los montos establecidos en dicho acuerdo, sin retardo alguno.

Es por lo anterior que el despacho no debe modificar la cuota alimentaria pactada entre las partes, y es que no hay sustento alguno para acceder a las pretensiones de la parte demandante.

3.Temeridad y Mala Fe.

El artículo 79 del Código General del Proceso, en su numeral primero establece que se presume que ha existido temeridad o mala fe, cuando se aleguen hechos contrarios a la realidad, vistas las pruebas aportadas por la parte demandada el despacho podrá corroborar que la parte demandante ha incurrido en esta actuación, y es que es claro con las copias del proceso ejecutivo que fue conocido por el juzgado octavo de familia de la ciudad de Cali y con las conversaciones de WhatsApp aportadas, que las cuentas hechas por la parte demandante, expresadas en varios hechos de la demanda, no son acordes con la realidad establecida en el proceso ejecutivo, y es que no solo el señor Reynaldo Martínez Arias reconoce la deuda exigida en el proceso ejecutivo al interior de la contestación a la demanda, sino que después de que el despacho emite el respectivo auto siguiendo adelante con la ejecución, no presenta oposición alguna, por lo que al manifestar en este proceso que dichos dineros no se adeudaban, y presentar unas cuentas en las que manifiesta tener un saldo a favor o incluso presentar una nueva suma que contraria lo contestado en el proceso ejecutivo, es una clara actuación temeraria y de mala fe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Titulo XXI Código Civil Colombiano. Artículos 411 al 427. Código General del Proceso Artículos 390 al 392.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez hacer las siguientes pruebas documentales:

1. Carta de la señora Ana Mercedes Arias Sierra a la Doctora Clara Inés Morales. **(Anexo 1)**
2. Acta Conciliatoria entre los padres de la señorita Camila Martínez Arias, fechada el día once (11) del mes de junio del año dos mil uno (2001). **(Anexo 1)**
3. Denuncia por delito de inasistencia alimentaria presentada a través de apoderado por parte de la señora Ana Mercedes Arias Sierra, contra el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez. **(Anexo 1)**
4. Liquidación deuda por alimentos Reynaldo Martínez. **(Anexo 2)**
5. Plan Académico. **(Anexo 3)**
6. Copias Proceso Ejecutivo. **(Anexo 4)**
7. Conversación en WhatsApp entre el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez y la señorita Camila Martínez Arias. **Este se anexa en un archivo WinRAR Zip (Anexo 5), el cual contiene:**

    1. Un archivo en formato PDF, con nombre Chat, y que corresponde como su nombre lo dice al chat entre mi poderdante y su padre.
    2. Así mismo contiene cinco fotos en formato PDF, que corresponden a los anexos que el Chat relaciona en formato jpg, y cuyos nombres son:
        - 00000061-PHOTO-2020-06-26-09-17-02
        - 00000064-PHOTO-2020-06-26-09-18-00
        - 00000137-PHOTO-2020-11-27-14-27-27
        - 00000262-PHOTO-2021-06-18-11-17-07
        - 00000296-PHOTO-2021-07-08-14-20-26
    3. Finalmente un Archivo OPUS, de nombre 00000082-AUDIO-2020-08-05-12-56-01.opus, el cual corresponde a chat de voz entre las partes.

8. Conversación en WhatsApp entre ambos apoderados, que conllevó a la conciliación entre ambas partes en el anterior proceso ejecutivo. **Este se anexa en un archivo WinRAR Zip (Anexo 6), el cual contiene:**

    1. Un archivo en formato PDF, con nombre Chat de WhatsApp con Doctora Elizabeth, el cual corresponde al chat entre ambos apoderados.
    2. De la misma forma tiene veintidós archivos OPUS, que corresponden a los chat de voz entre ambos apoderados y cuyos nombres según el respectivo chat, son:
        - PTT-20210805-WA0005.opus
        - PTT-20210809-WA0000.opus
        - PTT-20210810-WA0035.opus
        - PTT-20210811-WA0007.opus
        - PTT-20210811-WA0012.opus
        - PTT-20210811-WA0015.opus
        - PTT-20210811-WA0016.opus
        - PTT-20210811-WA0019.opus
        - PTT-20210811-WA0020.opus
        - PTT-20210812-WA0002.opus
        - PTT-20210812-WA0003.opus
        - PTT-20210812-WA0004.opus
        - PTT-20210812-WA0005.opus
        - PTT-20210813-WA0021.opus
        - PTT-20210813-WA0023.opus
        - PTT-20210813-WA0024.opus
        - PTT-20210815-WA0000.opus
        - PTT-20210817-WA0000.opus

- PTT-20210817-WA0040.opus
- PTT-20210820-WA0012.opus
- PTT-20210820-WA0015.opus
- PTT-20210820-WA0016.opus

3. Cuatro archivos en formato PDF correspondientes a documentos enviados entre las partes y relacionados en el chat con los siguientes nombres:
- 2ae18fec3c274 2.pdf
- 2021-211 autoriza entrega deposito GUSTAVO.pdf
- 2021-211 termina por acuerdo de pago.pdf
- ACUERDO PARA FIRMAR.doc

4. Y finalmente cuatro imágenes en formato PDF correspondientes imágenes que fueron enviadas entre los apoderados en dicha conversación y están relacionados en el chat con los siguientes nombres:
- IMG-20210810-WA0021.jpg
- IMG-20210820-WA0014.jpg
- IMG-20210820-WA0020.jpg
- IMG-20210820-WA0021.jpg

9. Extracto bancario Camila Martínez Arias de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020. **(Anexo 7)**
10. Extracto bancario Camila Martínez Arias de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020. **(Anexo 8)**
11. Extracto bancario Camila Martínez Arias de los meses de enero, febrero y marzo de 2021.**(Anexo 9)**
12. Extracto bancario Camila Martínez Arias de los meses de abril, mayo y junio de 2021.**(Anexo 10)**
13. Extracto bancario Camila Martínez Arias de los meses de julio, agosto y septiembre del 2021.**(Anexo 11)**
14. Certificado afiliación a la EPS SANITAS, de Camila Martínez Arias como beneficiaria de su madre Ana Mercedes Arias Sierra. **(Anexo 12)**
15. Extracto Tarjeta de Crédito del Señor José Luis Álvarez Herrera. **(Anexo 13)**
16. Certificado de estudio Universidad EAFIT Semestre 2021-02. **(Anexo 14)**
17. Relación de Gastos Camila Martínez. **(Anexo 15)**
18. Certificado de Tradición N° 132-6956. **(Anexo 16)**
19. Certificado de Tradición N° 132-8454. **(Anexo 17)**
20. Certificado de Tradición N° 370-269354. **(Anexo 18)**
21. Certificado de Tradición N° 370-349847. **(Anexo 19)**
22. Factura de Pago Celular Abril 2021**(Anexo 20)**
23. Factura de Pago Celular Mayo 2021 **(Anexo 21)**
24. Factura de Pago Celular Junio 2021 **(Anexo 22)**
25. Factura de Pago Celular Julio 2021 **(Anexo 23)**
26. Factura de Pago Celular Agosto 2021 **(Anexo 24)**
27. Factura de Pago Celular Septiembre 2021 **(Anexo 25)**
28. Constancia de pago Internet y Televisión Junio 2021 **(Anexo 26)**
29. Constancia de pago Internet y Televisión Julio 2021 **(Anexo 27)**
30. Constancia de pago Internet y Televisión Agosto 2021 **(Anexo 28)**
31. Constancia de pago servicios públicos Abril 2021. **(Anexo 29)**
32. Constancia de pago servicios públicos Mayo 2021. **(Anexo 30)**
33. Constancia de pago servicios públicos Junio 2021. **(Anexo 31)**
34. Constancia de pago servicios públicos Julio 2021. **(Anexo 32)**
35. Constancia de pago servicios públicos Agosto 2021. **(Anexo 33)**
36. Constancia de pago servicios públicos Septiembre 2021. **(Anexo 34)**

INTERROGATORIO DE PARTE.

1. Señora Juez le solicito muy amablemente que se decrete el Interrogatorio de Parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, identificado con el número de cedula 94.376.571, para que declare sobre los hechos de la presente demanda y conteste el interrogatorio correspondiente.

TESTIMONIALES.

1. Señora Juez le solicito muy amablemente, se decrete el testimonio de la señora Ana Mercedes Arias Sierra, identificada con el número de cedula 66.769.127, quien sustentara la contestación sobre el hecho décimo quinto en lo concerniente al mantenimiento de su hija. La testigo puede ser citada en la dirección Cr19 No 16-48, correo electrónico Ana_mercedes_a@hotmail.com y celular 3044703130.

DE OFICIO.

En caso de que el despacho lo considere necesario se le solicita oficiar al juzgado Octavo de Familia de Cali, para que remita copias auténticas de todas las actuaciones realizadas por las partes y el despacho en el proceso ejecutivo con radicado 76001311000820210021100, esto teniendo en cuenta en que si bien las copias aportadas se encuentran avaladas por el articulo 174 del Código General del Proceso, estas no están completas ya que faltan algunas actuaciones realizadas por la actual parte demandante.

ANEXOS.

1. Poder para actuar.
2. Todos los documentos enunciados como pruebas documentales.
3. Solicitud de Amparo de Pobreza.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer de esta contestación, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

DEMANDADA: Calle 38 Sur #27 – 200, Apto 601. Envigado-Antioquia.
Teléfono: 3115303829.
Correo Electrónico: camilalulo@hotmail.com

APODERADO PARTE DEMANDADA: Carrera 29 # 39 B Sur 84 – Apto 401. Envigado Antioquia.
Teléfono: 3128820390.
Correo Electrónico: julumeso1994@gmail.com

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

Santiago de Cali, 26 de Abril de 2003

Doctora:
Clara Inés Morales
La Ciudad

Cordial saludo:

Quiero por medio de la presente, ponerla al tanto de lo que está sucediendo con el compromiso firmado entre el Señor Reynaldo Martínez y mi persona del cual usted fue testigo, referente a los deberes y derechos para con la menor Camila Martínez Arias, nuestra hija.

Esta situación me preocupa, dado que él no ha cumplido con los deberes que se pactaron: el pago del colegio, la cobertura de su salud, dos primas semestrales.

Con el pago del colegio es con lo único que ha estado respondiendo; la salud solo se la cubrió desde el 1°.de Septiembre de 2001 hasta el 31 de Marzo de 2002 y la prima semestral solo la ha cancelado en dos oportunidades.

Debido a esta situación, solicito muy comedidamente su colaboración, pues la fecha límite para inscribir la matrícula de la niña en el Colegio Alemán en cuyo maternal estudia y donde se hicieron todas las gestiones para que fuera admitida a partir del próximo semestre, con el conocimiento y consentimiento de Reynaldo, se vence el próximo 7 de Mayo, para lo cual se debe cancelar siete millones ($7.000.000.) de pesos, valor que considero es el equivalente a las obligaciones adeudadas, además de la matrícula correspondiente.

En reiteradas ocasiones he tratado de comunicarme con él, dejándole mensajes en el celular, en la oficina y en su casa para que se comunicara conmigo en forma urgente y no he obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Le agradezco la atención que le merezca la presente y la ayuda que usted me pueda ofrecer.

Atentamente,

Ana Mercedes Arias

ANA MERCEDES ARIAS SIERRA
Teléfono 5134298, 3155955688

Recibí:
Wilson Paz M
abril 28/03

A C T A C O N C I L I A T O R I A

Entre los suscritos, saber: ANA MERCEDES ARIAS SIERRA y REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, mayor de edad, vecinos de Cali, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, hemos acordado los siguientes y obligaciones para la Menor, CAMILA MARTINEZ ARIAS, asi:

PRIMERO.- PATRIA POTESTAD.- En Cabeza de ambos padres, de acuerdo a lo prescrito en la Ley.

SEGUNDO.- CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.- Estara en cabeza de la madre, Sra. Ana Mercedes Arias.

TERCERO.- VISITAS.- Dada la edad de la menor, y que debe iniciar su relación paterno filial, estas se llevaran a cabo de acuerdo a horario previo establecido entre los padres; una vez se estreche la relación del padre para con la menor, aquél podrá hacer uso de sus visitas en fines de semana alternados y con horario que no perjudique el desarrollo integral de la menor.
Pendiente estan las vacaciones por la corta edad de la menor.

CUARTO.- ALIMENTOS.- Los gastos mensuales de la menor, tales como: Vivienda, Alimentación, Salud, Alimentación Escolar y Pensión, estan en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($840.000). Otros gastos que demandan anualmente, y que son Vestuario Formal, Vestuario Escolar, Matrícula y Materiales Escolares, estan a un costo de CIENTO DIESCIOCHO MIL PESOS MCTE ($118.000,) mensuales. La Cuota Alimentaria que corresponde al padre, será cubierta directamente por él, cancelando la summas de:
A) Trecientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($350.000,oo) por concepto de Pensión Escolar;
B)Ciento Veinte Mil Pesos Mcte ($120.000,) por Alimentación Escolar (Almuerzo, 2 refrigerios);
C) Setenta Mil Pesos Mcte ($70.000,oo) por concepto de Salud.
Para un Total Mensual de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($540.000,oo).

El saldo, osea Trecientos Mil pesos mcte ($300.000,oo) y demás gastos que ocurrieren serán cubiertos por la Madre.

PRIMAS: En los meses de Junio Y Diciembre el padre cubrirá la suma de DICENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($270.000,oo) semestralesa DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE con incremento de estas cuotas del I.P.C.

QUINTO.- Los reajuste de la cuota mensual, lo asumira cada padre de acuerdo a los gastos que tenga bajo su propia responsabilidad.

SEXTO.- Este acuerdo presta mérito ejecutivo, en caso de incumplimiento de alguna de las partes.

Se firma a los Once (11) dias del mes de Junio del Dos Mil Uno (2001)

Ana Mercedes Arias

ANA MERCEDES ARIAS SIERRA
C.C. No.66.769.127 Palmira

REYNALDO MARTINEZ GUTIERRES
C.C. No.94.376.571 Cali

Testigos;

DRA BETTY FONG MONSALVE
C.C. No.31.863.491 Cali

DRA CLARA INES MORALES GUTIERREZ
C.C. No.31.222.251 Cali

Asertiva
Asesoría Jurídica Especializada

27-09-2016

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bosconia - Cesar

E. S. D.

Ref.: DENUNCIA POR MEDIO DE APODERADO POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA CONTRA REYNALDO MARTÍNEZ GUTIERREZ

HAROLD DAVID GULLO PINTO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.613.812 expedida en Valledupar (Cesar) y portador de la Tarjeta Profesional No. 257.083 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la Señora **ANA MERCEDES ARIAS SIERRA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.769.127 de Palmira (Valle del Cauca), plenamente capaz, quien actuando en nombre propio y en representación de su Hija Menor **CAMILA MARTÍNEZ ARIAS**, por medio del presente escrito, con el respeto debido me permito formular ante su Despacho Denuncia Escrita, contra el Señor **REYNALDO MARTÍNEZ GUTIERREZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.376.571 de Cali (Valle del Cauca) por el Delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, para con su hija **CAMILA MARTÍNEZ ARIAS**, el cual se tipifica en los siguientes:

HECHOS

1. El Señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ y la Señora ANA MERCEDES ARIAS SIERRA, son padres de CAMILA MARTINEZ ARIAS, nacida el día 06 de Enero de 1999 en la Ciudad de Cali (Valle del Cauca), registrada en la Notaría 18 del Circuito de Cali (Valle del Cauca).

2. Como Padres de CAMILA MARTINEZ ARIAS, tienen obligaciones hacia su hija, por lo que el día 11 de Junio de 2001, se suscribió Acta Conciliatoria en donde se definieron los montos que en dinero corresponden a cada uno de los Padres.

3. En el acuerdo conciliatorio se dispuso respecto a la patria potestad, que esta reposa en cabeza de ambos padres, por lo que la obligación del Señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ al no cumplir con lo acordado, representa la configuración del Delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA.

4. En consideración de la custodia y cuidado personal el acuerdo conciliatorio dispone que estaría en cabeza de la madre, la Señora Arias.

A la fecha la custodia se ha cumplido por parte de la Señora Ana Arias, sin embargo no se puede decir lo mismo de los compromisos aceptados por el Señor Reynaldo Martínez, como se explica a continuación.

5. Respecto al régimen de visitas, este se ha consignado en el acuerdo conciliatorio y no se han presentado modificaciones sustanciales.

6. Respecto a los Alimentos, se asignaron montos adecuados a las capacidades patrimoniales y/o presupuestales de los padres, quedando las cuotas de la siguiente manera:

- Para el Padre:

  $350.000 por concepto de Pensión Escolar

  $120.000 por concepto de Alimentación Escolar

  $70.000 por concepto de Salud

  Total Mensual: $540.000

- Para el Madre:

  $300.000 por concepto de Gastos restante de Alimentos

Asertiva
Asesoría Jurídica Especializada

7. En el acuerdo conciliatorio se asignan las sumas de primas semestrales del padre hacia la hija, por una suma de $270.000 ajustando a IPC, estos montos tampoco han sido cumplidos por el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez.

8. El monto asignado al Padre ($540.000) actualizado al mes de Septiembre de 2016 es de $1.089.927 respecto al monto mensual, lo que respecta a las primas semestrales el monto asignado ($270.000) actualizado al mes de Septiembre de 2016 es de $544.963, por lo que se toman estas cifras para la respectiva liquidación de los montos adeudados por el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez. Resultando lo siguiente:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
26,08%	JULIO	2001	30	2,17%	$ 1.089.927,00	$ 23.687,75
24,25%	AGOSTO	2001	30	2,02%	$ 2.205.875,00	$ 44.577,06
23,22%	SEPTIEMBRE	2001	30	1,94%	$ 3.295.802,00	$ 63.773,77
22,98%	OCTUBRE	2001	30	1,92%	$ 4.385.729,00	$ 83.986,71
22,46%	NOVIEMBRE	2001	30	1,87%	$ 5.475.656,00	$ 102.486,03
22,46%	DICIEMBRE	2001	30	1,87%	$ 6.565.583,00	$ 122.885,83
22,81%	ENERO	2002	30	1,90%	$ 7.655.510,00	$ 145.518,49
22,35%	FEBRERO	2002	30	1,86%	$ 8.745.437,00	$ 162.883,76
20,97%	MARZO	2002	30	1,75%	$ 9.835.364,00	$ 171.872,99
21,03%	ABRIL	2002	30	1,75%	$ 10.925.291,00	$ 191.465,72
20,00%	MAYO	2002	30	1,67%	$ 12.015.218,00	$ 200.253,63
19,96%	JUNIO	2002	30	1,66%	$ 13.105.145,00	$ 217.982,25
19,77%	JULIO	2002	30	1,65%	$ 14.195.072,00	$ 233.863,81
20,01%	AGOSTO	2002	30	1,67%	$ 15.284.999,00	$ 254.877,36
20,18%	SEPTIEMBRE	2002	30	1,68%	$ 16.374.926,00	$ 275.371,67
20,30%	OCTUBRE	2002	30	1,69%	$ 17.464.853,00	$ 295.447,10
19,76%	NOVIEMBRE	2002	30	1,65%	$ 18.554.780,00	$ 305.535,38
19,69%	DICIEMBRE	2002	30	1,64%	$ 19.644.707,00	$ 322.336,90
19,64%	ENERO	2003	30	1,64%	$ 20.734.634,00	$ 339.356,84
19,78%	FEBRERO	2003	30	1,65%	$ 21.824.561,00	$ 359.741,51
19,49%	MARZO	2003	30	1,62%	$ 22.914.488,00	$ 372.169,48
19,81%	ABRIL	2003	30	1,65%	$ 24.004.415,00	$ 396.272,88
19,89%	MAYO	2003	30	1,66%	$ 25.094.342,00	$ 415.938,72
19,20%	JUNIO	2003	30	1,60%	$ 26.184.268,00	$ 418.948,29
19,44%	JULIO	2003	30	1,62%	$ 27.274.196,00	$ 441.841,98
19,88%	AGOSTO	2003	30	1,66%	$ 28.364.123,00	$ 469.898,97
20,12%	SEPTIEMBRE	2003	30	1,68%	$ 29.454.050,00	$ 493.846,24
20,04%	OCTUBRE	2003	30	1,67%	$ 30.543.977,00	$ 510.084,42
19,87%	NOVIEMBRE	2003	30	1,66%	$ 31.633.904,00	$ 523.804,73
19,81%	DICIEMBRE	2003	30	1,65%	$ 32.723.831,00	$ 540.215,91
19,67%	ENERO	2004	30	1,64%	$ 33.813.758,00	$ 554.263,85
19,74%	FEBRERO	2004	30	1,65%	$ 34.903.685,00	$ 574.165,62
19,80%	MARZO	2004	30	1,65%	$ 35.993.612,00	$ 593.894,60
19,78%	ABRIL	2004	30	1,65%	$ 37.083.539,00	$ 611.260,33
19,71%	MAYO	2004	30	1,64%	$ 38.173.466,00	$ 626.840,12
19,67%	JUNIO	2004	30	1,64%	$ 39.263.393,00	$ 643.559,73
19,44%	JULIO	2004	30	1,62%	$ 40.353.320,00	$ 653.723,78

19,28%	AGOSTO	2004	30	1,61%	$ 41.443.247,00	$ 665.854,84
19,50%	SEPTIEMBRE	2004	30	1,63%	$ 42.533.174,00	$ 691.164,08
19,09%	OCTUBRE	2004	30	1,59%	$ 43.623.101,00	$ 693.861,77
19,59%	NOVIEMBRE	2004	30	1,63%	$ 44.713.028,00	$ 729.940,18
19,49%	DICIEMBRE	2004	30	1,62%	$ 45.802.955,00	$ 743.916,33
19,45%	ENERO	2005	30	1,62%	$ 46.892.882,00	$ 760.055,46
19,40%	FEBRERO	2005	30	1,62%	$ 47.982.809,00	$ 775.722,08
19,15%	MARZO	2005	30	1,60%	$ 49.072.736,00	$ 783.119,08
19,19%	ABRIL	2005	30	1,60%	$ 50.162.663,00	$ 802.184,59
19,02%	MAYO	2005	30	1,58%	$ 51.252.590,00	$ 812.353,55
18,85%	JUNIO	2005	30	1,57%	$ 52.342.517,00	$ 822.213,70
18,50%	JULIO	2005	30	1,54%	$ 53.432.444,00	$ 823.750,18
18,24%	AGOSTO	2005	30	1,52%	$ 54.522.371,00	$ 828.740,04
18,22%	SEPTIEMBRE	2005	30	1,52%	$ 55.612.298,00	$ 844.380,06
17,93%	OCTUBRE	2005	30	1,49%	$ 56.702.225,00	$ 847.225,75
17,81%	NOVIEMBRE	2005	30	1,48%	$ 57.792.152,00	$ 857.731,86
17,49%	DICIEMBRE	2005	30	1,46%	$ 58.882.079,00	$ 858.206,30
17,35%	ENERO	2006	30	1,45%	$ 59.972.006,00	$ 867.095,25
17,51%	FEBRERO	2006	30	1,46%	$ 61.061.933,00	$ 890.995,37
17,25%	MARZO	2006	30	1,44%	$ 62.151.860,00	$ 893.432,99
16,75%	ABRIL	2006	30	1,40%	$ 63.241.787,00	$ 882.749,94
16,07%	MAYO	2006	30	1,34%	$ 64.331.714,00	$ 861.508,87
15,61%	JUNIO	2006	30	1,30%	$ 65.421.641,00	$ 851.026,51
15,08%	JULIO	2006	30	1,26%	$ 66.511.568,00	$ 835.828,70
15,02%	AGOSTO	2006	30	1,25%	$ 67.601.495,00	$ 846.145,38
15,05%	SEPTIEMBRE	2006	30	1,25%	$ 68.691.422,00	$ 861.504,92
15,07%	OCTUBRE	2006	30	1,26%	$ 69.781.349,00	$ 876.337,44
15,07%	NOVIEMBRE	2006	30	1,26%	$ 70.871.276,00	$ 890.025,11
15,07%	DICIEMBRE	2006	30	1,26%	$ 71.961.203,00	$ 903.712,77
15,07%	ENERO	2007	30	1,26%	$ 73.051.130,00	$ 917.400,44
15,07%	FEBRERO	2007	30	1,26%	$ 74.141.057,00	$ 931.088,11
15,07%	MARZO	2007	30	1,26%	$ 75.230.984,00	$ 944.775,77
16,75%	ABRIL	2007	30	1,40%	$ 76.320.911,00	$ 1.065.312,72
16,75%	MAYO	2007	30	1,40%	$ 77.410.838,00	$ 1.080.526,28
16,75%	JUNIO	2007	30	1,40%	$ 78.500.765,00	$ 1.095.739,84
19,01%	JULIO	2007	30	1,58%	$ 79.599.692,00	$ 1.260.991,79
19,01%	AGOSTO	2007	30	1,58%	$ 80.689.619,00	$ 1.278.258,05
19,01%	SEPTIEMBRE	2007	30	1,58%	$ 81.779.546,00	$ 1.295.524,31
21,26%	OCTUBRE	2007	30	1,77%	$ 82.869.473,00	$ 1.468.170,83
21,26%	NOVIEMBRE	2007	30	1,77%	$ 83.959.400,00	$ 1.487.480,70
21,26%	DICIEMBRE	2007	30	1,77%	$ 85.049.327,00	$ 1.506.790,58
21,83%	ENERO	2008	30	1,82%	$ 86.139.254,00	$ 1.567.016,60
21,83%	FEBRERO	2008	30	1,82%	$ 87.229.181,00	$ 1.586.844,18
21,83%	MARZO	2008	30	1,82%	$ 88.319.108,00	$ 1.606.671,77
21,92%	ABRIL	2008	30	1,83%	$ 89.409.035,00	$ 1.633.205,04
21,92%	MAYO	2008	30	1,83%	$ 90.498.962,00	$ 1.653.114,37
21,92%	JUNIO	2008	30	1,83%	$ 91.588.889,00	$ 1.673.023,71
21,51%	JULIO	2008	30	1,79%	$ 92.678.816,00	$ 1.661.267,78
21,51%	AGOSTO	2008	30	1,79%	$ 93.768.743,00	$ 1.680.804,72
21,51%	SEPTIEMBRE	2008	30	1,79%	$ 94.858.670,00	$ 1.700.341,66
21,02%	OCTUBRE	2008	30	1,75%	$ 95.948.597,00	$ 1.680.699,59
21,02%	NOVIEMBRE	2008	30	1,75%	$ 97.038.524,00	$ 1.699.791,48
21,02%	DICIEMBRE	2008	30	1,75%	$ 98.128.451,00	$ 1.718.883,37
20,47%	ENERO	2009	30	1,71%	$ 99.218.378,00	$ 1.692.500,16
20,47%	FEBRERO	2009	30	1,71%	$ 100.308.305,00	$ 1.711.092,50
20,47%	MARZO	2009	30	1,71%	$ 101.398.232,00	$ 1.729.684,84
20,28%	ABRIL	2009	30	1,69%	$ 102.488.159,00	$ 1.732.049,89
20,28%	MAYO	2009	30	1,69%	$ 103.578.086,00	$ 1.750.469,65

20,28%	JUNIO	2009	30	1,69%	$ 104.668.013,00	$ 1.768.889,42
18,65%	JULIO	2009	30	1,55%	$ 105.757.940,00	$ 1.643.654,65
18,65%	AGOSTO	2009	30	1,55%	$ 106.847.867,00	$ 1.660.593,93
18,65%	SEPTIEMBRE	2009	30	1,55%	$ 107.937.794,00	$ 1.677.533,22
17,28%	OCTUBRE	2009	30	1,44%	$ 109.027.721,00	$ 1.569.999,18
17,28%	NOVIEMBRE	2009	30	1,44%	$ 110.117.648,00	$ 1.585.694,13
17,28%	DICIEMBRE	2009	30	1,44%	$ 111.207.575,00	$ 1.601.389,08
16,14%	ENERO	2010	30	1,35%	$ 112.297.502,00	$ 1.510.401,40
16,14%	FEBRERO	2010	30	1,35%	$ 113.387.429,00	$ 1.525.060,92
16,14%	MARZO	2010	30	1,35%	$ 114.477.356,00	$ 1.539.720,44
15,31%	ABRIL	2010	30	1,28%	$ 115.567.283,00	$ 1.474.445,92
15,31%	MAYO	2010	30	1,28%	$ 116.657.210,00	$ 1.488.351,57
15,31%	JUNIO	2010	30	1,28%	$ 117.747.137,00	$ 1.502.257,22
14,94%	JULIO	2010	30	1,25%	$ 118.837.064,00	$ 1.479.521,45
14,94%	AGOSTO	2010	30	1,25%	$ 119.926.991,00	$ 1.493.091,04
14,94%	SEPTIEMBRE	2010	30	1,25%	$ 121.016.918,00	$ 1.506.660,63
14,21%	OCTUBRE	2010	30	1,18%	$ 122.106.845,00	$ 1.445.948,56
14,21%	NOVIEMBRE	2010	30	1,18%	$ 123.196.772,00	$ 1.458.855,11
14,21%	DICIEMBRE	2010	30	1,18%	$ 124.286.699,00	$ 1.471.761,66
15,61%	ENERO	2011	30	1,30%	$ 125.376.626,00	$ 1.630.940,94
15,61%	FEBRERO	2011	30	1,30%	$ 126.466.553,00	$ 1.645.119,08
15,61%	MARZO	2011	30	1,30%	$ 127.556.480,00	$ 1.659.297,21
17,69%	ABRIL	2011	30	1,47%	$ 128.646.407,00	$ 1.896.462,45
17,69%	MAYO	2011	30	1,47%	$ 129.736.334,00	$ 1.912.529,79
17,69%	JUNIO	2011	30	1,47%	$ 130.826.261,00	$ 1.928.597,13
18,63%	JULIO	2011	30	1,55%	$ 131.916.188,00	$ 2.047.998,82
18,63%	AGOSTO	2011	30	1,55%	$ 133.006.115,00	$ 2.064.919,94
18,63%	SEPTIEMBRE	2011	30	1,55%	$ 134.096.042,00	$ 2.081.841,05
19,39%	OCTUBRE	2011	30	1,62%	$ 135.185.969,00	$ 2.184.379,95
19,39%	NOVIEMBRE	2011	30	1,62%	$ 136.275.896,00	$ 2.201.991,35
19,39%	DICIEMBRE	2011	30	1,62%	$ 137.365.823,00	$ 2.219.602,76
19,92%	ENERO	2012	30	1,66%	$ 138.455.750,00	$ 2.298.365,45
19,92%	FEBRERO	2012	30	1,66%	$ 139.545.677,00	$ 2.316.458,24
19,92%	MARZO	2012	30	1,66%	$ 140.635.604,00	$ 2.334.551,03
20,52%	ABRIL	2012	30	1,71%	$ 141.725.531,00	$ 2.423.506,58
20,52%	MAYO	2012	30	1,71%	$ 142.815.458,00	$ 2.442.144,33
20,52%	JUNIO	2012	30	1,71%	$ 143.905.385,00	$ 2.460.782,08
20,86%	JULIO	2012	30	1,74%	$ 144.995.312,00	$ 2.520.501,84
20,86%	AGOSTO	2012	30	1,74%	$ 146.085.239,00	$ 2.539.448,40
20,86%	SEPTIEMBRE	2012	30	1,74%	$ 147.175.166,00	$ 2.558.394,97
20,89%	OCTUBRE	2012	30	1,74%	$ 148.265.093,00	$ 2.581.048,16
20,89%	NOVIEMBRE	2012	30	1,74%	$ 149.355.020,00	$ 2.600.021,97
20,89%	DICIEMBRE	2012	30	1,74%	$ 150.444.947,00	$ 2.618.995,79
20,75%	ENERO	2013	30	1,73%	$ 151.534.874,00	$ 2.620.290,53
20,75%	FEBRERO	2013	30	1,73%	$ 152.624.801,00	$ 2.639.137,18
20,75%	MARZO	2013	30	1,73%	$ 153.714.728,00	$ 2.657.983,84
20,83%	ABRIL	2013	30	1,74%	$ 154.804.655,00	$ 2.687.150,80
20,83%	MAYO	2013	30	1,74%	$ 155.894.582,00	$ 2.706.070,12
20,83%	JUNIO	2013	30	1,74%	$ 156.984.509,00	$ 2.724.989,44
20,34%	JULIO	2013	30	1,70%	$ 158.074.436,00	$ 2.679.361,69
20,34%	AGOSTO	2013	30	1,70%	$ 159.164.363,00	$ 2.697.835,95
20,34%	SEPTIEMBRE	2013	30	1,70%	$ 160.254.290,00	$ 2.716.310,22
19,85%	OCTUBRE	2013	30	1,65%	$ 161.344.217,00	$ 2.668.902,26
19,85%	NOVIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 162.434.144,00	$ 2.686.931,47
19,85%	DICIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 163.524.071,00	$ 2.704.960,67
19,65%	ENERO	2013	30	1,64%	$ 164.613.998,00	$ 2.695.554,22
19,65%	FEBRERO	2013	30	1,64%	$ 165.703.925,00	$ 2.713.401,77
19,65%	MARZO	2013	30	1,64%	$ 166.793.852,00	$ 2.731.249,33

19,63%	ABRIL	2013	30	1,64%	$ 167.883.779,00	$ 2.746.298,82
19,63%	MAYO	2013	30	1,64%	$ 168.973.706,00	$ 2.764.128,21
19,63%	JUNIO	2013	30	1,64%	$ 170.063.633,00	$ 2.781.957,60
20,34%	JULIO	2013	30	1,70%	$ 171.153.560,00	$ 2.901.052,84
20,34%	AGOSTO	2013	30	1,70%	$ 172.243.487,00	$ 2.919.527,10
20,34%	SEPTIEMBRE	2013	30	1,70%	$ 173.333.414,00	$ 2.938.001,37
19,85%	OCTUBRE	2013	30	1,65%	$ 174.423.341,00	$ 2.885.252,77
19,85%	NOVIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 175.513.268,00	$ 2.903.281,97
19,85%	DICIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 176.603.195,00	$ 2.921.311,18
19,65%	ENERO	2014	30	1,64%	$ 177.693.122,00	$ 2.909.724,87
19,65%	FEBRERO	2014	30	1,64%	$ 178.783.049,00	$ 2.927.572,43
19,65%	MARZO	2014	30	1,64%	$ 179.872.976,00	$ 2.945.419,98
19,63%	ABRIL	2014	30	1,64%	$ 180.962.903,00	$ 2.960.251,49
19,63%	MAYO	2014	30	1,64%	$ 182.052.830,00	$ 2.978.080,88
19,63%	JUNIO	2014	30	1,64%	$ 183.142.757,00	$ 2.995.910,27
19,33%	JULIO	2014	30	1,61%	$ 184.232.684,00	$ 2.967.681,48
19,33%	AGOSTO	2014	30	1,61%	$ 185.322.611,00	$ 2.985.238,39
19,33%	SEPTIEMBRE	2014	30	1,61%	$ 186.412.538,00	$ 3.002.795,30
19,17%	OCTUBRE	2014	30	1,60%	$ 187.502.465,00	$ 2.995.351,88
19,17%	NOVIEMBRE	2014	30	1,60%	$ 188.592.392,00	$ 3.012.763,46
19,17%	DICIEMBRE	2014	30	1,60%	$ 189.682.319,00	$ 3.030.175,05
19,21%	ENERO	2015	30	1,60%	$ 190.772.246,00	$ 3.053.945,70
19,21%	FEBERO	2015	30	1,60%	$ 191.862.173,00	$ 3.071.393,62
19,21%	MARZO	2015	30	1,60%	$ 192.952.100,00	$ 3.088.841,53
19,37%	ABRIL	2015	30	1,61%	$ 194.042.027,00	$ 3.132.161,72
19,37%	MAYO	2015	30	1,61%	$ 195.131.954,00	$ 3.149.754,96
19,37%	JUNIO	2015	30	1,61%	$ 196.221.881,00	$ 3.167.348,20
19,26%	JULIO	2015	30	1,60%	$ 197.311.808,00	$ 3.166.854,52
19,26%	AGOSTO	2015	30	1,60%	$ 198.401.735,00	$ 3.184.347,85
19,26%	SEPTIEMBRE	2015	30	1,60%	$ 199.491.662,00	$ 3.201.841,18
19,33%	OCTUBRE	2015	30	1,61%	$ 200.581.589,00	$ 3.231.035,10
19,33%	NOVIEMBRE	2015	30	1,61%	$ 201.671.516,00	$ 3.248.592,00
19,33%	DICIEMBRE	2015	30	1,61%	$ 202.761.443,00	$ 3.266.148,91
19,68%	ENERO	2016	30	1,64%	$ 203.851.370,00	$ 3.343.162,47
19,68%	FEBRERO	2016	30	1,64%	$ 204.941.297,00	$ 3.361.037,27
19,68%	MARZO	2016	30	1,64%	$ 206.031.224,00	$ 3.378.912,07
20,54%	ABRIL	2016	30	1,71%	$ 207.121.151,00	$ 3.545.223,70
20,54%	MAYO	2016	30	1,71%	$ 208.211.078,00	$ 3.563.879,62
20,54%	JUNIO	2016	30	1,71%	$ 209.301.055,00	$ 3.582.536,39
21,34%	JULIO	2016	30	1,78%	$ 210.390.932,00	$ 3.741.452,07
21,34%	AGOSTO	2016	30	1,78%	$ 211.480.859,00	$ 3.760.834,61
21,34%	SEPTIEMBRE	2016	30	1,78%	$ 212.570.786,00	$ 3.780.217,14
TOTAL INTERESES CORRIENTES						$ 333.762.094,31

Para un total de **$546.332.880.oo** (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS) adeudados por conceptos de Cuota Mensual de Alimentos, acordados, conciliados y aceptados por el denunciado el Señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIERREZ.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
22,46%	DICIEMBRE	2001	30	1,87%	$ 544.963,00	$ 10.199,89
19,96%	JUNIO	2002	30	1,66%	$ 1.089.926,00	$ 18.129,10
19,69%	DICIEMBRE	2002	30	1,64%	$ 1.634.889,00	$ 26.825,80
19,20%	JUNIO	2003	30	1,60%	$ 2.179.852,00	$ 34.877,63
19,81%	DICIEMBRE	2003	30	1,65%	$ 2.724.815,00	$ 44.982,15
19,67%	JUNIO	2004	30	1,64%	$ 3.269.778,00	$ 53.594,39
19,49%	DICIEMBRE	2004	30	1,62%	$ 3.814.741,00	$ 61.957,75
18,85%	JUNIO	2005	30	1,57%	$ 4.359.704,00	$ 68.483,68
17,49%	DICIEMBRE	2005	30	1,46%	$ 4.904.667,00	$ 71.485,52
15,61%	JUNIO	2006	30	1,30%	$ 5.449.630,00	$ 70.890,60
15,07%	DICIEMBRE	2006	30	1,26%	$ 5.994.593,00	$ 75.282,10
16,75%	JUNIO	2007	30	1,40%	$ 6.539.556,00	$ 91.281,30
21,26%	DICIEMBRE	2007	30	1,77%	$ 7.084.519,00	$ 125.514,06
21,92%	JUNIO	2008	30	1,83%	$ 7.629.482,00	$ 139.365,20
21,02%	DICIEMBRE	2008	30	1,75%	$ 8.174.445,00	$ 143.189,03
20,28%	JUNIO	2009	30	1,69%	$ 8.719.408,00	$ 147.358,00
17,28%	DICIEMBRE	2009	30	1,44%	$ 9.264.371,00	$ 133.406,94
15,31%	JUNIO	2010	30	1,28%	$ 9.809.334,00	$ 125.150,75
14,21%	DICIEMBRE	2010	30	1,18%	$ 10.354.297,00	$ 122.612,13
17,69%	JUNIO	2011	30	1,47%	$ 10.899.260,00	$ 160.673,26
19,39%	DICIEMBRE	2011	30	1,62%	$ 11.444.223,00	$ 184.919,57
20,52%	JUNIO	2012	30	1,71%	$ 11.989.186,00	$ 205.015,08
20,89%	DICIEMBRE	2012	30	1,74%	$ 12.534.149,00	$ 218.198,64
20,83%	JUNIO	2013	30	1,74%	$ 13.079.112,00	$ 227.031,59
19,85%	DICIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 13.624.075,00	$ 225.364,91
19,63%	JUNIO	2013	30	1,64%	$ 14.169.038,00	$ 231.781,85
19,85%	DICIEMBRE	2013	30	1,65%	$ 14.714.001,00	$ 243.394,10
19,63%	JUNIO	2014	30	1,64%	$ 15.258.964,00	$ 249.611,22
19,17%	DICIEMBRE	2014	30	1,60%	$ 15.803.927,00	$ 252.467,73
19,37%	JUNIO	2015	30	1,61%	$ 16.348.890,00	$ 263.898,33
19,33%	DICIEMBRE	2015	30	1,61%	$ 16.893.853,00	$ 272.131,82
20,54%	JUNIO	2016	30	1,71%	$ 17.438.816,00	$ 298.494,40
TOTAL INTERESES CORRIENTES						$ 4.597.568,54

Para un total de **$22.036.384.oo** (VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) adeudados por conceptos de Prima Semestral, acordada, conciliada y aceptada por el denunciado el Señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIERREZ.

9. A la fecha, a pesar de los reiterados llamados y de cada una de las solicitudes y/o requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones pactadas voluntaria y libremente por el Señor Martínez, las cuales le corresponden por Ley, este cumplimiento no se ha materializado, por lo que le ha correspondido a la Señora Arias, la carga total de las obligaciones respecto a los gastos de su hija Camila.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Al momento de estructurar los fundamentos legales, estos deben ajustarse a los fundamentos facticos, por supuesto, en el presente caso la adecuación de los mismos contiene las características necesarias.

a. Respecto al Trámite Correspondiente

El artículo 69 de la Ley 906 de 2004, el cual establece los Requisitos de la Denuncia, indica:

"La denuncia, querella o petición se hará verbalmente, o por escrito, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación y contendrá una relación detallada de los hechos que conozca el denunciante. (...):

En consecuencia de lo anterior el trámite respectivo es la presentación de la Denuncia Escrita por parte de quien está legitimada para ello, o sea, la Señora Arias Sierra, en representación de su Hija Camila Martínez Arias.

b. Respecto a la Configuración del Delito

El artículo 233 de la Ley 599 de 2000, el cual fue modificado por la Ley 1181 de 2007, quedó así:

"El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor."

En la descripción del tipo penal se suscitan varias cuestiones:

1. El sujeto activo del delito es el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez.

2. Se dio el resultado del tipo penal, el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez ha sustraído sin justa causa la prestación de alimentos que debe a su hija Camila Martínez Arias, adicionando que estos han sido concertados y/o conciliados, y están debidamente detallados en el Acta Conciliatoria que se anexa a la presente denuncia.

PRUEBAS

Documentales

Me permito solicitar, se tengan en cuenta los siguientes documentos:

1. Registro Civil de Nacimiento de Camila Martínez Arias, expedido por la Notaría 18 del Circuito de Cali (Valle del Cauca). Documento Certificado.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Señora Ana Mercedes Arias Sierra. Documento Certificado.
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Camila Martínez Arias. Documento Certificado.
4. Acta Conciliatoria suscrita entre los Señores Reynaldo Martínez Gutiérrez y Ana Mercedes Arias Sierra. Documento Certificado.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa Logística y Seguridad Logitrack S.A.S., la cual representa Legalmente el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez. Documento expedido por la Cámara de Comercio de Cali (Valle del Cauca).
6. Datos de Contacto de la Empresa Logística y Seguridad Logitrack S.A.S.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos indicados como pruebas, el poder a mí conferido por la Señora Arias Sierra y copia de esta denuncia.

Asertiva
Asesoría Jurídica Especializada

NOTIFICACIONES

Indico como Lugar para notificaciones y citaciones las siguientes:

El suscrito en la Carrera 19 No. 13 - 26 Local 1 Barrio 16 de Julio en el Municipio de Bosconia (Cesar), a los Teléfonos 3002822173 - 3012508188, a los correos electrónicos haroldgullo@gmail.com - haroldgullo@hotmail.com

Mi Poderdante en la Carrera 19 No. 16 - 48 Apto 2 Barrio El Recreo - Bosconia (Cesar), al teléfono 3015067998, al correo electrónico amarias@conalvias.com

El denunciado en la Calle 23 Norte Avenida 3N - 63 de la Ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los teléfonos 3165249439 - 3165949439, a los correo electrónico rmartinez@logisticayseguridad.com

Del señor Fiscal,

Atentamente,

Harold Gullo P.

HAROLD GULLO PINTO

C.C.: No. 1.065.613.812 de Valledupar (Cesar)

T.P.: No. 257.083 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DEUDA REYNALDO MARTINEZ ARIAS
DE ENERO DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2021
CUOTAS ALIMENTARIAS (MENSUALES)

MESES	AÑO	VALOR CUOTA	ABONOS	VALOR ADEUDADO
ENERO	2018	$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
FEBRERO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
MARZO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
ABRIL		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
MAYO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
JUNIO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
JULIO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
AGOSTO		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
SEPTIEMBRE		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
OCTUBRE		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
NOVIEMBRE		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
DICIEMBRE		$ 1,353,170.00	$ 0.00	$ 1,353,170.00
ENERO	2019	$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
FEBRERO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
MARZO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
ABRIL		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
MAYO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
JUNIO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
JULIO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
AGOSTO		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
SEPTIEMBRE		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
OCTUBRE		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
NOVIEMBRE		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
DICIEMBRE		$ 1,396,201.00	$ 0.00	$ 1,396,201.00
ENERO	2020	$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
FEBRERO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
MARZO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
ABRIL		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
MAYO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
JUNIO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
JULIO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
AGOSTO		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
SEPTIEMBRE		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
OCTUBRE		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
NOVIEMBRE		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
DICIEMBRE		$ 1,449,256.63	$ 0.00	$ 1,449,256.63
ENERO	2021	$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
FEBRERO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
MARZO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
ABRIL		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
MAYO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
JUNIO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
JULIO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
AGOSTO		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
SEPTIEMBRE		$ 1,472,589.66	$ 0.00	$ 1,472,589.66
TOTALES		**$ 63,636,838.50**	**$ 0.00**	**$ 63,636,838.50**

CUOTAS ALIMENTARIAS (Semestres Universitarios)

MESES	AÑO	VALOR CUOTA	ABONOS	VALOR ADEUDADO
ENERO (SEMESTRE 01)	2018	$ 10,200,000.00	$ 10,200,000.00	$ 0.00
JUNIO (SEMESTRE 02)		$ 10,200,000.00	$ 10,200,000.00	$ 0.00
ENERO (SEMESTRE 01)	2019	$ 10,200,000.00	$ 10,200,000.00	$ 0.00
JUNIO (SEMESTRE 02)		$ 10,200,000.00	$ 10,200,000.00	$ 0.00
ENERO (SEMESTRE 01)	2020	$ 11,068,282.42	$ 11,068,282.42	$ 0.00
JUNIO (SEMESTRE 02)		$ 4,921,251.00	$ 0.00	$ 4,921,251.00
ENERO (SEMESTRE 01)	2021	$ 8,345,620.00	$ 13,266,871.00	-$ 4,921,251.00
SEPTIEMBRE 10 (SEMESTRE 02) (Acuerdo entre las partes, proceso ejecutivo)		$ 2,608,006.00	$ 2,608,006.00	$ 0.00
OCTUBRE 10 (SEMESTRE 02) (Acuerdo entre las partes, proceso ejecutivo)		$ 2,608,006.00	$ 2,608,006.00	$ 0.00
NOVIEMBRE 10 (SEMESTRE 02)(Acuerdo entre las partes, proceso ejecutivo)		$ 2,608,006.00	$ 0.00	$ 2,608,006.00
DICIEMBRE 10 (SEMESTRE 02)(Acuerdo entre las partes, proceso ejecutivo)		$ 2,608,007.00	$ 0.00	$ 2,608,007.00
TOTALES		**$ 75,567,178.42**	**$ 70,351,165.42**	**$ 5,216,013.00**

TOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS MENSUALES	**$ 63,636,838.50**
TOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS SEMESTRES UNIVERSITARIOS	**$ 5,216,013.00**
TOTAL ADEUDADO	**$ 68,852,851.50**

Plan Académico
Estudiante 201710004085 Camila Martinez Arias

Estudiante: 201710004085 Camila Martinez Arias
Documento de Id.: CC 1063971785
Estado: ACTIVO
Fecha Ncmto.: 19990106
Programa Académico: 085 INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO
Plan Académico: 20081
Asesor: Luis Fernando Patiño Santa

Código	Nombre	No.	Primera Vez			Segunda Vez			Tercer Vez			Prerrequisitos	No
Materia	Asignatura	Cr.	Sem.	Nota	Cpto.	Sem.	Nota	Cpto.	Sem.	Nota	Cpto.	Especiales	Rep.
	Materias Obligatorias												
	PRIMER SEMESTRE												
BU0010	INDUCCIÓN	0	20171	5.0									
BU0465	FOTOGRAFÍA	1	20171	4.2									
CM0233	MODELACIÓN MATEMÁTICA	2	20171	3.0									
DF0238	FÍSICA CONCEPTUAL	3	20171	3.0									
ID0240	PROYECTO 1	4	20171	3.9									
ID0241	DIBUJO PARA LA CREACIÓN	3	20171	3.5									
ID0242	HISTORIA Y TEORÍA DEL PRODUCTO	2	20171	4.2									
	SEGUNDO SEMESTRE												
CM0230	CÁLCULO I	3	20191	3.0									
ID0243	PROYECTO 2	4	20172	4.2									
ID0244	DIBUJO PARA LA FORMALIZACIÓN	3	20172	3.1									
ID0245	MODELACIÓN 3D 1	1	20172	3.5									
ID0246	MECÁNICA DEL ARTEFACTO	2	20172	2.0 (*)		20181	3.0	R					2
ID0247	MODELOS	1	20172	4.2									
	TERCER SEMESTRE												
CM0231	CÁLCULO II	3	20202	4.5									
ID0230	DISEÑO CONCEPTUAL	2	20181	3.6									
ID0248	PROYECTO 3	4	20181	3.2									
ID0249	LENGUAJE DE PRODUCTO	1	20181	4.3								PRUEBA IDIOMA: Control 1 (Primera Materia)	
IM0230	DIBUJO TÉCNICO	3	20181	3.3									
IM0260	MECANISMOS Y SIMULACIÓN	3											
	CUARTO SEMESTRE												
CM0232	CÁLCULO III	3	20211	3.6									
ID0250	PROYECTO 4	4	20182	2.9 (*)		20191	3.6	R					2
ID0253	PROTOTIPOS 1	2	20182	4.2									
ID0263	MATERIALES EN EL DISEÑO	3	20182	2.8 (*)		20191	3.3	R					2
ID0267	MODELACIÓN 3D 2	2	20182	3.1									
ID0268	SEMINARIO INDUSTRIAL	1	20182	5.0									

Copyright Universidad EAFIT

Plan Académico
Estudiante 201710004085 Camila Martinez Arias

Código	Nombre	No.	Primera Vez			Segunda Vez			Tercer Vez			Prerrequisitos	No
Materia	Asignatura	Cr.	Sem.	Nota	Cpto.	Sem.	Nota	Cpto.	Sem.	Nota	Cpto.	Especiales	Rep.
	QUINTO SEMESTRE												
CM0235	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	20212										
ID0252	PROCESOS Y PRODUCTOS	3	20192	3.3									
ID0254	SISTEMAS DE INGENIERÍA	1	20191	3.9								PRUEBA IDIOMA: Control 2 (Segunda Materia)	
ID0255	PROYECTO 5	4	20192	4.1									
ID0256	CREATIVIDAD EN EL DISEÑO	2	20191	4.6									
ID0280	FÍSICA DE LOS MEDIOS	3	20201	2.2 (*)		20202	3.5	R					2
ST0272	ELECTRÓNICA BÁSICA	2	20191	4.0									
	SEXTO SEMESTRE												
CM0244	ESTADÍSTICA GENERAL	3	20211	3.1									
ID0251	MECÁNICA DE SÓLIDOS Y SIMULACIÓN	3	20211	3.2									
ID0258	PROYECTO 6	4	20201	4.1									
ID0259	SEMINARIO INTERNACIONAL	1	20201	5.0									
ID0260	PROTOTIPOS 2	1	20192	4.6									
ME0216	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (L)	3	20201	3.6									
	SÉPTIMO SEMESTRE												
ID0261	PROYECTO 7	4	20212										
ID0265	MECÁNICA DE FLUIDOS Y SIMULACIÓN	3	20212										
ID0266	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	2	20212										
IP0282	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR	3	20201	3.4									
NI0232	MERCADEO Y NEGOCIACIÓN	3	20211	3.9									
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	20201	2.4 (*)		20211	3.6	R					2
	OCTAVO SEMESTRE												
ID0262	PROYECTO 8	4										PRUEBA IDIOMA: Control 3 (Grado Carreras Diferentes a NI - Requisito Ingreso a NI y DI)	
IP0283	INGENIERÍA CONCURRENTE	3										PRUEBA IDIOMA: Control 3 (Grado Carreras Diferentes a NI - Requisito Ingreso a NI y DI)	
IP0287	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	20212										
ME0217	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (L)	3											
OG0260	PREPARACIÓN DE PROYECTOS	3											
PT0113	PRE-PRÁCTICA	0										PRUEBA IDIOMA: Control 3 (Grado Carreras Diferentes a NI - Requisito Ingreso a NI y DI)	
	NOVENO SEMESTRE												
PT0302	PERÍODO DE PRÁCTICA (INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO REFORMA)	18										CR. TOTALES APROBADOS 134	
	DÉCIMO SEMESTRE												
ID0283	PROYECTO FINAL	3											
Materias Ruta de Humanidades o Núcleo de Formación													
	RUTA - NÚCLEO FORMACIÓN INSTITUCIONAL COMÚN												

Copyright Universidad EAFIT

Plan Académico
Estudiante 201710004085 Camila Martinez Arias

Código Materia	Nombre Asignatura	No. Cr.	Primera Vez Sem.	Primera Vez Nota	Primera Vez Cpto.	Segunda Vez Sem.	Segunda Vez Nota	Segunda Vez Cpto.	Tercer Vez Sem.	Tercer Vez Nota	Tercer Vez Cpto.	Prerrequisitos Especiales	No Rep.
HL0591	ANÁLISIS TEXTUAL (NÚCLEO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL)	3	20171	3.0									
GP0038	COLOMBIA, POLÍTICA Y DESARROLLO (NÚCLEO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL)	3	20192	3.8									
OG0591	INICIATIVA Y CULTURA EMPRESARIAL (NÚCLEO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL)	3	20172	3.9									
	RUTA - NÚCLEO FORMACIÓN INSTITUCIONAL ELECTIVO												
HL0555	ARTE Y CIUDAD - ELECTIVA, NÚCLEO DE FORMACIÓN	3	20212										
Materias Línea de Énfasis													
	LÍNEA DE ÉNFASIS LE072 - MERCADEO												
ME0145	MERCADEO GERENCIAL	3											
ME0156	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVA	3											
ME0157	DISEÑO DE CANALES DE DISTRIBUCIÓN	3											
ME0158	ESTRATEGIA DE PRODUCTO	3											
ME0159	COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MERCADEO	3											
Materias Complementarias													
CS0045	IMAGEN DIGITAL	3	20191	3.0									
CS0067	DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO	3	20182	4.1									

NOTA: Las asignaturas marcadas con (*) han sido reprobadas

Resumen				
Créditos	**Totales**	**Aprobados**	**Pendientes**	**Matriculados - 20212**
Materias Obligatorias	147	96	51	14
Materias Ruta de Humanidades o Núcleo de Formación	18	9	9	3
Materias Línea de Énfasis	12	0	12	0
Materias Complementarias	3	6	0	0
Pensum	180	111	72	17

Promedio Crédito Acumulado (PCA): 3.65
Promedio Crédito Semestre 20211 (PCS): 3.48

Pruebas de Idiomas:

Idioma INGLÉS: TOEIC (Test of English for International Communications) - NUEVO Control 2 (Segunda Materia); Calificación: 260

NOTA: Si en el informe no registra otras materias que usted ha cursado, se debe a que no ha informado la Ruta Disciplinaria ó la Línea de Enfasis

Plan Académico
Estudiante 201710004085 Camila Martinez Arias

Materias Canceladas		
Materia		**Semestre**
CM0230	CÁLCULO I	20172
CM0230	CÁLCULO I	20181
CM0230	CÁLCULO I	20182
ID0280	FÍSICA DE LOS MEDIOS	20191
CM0231	CÁLCULO II	20192
ID0280	FÍSICA DE LOS MEDIOS	20192
CM0231	CÁLCULO II	20201
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	20202

Camila Martinez Arias

Copyright Universidad EAFIT

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional
Administración Judicial
Oficina Judicial de Cali

JURISDICCION ORDINARIA Generar Carátula Guardar PDF

Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002 y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)

Especialidad: FAMILIA DEL CIRCUITO

Grupo de reparto: 08

Nombre: PROCESOS EJECUTIVOS

Partes del proceso

Identificación
C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

C.C. 1063971785 - CAMILA MARTINEZ ARIAS

DEMANDADO(S)

C.C. 94376571 - REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ

APODERADO

C.C. 1037634375/T.P 317829 - JUAN LUIS MEJIA SOTO

Cuadernos: 1

Folios: 25

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

Los anexos 2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 se remiten en PDF y en originales en formatos txt. y jpg, con el fin de asegurar su integridad.

Medellín, Abril 28 de 2021

Señor(a)

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

DEMANDANTE: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785

DEMANDADO: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Asunto: Otorgamiento de Poder.

Camila Martínez Arias, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE en cuanto a Derecho se requiere, al abogado Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico julumeso1994@gmail.com, para que en mi nombre inicie y lleve hasta su terminación, PROCESO EJECUTIVO de ALIMENTOS en mi favor y en contra de mi padre el señor **Reynaldo Martínez Gutiérrez,** igualmente mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.571-

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, notificar(se), retirar la demanda con todos sus anexos, transigir, recibir, sustituir el poder con todas sus facultades en otro abogado y todas las demás facultades inherentes para el buen desarrollo de la función de apoderado y en beneficio de los interese de un representado y todo cuanto en Derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 del código de general del proceso.

Sírvase por lo tanto, Señor(a) Juez(a), reconocerle personería a mi apoderado, en los términos del presente escrito y para los todos los efectos de ley.

Atentamente,

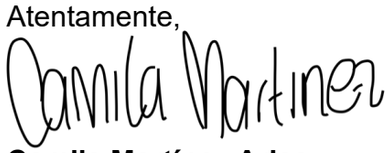

Camila Martínez Arias

C. C. Nro. 1.063.971.785 de Bosconia

Acepto el poder,

Juan Luis Mejía Soto

Apoderado.

C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.

T.P. 317.829 del C.S.J.

Correo electrónico: julumeso1994@gmail.com

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

Referencia: Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, en contra del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.376.571 y vecino del municipio de Cali (Valle del Cauca), la cual fundamento en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. La joven Camila Martínez Arias, es hija del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez**,** nacida el día 06 de enero de 1999**,** contando actualmente con 22 años de edad, como consta en su registro civil de nacimiento con indicativo serial N°30881477, de la Notaria 18 de circulo de Cali.

SEGUNDO. El día 27 de junio de 2017, entre los señores Camila Martínez Arias y Reynaldo Martínez Gutiérrez se convino de común acuerdo, de manera libre y voluntaria, llegar a un acuerdo con relación a las obligaciones alimentarias que tiene el demandado con la demandante, llegando un acuerdo con respecto al pago de la Universidad de la ahora demandante, en los siguientes términos:

"1) El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar, la suma del valor del semestre en la universidad EAFIT en la ciudad de Medellín, la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto, suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado. 2) Este pago se realizara cuando Camila Martínez Arias le presente la factura con un tiempo prudente para que el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez pueda proceder con el pago 3) El pago se hará directamente a la Universidad el EAFIT que queda su sede principal en la Ciudad de Medellín."

TERCERO: Actualmente la joven Camila Martínez Arias, se encuentra estudiando un pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto en la Universidad EAFIT**.**

CUARTO: Actualmente se ha venido presentado un incumplimiento en el pago de esta obligación por parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez.

QUINTO: El día 26 de junio del año 2020, la joven Camila Martínez Arias, le informo a su padre, vía WhatsApp, después de haber seleccionado materias el valor del semestre 2020-02, que este debía pagar, a lo que su padre respondió *"Ok a buscar la Plata por que esta ves si no hay y jodido en una cama dura la cosa"*, sin embargo, pasado el tiempo, este no realizo el pago en la primera fecha de plazo sin recargo, ni le manifestó a su hija que realizaría el mismo, en razón a esto y con el fin de evitar quedarse sin estudiar en el segundo semestre del año 2020, solicitó ayuda a su madre Ana Mercedes Arias Sierra, la cual procedió al pago del semestre en la segunda fecha de plazo, el valor pagado de

dicho semestre fue de $4.921.251, tal y como se certifica con el certificado emitido por la jefe de admisiones y registro de la universidad EAFIT allegado con la demanda.

SEXTO: Con respecto al semestre siguiente, correspondiente al 01-2021 mi poderdante le informo a su padre el día 19 de diciembre de 2020, tal y como se puede ver en la conversación de WhatsApp anexada en las pruebas que ya había registrado las materias, y que por lo tanto ya se podía pagar, enviándole además el link para efectuar el pago de dicho semestre, sin embargo, y a pesar de que en el mes de enero del año 2021, le recordó constantemente la necesidad de dicho pago, este no cumplió con su obligación.

SEPTIMO: Nuevamente en razón al incumplimiento de su padre mi poderdante, debió solicitar ayuda a su madre la cual con el fin de cumplir con dicha obligación realizó retiro de sus cesantías con el fin de poder pagar el semestre de la joven Camila Martínez Arias, cuyo valor fue de $8.345.620, como se puede corroborar con el comprobante de la transacción y el recibo de pago con el correspondiente sello del banco de Bogotá.

OCTAVO: El valor total de los semestres causados y no pagados por el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez por el concepto de cuota alimentaria adeudado y pactado en el **ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES,** equivale entonces a $13.170.376, los cuales se dividen de la siguiente manera:

AÑO	**SEMESTRE**	**VALOR**
2020	2020 - 02	$ 4.921.251.00
2000	2021 - 01	$ 8.345.620.00
	TOTAL	$ 13.266.871.00

NOVENO: Mi poderdante Camila Martínez Arias, reclama una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

PRETENSIONES

Tomando como base los anteriores hechos, solicito de su despacho.

PRIMERA: Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.376.571, vecino del municipio de Cali – Valle del Cauca, a favor de su hija Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado - Antioquia, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785 por la suma de **$13.266.871,** correspondientes a los semestres 2020-02 y 2021-01, del pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto que esta cursa en la Universidad EAFIT

SEGUNDA: Condenar al demandado Reynaldo Martínez Gutiérrez a pagar los intereses moratorios a la tasa máxima legal del 0.5% mensual, sobre la suma de **$13.266.871** adeudada por concepto de capital, desde la presentación de la demanda y hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad.

TERCERA: Condenar al demandado Reynaldo Martínez Gutiérrez al pago de Costas Procesales y Agencias en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 411, siguientes y 1617 del Código Civil; 422 y siguientes del Código General del proceso.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento debe seguirse conforme al trámite Ejecutivo, reglamentado por los Artículos 422 y subsiguientes del Código General del Proceso.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez hacer valer las siguientes pruebas documentales:

1. Acuerdo suscrito por la parte demandante y la parte demandada, de común acuerdo en la ciudad de Cali, el día 27 de junio de 2017.
2. Conversación de WhatsApp.(Se anexa en Pdf y en original, es decir formato txt. con el fin de asegurar su integridad)
3. Fotografías enviadas en la conversación del numeral anterior, con los respectivos nombres referenciados en las mismas (Se anexan en Pdf y en original, es decir en formato JPG con el fin de asegurar su integridad)
4. Copia Auténtica del Folio de Registro Civil de Nacimiento de la joven Camila Martínez Arias, con indicativo serial Nro. 30881477 de la Notaría 18 de Cali – Valle del Cauca.
5. Certificado emitido por la jefe de Admisiones y Registro de la Universidad EAFIT, donde consta el valor del semestre 2020-02.
6. Recibo de pago de Matricula No. 115-611317 correspondiente al semestre 2021-01.
7. Comprobante de la transacción realizada el día 18 de enero de 2021, para pagar el semestre 2021-01.

Testimonial:

1. Señor Juez le solicito muy amablemente en caso de que lo vea necesario que se decrete el testimonio de la señora Ana Mercedes Arias Sierra, identificada con el número de cedula 66.769.127, quien sustentara los pagos hechos por la misma que fueron referenciados en los hechos quinto y séptimo. La testigo puede ser citada en la dirección Cr19 No 16-48, correo electrónico Ana_mercedes_a@hotmail.com y celular 3044703130.

Interrogatorio de Parte:

1. Señor Juez le solicito muy amablemente que se decrete el Interrogatorio de Parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, identificado con el número de cedula 94.376.571.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Todos los documentos enunciados como pruebas documentales.
3. Solicitud de Amparo de Pobreza.
4. Solicitud Medidas Cautelares.
5. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria Numero 370-349847.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto de la acción, cual es el trámite del proceso ejecutivo de alimentos de mayor de edad, es usted competente señor Juez para conocer de este proceso, al tenor de lo preceptuado por el numeral primero del Artículo 28 del Código general del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Calle 38 Sur #27 – 200, Apto 601. Envigado-Antioquia.
Teléfono: 3115303829.
Correo Electrónico: camilalulo@hotmail.com

APODERADO PARTE DEMANDANTE: Carrera 29 # 39 B Sur 84 – Apto 401. Envigado Antioquia.
Teléfono: 3128820390.
Correo Electrónico: julumeso1994@gmail.com

Demandado: Av. 1 #50, Cali, Valle del Cauca. Apartamento 15C.

Respecto a la dirección de correo electrónico del demandado mi poderdante no tiene conocimiento del correo personal del demandado donde se le pueda notificar la presente demanda, ya que las comunicaciones entre ambos únicamente se dan vía WhatsApp.

Sin embargo con el fin de asegurar la notificación del mismo, posteriormente a la admisión de la demanda, se hizo una búsqueda de las direcciones electrónicas en las redes sociales del demandado, con el fin de que se le pueda notificar, dando cumplimiento así al artículo 8 del decreto 806 del 2020. En dicha búsqueda se pudo determinar que el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, según su página de Facebook (https://www.facebook.com/reynaldo.m.gutierrez) trabaja en Logística y Seguridad, así mismo se buscó en LinkedIn, la cual es una red social orientada al uso empresarial, y en el perfil del demandado se pudo corroborar que su cargo en Logística y Seguridad Logitrack es de Gerente, desde enero de 1999 hasta la actualidad, en dicho perfil se encuentra la página de dicha empresa (http://www.logisticayseguridad.com/), en la cual registra que la dirección de la misma es la Calle 23N # 3N-63, Of. 401, Versalles, Santiago de Cali y cuyo correo electrónico es ventas@logitrack.info. Es por esto señor juez que después de esta búsqueda le solicito muy amablemente autorice la notificación de la presente demanda mediante la página de Facebook del demandado, el correo de la empresa en la cual es gerente o en caso de ser necesario se permita la notificación personal de la demanda a través de la aplicación WhatsApp, la cual ha sido la vía electrónica mediante la cual parte demandante y demandada se han comunicado mutuamente.

En caso de no considerarlo acertado, le solicito autorice la notificación del demandado en el domicilio previamente referido.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

ACUERDO

Entre los suscritos, **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía 94.376.571 de Cali y **CAMILA MARTINEZ ARIAS**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.063.971.785 de Bosconia, hemos convenido, de común acuerdo, de manera libre, consciente y voluntaria, llegar al siguiente acuerdo con relación a las obligaciones alimentarias que tiene el primero respecto de la segunda así:

Primero: El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar mensualmente por concepto de cuota alimentaria, directamente a CAMILA MARTINEZ ARIAS a partir de la fecha, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.** ($1.300.000.oo) mensuales, para cubrir los gastos alimentarios, educación, transporte y demás relacionados, monto que es aceptado por la suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado.

Segundo: En el año 2001 entre el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ y la señora ANA MERCEDES ARIAS SIERRA, se realizó un acuerdo conciliatorio con relación a la cuota alimentaria que debía suministrar el primero para el sostenimiento de la suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS y que correspondía a la cancelación de la totalidad de los gastos escolares. Me consta que mi padre cumplió a cabalidad desde entonces con ese compromiso puesto que realice mis estudios desde el año 2003 hasta el año 2012 en el colegio Alemán de Cali, donde mi padre pagaba una mensualidad de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000.oo).

Tercero: Cuando salimos de Cali para San Vicente de Chucurí y luego para Bucaramanga, lo hicimos sin el consentimiento de mi padre. Sin embargo, me consta que él enviaba dinero para tiquetes aéreos y para ropa mía.

Cuarto: Estando viviendo en Bosconia (Cesar) la señora ANA MERCEDES ARIAS SIERRA decide presentar una denuncia por inasistencia alimentaria en contra de mi padre REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, siendo yo aún menor de edad. He conocido de la citada denuncia y puedo manifestar que no estoy de acuerdo con la misma porque considero que mi padre REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ ha cumplido con su deber

[1/05/20, 6:33:29 p. m.] Papá: Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos.
[1/05/20, 6:33:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi, cómo estás?
[1/05/20, 7:29:19 p. m.] Papá: Hola cuidándome amor y tú cómo estás
[1/05/20, 7:30:24 p. m.] Papá: Me están subiendo la hemoglobina por la anemia
[3/05/20, 9:53:59 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ah juemadre
[3/05/20, 9:54:01 p. m.] Camila Martinez □ □ : Papi yo estoy bien
[3/05/20, 9:54:11 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ya aburrida del encierro pero la universidad me entretiene un poquito
[29/05/20, 7:44:38 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi
[29/05/20, 7:44:40 p. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[29/05/20, 7:44:43 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como están todos?
[29/05/20, 7:47:21 p. m.] Papá: Bien encerrado yo jodido pero dándole
La hemoglobina en el piso
[29/05/20, 7:47:33 p. m.] Papá: Y tú en Bosconia
[29/05/20, 7:48:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y te están atendiendo eso o algo?
[29/05/20, 7:48:44 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y mis hermanitos? Deisy?
[29/05/20, 7:49:22 p. m.] Camila Martinez □ □ : Si papi, en Bosconia
[29/05/20, 8:17:08 p. m.] Papá: Si
[29/05/20, 8:49:40 p. m.] Papá: Y y en tu casa cómo están
[1/06/20, 11:46:28 a. m.] Camila Martinez □ □ : Bien papi
[1/06/20, 11:46:51 a. m.] Camila Martinez □ □ : Mi mamá había vuelto a trabajar pero hubo un caso cerca de ella y está en aislamiento preventivo
[2/06/20, 3:07:41 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi cómo estás?
[3/06/20, 12:07:46 p. m.] Papá: Hay dándole y preocupado
[3/06/20, 12:20:28 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y eso por que papi?
[3/06/20, 1:14:55 p. m.] Papá: Por qué se lleva 4 meses sin trabajar y tengo la rodilla reventada
[3/06/20, 1:15:05 p. m.] Papá: No puedo caminar
[3/06/20, 1:41:14 p. m.] Camila Martinez □ □ : Papi y nada que te operan o algo?
[3/06/20, 1:41:20 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pues que esperan?
[3/06/20, 2:09:15 p. m.] Papá: Hay que esperar pero bien jodido
[3/06/20, 2:53:34 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y que están esperando?
[3/06/20, 3:07:56 p. m.] Papá: A qué pase todo esto por qué yo soy riesgoso para la enfermedad
[3/06/20, 3:08:06 p. m.] Papá: Gordura y que fume
[3/06/20, 7:32:49 p. m.] Camila Martinez □ □ : Entiendo
[3/06/20, 7:33:00 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y entonces te tienen en alguna dieta o algo?
[3/06/20, 7:37:45 p. m.] Papá: Si pero bien jodido
[3/06/20, 7:37:55 p. m.] Papá: No puedo ni caminar
[3/06/20, 10:36:21 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ay no papi, me pone muy triste leer eso
[4/06/20, 6:06:59 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[4/06/20, 6:07:58 p. m.] Camila Martinez □ □ : Papi yo se que no es el mejor momento y por eso mismo quiero una respuesta de tu parte si tú has pensado en algo acerca de este semestre con mi universidad
[4/06/20, 6:20:42 p. m.] Papá: A lo bien no se
[4/06/20, 6:21:46 p. m.] Papá: Hay que ver qué pasa no sé en el momento
[4/06/20, 6:26:20 p. m.] Camila Martinez □ □ : Yo había pensado no se que te parezca en coger 2 o 3 materias
[4/06/20, 6:53:03 p. m.] Papá: Hablamos
[4/06/20, 7:01:02 p. m.] Camila Martinez □ □ : Eso que significa?
[4/06/20, 7:42:14 p. m.] Papá: Amor me tome uña pastilla Para el dolor
[21/06/20, 10:16:41 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi
[21/06/20, 10:16:43 a. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[21/06/20, 10:16:45 a. m.] Camila Martinez □ □ : Feliz día
[21/06/20, 1:12:31 p. m.] Papá: Gracias me acabo de despertar y ya como que engancho otra ves
[21/06/20, 1:24:45 p. m.] Camila Martinez □ □ : Okay
[21/06/20, 1:24:54 p. m.] Camila Martinez □ □ : Espero estés mejor

[21/06/20, 1:53:17 p. m.] Papá: Queriendo
[21/06/20, 3:18:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : Seguro que si, se positivo!
[24/06/20, 9:11:45 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa, cómo estás?
[24/06/20, 9:30:13 a. m.] Papá: Mal me siento como la mitad del cuerpo que no la puedo mover bien
[24/06/20, 1:41:50 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y sigues en la casa?
[24/06/20, 1:41:54 p. m.] Camila Martinez □ □ : O estás en el médico?
[24/06/20, 1:53:25 p. m.] Papá: Esperando al médico
[24/06/20, 1:54:06 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y te van a llevar a la clínica o algo?
[24/06/20, 1:54:10 p. m.] Camila Martinez □ □ : O en la casa te tratan?
[24/06/20, 5:27:36 p. m.] Papá: No se
[26/06/20, 9:15:42 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[26/06/20, 9:17:03 a. m.] Camila Martinez □ □ : <adjunto: 00000061-PHOTO-2020-06-26-09-17-02.jpg>
[26/06/20, 9:17:42 a. m.] Camila Martinez □ □ : Como hablamos de lo del semestre que no podíamos todas las mate rias yo cogi 3 materias para el otro semestre
[26/06/20, 9:17:43 a. m.] Camila Martinez □ □ : Mira
[26/06/20, 9:18:00 a. m.] Camila Martinez □ □ : <adjunto: 00000064-PHOTO-2020-06-26-09-18-00.jpg>
[26/06/20, 9:25:25 a. m.] Papá: Ok a buscar la Plata por que esta ves si no hay y jodido en una cama dura la cosa
[10/07/20, 10:47:30 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[10/07/20, 10:47:32 a. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[10/07/20, 3:03:33 p. m.] Papá: En la clínica
[11/07/20, 9:17:30 a. m.] Camila Martinez □ □ : Y mejorando?
[15/07/20, 11:41:05 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi, quería saber cómo sigues, he estado pendiente con mi t ía espero que te recuperes pronto□
[22/07/20, 1:52:36 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[22/07/20, 1:52:38 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[23/07/20, 2:17:10 p. m.] Papá: En la clínica
[24/07/20, 12:11:09 p. m.] Camila Martinez □ □ : Mejorando?
[24/07/20, 12:11:11 p. m.] Camila Martinez □ □ : O igual?
[24/07/20, 12:14:34 p. m.] Papá: Igual espererando
[4/08/20, 6:07:40 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[4/08/20, 6:07:43 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[4/08/20, 6:07:47 p. m.] Camila Martinez □ □ : Sigues en la clínica?
[5/08/20, 12:16:10 p. m.] Papá: Si
[5/08/20, 12:31:45 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y como sigues? Me gustaría saber
[5/08/20, 12:56:01 p. m.] Papá: <adjunto: 00000082-AUDIO-2020-08-05-12-56-01.opus>
[5/08/20, 1:04:06 p. m.] Camila Martinez □ □ : Que bueno que al menos te estés mejorando
[5/08/20, 1:04:09 p. m.] Camila Martinez □ □ : Estoy muy pendiente
[5/08/20, 1:05:30 p. m.] Papá: Ok
[24/08/20, 1:29:22 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[24/08/20, 1:29:25 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como vas?
[24/08/20, 1:29:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[24/08/20, 3:01:51 p. m.] Papá: Mejorando pero con el fósforo y d1 bajas no han subido
[24/08/20, 4:56:35 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y ya estás en la casa? O sigues en la clínica?
[25/08/20, 6:28:43 a. m.] Papá: Acabo de salir de la clínica. Pero con control y entro como en 15 días
[25/08/20, 8:02:39 a. m.] Camila Martinez □ □ : Ah bueno
[25/08/20, 8:02:44 a. m.] Camila Martinez □ □ : Pero me imagino que más cómodo en la casa
[25/08/20, 8:37:24 a. m.] Papá: Más o menos
[22/09/20, 9:22:28 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, cómo seguiste?
[22/09/20, 9:27:07 a. m.] Papá: Hola pues mejorando me realizaron unos exámenes y me salieron unas cosas deficie ntes
Mañana tengo cita con el médico
[19/10/20, 12:19:09 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[19/10/20, 12:19:11 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como vas?
[19/10/20, 12:19:16 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como Sigues?

[19/10/20, 12:23:45 p. m.] Papá: Hola amor
[19/10/20, 12:24:19 p. m.] Papá: Me operan esta semana yo te digo creo que el miércoles
[19/10/20, 12:24:30 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y como te sientes??
[19/10/20, 12:24:53 p. m.] Papá: Mejorando pero lento
[19/10/20, 2:46:35 p. m.] Camila Martinez □ □ : Bueno pero que bueno que mejorando
[22/10/20, 6:01:24 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[22/10/20, 6:01:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Al fin te operaron
[22/10/20, 6:01:30 p. m.] Camila Martinez □ □ : ??
[25/10/20, 2:53:56 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[25/10/20, 2:54:02 p. m.] Camila Martinez □ □ : Feliz cumpleaños
[25/10/20, 2:54:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[25/10/20, 2:54:10 p. m.] Camila Martinez □ □ : No supe si te operaron
[25/10/20, 2:54:34 p. m.] Papá: Gracias en uci
[25/10/20, 2:54:47 p. m.] Camila Martinez □ □ : Por que?
[25/10/20, 2:55:28 p. m.] Papá: Me dio un sangrado fuerte pararon la operación y en esas ando pero mejorando
[25/10/20, 3:12:34 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ah juepucha
[25/10/20, 3:12:42 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pero estás estable pues??
[25/10/20, 3:13:09 p. m.] Papá: Si
[25/10/20, 3:43:05 p. m.] Papá: Cuando es el matricidio con el novio
[25/10/20, 3:52:23 p. m.] Camila Martinez □ □ : Jajaja
[25/10/20, 3:52:25 p. m.] Camila Martinez □ □ : Nooo
[25/10/20, 3:52:27 p. m.] Camila Martinez □ □ : Todavía no
[25/10/20, 3:54:26 p. m.] Papá: Pa cuando
[3/11/20, 2:15:07 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[3/11/20, 2:15:09 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[3/11/20, 3:34:21 p. m.] Papá: Mal amor por una droga que es puta de conseguir y se me baja mucho la presión
[14/11/20, 8:49:34 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola papi
[14/11/20, 8:49:37 a. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[14/11/20, 8:51:28 a. m.] Papá: Hay cuidándome por qué hay una droga complicada que me estoy tomando y me po
ne a retener líquidos y pa remate tengo un lumbago que no aguanto jejejejeje
[14/11/20, 8:51:51 a. m.] Camila Martinez □ □ : Ay juepucha
[14/11/20, 8:51:58 a. m.] Camila Martinez □ □ : Y ya en la casa?
[14/11/20, 8:52:02 a. m.] Camila Martinez □ □ : O sigues en la clínica??
[14/11/20, 9:35:02 a. m.] Papá: En casa
[23/11/20, 11:44:13 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[23/11/20, 11:44:15 a. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás
[23/11/20, 12:22:01 p. m.] Papá: Hola hija cómo estás tú donde andas
[27/11/20, 2:26:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa, cómo estás?
[27/11/20, 2:27:27 p. m.] Camila Martinez □ □ : <adjunto: 00000137-PHOTO-2020-11-27-14-27-27.jpg>
[17/12/20, 9:23:30 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[17/12/20, 9:23:33 a. m.] Camila Martinez □ □ : como estas?
[17/12/20, 9:23:39 a. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues??
[17/12/20, 10:57:40 a. m.] Papá: Hola para donde el médico hoy
[17/12/20, 3:10:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y como has seguido.
[17/12/20, 3:10:05 p. m.] Camila Martinez □ □ : ??
[17/12/20, 3:18:07 p. m.] Papá: Para donde el médico
[19/12/20, 1:40:27 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[19/12/20, 1:40:31 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como te fue en el médico
[19/12/20, 1:40:45 p. m.] Papá: Hay
[19/12/20, 1:40:57 p. m.] Papá: Cómo estás
[19/12/20, 1:45:01 p. m.] Camila Martinez □ □ : Bien pa
[19/12/20, 1:45:18 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y por que?
[19/12/20, 1:46:49 p. m.] Papá: Más o menos
Parece que me unieran hecho brujería jeje

[19/12/20, 1:47:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Brujería?
[19/12/20, 1:47:31 p. m.] Camila Martinez □ □ : What
[19/12/20, 1:47:33 p. m.] Camila Martinez □ □ : Por que?
[19/12/20, 1:48:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : No sales de una para meterte en otra??
[19/12/20, 1:48:41 p. m.] Papá: Sip
[19/12/20, 3:54:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ah juepucha
[19/12/20, 3:54:40 p. m.] Camila Martinez □ □ : Te voy a mandar el link para pagar la u
[19/12/20, 3:54:49 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ya registré materias que fue cuando te mande el mensaje
[19/12/20, 3:54:55 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y ya organice horario entonces ya se puede pagar
[19/12/20, 3:54:58 p. m.] Camila Martinez □ □ : https://app.eafit.edu.co/ecommerce/iniciarLogosComercio.do?Par_Referencia=115611317
[19/12/20, 3:56:44 p. m.] Papá: Hay que ver qué hago por que este año no he trabajado
Para ver cuánto consigo
[19/12/20, 3:57:08 p. m.] Camila Martinez □ □ : Si yo entiendo
[19/12/20, 3:57:53 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pues yo por eso te escribí con tiempo por si te parecía mucho pues sacar igual yo no cogi todo el semestre solo cogi 4 o 5 por que ya el semestre pasado pues no pude entonces para no seguirme atrasando
[19/12/20, 3:59:37 p. m.] Papá: Hoy no puedo hacer nada será el lunes
[19/12/20, 4:30:00 p. m.] Camila Martinez □ □ : Vale
[19/12/20, 4:30:08 p. m.] Camila Martinez □ □ : No hay problema
[19/12/20, 4:30:12 p. m.] Camila Martinez □ □ : Igual pues hay hasta enero
[24/12/20, 9:17:18 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[24/12/20, 9:17:23 a. m.] Camila Martinez □ □ : Feliz navidad
[24/12/20, 9:17:38 a. m.] Camila Martinez □ □ : Para ti y para todos
[24/12/20, 10:04:08 a. m.] Papá: Lo mismo para ti y los tuyos
[31/12/20, 7:35:29 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa, cómo vas?
[31/12/20, 7:35:31 a. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[31/12/20, 7:36:44 a. m.] Papá: Hola llorando del dolor
[31/12/20, 7:37:11 a. m.] Papá: Hasta orinar me duele la ciática
[31/12/20, 1:08:47 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ay juepucha
[1/01/21, 7:48:14 a. m.] Camila Martinez □ □ : Te escribía para desearte un feliz año y que ojalá tus dolencias acaben
[1/01/21, 7:48:38 a. m.] Camila Martinez □ □ : Para mis hermanos y Deisy también un feliz año
[1/01/21, 11:05:36 a. m.] Papá: Gracias amor para ti también y los tuyos un besa
[5/01/21, 9:48:55 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa, cómo estás?
[5/01/21, 9:49:08 a. m.] Camila Martinez □ □ : Acuérdate que ya casi se vence el plazo para la u
[5/01/21, 9:49:31 a. m.] Camila Martinez □ □ : Te vuelvo a enviar el link por si no lo tienes
[5/01/21, 9:49:33 a. m.] Camila Martinez □ □ : https://app.eafit.edu.co/ecommerce/iniciarLogosComercio.do?Par_Referencia=115611317
[5/01/21, 11:36:59 a. m.] Camila Martinez □ □ : Si te sirve el link?
[5/01/21, 12:29:16 p. m.] Papá: No amor no sé si sirve ah estoy como trabajo como ido del dolor
[5/01/21, 6:30:32 p. m.] Camila Martinez □ □ : Dale pa
[5/01/21, 6:30:36 p. m.] Camila Martinez □ □ : Yo entiendo la situación
[5/01/21, 6:30:54 p. m.] Camila Martinez □ □ : Siento mucho poner más pereque pero porfa no me vayas a dejar este semestre sin universidad
[5/01/21, 6:30:57 p. m.] Camila Martinez □ □ : Por favor
[5/01/21, 7:59:48 p. m.] Papá: Estoy en esas no puedo salir me van a meter en imbanaco dios quiera que no
[5/01/21, 8:38:29 p. m.] Camila Martinez □ □ : Vale
[5/01/21, 8:38:32 p. m.] Camila Martinez □ □ : Dios quiera que no
[9/01/21, 2:22:34 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[9/01/21, 2:22:40 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ya casi se vence el plazo de la u
[9/01/21, 2:22:46 p. m.] Camila Martinez □ □ : Porfa no lo olvides
[12/01/21, 12:58:23 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[12/01/21, 12:58:25 p. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?

[12/01/21, 1:46:12 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pa como vas con lo de la u?
[12/01/21, 1:51:41 p. m.] Camila Martinez □ □ : hasta el viernes hay plazo sin recargo y se supone que la otra sema na entro
[12/01/21, 2:02:33 p. m.] Papá: Hoy me operan de la espalda o mañana y lo tengo que pagar de mi bolsillo
Creo que te ayudo con una parte o espera a que salga de cirugía para saber cuanto queda
[12/01/21, 2:05:17 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y cuando me podrías decir?
[12/01/21, 2:05:30 p. m.] Camila Martinez □ □ : Espero todo salga bien en la operación
[12/01/21, 2:05:58 p. m.] Papá: Mañana creo
[12/01/21, 2:06:07 p. m.] Camila Martinez □ □ : Mañana me dirías?
[13/01/21, 10:40:26 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[13/01/21, 10:40:32 a. m.] Camila Martinez □ □ : Espero dios te acompañe hoy y todo salga bien
[13/01/21, 1:25:00 p. m.] Camila Martinez □ □ : A que hora te operan??
[13/01/21, 1:30:44 p. m.] Papá: La cosa es grave hay vemos
[13/01/21, 1:31:04 p. m.] Camila Martinez □ □ : No te van a operar o por qué grave?
[13/01/21, 1:32:50 p. m.] Papá: Por unas glándulas y no me puedo mover por que me fracturo más
[13/01/21, 1:34:21 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pero no te van a operar hoy?
[13/01/21, 1:36:34 p. m.] Papá: Luego te cuento
[14/01/21, 9:24:24 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa, cómo amaneces?
[14/01/21, 9:24:35 a. m.] Camila Martinez □ □ : Al fin te operaron?
[14/01/21, 11:25:13 a. m.] Camila Martinez □ □ : Como sigues?
[14/01/21, 11:29:56 a. m.] Camila Martinez □ □ : Me gustaría saber que va a pasar con mi universidad, dime si te p uedo llamar o como hacemos, en serio estoy preocupada ya pase un semestre sin poder entrar a la u, entiendo que no es el mejor momento y de verdad comprendo la situación pero también teníamos un compromiso tú y yo y estoy mu y preocupada
[14/01/21, 11:30:04 a. m.] Camila Martinez □ □ : También me gustaría saber cómo estás
[14/01/21, 11:30:11 a. m.] Camila Martinez □ □ : Si te operaron o no
[14/01/21, 11:30:59 a. m.] Papá: Camila soy Deisy Feliz año y feliz cumpleaños atrasado
[14/01/21, 11:31:06 a. m.] Papá: Yo tengo el teléfono
[14/01/21, 11:31:19 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola Daisy
[14/01/21, 11:31:22 a. m.] Camila Martinez □ □ : feliz año para ti también
[14/01/21, 11:31:24 a. m.] Papá: Reynaldo está muy mal pero aún no han diagnosticado
[14/01/21, 11:31:24 a. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[14/01/21, 11:31:33 a. m.] Camila Martinez □ □ : Y al fin lo de la operación?
[14/01/21, 11:32:06 a. m.] Papá: No porque no lo han diagnosticado por qué le está pasando esas fracturas en la colu mna
[14/01/21, 11:35:38 a. m.] Camila Martinez □ □ : Ah bueno
[14/01/21, 11:35:48 a. m.] Camila Martinez □ □ : Si puedes te agradecería que mantuvieras informada
[14/01/21, 11:55:32 a. m.] Papá: Si la verdad esto está muy muy muy lleno. No avanza como uno quisiera. Así que a pesar de insistir de anoche a esta hora no ha pasado nada.
[15/01/21, 8:43:15 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, cómo va la cosa??
[15/01/21, 6:07:46 p. m.] Papá: Postrado en una camilla
[18/01/21, 9:17:09 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola pa
[18/01/21, 9:17:11 a. m.] Camila Martinez □ □ : Cómo estás?
[18/01/21, 12:14:15 p. m.] Camila Martinez □ □ : Sigues en la clínica?
[19/01/21, 10:40:02 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, cómo sigues?
[20/01/21, 11:16:24 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, me gustaría tener noticias
[20/01/21, 12:18:43 p. m.] Papá: No me puedo mover de la cama jodido
[20/01/21, 1:56:19 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pero ya estás en la casa?
[22/01/21, 10:57:26 a. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, cómo vas?
[22/01/21, 11:16:59 a. m.] Papá: Hay tirado en una cama esperando a que me suelde las vértebras
[22/01/21, 12:26:36 p. m.] Camila Martinez □ □ : Jmmm
[22/01/21, 12:26:56 p. m.] Camila Martinez □ □ : Como vamos a hacer con la u?
[22/01/21, 12:30:00 p. m.] Camila Martinez □ □ : Ya yo este semestre hice un prestamo para pagarlo para que mire mos cómo vamos a cuadrar eso y me gustaría que revisemos para el resto de semestres cómo va a ser la situación po

r que nosotros tenemos un compromiso y me lo estás incumpliendo, yo entiendo tu situación y lamento mucho cómo estás pero también ponte en mis zapatos.
[22/01/21, 3:06:12 p. m.] Papá: Si no tengo Plata o quedo mimos válido por que no he podido trabajar
[22/01/21, 5:14:37 p. m.] Camila Martinez □ □ : Si, yo entiendo pero por eso te estoy diciendo desde ya para que cu adremos este como vamos a hacer y el otro que
[28/01/21, 1:40:57 p. m.] Camila Martinez □ □ : Hola, como sigues?
[28/01/21, 1:45:35 p. m.] Papá: En cama viendo que va a pasar con migo
[28/01/21, 1:46:31 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y que te han dicho o que
[28/01/21, 1:51:43 p. m.] Papá: Que tengo las vértebras quebradas
[28/01/21, 2:08:12 p. m.] Camila Martinez □ □ : Y entonces eso que?
[28/01/21, 2:08:21 p. m.] Camila Martinez □ □ : Pues es operable o que?
[28/01/21, 2:08:42 p. m.] Papá: Qué hay que esperar

#QuedateEnCasa 9:00 a. m. 70 %
app.eafit.edu.co

Consultar

6 registros encontrados, se muestran todos los registros.

Cod.Mat.	Materia	Créditos	UMES	Nota	Materia Aprobada
ID0258	PROYECTO 6	4	6	4.10	SI
ID0259	SEMINARIO INTERNACIONAL	1	1	5.00	SI
ID0280	MECANISMOS Y SIMULACIÓN	3	4	3.30	SI
IP0282	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR	3	4	3.40	SI
ME0216	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (L)	3	4	3.60	SI
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	4	3.00	SI

ACCESOS RÁPIDOS

#QuedateEnCasa 9:00 a. m. 70 %
app.eafit.edu.co

Consultar

6 registros encontrados, se muestran todos los registros.

Cod.Mat.	Materia	Créditos	UMES	Nota	Materia Aprobada
ID0258	PROYECTO 6	4	6	4.10	SI
ID0259	SEMINARIO INTERNACIONAL	1	1	5.00	SI
ID0280	MECANISMOS Y SIMULACIÓN	3	4	3.30	SI
IP0282	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR	3	4	3.40	SI
ME0216	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (L)	3	4	3.60	SI
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	4	3.00	SI

ACCESOS RÁPIDOS

#QuedateEnCasa 4:23 p. m. 6 %
app.eafit.edu.co

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 4,824,756.00 Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia

Volver | Confirmar registro

#QuedateEnCasa 4:23 p. m. 6 %
app.eafit.edu.co

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 4,824,756.00 Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia

Volver | Confirmar registro

15	20

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 8,181,980.00

Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia | Volver | Confirmar registro

ESCUELAS

Administración

¿QUÉ ESTUDIAR?

Pregrados

SERVICIOS

Para estudiantes

MacBook Air

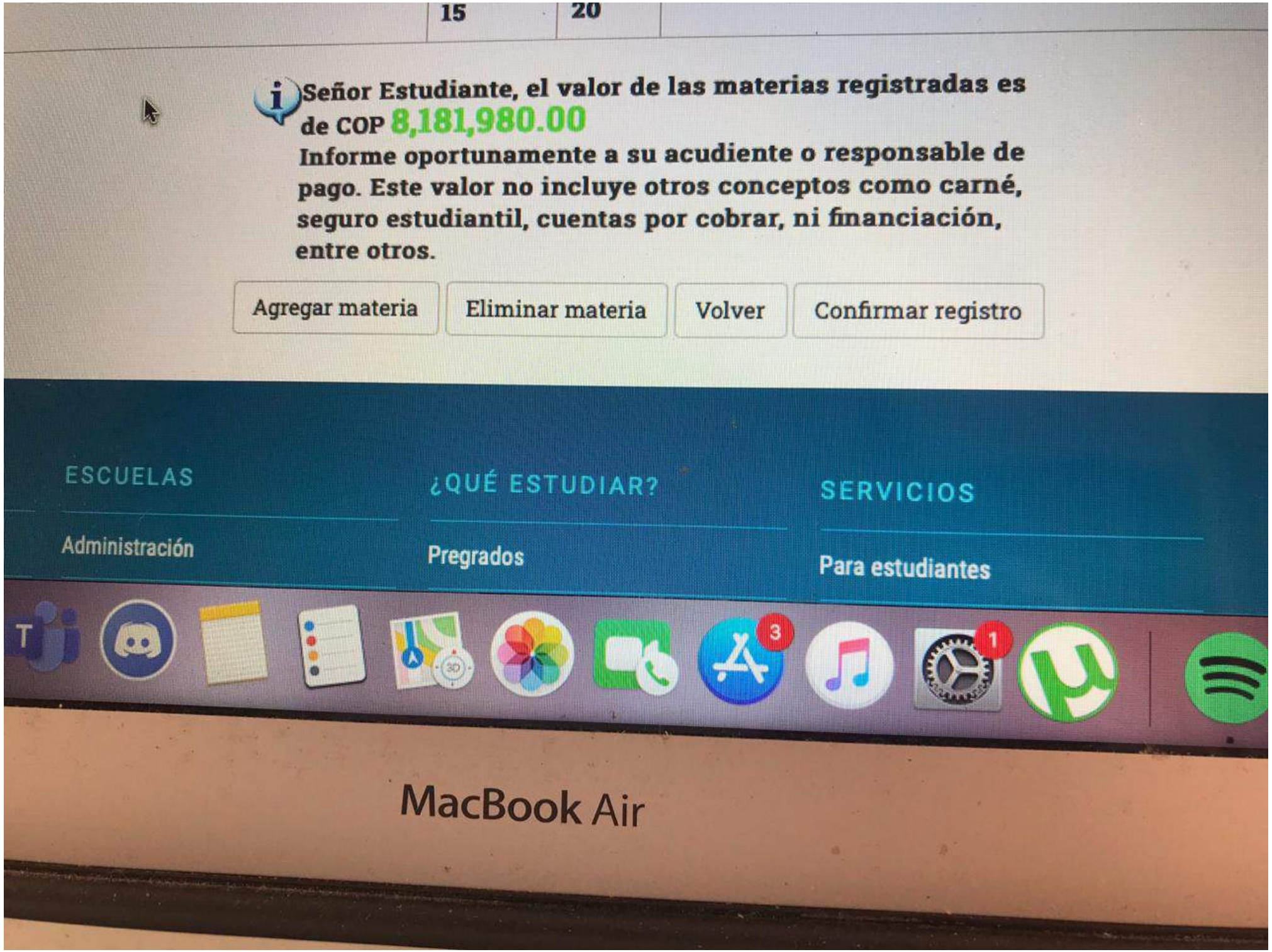
15
20
Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 8,181,980.00
Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.
Agregar materia
Eliminar materia
Volver
Confirmar registro
ESCUELAS
Administración
¿QUÉ ESTUDIAR?
Pregrados
SERVICIOS
Para estudiantes
MacBook Air

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

99.01.06

NUIP TYZ-0250601

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30881477

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 18 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ═══ VALLE ═══ CALI ═══

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARTINEZ ═══	ARIAS ═══

Nombre(s)

CAMILA ═══

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1999 Mes 001 Día 06	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ═══ VALLE ═══ CALI ═══

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIMENTO ═══	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ARIAS SIERRA ANA MERCEDES ═══

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. 66.769.127 PALMIRA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO ═══

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. 94.376.571 CALI	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARIAS SIERRA ANA MERCEDES ═══

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC. 66.769.127 PALMIRA	FIRMADO ORIGINAL

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- - -

EAFIT APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DEL 6 DE MAYO DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT

CERTIFICA QUE:

CAMILA MARTINEZ ARIAS con cédula de ciudadanía número 1063971785 y con carné número 201710004085, estuvo matriculada como alumna regular de esta institución, en el programa de: Ingeniería de Diseño de Producto, en el semestre 2020-2.

Observaciones:
Valor por concepto de matrícula: $4,824,756
- Pagado con recursos propios: $4,921,251
-

MARIBEL BAYER MEJIA
Jefe Admisiones y Registro

Medellín, 4 de marzo de 2021

"El presente certificado con firma digital tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen"

UNIVERSIDAD EAFIT

NIT. 890.901.389-5

Matrícula General

RECIBO DE MATRÍCULA No. 115-611317
PREGRADO
INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 19 SUR 64 ZUÑIGA
TELÉFONO 2700178
ENVIGADO

AÑO	MES	DÍA	SEMESTRE	ESTUDIANTE	RESPONSABLE
2020	12	17	20211	201710004085 CAMILA MARTINEZ ARIAS	CC 1063971765 CAMILA MARTINEZ ARIAS

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	UNIDADES	VALOR
MATRICULA UMES PREGRADO	409,099.00	20.00 UMES	8,181,980.00
VALOR A PAGAR	8,181,980.00	1.00 PESOS	8,181,980.00

Banco de Bogota 163 Bucaram
Srv 2121 C90:8302 Ha:7555 1256
CC:#####4629 19/01/21 10:56 $7,980
EAFIT 150 857
01:0917100040251154413178CC
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq: 8,345,620.00 1
Valor Tarifas 0,700
Valor NS:0.00
Valor Total:8,345,620.00

TOTAL LIQUIDACIÓN	8,181,980.00 COP
TOTAL A PAGAR HASTA 20210114	8,181,980.00 COP
RECARGO POR PLAZO	~~163,640.00 COP~~
TOTAL A PAGAR HASTA 20210121	8,345,620.00 COP
RECARGO POR PAGO EXTEMPORANEO	~~409,099.00 COP~~
TOTAL A PAGAR HASTA 20210205	8,591,079.00 COP

- El pago de los derechos de matrícula, conlleva a la manifestación expresa de que el estudiante conoce y acepta la totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales regirán la relación del estudiante con la institución y podrán ser unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecidos para ello. La Universidad podrá cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. Así mismo, se reserva el derecho de realizar ajustes a los programa académicos de pregrado y posgrado de acuerdo a políticas institucionales.
- El pago sólo es válido si lo realiza con este documento en los bancos indicados o por comercio electrónico (www.eafit.edu.co).
- Los saldos a favor de un estudiante tienen vigencia de 2 años, tiempo en el cual podrá utilizarlos en diferentes servicios de la Institución o solicitar la devolución, si aplica.
- En la fecha límite de pago, los bancos no reciben en horario adicional.

Éxito

Su transacción finalizó exitosamente

Su retiro ha quedado grabado en horario adicional, verifique la fecha y hora de pago

Fecha y Hora de la Solicitud:	18/01/2021 07:51 a.m.
Fecha y Hora de pago:	19/01/2021 09:00 a.m.

Por favor imprime una copia de esta pantalla, la cual deberás anexar a los documentos de soporte solicitados.

Preliquidación del retiro

Motivo de retiro	EDUCACIÓN
Valor a retirar	$8,345,620.00
Comisión de retiro	$66,764.96
Valor a entregar	**$8,345,620.00**

Datos del beneficiario en cuenta

Nombre del Titular	UNIVERSIDAD EAFIT
Tipo de Identificación	Nit
Número de Identificación	890901389
Ciudad donde entregará los documentos y recogerá el cheque	BOSCONIA
Punto de atención donde entregará los documentos y recogerá el cheque	Oficinas Banco De Bogota
Oficina(Banco de Bogotá)	BOSCONIA
Dirección de la oficina	BOSCONIA-CALLE 18 NO.18-25
Envié los documentos al correo	
Formato de documentos	PDF o JPG o PNG

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

Verifique los datos del beneficiario del cheque antes de continuar, los datos correctos garantizan que su cheque sea cambiado en la entidad.

El cheque lo podrá retirar de manera personal únicamente el titular de la cuenta de Porvenir, con el documento de identidad original en la oficina seleccionada

La promesa de entrega de su cheque estará sujeta a las condiciones de cuidado y restricción establecidas en su ciudad

Para el pago de su retiro es necesario que entregue personalmente la documentación completa en el punto de atención seleccionado.

Si su retiro es por concepto "Emergencia Social", recuerde que tendrá máximo 30 días calendario para enviar la documentación al correo electrónico.

El asunto del correo debe contener los datos de su documento de identidad seguido de sus nombres y apellidos completos.

Medellín, Abril 28 de 2021

Señor(a)

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

DEMANDANTE: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785

DEMANDADO: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Asunto: Amparo de Pobreza.

Camila Martínez Arias, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785, comedidamente manifiesto a usted bajo la gravedad de juramento, mediante el presente escrito que me encuentro en las condiciones del artículo 151 del Código General del Proceso, por lo que no estoy en la capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia.

Por lo que le solicito amablemente se me otorgue amparo de pobreza para el presente proceso.

Atentamente,

Camila Martínez Arias

C. C. Nro. 1.063.971.785 de Bosconia

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

REFERENCIA: SOLICITUD DE DECRETO Y PRÁCTICA DE MEDIDA CAUTELAR PREVIA.

Referencia: Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, se decreten las siguientes:

MEDIDA CAUTELAR.

Embargo del 50% del salario que el demandado Reynaldo Martínez Gutiérrez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.376.571, percibe como gerente en Logística y Seguridad Logitrack S.A.S ubicada en la Calle 23N # 3N-63, Of. 401, Versalles, Santiago de Cali, cuyo correo electrónico es ventas@logitrack.info.

Lo anterior para el pago de capital de la cuota alimentaria en mora y de sus correspondientes intereses moratorios, y las cuotas e intereses moratorios sucesivos a favor de la demandante Camila Martínez Arias.

Consecuente con lo anterior, solicito se oficie al pagador y/o empleador de la empresa Logística y Seguridad Logitrack S.A.S para que descuente el correspondiente valor y lo ponga a disposición del Despacho en la cuenta de depósito judicial destinada para tales fines, a favor de mi poderdante.

Asi mismo le solicito el embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, y con dirección Carrera 1 Oeste 1-50/76 Apartamento 15-C"Centro Alferez Real" Propiedad Horizontal Avda Colombia, según certificado de libertad y tradición. En consecuencia con lo anterior, solicito se expidan los oficios correspondientes a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

De la misma manera, le solicito amablemente darle aplicación al artículo 465 del Código General del Proceso, con el fin de informar del embargo de dicho inmueble al Juez 007 Civil Municipal de Cali, para que tome atenta nota de dicho embargo por alimentos y proceda de conformidad en el proceso con radicado 76001400300320070078400, en el cual el demandado es el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez y consta embargo solicitado por ese despacho judicial en un proceso ejecutivo con acción personal a anotación número 11 del certificado de libertad y tradición.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304314840219069 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 01:27:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 14-01-1991 RADICACIÓN: 72425 CON: ESCRITURA DE: 18-12-1990

CODIGO CATASTRAL: **760010100020200100001900030447**COD CATASTRAL ANT: 760010102020010044709030001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304314840219069 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 01:27:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.#11245 DEL 06-11-90, NOT. 10 DE CALI, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE CADA UNIDAD JURIDICA PRIVADA, Y AL PROYECTO DE DIVISION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC."CALI HOTELES S.A." **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-04-1993 Radicación: 31526

Doc: OFICIO 502 del 14-04-1993 JUZGADO 6 C.CTO de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO. OBLIGACIONES DE HACER. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INTEGRAL Y CIA. S.C.A.

A: CALI HOTELES S.A **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-1996 Radicación: 1996-71142

Doc: OFICIO 2912 del 09-09-1996 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #502 DEL 14-04-93. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INTEGRAL Y CIA S.C.A.

A: CALI HOTLES S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1997 Radicación: 1997-6176

Doc: ESCRITURA 9393 del 16-12-1996 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: $35,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR BOLETA: 1135420 17-01-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CALI HOTELES S.A."

A: HERRERA SALAZAR RAMON EMILIO. **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2003 Radicación: 2003-71316

Doc: ESCRITURA 3508 del 30-05-2003 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: $50,007,540

ESPECIFICACION: APORTE A SOCIEDAD: 0118 APORTE A SOCIEDAD PARA AUMENTO DE CAPITAL,ESTE Y OTROS.B.FISC.10152923-1A.COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA SALAZAR RAMON EMILIO CC# 659735

A: SOCIEDAD HERRERA SALAZAR & CIA. S.C.A. **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2007 Radicación: 2007-58101

Doc: ESCRITURA 0909 del 28-02-2007 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304314840219069 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 01:27:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL, ESCRITURA 11.245 DE 1990, VARIAS VECES REFORMADA, ADECUANDO SUS ESTATUTOS A LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. BOLETA F. 50103604-2007 Y 20107748-2007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-12-2009 Radicación: 2009-88112

Doc: ESCRITURA 2064 del 10-11-2009 NOTARIA 23 de CALI VALOR ACTO: $50,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA SALAZAR & CIA S.C.A. -EN LIQUIDACION

A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO **CC# 94376571 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-02-2012 Radicación: 2012-13235

Doc: ESCRITURA 0983 del 07-06-2011 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIF. CENTRO ALFEREZ REAL, PARA CREAR 15 APTOS. DE LOS DISPONIBLES 6,7,8,9 MAT.370-349801, 349806, 349810 Y 349815, MAT. 370-859773 A 370-859787 PARA LOS APTOS. QUE SON DE JUAN DIEGO Y JOSE GUILLERMO ISAZA A. Y JUAN FELIPE CADAVID V., SEGUN TITULOS INSCRITOS. MODIFICA TABLA DE COEFICIENTES, BIENES COMUNES Y B. PRIVADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-100427

Doc: OFICIO 2333 del 01-10-2014 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO ALFEREZ REAL P.H. **NIT# 805026417**

A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO **CC# 94376571 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304314840219069 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 01:27:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

= = = =

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Carrera 10 # 12-15 Piso 7

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

Auto Interlocutorio No. 738

Santiago de Cali, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda ejecutiva de alimentos presentada por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, el despacho advierte que adolece de los siguientes requisitos.

1.- No se aporta con los anexos de la demanda el titulo ejecutivo donde el demandado presuntamente se comprometió a: *"1) El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar, la suma del valor del semestre en la universidad EAFIT en la ciudad de Medellín, la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto, suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado. 2) Este pago se realizará cuando Camila Martínez Arias le presente la factura con un tiempo prudente para que el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez pueda proceder con el pago 3) El pago se hará directamente a la Universidad el EAFIT que queda su sede principal en la Ciudad de Medellín."*

2.- La integridad de los anexos aportados con la demanda deben ser remitidos en formato PDF, para facilitar su remisión y seguridad en el contenido, conforme el Acuerdo No. CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020.

En vista de lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

Inadmitir la presente demanda, por las circunstancias anteriormente narradas a fin de que el actor corrija los vicios anotados, dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de que este auto se haga, so pena de rechazar la misma. (Art. 90 numerales 1 y 6 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

Referencia: Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571
Radicado: 2021 - 00211 – 00.

MEMORIAL SUBSANA REQUISITOS.

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, me permito corregir los vicios anotados por el despacho, mediante auto interlocutorio Nº 738 en la siguiente forma:

Al requerimiento Primero: Le asiste razón al despacho, por un error involuntario se anexo con la demanda solo una parte del título ejecutivo firmado por la parte demandante y demandada, es por lo anterior que con el presente memorial se allega el título ejecutivo, el cual consta de 03 páginas (se anexa en el correo en formato Pdf con el nombre Acuerdo), el cual junto con las demás pruebas allegadas con la demanda completan el título ejecutivo complejo.

Al requerimiento Segundo: Si bien se comprende la necesidad del envío de los anexos en formato Pdf, referida por el despacho, en cuanto a que el formato Pdf. no permite alteraciones del documento enviado y esto facilita su remisión y seguridad, todo esto de conformidad al Acuerdo No. CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020.

Me permito aclarar en primer lugar que todas y cada una de las pruebas enviadas junto con el proceso fueron enviadas en formato Pdf. con el fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo, sin embargo, algunas de ellas no solo se enviaron en formato Pdf, sino además en su formato original, esto con el fin de asegurar la conservación de sus originales y su integridad como mensaje de datos, esto en razón a que el documento en formato Pdf no es el formato original en el que el documento se generó como mensaje de datos, por ejemplo, la conversación en WhatsApp allegada con la demanda se genera en primer lugar en formato txt, porque ese es su formato original, el cual es generado por la aplicación y posteriormente se debe convertir a Pdf. esto para dar cumplimiento a lo prescrito en el acuerdo, pero el original es el documento en formato txt., todo esto para decir que es una creencia errada producida por el acuerdo anteriormente referido, el hecho de que si un documento se encuentra en formato Pdf, este es inalterado y asegura su integridad, esto en razón a que su original puede ser modificado y después convertido a Pdf sin dejar huella alguna de dicha modificación.

Es por lo anterior que haría mal la parte demandante en anexar algunos documentos, solamente en formato Pdf, sin su original, ya que el original le permite no solo al despacho, sino además a la futura contraparte, corroborar que el contenido del documento en Pdf. corresponde al del documento original que en este caso es en formato txt., y además asegura que ninguna de las dos partes anexe al proceso documentos en Pdf que no correspondan a la realidad y que puedan a futuro entorpecer el esclarecimiento de los hechos, ya que tanto el Pdf como el original en formato txt, para el caso en concreto deben guardar identidad en su contenido. Esto mismo aplica para las imágenes aportadas en formato jpg y es que la conversación en WhatsApp (la cual fue aportada en ambos formatos Pdf y txt) hace referencia a dichas imágenes en su formato original, es decir jpg, no Pdf, por lo que espero comprenda señor juez con

lo anteriormente dicho la necesidad del envío de dichos documentos en su original, no solo en Pdf, lo cual repito nuevamente, se hizo de conformidad al acuerdo Acuerdo No. CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020.

Ahora respecto a la posible modificación de los documentos enviados en formatos como jpg o txt, que son diferentes a Pdf, es en razón a esto que se envían ambos formatos. Los primeros son sus originales, y el segundo nos ofrecerá a futuro a todas las partes procesales certeza sobre su contenido inicial.

Todo lo anterior encuentra su fundamento jurídico en lo prescrito por el legislador en el capítulo II, de la parte I, de la ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales”.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

ACUERDO

Entre los suscritos, **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía 94.376.571 de Cali y **CAMILA MARTINEZ ARIAS**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.063.971.785 de Bosconia, hemos convenido, de común acuerdo, de manera libre, consciente y voluntaria, llegar al siguiente acuerdo con relación a las obligaciones alimentarias que tiene el primero respecto de la segunda así:

Primero: El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar, la suma del valor del semestre en la universidad de EAFIT en la ciudad de Medellín, la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto , suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado.

Segundo: Este pago se realizara cuando Camila Martinez Arias le presente la factura con un tiempo prudente para que el Señor Reynaldo Martinez Gutierrez pueda proceder con el pago.

Tercero: El pago se hará directa mente a la Universidad el EAFIT que queda su cede principal en la Ciudad de Medellín.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Cali (Valle) el día 27 de junio de 2017.

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
C.C. 94.376.571 de Cali (V)

Camila M.
CAMILA MARTINEZ ARIAS
C.C. 1.063.971.785 de Bosconia

ACUERDO

Entre los suscritos, **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía 94.376.571 de Cali y **CAMILA MARTINEZ ARIAS**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.063.971.785 de Bosconia, hemos convenido, de común acuerdo, de manera libre, consciente y voluntaria, llegar al siguiente acuerdo con relación a las obligaciones alimentarias que tiene el primero respecto de la segunda así:

Primero: El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar mensualmente por concepto de cuota alimentaria, directamente a CAMILA MARTINEZ ARIAS a partir de la fecha, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.** ($1.300.000.oo) mensuales, para cubrir los gastos alimentarios, educación, transporte y demás relacionados, monto que es aceptado por la suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado.

Segundo: En el año 2001 entre el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ y la señora ANA MERCEDES ARIAS SIERRA, se realizó un acuerdo conciliatorio con relación a la cuota alimentaria que debía suministrar el primero para el sostenimiento de la suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS y que correspondía a la cancelación de la totalidad de los gastos escolares. Me consta que mi padre cumplió a cabalidad desde entonces con ese compromiso puesto que realice mis estudios desde el año 2003 hasta el año 2012 en el colegio Alemán de Cali, donde mi padre pagaba una mensualidad de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000.oo).

Tercero: Cuando salimos de Cali para San Vicente de Chucurí y luego para Bucaramanga, lo hicimos sin el consentimiento de mi padre. Sin embargo, me consta que él enviaba dinero para tiquetes aéreos y para ropa mía.

Cuarto: Estando viviendo en Bosconia (Cesar) la señora ANA MERCEDES ARIAS SIERRA decide presentar una denuncia por inasistencia alimentaria en contra de mi padre REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, siendo yo aún menor de edad. He conocido de la citada denuncia y puedo manifestar que no estoy de acuerdo con la misma porque considero que mi padre REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ ha cumplido con su deber

alimentario, unas veces más otras menos pero siempre ha estado pendiente de mis alimentos y demás.

Sexto: La suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS, siendo persona mayor de edad y hábil en todo sentido legal, quiero manifestar adicionalmente que DESISTO de cualquier acción civil o penal adelantada en contra de mi padre REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ relacionada con alimentos (demanda por alimentos o denuncia penal por alimentos) que se haya originado en épocas anteriores y en especial aquella que se adelanta en la ciudad de Bosconia (Cesar) ante la Fiscalía 28 de esa localidad, pues respecto de la misma considero he sido indemnizada de manera integral.

Séptimo: Igualmente se acuerda que, conforme a la cuota alimentaria establecida, para el presente año de 2017 el señor REYNALDO MARTINEZ hará entrega de las cuotas alimentarias restantes del presente año, en una sola erogación. Para ello se ha acordado entre las partes que el citado cancelará el valor correspondiente a la totalidad del semestre que cursa CAMILA MARTINEZ en la Universidad Eafit. De este modo se deja constancia que el día 23 de junio de 2017 canceló por concepto del semestre $10.128.060.oo Con lo anterior, queda a PÁZ Y SALVO por concepto de alimentos en lo que corresponde al año 2017.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Cali (Valle) el día 27 de junio de 2017.

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
C.C. 94.376.571 de Cali (V)

CAMILA MARTINEZ ARIAS
C.C. 1.063.971.785 de Bosconia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

Auto Interlocutorio No. 825

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer sobre su admisibilidad.

Como quiera que la demanda, una vez subsanada se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 111 del Código de la Infancia y Adolescencia y articulo 82 y ss del Código General del Proceso, y conforme lo establecido en el artículo 422 de la norma en cita, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO. - Librar mandamiento de pago a favor de la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($13.266.871,00), conforme el acuerdo privado alcanzado por las partes, discriminados de la siguiente manera:

a.- Por la suma de $4.921.251.00, por concepto del pago del segundo semestre de 2020 a la Universidad EAFIT, programa de Ingeniería de Diseño de Producto, estudio que adelanta la demandante.

b.- Por la suma de $8.345.620.00, por concepto del pago del primer semestre de 2021 a la Universidad EAFIT, programa de Ingeniería de Diseño de Producto, estudio que adelanta la demandante.

SEGUNDO. - Por los intereses legales desde que la obligación se hizo exigible hasta el cumplimiento de la misma a razón del 6% anual (artículo 1617 del Código Civil) hasta la fecha en que se efectúe su pago total. -

TERCERO. - Por las mesadas que en lo sucesivo se lleguen a causar, durante el transcurso del proceso hasta el pago total de la obligación. -

CUARTO. - En consecuencia, de la demanda y sus anexos, correr traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días para pago total de la obligación (artículo 431 inciso 2º del Código General del Proceso) y desde la misma fecha diez (10) días para proponer excepciones que crea a su favor (numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso.

QUINTO. - Conceder a la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, el amparo de pobreza solicitado.

SEXTO. - Reconocer personería para actuar al doctor Juan Luis Mejía Soto, portador T.P. 317.829 del C.S.J., conforme al poder otorgado por la demandante.

NOTIFÍQUESE,

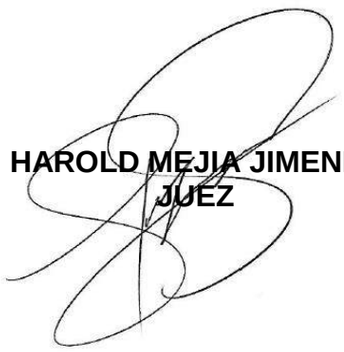

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

Auto Interlocutorio No. 826

Santiago de Cali, 24 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 594 del C.G.P., se procederá a decretar la medida de embargo solicitada en relación al salario que devenga el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ previas deducciones de Ley, como gerente en Logística y Seguridad Logitrack S.A.S.

Igualmente, el despacho decretará el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado, debiendo ser comunicado el embargo al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad toda vez que, dicho inmueble se encuentra embargado por ese juzgado, dando aplicación al artículo 465 del C.G.P.

Por último, conforme lo establecido por el numeral 6 del artículo 598 del C. G. del P., se dispone librar oficio a la SIJIN, para que dicha entidad tome las medidas pertinentes, igualmente se ordena reportar al demandado a las centrales de Riesgo DATACREDTO y CIFIN.

En mérito de lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

1.- Decretar el embargo preventivo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del salario que devenga el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, previas deducciones de Ley, como gerente en Logística y Seguridad Logitrack S.A.S.

2.- Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado, debiendo comunicarse la medida en los términos antes indicados.

3.- Librar oficio a la SIJIN, para que dicha entidad tome las medidas pertinentes, igualmente se ordena reportar al demandado a las centrales de Riesgo DATACREDTO y CIFIN. Librasen las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 7

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 237

Señor Mayor
DOUGLAS ALBERTO RESTREPO MURILLO
JEFE SIJIN - MECAL
Autopista Simón Bolívar No. 42-00
La Ciudad. -

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS.
	C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
	C.C. 94.376.571
Radicado:	2021-00211-00
	(Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que mediante providencia de fecha 24 de mayo de la anualidad que transcurre, dictada dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de que impidan la salida del país del señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.376.571, como medida preventiva a fin de que se preste garantía suficiente que respalde su obligación alimentaria. -

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

g.g

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe537eb97e975950fbafa1d34e84c94c19b1cc3f98dc49588f22fc3bce2ba20**
Documento generado en 01/06/2021 10:03:26 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 8

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 238

Señores
DATACREDITO Y CIFIN
La Ciudad. -

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS.
	C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
	C.C. 94.376.571
Radicado:	7600131100082021-00211-00
	(Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que mediante providencia de fecha 24 de mayo de la anualidad que transcurre dictada dentro del proceso de la referencia, se ordenó reportar a las centrales de riesgo al señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.376.571, como medida preventiva a fin de que se preste garantía suficiente que respalde su obligación alimentaria. -

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

g.g

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS

SECRETARIA

SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed71b71e66454939d55b41fa79082afd55844bd964ea5da259ce09526962bef**

Documento generado en 01/06/2021 10:03:27 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 8

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 239

SEÑOR
PAGADOR
LOGÍSTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK S.A.S
CALLE 23N # 3N-63, OF. 401, BARRIO VERSALLES
VENTAS@LOGITRACK.INFO.
CALI - VALLE

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS.
	C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
	C.C. 94.376.571
Radicado:	7600131100082021-00211-00
	(Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, el juzgado decretó el embargo preventivo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del salario que devenga el señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, previas deducciones de Ley, como empleado de la empresa LOGÍSTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK S.A.S

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, sírvase consignar los dineros embargados a órdenes de este Despacho y a nombre de la demandante, en la Cuenta del Banco Agrario Nro. 760012033008.

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO
g.g

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd27d439a0f892f6913889b79350dd2f9b75bffb918e7facf3bad714b90df48**
Documento generado en 01/06/2021 10:03:25 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 8

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 240

SEÑOR
REGISTRADOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CALI - VALLE

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS. C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. C.C. 94.376.571
Radicado:	7600131100082021-00211-00 (Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, el juzgado decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado.

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS

SECRETARIA

SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e689db0c76fb73ae3e7df14102cd36cbf9635ae660604af9acab2e80333a8fb**

Documento generado en 01/06/2021 10:03:26 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 8

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 241

SEÑORES
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALI - VALLE

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS.
	C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
	C.C. 94.376.571
Radicado:	7600131100082021-00211-00
	(Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, el juzgado decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado, debiendo comunicarles toda vez que, dicho inmueble se encuentra embargado por orden de su juzgado, dando aplicación al artículo 465 del C.G.P., dentro del proceso con radicado 76001400300320070078400, contra el aquí demandado.

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dcf816ab8c540fc235e0aa287933a71553c7b2f59f0e7e5d13fae592dabeb53**
Documento generado en 01/06/2021 10:03:26 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 # 12-15 Piso 7 Palacio de Justicia de Cali.

Ejecutivo de alimentos.
Radicado No. 760013110008-2021-00211-00
Auto Interlocutorio No. 969

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de 2021.

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer sobre su admisibilidad.

El Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, informa que el radicado señalado en el oficio remitido por este juzgado 76001400300320070078400, no corresponde a dicho despacho y manifiestan que posiblemente corresponda al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, escrito que se incorporará y se pondrá en conocimiento de la parte interesada a fin que se sirva aclarar la medida cautelar solicitada.

Por lo expuesto, el juzgado **DISPONE**:

Incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

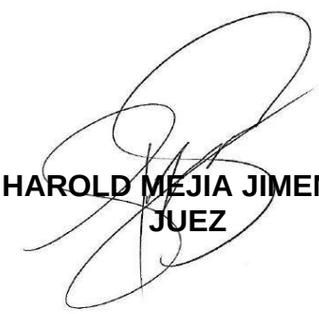

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

G.G

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

Referencia: Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571
Radicado: 2021 - 00211 – 00.

MEMORIAL

ACLARA MEDIDA CAUTELAR Y AGREGA SOPORTE DE ENVIO.

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, y de conformidad al auto interlocutorio N° 969 del 18 de Junio del año 2021, me permito aclarar el radicado del proceso del juzgado Séptimo Civil Municipal De Cali, con el fin de darle aplicación al articulo 465 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo informado por el juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, me permito aclarar que el radicado correcto según el sistema de consulta de procesos es el proceso con radicado 76001400300720140062600, el cual corresponde a un proceso ejecutivo singular, en el que aunque aparentemente se encuentra terminado por pago, la medida cautelar decretada no se encuentra levantada, tal y como lo confirma el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, y con dirección Carrera 1 Oeste 1-50/76 Apartamento 15-C"Centro Alférez Real" Propiedad Horizontal Avda Colombia. Por lo que con dicha aclaración, le solicito se le de aplicación al articulo 465 del Código General del Proceso, con el fin de que el Juez Séptimo Civil Municipal de Cali, tenga conocimiento del la medida cautelar decretada en este proceso.

Finalmente, con el presente memorial y en archivo a parte en formato PDF, allego el comprobante del envío mediante correo certificado del oficio N° 239, correspondiente al decreto de la medida cautelar de embargo del salario del demandado, esto en razón a que fui informado por el despacho de que el correo electrónico remitido al correo suministrado en la demanda de la empresa Logística y Seguridad Logitrack S.A.S, reboto y después de una exhaustiva búsqueda, no fue posible encontrar otro correo electrónico que permitiera su envío por vía electrónica. Una vez la empresa encargada del envío me allegue la certificación de recepción, esta será allegada al proceso.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764004692363 DEL 9/24/2020 AL 3/24/2022 PREFIJO G191 DEL No. 96402 AL No. 200000

Fecha:23 / 06 / 2021 10:10

Fecha Prog. Entrega:24 / 06 / 2021

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: G191 129083 GUIA No.: 9134655743

1: CDS/SER: 1 - 87 - 6

REMITENTE

CRA 29 39 B SUR 84 APTO 401 BRR SAN JO SE

SR JUAN LUIS MEJIA SOTO

Tel/cel: 3128820390 Cod. Postal: 055420

Ciudad: ENVIGADO Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3128020390

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

:PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
/FE:
9092f8bb1b561aca75ae4751041337ce7292ce74177beed799a2f4444f1175864a9ec
afe3d3a7489b4d35d7c9f7c
oveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330

GUÍA No. 9134655743

DESTINATARIO

CLO 20

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: **CALI**

VALLE F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CALL 23 N # 3 N-63 OF 401 BRR VERSALLES

PAGADOR LOGISTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK SAS

Tel/cel: 2763011 D.I./NIT: 23363
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760046
e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOTIFICACION
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5.000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 18,400
Vr. Total: $ 18,500
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:SE0000030356599
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7702200.

Quien Recibe: :

BIBIANA CARDONA FRANCO

DG-6-CL-FOM-F-66 V.A

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 885 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Piso 8

Santiago de Cali, 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021) .

OFICIO No. 239

SEÑOR
PAGADOR
LOGÍSTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK S.A.S
CALLE 23N # 3N-63, OF. 401, BARRIO VERSALLES
VENTAS@LOGITRACK.INFO.
CALI - VALLE

Referencia:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	CAMILA MARTINEZ ARIAS.
	C.C. 1.063.971.785
Demandado:	REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
	C.C. 94.376.571
Radicado:	76001311000820 21-00211-00
	(Favor citar este número al contestar)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, el juzgado decretó el embargo preventivo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del salario que devenga el señor REYNALDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, previas deducciones de Ley, como empleado de la empresa LOGÍSTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK S.A.S

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, sírvase consignar los dineros embargados a órdenes de este Despacho y a nombre de la demandante, en la Cuenta del Banco Agrario Nro. 760012033008.

Atentamente,

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA DEJARA SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

g.g

Firmado Por:

LILIANA TOBAR VARGAS
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 008 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd27d439a0f892f6913889b79350dd2f9b75bffb918e7facf3bad714b90df48**
Documento generado en 01/06/2021 10:03:25 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 # 12-15 Piso 7 Palacio de Justicia de Cali.

Ejecutivo de alimentos.
Radicado No. 760013110008-2021-00211-00
Auto Interlocutorio No. 1023

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de 2021.

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer sobre su admisibilidad.

El apoderado judicial de la parte demandante corrige el radicado del proceso del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad siendo el correcto 76001400300720140062600, dentro del cual se encuentra embargado el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado, igualmente aporta copia de la guía donde realizó el envío del oficio donde se ordenó el embargo del salario del demandado, escrito y anexo que se incorporarán al presente asunto.

Conforme lo anterior, se oficiará al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad informando que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, el juzgado decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-349847, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado, debiendo comunicarles dicha medida toda vez que, el inmueble se encuentra embargado por orden de su juzgado, dando aplicación al artículo 465 del C.G.P., dentro del proceso con radicado 76001400300720140062600, contra el aquí demandado

Por lo expuesto, el juzgado **DISPONE**:

Primero: Incorporar el escrito y anexo allegado por la parte demandante.

Segundo: Oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

G.G

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7

EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 2021-00211-00

Auto Interlocutorio No. 1121

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

Por escritos allegados al correo electrónico del juzgado el día 7 de julio de los corrientes, el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, aporta copia del soporte del primer descuento realizado a su sueldo por parte de la empresa LOGÍSTICA Y SEGURIDAD LOGITRACK S.A.S, por orden del juzgado; quien solicita la regulación de la cuota alimentaria, toda vez que, considera que el porcentaje embargado es exagerado, al tener dos hijos más, menores de edad, de nombres Vicente Emilio Martínez Reyes de 11 años, y Reynaldo Martínez Reyes de 6 años, agrega que su esposa depende de él, adjunta copia de los registros civiles de nacimiento de sus hijos.

Conforme lo anterior, advierte el juzgado que la comunicación enviada por el demandado proviene del correo electrónico rmartinezgutierrez@gmail.com, dirección que desconoce la parte demandante conforme lo informado en la demanda, por lo que se tendrá como canal de comunicación con el demandado para sus notificaciones el correo electrónico rmartinezgutierrez@gmail.com, en consecuencia, se ordenará que por secretaria se efectúe la notificación personal del demandado conforme los artículos 291 y 292 del CGP y lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, a quien además se le informará que por carecer del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del CGP debe otorgar poder a profesional del derecho para que lo represente en la presente causa.

Por último, se incorporará al expediente el escrito y anexos presentados por la parte demandada.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Incorporar el escrito y anexos aportados por el demandado, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Tener para todos los efectos procesales como canal de comunicación y notificaciones del demandado el correo electrónico rmartinezgutierrez@gmail.com.

TERCERO: Ordenar por secretaria se efectúe la notificación personal del demandado al correo electrónico rmartinezgutierrez@gmail.com, conforme los artículos 291 y 292 del CGP., y lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Informar al demandado que por carecer del derecho de postulación no es procedente actuar en nombre propio en la presente causa, por tal razón debe otorgar poder a profesional del derecho para que ejerza su representación y defensa.

NOTIFÍQUESE,

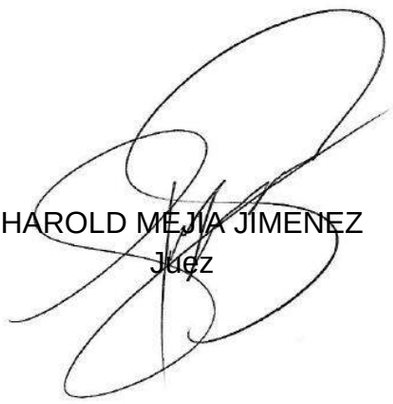

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

g.g

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

Referencia: Reforma a la Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Radicado: 76-001-31-10-008-2021-00211-00
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento REFORMA A LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, en contra del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.376.571 y vecino del municipio de Cali (Valle del Cauca), con el fin de alterar y en consecuencia modificar los hechos, pruebas y pretensiones anteriormente presentadas con el primer escrito de la demanda, de conformidad a lo establecido en el articulo 93 del Código General del Proceso.

HECHOS

PRIMERO. La joven Camila Martínez Arias, es hija del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez**,** nacida el día 06 de enero de 1999**,** contando actualmente con 22 años de edad, como consta en su registro civil de nacimiento con indicativo serial N°30881477, de la Notaria 18 de circulo de Cali.

SEGUNDO. El día 27 de junio de 2017, entre los señores Camila Martínez Arias y Reynaldo Martínez Gutiérrez se convino de común acuerdo, de manera libre y voluntaria, llegar a un acuerdo con relación a las obligaciones alimentarias que tiene el demandado con la demandante, llegando un acuerdo con respecto al pago de la Universidad de la ahora demandante, en los siguientes términos:

"1) El señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ se compromete a aportar, la suma del valor del semestre en la universidad EAFIT en la ciudad de Medellín, la carrera de Ingeniería de Diseño de Producto, suscrita CAMILA MARTINEZ ARIAS por considerarlo adecuado. 2) Este pago se realizara cuando Camila Martínez Arias le presente la factura con un tiempo prudente para que el Señor Reynaldo Martínez Gutiérrez pueda proceder con el pago 3) El pago se hará directamente a la Universidad el EAFIT que queda su sede principal en la Ciudad de Medellín."

TERCERO: Actualmente la joven Camila Martínez Arias, se encuentra estudiando un pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto en la Universidad EAFIT**.**

CUARTO: Actualmente se ha venido presentado un incumplimiento en el pago de esta obligación por parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez.

QUINTO: El día 26 de junio del año 2020, la joven Camila Martínez Arias, le informo a su padre, vía WhatsApp, después de haber seleccionado materias el valor del semestre 2020-02, que este debía pagar, a lo que su padre respondió *"Ok a buscar la Plata por que esta ves si no hay y jodido en una cama dura la*

cosa", sin embargo, pasado el tiempo, este no realizo el pago en la primera fecha de plazo sin recargo, ni le manifestó a su hija que realizaría el mismo, en razón a esto y con el fin de evitar quedarse sin estudiar en el segundo semestre del año 2020, solicitó ayuda a su madre Ana Mercedes Arias Sierra, la cual procedió al pago del semestre en la segunda fecha de plazo, el valor pagado de dicho semestre fue de $4.921.251, tal y como se certifica con el certificado emitido por la jefe de admisiones y registro de la universidad EAFIT allegado con la demanda.

SEXTO: Con respecto al semestre siguiente, correspondiente al 01-2021 mi poderdante le informo a su padre el día 19 de diciembre de 2020, tal y como se puede ver en la conversación de WhatsApp anexada en las pruebas que ya había registrado las materias, y que por lo tanto ya se podía pagar, enviándole además el link para efectuar el pago de dicho semestre, sin embargo, y a pesar de que en el mes de enero del año 2021, le recordó constantemente la necesidad de dicho pago, este no cumplió con su obligación.

SEPTIMO: Nuevamente en razón al incumplimiento de su padre mi poderdante, debió solicitar ayuda a su madre la cual con el fin de cumplir con dicha obligación realizó retiro de sus cesantías con el fin de poder pagar el semestre de la joven Camila Martínez Arias, cuyo valor fue de $8.345.620, como se puede corroborar con el comprobante de la transacción y el recibo de pago con el correspondiente sello del banco de Bogotá.

OCTAVO: Finalmente frente al semestre 02-2021, la joven Camila Martínez Arias, le informa a su padre, el día 01 de julio de 2021, vía WhatsApp, mediante el envío del link correspondiente, el valor a pagar este semestre, tal y como se puede apreciar en la conversación de WhatsApp anexada, sin embargo, nuevamente llego la fecha de pago correspondiente y el señor Reynaldo Martínez no realizo el pago debido.

NOVENO: Es así que en razón al nuevo incumplimiento de su padre mi poderdante, debió solicitar ayuda a su madre nuevamente, con el fin de poder continuar sus estudios, por lo que su madre procedió a realizar el correspondiente pago el cual se realizo con un recargo generado por la demora en el pago por parte del demandado, siendo el valor total del semestre la suma de $10.432.025, tal y como se puede comprobar con el recibo de matrícula No.115-634804, con el correspondiente sello del banco de Bogotá.

DECIMO: El valor total de los semestres causados y no pagados por el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez por el concepto de cuota alimentaria adeudado y pactado en el **ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES,** equivale entonces a $23.698.896, los cuales se dividen de la siguiente manera:

AÑO	**SEMESTRE**	**VALOR**
2020	2020 - 02	$ 4.921.251.00
2021	2021 - 01	$ 8.345.620.00
2021	2021 - 02	$10.432.025.00
	TOTAL	$ 23.698.896.00

DECIMO PRIMERO: Mi poderdante Camila Martínez Arias, reclama una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

PRETENSIONES

Tomando como base los anteriores hechos, solicito de su despacho.

PRIMERA: Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.376.571, vecino del municipio de Cali – Valle del Cauca, a favor de su hija Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado - Antioquia, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785 por la suma de **$23.698.896,** correspondientes a los semestres 2020-02, 2021-01 y 2021-02, del pregrado en Ingeniería de Diseño de Producto que esta cursa en la Universidad EAFIT

SEGUNDA: Condenar al demandado Reynaldo Martínez Gutiérrez a pagar los intereses moratorios a la tasa máxima legal del 0.5% mensual, sobre la suma de **$23.698.896** adeudada por concepto de capital, desde la presentación de la demanda y hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad.

TERCERA: Condenar al demandado Reynaldo Martínez Gutiérrez al pago de Costas Procesales y Agencias en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 411, siguientes y 1617 del Código Civil; 422 y siguientes del Código General del proceso.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento debe seguirse conforme al trámite Ejecutivo, reglamentado por los Artículos 422 y subsiguientes del Código General del Proceso, así como lo estipulado en el artículo 93 del Código General del Proceso.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez hacer valer las siguientes pruebas documentales:

1. Acuerdo suscrito por la parte demandante y la parte demandada, de común acuerdo en la ciudad de Cali, el día 27 de junio de 2017.
2. Conversación de WhatsApp actualizada a la fecha de presentación de la actual reforma a la demanda.(Se anexa en Pdf y en original, es decir formato txt. con el fin de asegurar su integridad)
3. Fotografías enviadas en la conversación del numeral anterior, con los respectivos nombres referenciados en las mismas (Se anexan en Pdf y en original, es decir en formato JPG con el fin de asegurar su integridad)
4. Copia Auténtica del Folio de Registro Civil de Nacimiento de la joven Camila Martínez Arias, con indicativo serial Nro. 30881477 de la Notaría 18 de Cali – Valle del Cauca.
5. Certificado emitido por la jefe de Admisiones y Registro de la Universidad EAFIT, donde consta el valor del semestre 2020-02.
6. Recibo de pago de Matricula No. 115-611317 correspondiente al semestre 2021-01.
7. Comprobante de la transacción realizada el día 18 de enero de 2021, para pagar el semestre 2021-01.
8. Recibo de pago de Matricula No. 115-634804 correspondiente al semestre 2021-02.

Estas pruebas ya reposan en el expediente, con excepción de la numero 8 que se allega con la presente reforma. Así mismo, se anexa nuevamente la prueba numero 2 (la conversación de WhatsApp), con el fin de que esta contenga la conversación entre demandante y demandado actualizada, a la comunicación del requerimiento del pago del segundo semestre del año 2021.

Testimonial:

1. Señor Juez le solicito muy amablemente en caso de que lo vea necesario que se decrete el testimonio de la señora Ana Mercedes Arias Sierra, identificada con el número de cedula 66.769.127, quien sustentara los pagos hechos por la misma que fueron referenciados en los hechos quinto, séptimo y noveno. La testigo puede ser citada en la dirección Cr19 No 16-48, correo electrónico Ana_mercedes_a@hotmail.com y celular 3044703130.

Interrogatorio de Parte:

1. Señor Juez le solicito muy amablemente que se decrete el Interrogatorio de Parte del señor Reynaldo Martínez Gutiérrez, identificado con el número de cedula 94.376.571.

ANEXOS

1. Poder para actuar, el cual reposa en la demanda inicial.
2. Todos los documentos enunciados como pruebas documentales.
3. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria Numero 370-349847, el cual reposa en la demanda inicial.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto de la acción, cual es el trámite del proceso ejecutivo de alimentos de mayor de edad, es usted competente señor Juez para conocer de esta reforma a la demanda, al tenor de lo preceptuado por el numeral primero del Artículo 28 del Código general del Proceso y lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso.

MEDIDAS CAUTELARES.

Respecto a las medidas cautelares se solicita mantener incólumes las decretadas con la admisión de la demanda inicial presentada.

AMPARO DE POBREZA.

Se solicita mantener incólume el amparo de pobreza decretado en el auto que admitió la demanda inicial.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Calle 38 Sur #27 – 200, Apto 601. Envigado-Antioquia.
Teléfono: 3115303829.
Correo Electrónico: camilalulo@hotmail.com

APODERADO PARTE DEMANDANTE: Carrera 29 # 39 B Sur 84 – Apto 401. Envigado Antioquia.
Teléfono: 3128820390.
Correo Electrónico: julumeso1994@gmail.com

DEMANDADO: Av. 1 #50, Cali, Valle del Cauca. Apartamento 15C.
Correo Electrónico: Teniendo en cuenta lo dicho por el juzgado en auto interlocutorio No. 1121 del trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se tiene como canal de notificación del demandado el correo electrónico rmartinezgutierrez@gmail.com

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

[1/05/20, 6:33:29 p. m.] Papá: Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos.
[1/05/20, 6:33:29 p. m.] Camila Martinez □□: Hola papi, cómo estás?
[1/05/20, 7:29:19 p. m.] Papá: Hola cuidándome amor y tú cómo estás
[1/05/20, 7:30:24 p. m.] Papá: Me están subiendo la hemoglobina por la anemia
[3/05/20, 9:53:59 p. m.] Camila Martinez □□: Ah juemadre
[3/05/20, 9:54:01 p. m.] Camila Martinez □□: Papi yo estoy bien
[3/05/20, 9:54:10 p. m.] Camila Martinez □□: Ya aburrida del encierro pero la universidad me entretiene un poquito
[29/05/20, 7:44:38 p. m.] Camila Martinez □□: Hola papi
[29/05/20, 7:44:40 p. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[29/05/20, 7:44:43 p. m.] Camila Martinez □□: Como están todos?
[29/05/20, 7:47:21 p. m.] Papá: Bien encerrado yo jodido pero dándole La hemoglobina en el piso
[29/05/20, 7:47:33 p. m.] Papá: Y tú en Bosconia
[29/05/20, 7:48:04 p. m.] Camila Martinez □□: Y te están atendiendo eso o algo?
[29/05/20, 7:48:44 p. m.] Camila Martinez □□: Y mis hermanitos? Deisy?
[29/05/20, 7:49:22 p. m.] Camila Martinez □□: Si papi, en Bosconia
[29/05/20, 8:17:08 p. m.] Papá: Si
[29/05/20, 8:49:40 p. m.] Papá: Y y en tu casa cómo están
[1/06/20, 11:46:28 a. m.] Camila Martinez □□: Bien papi
[1/06/20, 11:46:50 a. m.] Camila Martinez □□: Mi mamá había vuelto a trabajar pero hubo un caso cerca de ella y está en aislamiento preventivo
[2/06/20, 3:07:41 p. m.] Camila Martinez □□: Hola papi cómo estás?
[3/06/20, 12:07:46 p. m.] Papá: Hay dándole y preocupado
[3/06/20, 12:20:27 p. m.] Camila Martinez □□: Y eso por que papi?
[3/06/20, 1:14:55 p. m.] Papá: Por qué se lleva 4 meses sin trabajar y tengo la rodilla reventada
[3/06/20, 1:15:05 p. m.] Papá: No puedo caminar
[3/06/20, 1:41:13 p. m.] Camila Martinez □□: Papi y nada que te operan o algo?
[3/06/20, 1:41:19 p. m.] Camila Martinez □□: Pues que esperan?
[3/06/20, 2:09:15 p. m.] Papá: Hay que esperar pero bien jodido
[3/06/20, 2:53:34 p. m.] Camila Martinez □□: Y que están esperando?
[3/06/20, 3:07:56 p. m.] Papá: A qué pase todo esto por qué yo soy riesgoso para la enfermedad
[3/06/20, 3:08:06 p. m.] Papá: Gordura y que fume
[3/06/20, 7:32:48 p. m.] Camila Martinez □□: Entiendo
[3/06/20, 7:33:00 p. m.] Camila Martinez □□: Y entonces te tienen en alguna dieta o algo?
[3/06/20, 7:37:45 p. m.] Papá: Si pero bien jodido
[3/06/20, 7:37:55 p. m.] Papá: No puedo ni caminar
[3/06/20, 10:36:21 p. m.] Camila Martinez □□: Ay no papi, me pone muy triste leer eso
[4/06/20, 6:06:58 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[4/06/20, 6:07:58 p. m.] Camila Martinez □□: Papi yo se que no es el mejor momento y por eso mismo quiero una respuesta de tu parte si tú has pensado en algo acerca de este semestre con mi universidad
[4/06/20, 6:20:42 p. m.] Papá: A lo bien no se
[4/06/20, 6:21:46 p. m.] Papá: Hay que ver qué pasa no sé en el momento

[4/06/20, 6:26:20 p. m.] Camila Martinez □□: Yo había pensado no se que te parezca en coger 2 o 3 materias
[4/06/20, 6:53:03 p. m.] Papá: Hablamos
[4/06/20, 7:01:02 p. m.] Camila Martinez □□: Eso que significa?
[4/06/20, 7:42:14 p. m.] Papá: Amor me tome uña pastilla Para el dolor
[21/06/20, 10:16:41 a. m.] Camila Martinez □□: Hola papi
[21/06/20, 10:16:43 a. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[21/06/20, 10:16:45 a. m.] Camila Martinez □□: Feliz día
[21/06/20, 1:12:31 p. m.] Papá: Gracias me acabo de despertar y ya como que engancho otra ves
[21/06/20, 1:24:45 p. m.] Camila Martinez □□: Okay
[21/06/20, 1:24:53 p. m.] Camila Martinez □□: Espero estés mejor
[21/06/20, 1:53:17 p. m.] Papá: Queriendo
[21/06/20, 3:18:04 p. m.] Camila Martinez □□: Seguro que si, se positivo!
[24/06/20, 9:11:45 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo estás?
[24/06/20, 9:30:13 a. m.] Papá: Mal me siento como la mitad del cuerpo que no la puedo mover bien
[24/06/20, 1:41:50 p. m.] Camila Martinez □□: Y sigues en la casa?
[24/06/20, 1:41:54 p. m.] Camila Martinez □□: O estás en el médico?
[24/06/20, 1:53:25 p. m.] Papá: Esperando al médico
[24/06/20, 1:54:05 p. m.] Camila Martinez □□: Y te van a llevar a la clínica o algo?
[24/06/20, 1:54:10 p. m.] Camila Martinez □□: O en la casa te tratan?
[24/06/20, 5:27:36 p. m.] Papá: No se
[26/06/20, 9:15:42 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[26/06/20, 9:17:03 a. m.] Camila Martinez □□: <adjunto: 00000061-PHOTO-2020-06-26-09-17-02.jpg>
[26/06/20, 9:17:42 a. m.] Camila Martinez □□: Como hablamos de lo del semestre que no podíamos todas las materias yo cogi 3 materias para el otro semestre
[26/06/20, 9:17:43 a. m.] Camila Martinez □□: Mira
[26/06/20, 9:18:00 a. m.] Camila Martinez □□: <adjunto: 00000064-PHOTO-2020-06-26-09-18-00.jpg>
[26/06/20, 9:25:25 a. m.] Papá: Ok a buscar la Plata por que esta ves si no hay y jodido en una cama dura la cosa
[10/07/20, 10:47:30 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[10/07/20, 10:47:32 a. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[10/07/20, 3:03:33 p. m.] Papá: En la clínica
[11/07/20, 9:17:30 a. m.] Camila Martinez □□: Y mejorando?
[15/07/20, 11:41:04 a. m.] Camila Martinez □□: Hola papi, quería saber cómo sigues, he estado pendiente con mi tía espero que te recuperes pronto❤
[22/07/20, 1:52:35 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[22/07/20, 1:52:38 p. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[23/07/20, 2:17:10 p. m.] Papá: En la clínica
[24/07/20, 12:11:08 p. m.] Camila Martinez □□: Mejorando?
[24/07/20, 12:11:11 p. m.] Camila Martinez □□: O igual?
[24/07/20, 12:14:34 p. m.] Papá: Igual espererando
[4/08/20, 6:07:40 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[4/08/20, 6:07:43 p. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[4/08/20, 6:07:46 p. m.] Camila Martinez □□: Sigues en la clínica?
[5/08/20, 12:16:10 p. m.] Papá: Si
[5/08/20, 12:31:45 p. m.] Camila Martinez □□: Y como sigues? Me gustaría saber

[5/08/20, 12:56:01 p. m.] Papá: <adjunto: 00000082-AUDIO-2020-08-05-12-56-01.opus>
[5/08/20, 1:04:06 p. m.] Camila Martinez □□: Que bueno que al menos te estés mejorando
[5/08/20, 1:04:09 p. m.] Camila Martinez □□: Estoy muy pendiente
[5/08/20, 1:05:30 p. m.] Papá: Ok
[24/08/20, 1:29:22 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[24/08/20, 1:29:25 p. m.] Camila Martinez □□: Como vas?
[24/08/20, 1:29:29 p. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[24/08/20, 3:01:51 p. m.] Papá: Mejorando pero con el fósforo y d1 bajas no han subido
[24/08/20, 4:56:35 p. m.] Camila Martinez □□: Y ya estás en la casa? O sigues en la clínica?
[25/08/20, 6:28:43 a. m.] Papá: Acabo de salir de la clínica. Pero con control y entro como en 15 días
[25/08/20, 8:02:38 a. m.] Camila Martinez □□: Ah bueno
[25/08/20, 8:02:44 a. m.] Camila Martinez □□: Pero me imagino que más cómodo en la casa
[25/08/20, 8:37:24 a. m.] Papá: Más o menos
[22/09/20, 9:22:28 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, cómo seguiste?
[22/09/20, 9:27:07 a. m.] Papá: Hola pues mejorando me realizaron unos exámenes y me salieron unas cosas deficientes
Mañana tengo cita con el médico
[19/10/20, 12:19:08 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[19/10/20, 12:19:11 p. m.] Camila Martinez □□: Como vas?
[19/10/20, 12:19:16 p. m.] Camila Martinez □□: Como Sigues?
[19/10/20, 12:23:45 p. m.] Papá: Hola amor
[19/10/20, 12:24:19 p. m.] Papá: Me operan esta semana yo te digo creo que el miércoles
[19/10/20, 12:24:30 p. m.] Camila Martinez □□: Y como te sientes??
[19/10/20, 12:24:53 p. m.] Papá: Mejorando pero lento
[19/10/20, 2:46:35 p. m.] Camila Martinez □□: Bueno pero que bueno que mejorando
[22/10/20, 6:01:24 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[22/10/20, 6:01:28 p. m.] Camila Martinez □□: Al fin te operaron
[22/10/20, 6:01:30 p. m.] Camila Martinez □□: ??
[25/10/20, 2:53:56 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[25/10/20, 2:54:01 p. m.] Camila Martinez □□: Feliz cumpleaños
[25/10/20, 2:54:03 p. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[25/10/20, 2:54:09 p. m.] Camila Martinez □□: No supe si te operaron
[25/10/20, 2:54:34 p. m.] Papá: Gracias en uci
[25/10/20, 2:54:46 p. m.] Camila Martinez □□: Por que?
[25/10/20, 2:55:28 p. m.] Papá: Me dio un sangrado fuerte pararon la operación y en esas ando pero mejorando
[25/10/20, 3:12:34 p. m.] Camila Martinez □□: Ah juepucha
[25/10/20, 3:12:41 p. m.] Camila Martinez □□: Pero estás estable pues??
[25/10/20, 3:13:09 p. m.] Papá: Si
[25/10/20, 3:43:05 p. m.] Papá: Cuando es el matricidio con el novio
[25/10/20, 3:52:23 p. m.] Camila Martinez □□: Jajaja
[25/10/20, 3:52:25 p. m.] Camila Martinez □□: Nooo
[25/10/20, 3:52:27 p. m.] Camila Martinez □□: Todavía no
[25/10/20, 3:54:26 p. m.] Papá: Pa cuando
[3/11/20, 2:15:07 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[3/11/20, 2:15:09 p. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?

[3/11/20, 3:34:21 p. m.] Papá: Mal amor por una droga que es puta de conseguir y se me baja mucho la presión
[14/11/20, 8:49:34 a. m.] Camila Martinez □□: Hola papi
[14/11/20, 8:49:37 a. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[14/11/20, 8:51:28 a. m.] Papá: Hay cuidándome por qué hay una droga complicada que me estoy tomando y me pone a retener líquidos y pa remate tengo un lumbago que no aguanto jejejejeje
[14/11/20, 8:51:51 a. m.] Camila Martinez □□: Ay juepucha
[14/11/20, 8:51:58 a. m.] Camila Martinez □□: Y ya en la casa?
[14/11/20, 8:52:02 a. m.] Camila Martinez □□: O sigues en la clínica??
[14/11/20, 9:35:02 a. m.] Papá: En casa
[23/11/20, 11:44:13 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[23/11/20, 11:44:15 a. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás
[23/11/20, 12:22:01 p. m.] Papá: Hola hija cómo estás tú donde andas
[27/11/20, 2:26:29 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo estás?
[27/11/20, 2:27:27 p. m.] Camila Martinez □□: <adjunto: 00000137-PHOTO-2020-11-27-14-27-27.jpg>
[17/12/20, 9:23:30 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[17/12/20, 9:23:33 a. m.] Camila Martinez □□: como estas?
[17/12/20, 9:23:39 a. m.] Camila Martinez □□: Como sigues??
[17/12/20, 10:57:40 a. m.] Papá: Hola para donde el médico hoy
[17/12/20, 3:10:04 p. m.] Camila Martinez □□: Y como has seguido.
[17/12/20, 3:10:05 p. m.] Camila Martinez □□: ??
[17/12/20, 3:18:07 p. m.] Papá: Para donde el médico
[19/12/20, 1:40:27 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[19/12/20, 1:40:31 p. m.] Camila Martinez □□: Como te fue en el médico
[19/12/20, 1:40:45 p. m.] Papá: Hay
[19/12/20, 1:40:57 p. m.] Papá: Cómo estás
[19/12/20, 1:45:01 p. m.] Camila Martinez □□: Bien pa
[19/12/20, 1:45:18 p. m.] Camila Martinez □□: Y por que?
[19/12/20, 1:46:49 p. m.] Papá: Más o menos
Parece que me unieran hecho brujería jeje
[19/12/20, 1:47:29 p. m.] Camila Martinez □□: Brujería?
[19/12/20, 1:47:31 p. m.] Camila Martinez □□: What
[19/12/20, 1:47:32 p. m.] Camila Martinez □□: Por que?
[19/12/20, 1:48:04 p. m.] Camila Martinez □□: No sales de una para meterte en otra??
[19/12/20, 1:48:41 p. m.] Papá: Sip
[19/12/20, 3:54:29 p. m.] Camila Martinez □□: Ah juepucha
[19/12/20, 3:54:40 p. m.] Camila Martinez □□: Te voy a mandar el link para pagar la u
[19/12/20, 3:54:49 p. m.] Camila Martinez □□: Ya registré materias que fue cuando te mande el mensaje
[19/12/20, 3:54:55 p. m.] Camila Martinez □□: Y ya organice horario entonces ya se puede pagar
[19/12/20, 3:54:57 p. m.] Camila Martinez □□: https://app.eafit.edu.co/ecommerce/iniciarLogosComercio.do?Par_Referencia=115611317
[19/12/20, 3:56:44 p. m.] Papá: Hay que ver qué hago por que este año no he trabajado
Para ver cuánto consigo
[19/12/20, 3:57:08 p. m.] Camila Martinez □□: Si yo entiendo
[19/12/20, 3:57:53 p. m.] Camila Martinez □□: Pues yo por eso te escribí con tiempo por si te parecía mucho pues sacar igual yo no cogi todo el

semestre solo cogi 4 o 5 por que ya el semestre pasado pues no pude entonces para no seguirme atrasando
[19/12/20, 3:59:37 p. m.] Papá: Hoy no puedo hacer nada será el lunes
[19/12/20, 4:30:00 p. m.] Camila Martinez □□: Vale
[19/12/20, 4:30:08 p. m.] Camila Martinez □□: No hay problema
[19/12/20, 4:30:12 p. m.] Camila Martinez □□: Igual pues hay hasta enero
[24/12/20, 9:17:18 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[24/12/20, 9:17:23 a. m.] Camila Martinez □□: Feliz navidad
[24/12/20, 9:17:38 a. m.] Camila Martinez □□: Para ti y para todos
[24/12/20, 10:04:08 a. m.] Papá: Lo mismo para ti y los tuyos
[31/12/20, 7:35:28 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo vas?
[31/12/20, 7:35:31 a. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[31/12/20, 7:36:44 a. m.] Papá: Hola llorando del dolor
[31/12/20, 7:37:11 a. m.] Papá: Hasta orinar me duele la ciática
[31/12/20, 1:08:47 p. m.] Camila Martinez □□: Ay juepucha
[1/01/21, 7:48:13 a. m.] Camila Martinez □□: Te escribía para desearte un feliz año y que ojalá tus dolencias acaben
[1/01/21, 7:48:38 a. m.] Camila Martinez □□: Para mis hermanos y Deisy también un feliz año
[1/01/21, 11:05:36 a. m.] Papá: Gracias amor para ti también y los tuyos un besa
[5/01/21, 9:48:55 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo estás?
[5/01/21, 9:49:08 a. m.] Camila Martinez □□: Acuérdate que ya casi se vence el plazo para la u
[5/01/21, 9:49:31 a. m.] Camila Martinez □□: Te vuelvo a enviar el link por si no lo tienes
[5/01/21, 9:49:33 a. m.] Camila Martinez □□: https://app.eafit.edu.co/ecommerce/iniciarLogosComercio.do?Par_Referencia=115611317
[5/01/21, 11:36:59 a. m.] Camila Martinez □□: Si te sirve el link?
[5/01/21, 12:29:16 p. m.] Papá: No amor no sé si sirve ah estoy como trabajo como ido del dolor
[5/01/21, 6:30:32 p. m.] Camila Martinez □□: Dale pa
[5/01/21, 6:30:36 p. m.] Camila Martinez □□: Yo entiendo la situación
[5/01/21, 6:30:54 p. m.] Camila Martinez □□: Siento mucho poner más pereque pero porfa no me vayas a dejar este semestre sin universidad
[5/01/21, 6:30:57 p. m.] Camila Martinez □□: Por favor
[5/01/21, 7:59:48 p. m.] Papá: Estoy en esas no puedo salir me van a meter en imbanaco dios quiera que no
[5/01/21, 8:38:28 p. m.] Camila Martinez □□: Vale
[5/01/21, 8:38:32 p. m.] Camila Martinez □□: Dios quiera que no
[9/01/21, 2:22:34 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[9/01/21, 2:22:40 p. m.] Camila Martinez □□: Ya casi se vence el plazo de la u
[9/01/21, 2:22:45 p. m.] Camila Martinez □□: Porfa no lo olvides
[12/01/21, 12:58:23 p. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[12/01/21, 12:58:25 p. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[12/01/21, 1:46:12 p. m.] Camila Martinez □□: Pa como vas con lo de la u?
[12/01/21, 1:51:40 p. m.] Camila Martinez □□: hasta el viernes hay plazo sin recargo y se supone que la otra semana entro
[12/01/21, 2:02:33 p. m.] Papá: Hoy me operan de la espalda o mañana y lo tengo que pagar de mi bolsillo
Creo que te ayudo con una parte o espera a que salga de cirugía para saber cuanto queda

[12/01/21, 2:05:17 p. m.] Camila Martinez □□: Y cuando me podrías decir?
[12/01/21, 2:05:30 p. m.] Camila Martinez □□: Espero todo salga bien en la operación
[12/01/21, 2:05:58 p. m.] Papá: Mañana creo
[12/01/21, 2:06:07 p. m.] Camila Martinez □□: Mañana me dirías?
[13/01/21, 10:40:25 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[13/01/21, 10:40:32 a. m.] Camila Martinez □□: Espero dios te acompañe hoy y todo salga bien
[13/01/21, 1:24:59 p. m.] Camila Martinez □□: A que hora te operan??
[13/01/21, 1:30:44 p. m.] Papá: La cosa es grave hay vemos
[13/01/21, 1:31:04 p. m.] Camila Martinez □□: No te van a operar o por qué grave?
[13/01/21, 1:32:50 p. m.] Papá: Por unas glándulas y no me puedo mover por que me fracturo más
[13/01/21, 1:34:21 p. m.] Camila Martinez □□: Pero no te van a operar hoy?
[13/01/21, 1:36:34 p. m.] Papá: Luego te cuento
[14/01/21, 9:24:24 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo amaneces?
[14/01/21, 9:24:35 a. m.] Camila Martinez □□: Al fin te operaron?
[14/01/21, 11:25:12 a. m.] Camila Martinez □□: Como sigues?
[14/01/21, 11:29:55 a. m.] Camila Martinez □□: Me gustaría saber que va a pasar con mi universidad, dime si te puedo llamar o como hacemos, en serio estoy preocupada ya pase un semestre sin poder entrar a la u, entiendo que no es el mejor momento y de verdad comprendo la situación pero también teníamos un compromiso tú y yo y estoy muy preocupada
[14/01/21, 11:30:03 a. m.] Camila Martinez □□: También me gustaría saber cómo estás
[14/01/21, 11:30:11 a. m.] Camila Martinez □□: Si te operaron o no
[14/01/21, 11:30:59 a. m.] Papá: Camila soy Deisy Feliz año y feliz cumpleaños atrasado
[14/01/21, 11:31:06 a. m.] Papá: Yo tengo el teléfono
[14/01/21, 11:31:18 a. m.] Camila Martinez □□: Hola Daisy
[14/01/21, 11:31:22 a. m.] Camila Martinez □□: feliz año para ti también
[14/01/21, 11:31:24 a. m.] Papá: Reynaldo está muy mal pero aún no han diagnosticado
[14/01/21, 11:31:24 a. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[14/01/21, 11:31:33 a. m.] Camila Martinez □□: Y al fin lo de la operación?
[14/01/21, 11:32:06 a. m.] Papá: No porque no lo han diagnosticado por qué le está pasando esas fracturas en la columna
[14/01/21, 11:35:38 a. m.] Camila Martinez □□: Ah bueno
[14/01/21, 11:35:48 a. m.] Camila Martinez □□: Si puedes te agradecería que mantuvieras informada
[14/01/21, 11:55:32 a. m.] Papá: Si la verdad esto está muy muy muy lleno. No avanza como uno quisiera. Así que a pesar de insistir de anoche a esta hora no ha pasado nada.
[15/01/21, 8:43:15 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, cómo va la cosa??
[15/01/21, 6:07:46 p. m.] Papá: Postrado en una camilla
[18/01/21, 9:17:09 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa
[18/01/21, 9:17:11 a. m.] Camila Martinez □□: Cómo estás?
[18/01/21, 12:14:15 p. m.] Camila Martinez □□: Sigues en la clínica?
[19/01/21, 10:40:02 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, cómo sigues?
[20/01/21, 11:16:24 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, me gustaría tener noticias

[20/01/21, 12:18:43 p. m.] Papá: No me puedo mover de la cama jodido
[20/01/21, 1:56:19 p. m.] Camila Martinez □□: Pero ya estás en la casa?
[22/01/21, 10:57:26 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, cómo vas?
[22/01/21, 11:16:59 a. m.] Papá: Hay tirado en una cama esperando a que me suelde las vértebras
[22/01/21, 12:26:36 p. m.] Camila Martinez □□: Jmmm
[22/01/21, 12:26:56 p. m.] Camila Martinez □□: Como vamos a hacer con la u?
[22/01/21, 12:30:00 p. m.] Camila Martinez □□: Ya yo este semestre hice un prestamo para pagarlo para que miremos cómo vamos a cuadrar eso y me gustaría que revisemos para el resto de semestres cómo va a ser la situación por que nosotros tenemos un compromiso y me lo estás incumpliendo, yo entiendo tu situación y lamento mucho cómo estás pero también ponte en mis zapatos.
[22/01/21, 3:06:12 p. m.] Papá: Si no tengo Plata o quedo mimos válido por que no he podido trabajar
[22/01/21, 5:14:37 p. m.] Camila Martinez □□: Si, yo entiendo pero por eso te estoy diciendo desde ya para que cuadremos este como vamos a hacer y el otro que
[28/01/21, 1:40:57 p. m.] Camila Martinez □□: Hola, como sigues?
[28/01/21, 1:45:35 p. m.] Papá: En cama viendo que va a pasar con migo
[28/01/21, 1:46:31 p. m.] Camila Martinez □□: Y que te han dicho o que
[28/01/21, 1:51:43 p. m.] Papá: Que tengo las vértebras quebradas
[28/01/21, 2:08:12 p. m.] Camila Martinez □□: Y entonces eso que?
[28/01/21, 2:08:20 p. m.] Camila Martinez □□: Pues es operable o que?
[28/01/21, 2:08:42 p. m.] Papá: Qué hay que esperar
[2/06/21, 8:19:44 a. m.] Camila Martinez □□: Hola pa, cómo estás?
[2/06/21, 8:30:30 a. m.] Papá: Hola cómo estás
Yo hay y preocupado con todo esto
[6/06/21, 9:00:55 p. m.] Papá: Hola dónde andas
[7/06/21, 9:49:49 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, en Medellín
[7/06/21, 9:49:51 a. m.] Camila Martinez □□: En mi casa
[7/06/21, 9:49:57 a. m.] Camila Martinez □□: Yo muy bien
[7/06/21, 9:50:04 a. m.] Camila Martinez □□: Estudiando
[7/06/21, 9:51:38 a. m.] Papá: Me alegra mucho
[18/06/21, 11:17:07 a. m.] Camila Martinez □□: <adjunto: 00000262-PHOTO-2021-06-18-11-17-07.jpg>
[18/06/21, 11:21:17 a. m.] Papá: Hola averigua cómo se puede pagar por que estoy muy mal de $$$$
[18/06/21, 11:21:28 a. m.] Papá: Gracias
[25/06/21, 12:55:45 p. m.] Papá: No quieres hablar con migo
[25/06/21, 1:15:35 p. m.] Papá: En dónde estás?
[1/07/21, 10:00:15 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, te envío el link para el pago de la u
[1/07/21, 10:00:17 a. m.] Camila Martinez □□: https://app.eafit.edu.co/ecommerce/iniciarLogosComercio.do?Par_Referencia=115634804
[1/07/21, 10:17:59 a. m.] Papá: Si ya me demandaste
[2/07/21, 3:34:14 p. m.] Camila Martinez □□: Tristemente fue la única salida que me diste y pues a pesar de entender tu situación también teníamos un compromiso el cual poco o nada te importo por lo que tuve que poner mis intereses de primero.
Estoy abierta a que conciliemos sin embargo esta vez mediante mi abogado.

El pago sin recargo es hasta esta semana y por favor te agradezco que me digas si cuento o no con el pago de una vez para yo saber si tengo que salir a buscar cómo pagarlo
[6/07/21, 10:16:08 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, me gustaría que me dieras una respuesta sobre el pago de este semestre para saber qué hacer por favor
[7/07/21, 10:33:02 a. m.] Camila Martinez □□: Hola, doy los leídos como una respuesta negativa hacia el pago de la u o cuento con eso este seme entre??
[7/07/21, 11:44:41 a. m.] Papá: No entiendo lo de la demanda y el pago de la U
[7/07/21, 1:36:45 p. m.] Camila Martinez □□: Lo del pago pago de la universidad es qué hay un plazo hasta el 8 de julio sin ningún recargo extra de plata y lo de la demanda como te dije anteriormente fue la última salida ya que el compromiso que teníamos no importa tampoco para ayudarme a buscar salidas o alguna cosa así que puse mis intereses de primero, sin embargo te repito estoy dispuesta a conciliar mediante mía abogado
[7/07/21, 1:37:15 p. m.] Camila Martinez □□: Te agradezco que me des una respuesta con lo del pago de la univerdad por que para mi es muy importante y necesito saber si tengo que salir a ver cómo que consigo la plata
[7/07/21, 1:38:53 p. m.] Papá: Pero si no hay consolidación ya que el juez realizo una ordenanza la cual se cumplió
[7/07/21, 1:43:20 p. m.] Papá: Eso es lo que tengo entendido
No hay vuelta atrás, ahora si que menos entendí
[7/07/21, 4:22:57 p. m.] Camila Martinez □□: Son cosas diferentes, las medidas son por los semestres vencidos más no por los siguientes.
[7/07/21, 4:24:45 p. m.] Papá: Menos entendí
[7/07/21, 4:25:52 p. m.] Camila Martinez □□: Listo, por lo menos respóndeme si cuento o no con el pago del semestre
[7/07/21, 4:27:22 p. m.] Papá: Sin groserías que no te he dicho nada malo
[7/07/21, 6:18:25 p. m.] Camila Martinez □□: No estoy siendo grosera, estoy pidiéndote que me des una respuesta sobre el pago por que yo necesito estudiar y ya casi se vence el plazo para el pago
[7/07/21, 7:10:32 p. m.] Papá: Ya pague en el juzgado
[7/07/21, 7:13:22 p. m.] Papá: Lo que ordenó este
[7/07/21, 7:15:17 p. m.] Camila Martinez □□: Como te dije antes, la demanda es por los dos semestre vencidos que tuve que conseguirme la plata por otro lado, pero todo esa respuesta como un no para este semenestre. Muchas gracias
[7/07/21, 7:19:30 p. m.] Papá: No entiendo demandas, quieres que te pague el semestre también y te vas de viaje a USA con tu novio o tu pareja no entiendo, dónde están las calificaciones el esfuerzo que me dijiste que realizarías
Que querías estudiar diseñó de moda etc
[8/07/21, 2:09:09 p. m.] Camila Martinez □□: No entiendo para nada el mensaje que me envías, creo que tienes cero contexto de mi vida como para reclamar o si quiera opinar sobre si viajo, paseo, etc. Tenemos un compromiso el cual se incumplió por parte tuya por lo que no puedes venir a exigirme que mande calificaciones, etc cuando ni siquiera sabes de donde yo conseguí la plata para la universidad. Por que qué yo recuerde no he recibido ningún mensaje de tu parte preguntando por mi bienestar o por mi proceso académico. Te recuerdo que yo estudio diseño de producto,

mis ganas de estudiar diseño de moda fue a los 12 años y ya tengo 22 entonces no saques excusas diciéndome que yo te dije que quería estudiar etc cuando ni siquiera sabes en que estoy en mi vida.
El tema por el que te estoy buscando es por el pago de una matrícula con el cual te comprometiste me hiciste firmar papeles llenos de mentiras a tu favor para quitar una demanda que por lastima y por facilidad para ambos lo hice, pero va un año sin contar con tu parte del contrato así que no me reclames por una demanda. Te escribí y te expliqué por que era y te expliqué que era una demanda de semestres vencidos lo que significa 2020-2 y 2021-1 pero yo no me he graduado y si por rogándote y pidiéndote que me pagues la universidad no conseguí ayuda de tu parte no te preocupes que maneras hay. No tienes que responder el mensaje no te preocupes tranquilo que esté semenestre yo veo cómo me lo consigo y te voy a pedir el favor de que si vas a responder no sea echarme cosas en cara que ni siquiera conoces por de mi vida no tienes ni idea y sencillamente por que así lo has preferido. Que estés bien.
[8/07/21, 2:11:16 p. m.] Papá: Lastima que eso es mentiras
[8/07/21, 2:11:32 p. m.] Papá: Si estoy pendiente de ti
[8/07/21, 2:11:57 p. m.] Papá: Pero no es para llorar en lo pasado
[8/07/21, 2:12:12 p. m.] Papá: Por que siempre estuve para ti
[8/07/21, 2:18:03 p. m.] Papá: Como en uno de los mejores colegios de cali que tu mamá te saco sin consultarme
La universidad la page hasta que el año pasado me enferme y este año lo único que te escribí fue que averiguarás cómo se podía pagar a plazos y me llega una demanda por parte tuya. Que pienso yo
No y te apoye cuando te querías ir a usa a estudiar inglés y por otro lado si yo te he pagado semesters de la universidad lo mínimo es que me muestres las notas y como vas en la universidad. Eso es de lógica o solo soy tu cajero que da plata cuando le piden por que eso es lo que siempre e sentido.
[8/07/21, 2:18:14 p. m.] Papá: Gracias
[8/07/21, 2:19:42 p. m.] Camila Martinez □□: Mientras pagaste la universidad cada semestre te enviaba las notas pertinentes
[8/07/21, 2:20:06 p. m.] Papá: Noo ok tengo ni una Camila
[8/07/21, 2:20:26 p. m.] Camila Martinez □□: <adjunto: 00000296-PHOTO-2021-07-08-14-20-26.jpg>
[8/07/21, 2:20:55 p. m.] Camila Martinez □□: No tengo el chat del otro número contigo, no tengo más pruebas pero ese fue el último semestre que pagaste hay están las notas
[8/07/21, 2:21:24 p. m.] Papá: No tenía eso
[8/07/21, 2:21:29 p. m.] Papá: Ok
[8/07/21, 2:21:40 p. m.] Camila Martinez □□: Pues está en el chat contigo
[8/07/21, 2:21:41 p. m.] Papá: Que semestre
[8/07/21, 2:22:24 p. m.] Camila Martinez □□: Sexto semestre que fue el último que pagaste
[8/07/21, 2:22:32 p. m.] Camila Martinez □□: Y cada semestre enviaba las notas pertinentes
[8/07/21, 2:23:53 p. m.] Camila Martinez □□: Y entiendo y te repito tristemente fue la última salida para mi algo por lo legal, por que para mi no es nada fácil pero en mi casa también hay problemas en mi casa no hay quien me pague la universidad entonces mis intereses esta vez son primeros

[8/07/21, 2:24:15 p. m.] Camila Martinez □□: Y si me vas a decir que no es para llorar en lo pasado no me salgas con que me tenías en uno de los mejores colegios y mi mamá me saco
[8/07/21, 2:25:05 p. m.] Camila Martinez □□: Por que yo se como son las cosas
[8/07/21, 2:25:33 p. m.] Camila Martinez □□: Pero no te preocupes que mi mensaje no fue para discutir o pelear o sacar cosas que no vienen al caso
[8/07/21, 2:29:14 p. m.] Camila Martinez □□: Pero si vas a meterte con mis cosas, con mi novio y con mi felicidad no te lo voy a permitir por que poco o nada has sido parte y si te sientes como un cajero que solo da plata es por que una relación de padre e hija no hay y me imagino que eres consciente por que tienes dos hijos más con quienes me imagino tienes muy buena relación y por que como papá sea por error o por decisión propia tienes obligaciones, y estas obligaciones no se te pidieron en más de diez años que estuve por fuera de Cali. Entonces no me reclames o me eches cosas en cara por que no te debería recordar que eres un adulto con una responsabilidad.

UNIVERSIDAD EAFIT

NIT. 890.901.389-5

Matrícula General

RECIBO DE MATRÍCULA No. 115-634804
PREGRADO
INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CL 38 SUR 27 200 AP 601 LOMA LAS BRUJAS
TELÉFONO 2700178
ENVIGADO

AÑO	MES	DÍA	SEMESTRE	ESTUDIANTE	RESPONSABLE
2021	06	28	20212	201710004085 CAMILA MARTINEZ ARIAS	CC 1063971785 CAMILA MARTINEZ ARIAS

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	UNIDADES	VALOR
MATRICULA UMES PREGRADO	409,099.00	25.00 UMES	10,227,475.00
VALOR A PAGAR	10,227,475.00	1.00 PESOS	10,227,475.00

TOTAL LIQUIDACIÓN	10,227,475.00 COP
TOTAL A PAGAR HASTA 20210708	10,227,475.00 COP
RECARGO POR PLAZO	204,550.00 COP
TOTAL A PAGAR HASTA 20210715	10,432,025.00 COP
RECARGO POR PAGO EXTEMPORANEO	511,374.00 COP
TOTAL A PAGAR HASTA 20210731	10,738,849.00 COP

Banco de Bogota 183 Bosconia
REV 2121 CS018301 Usu7703 T55
CCte*****4829 14/07/21 08:44 H.NO
EAFIT
Usi:201710004085115473
Valor Efectivo: 1,232,429.10
Vr.Cheq: 9,159,599.90 1
Valor Tarjeta: 0.00
Valor NDe: 0.00
Valor Total:10,432,025.00

- El pago de los derechos de matrícula, conlleva a la manifestación expresa de que el estudiante conoce y acepta la totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales regiran la relación del estudiante con la institución y podrán ser unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecidos para ello. La Universidad podrá cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. Asi mismo, se reserva el derecho de realizar ajustes a los programa académicos de pregrado y posgrado de acuerdo a politicas institucionales.
- El pago sólo es válido si lo realiza con este documento en los bancos indicados o por comercio electrónico (www.eafit.edu.co).
- Los saldos a favor de un estudiante tienen vigencia de 2 años, tiempo en el cual podrá utilizarlos en diferentes servicios de la institución o solicitar la devolución, si aplica.
- En la fecha límite de pago, los bancos no reciben en horario adicional.
- Este documento es solo un soporte para el pago, cuando finalice la prestación del servicio se emitirá la factura electrónica y esta se enviará al correo electrónico que tiene registrado en la base de datos de la Universidad
-Vigilada Mineducación

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional
Administración Judicial
Oficina Judicial de Cali

JURISDICCION ORDINARIA Generar Carátula Guardar PDF

Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002 y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)

Especialidad: FAMILIA DEL CIRCUITO

Grupo de reparto: 08

Nombre: PROCESOS EJECUTIVOS

Partes del proceso

Identificación
C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

CAMILA A. MARTINEZ ARIAS

DEMANDADO(S)

REINALDO MARTINEZ GUTIERREZ

APODERADO

YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO

Cuadernos: 1

Folios: 24

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

ABOGADA
Derecho de Familia

Doctor

HAROLD MEJIA JIMENEZ

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, Valle del Cauca.

REF.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CAMILA A. MARTINEZ ARIAS

DEMANDADO: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ

RAD: 2021-211

REYNALDO MARTINEZ GUTIERRÈZ, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, mayor de edad y vecino de esta ciudad, manifiesto a Usted que he conferido Poder Especial Amplio y Suficiente a la Doctora YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31. 858.697 de Cali, portadora de la Tarjeta Profesional No. 110908 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dé respuesta y lleve hasta su terminación la DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS. Que contra mí fue presentada por la señora, CAMILA A. MARTINEZ ARIAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.063.971.785.

Comunico a este despacho que el canal digital que he aportado a mi abogada para mis notificaciones es donde se me puede notificar toda actuación.

ABOGADA
Derecho de Familia

La Doctora YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO queda facultada para representarme, sustituir, reasumir, conciliar, a mi nombre, transigir y aportar pruebas, tachar documentos, interrogar testigos, solicitar diligencias que consideren necesarias, interponer recursos e incidentes, y en general para lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P y que va en defensa de mis legítimos derechos e intereses y las demás facultades a fin de cumplir con el presente mandato y demás facultades que le otorga la Ley.

Ruego, por lo tanto, reconocer personería a la Doctora YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO en los términos y para los efectos de este Poder.

Respetuosamente

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

C.C. No 94.376.571,

Correo Electrónico: martinezgutierrez@gmail.com

Teléfono Celular: 302.3625067

ABOGADA
Derecho de Familia

ACEPTO

CC. 31.858.697 DE CALI

T.P. 110908 del CSJ

Correo electrónico elizanieto@hotmail.com

Celular 3163732511

ABOGADA
Derecho de Familia

Doctor
HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, Valle del Cauca.

REF.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CAMILA A. MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
RAD: 2021-211

YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como Apoderada del Señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en la DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS donde actúa como demandante la señora, CAMILA A. MARTINEZ ARIAS, me permito pronunciarme y contestar la demanda de la referencia.

AL HECHO PRIMERO: Es Cierto, y también es padre de los menores, VICENTE EMILIO MARTÍNEZ REYES de 11 años, y REYNALDO MARTÍNEZ REYES, de 6 años, y ambos menores dependen de los ingresos que pueda producir el demandado, los cuales se están viendo perjudicados pues no solo se le debe pagar estudio a la señora CAMILA A. MARTINEZ ARIAS.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, acuerdo que fue realizado por mi poderdante Señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ de buena fe, y creyendo que sus

ABOGADA
Derecho de Familia

ingresos y salud serian la misma, con la que estuvo acostumbrado durante toda la vida a poyar a la señora CAMILA A. MARTINEZ ARIAS, pues ha sido el demandado un padre promovedor solamente, ha sido un padre dinero, y continua siéndolo, pues hasta en la época en la que estuvo en cuidados intensivos, muy grave su hija nunca los visito, nunca llamo a preguntar por su salud, ni le intereso que tan grave se encontraba.

AL HECHO TERCERO: Esto no es un hecho es una afirmación del abogado, Solo mi poderdante recibe cuentas de cobro, más, nunca recibe unas notas, una actualización de los estudios de la señora, ni recibe por parte de ella una retroalimentación de dichos estudios, solo cobros para que el padre cancele.

EN CUANTO AL HECHO CUARTO: Esto es parcialmente cierto, como lo demostrare en esta demanda mi poderdante ha sufrido una grave enfermedad, y por la pandemia del COVID 19, su Empresa ya no tiene los ingresos que facturaba anteriormente.

EN CUANTO AL HECHO QUINTO: Es parcialmente cierto, y es la misma demandante quien corrobora lo mencionada en la contestación en hechos anteriores, estando su padre Hospitalizado, solo le escribe para pedirle dinero, y ella misma cuenta que su padre estoy segura angustiado, le responde "Ok a buscar la plata porque esta vez, si no hay y estoy jodido en una cama, dura la cosa", pero esto no le importa a la señora demandante, quien no le intereso nunca la salud de su padre, según lo mencionado por el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

ABOGADA
Derecho de Familia

EN CUANTO AL HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto, repito, estando su padre, muy delicado de salud, y siendo conocedora de la situación, solo le escribe para pedirle dinero, pero esto no le importa a la señora demandante, quien no le intereso nunca la salud de su padre, según lo mencionado por el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ. No nos consta el pago realizado por la señora madre de la demandada, pues siempre el que le ha dado la educación desde primaria ha sido el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

EN CUANTO AL HECHO SEPTIMO: Es una afirmación por parte del Abogado, no nos consta este hecho, y siempre desde niña su padre ha cumplido dándole el 100% del estudio a la señora demandante, hasta que su situación de salud, y económica cambio totalmente.

EN CUANTO AL HECHO OCTAVO: Este hecho se probará en la demanda.

EN CUANTO AL HECHO NOVENO: No es un hecho es una afirmación del señor Abogado.

MANIFIESTA MI PODERDADNTE EL SEÑOR REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ: CONTEXTO CONDICION DE SALUD REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ como demandado por la Sra. Camila Martínez Arias, mi hija, mediante esta comunicación me permito ponerle en contexto sobre mi situación de salud, de la cual tenía pleno conocimiento la demandante: situación de salud que ha afectado no solo mi calidad de vida, sino también mi normal desempeño personal, laboral y profesional y económico:

ABOGADA
Derecho de Familia

1. **CIRUGIA BARIATRICA 17/OCT/2006**: fui operado de una cirugía bariátrica denominada DERIVACION BILIOPANCREATICA POR LAPAROSCOPIA TIPO SCOPINARO en la Fundación Valle de Lili el 17 de octubre de 2006, por el Dr. Jose Pablo Velez. Esta cirugía NO ES ESTETICA sino para tratar la super obesidad la cual ponía en riesgo mi vida. PRUEBA 1. Historia Clínica Fundación.

2. **DESNUTRICIÓN Y ANEMIA NOV/2018**: En nov/2018 me sentí muy muy débil y consulté al Dr. Jose Pablo Velez, quien en 2006 me había operado, encontrándome un importante grado de desnutrición, y anemia. A partir de ese momento me indicó que, por el resto de mi vida, debo realizarme continuos controles de mis niveles nutricionales y permanente consumo de medicamentos suplementos nutricionales como parte del tratamiento, que debido a mi operación son de por vida. Prueba 2. Historia Clínica.

3. **ROTURA LIGAMENTO CRUZADO** Oct/26/2019: en un accidente casero, simplemente caminando en casa, se me dobló de forma inversa la rodilla izquierda, ocasionando una lesión en esa pierna, que no fue diagnosticada correctamente esa noche en urgencias de la Clínica Sebastián de Belalcázar sino el 16 de enero de 2020, el Dr. Julio Cesar Palacio Villegas, en la Clínica IMBANACO, siendo el diagnóstico real rotura del ligamento cruzado entre otros; lo cual hizo que me movilizara en silla de ruedas y me desplazara con muletas para realizar algunas funciones básicas. El Dr. Palacios dio tres meses para operar con el fin de lograr mejores niveles de albumina y pérdida de peso, porque mis niveles de desnutrición y de hierro eran muy bajos y mi peso era alto, poniéndome en alto riesgo para ir a cirugía. Lo anterior hizo que no pudiera desplazarme autónomamente debido al intenso dolor de esta lesión y me obligaba a estar sedentario. Por el inicio de la

Pandemia en principios de Marzo de 2020, no fue posible tramitar la operación. Prueba 3. Historia Clínica Dr. Julio Cesar Palacios Villegas.

Cabe mencionar que en marzo de 2020, fue declarada la emergencia sanitaria en el territorio colombiano por la Pandemia mundial por el COVID-19, con lo cual todos los colombianos iniciamos el aislamiento preventivo desde marzo de 2020. Como entenderá por mi condición de obesidad, condición de desnutrición y ausencia de hierro, soy un paciente de alto riesgo para contagio y para afectación por el COVID-19, por lo cual acaté el aislamiento y no salí desde marzo 2020.

4. **DESNUTRICIÓN Y ANEMIA <u>Abril/2020:</u>** El 10 de abril, nuevamente tuve un deterioro en mi estado de salud, realicé tele consulta con el Dr. Jose Pablo Velez debido a la Pandemia y ordenó exámenes que diagnosticaron deterioro de mi condición nutricional, siendo necesario aplicar nuevamente hierro intravenoso, por lo cual debí ir a la clínica Sebastian de Belalcázar a aplicarme este medicamento. Prueba 4: ORDEN DE EXAMENES, RESULTADOS EXAMENES, HISTORIA CLINICA, ORDEN DE HIERRO Y OTROS MEDICAMENTOS.

5. **DESNUTRICIÓN, DESATURACION, EDEMATIZACIÓN <u>9/jul/2020: me puse crítico, estaba muy adormecido y no contestaba coherentemente a mi esposa</u>**, ella hizo interconsulta, vía telefónica al Dr. Jose Pablo Velez, debido a que estaba yo muy muy dormido, con dolor en la rodilla, con saturación de 87, fue necesario suministrar oxígeno en casa para suplir la baja saturación y se fue incrementando la hinchazón del tronco, abdomen y partes íntimas, que al poner la mano sobre la barriga se hundía del agua acumulada en la piel, que impedían que las las extremidades superiores alcanzaran la parte íntima para sus necesidades fisiológicas. El Dr. Jose Pablo Velez ordenó exámenes y

debido al resultado de los exámenes **el 8 de Julio,** hizo contacto con mi esposa y el Dr. Vélez y recomendó con prioridad ir por urgencias debido a la edematización tan pronunciada, que impedía valerme por mí mismo y que por mi peso si me desmayaba nadie podría ayudarme. Ingresé el jueves 9 de Julio de 2020 a urgencias de la clínica IMBANACO, en silla de ruedas en compañía de mi esposa y fui hospitalizado. Al segundo día tuve temblor en mis manos, sin poder tomar la comida por mi propia cuenta y perdí la lucidez al punto de no reconocer a mi esposa ni responder a las preguntas básicas con coherencia. Me quedé inconsciente, desde el domingo 12 de julio **hasta el miércoles 15 de julio** del 2020, los médicos diagnosticaron que esto obedeció a la descompensación metabólica. Debido a mi peso, a mi desnutrición y anemia no pude valerme por mí mismo, fue necesario el uso de grúa para que el equipo de enfermería pudiera manipularme y asearme. Estuve en la clínica hospitalizado **hasta el 8 de agosto de 2020,** bajo la compañía mi esposa. PRUEBA 5 - HISTORIA CLINICA -CLINICA IMBANACO

6. **INGRESO A UCI 21/OCT/2020**: El 21 de Octubre de 2020 Ingresé a la clínica IMBANACO en compañía de mi esposa, para realizar la reversión de la cirugía bariátrica, con el propósito de lograr con esta reversión, una mejor absorción de nutrientes y mejorar mi calidad de vida, sin embargo, la cirugía inició pero finalmente no se realizó porque al realizarse la laparoscopia tuve pérdida abundante de sangre y me desestabilicé siendo necesario ir a UCI UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS en la misma clínica. Allí estuve en una condición crítica y sin poder recibir visitas ni tener acompañante debido al tema del COVID-19, estuve en UCI **hasta el 25 de Octubre de 2020** y debido a que lograron estabilizarme y por prevención del contagio del COVID-19 los doctores me dieron salida el mismo día para continuar tratamiento en casa y prevenir el contagio del

COVID-19 debido a la alta ocupación de la clínica. Con manejo por parte de Endocrinología. PRUEBA 6 - HISTORIA CLINICA IMBANACO

7. **LESION <u>COLUMNA 7/DIC/2020</u>**: Luego de salir de la clínica en octubre, me inició un dolor lumbar que en cuestión de 3 semanas se volvió insoportable y paralizante, dejándome postrado en cama, sin poder pararme para ir al baño y si lograba pararme luego no podía acostarme. Teniendo mi esposa que asistirme cada vez que necesitara hacer deposición u orinar poniéndome pañal y /o poniéndome un pisingo para orinar. El dolor fue tan agudo y paralizante que acudí a urgencias 7/dic/2020: Con ayuda de dos hombres y una camilla de piscina lograron pararme de la cama, y mi esposa pudo llevarme en silla de ruedas a urgencias de IMBANACO: allí me realizaron resonancia magnética y me diagnosticaron una lesión en la columna, me suministraron un medicamento para el dolor y me recetaron otros para el mismo fin. Me remitieron para consulta con Neurocirugía de Columna PRUEBA 7 - ANEXO HISTORIA CLINICA.

8. **NEUROCIRUJANO DE COLUMNA El 17/DIC/2020** Se consultó al Dr. Gustavo Vázquez Neurocirujano de Columna con la Resonancia realizada en urgencias el 7/dic/2020, allí se asistió en silla de ruedas y para ingresar al consultorio debió usar caminador. El Dr. Vásquez dio su diagnóstico y cambio medicación. PRUEBA 8. Ver Historia Clínica.

9. **INFILTRACIÓN El 29/DIC/2020** debido al incremento del Dolor, se consultó en la clínica MED al Dr. Francisco Villalobos por el dolor tan agudo y con los exámenes, este le realizo una infiltración, la cual no hizo ningun efecto sobre el dolor, ni la movilidad. PRUEBA 9. Ver Historia Clínica – Clínica MED.

ABOGADA
Derecho de Familia

10. **GAMAGRAFÍA** - **8 de enero de 2021:** Luego de una semana de la infiltración realizada por el Dr. Villalobos y en vista de que se iba agravando mi condición se le consulto telefónicamente al Dr. Villalobos quien ordenó un examen GAMAGRAFÍA OSEA. Me realicé este examen el 8 de enero, con mucha dificultad para acostarme y pararme del equipo para lo cual me ayudaron los enfermeros de la clínica. Prueba 10 – Resultado Gammagrafía.

11. Consulta **NEUROCIRUJANO DE <u>COLUMNA 12/01/2021</u>**: el resultado de la Gamagrafía entregado el 12 de enero por IMBANACO, y el examen de orina, mi esposa fue al Consultorio del Dr. Gustavo Vásquez sin mi, porque ya no podía moverme de la cama y le puso en conocimiento que estaba mas grave, le mostró la GAMAGRAFIA y resultado de orina con infección urinaria el recomendó hacer nuevas resonancias, para lo cual sugirió asistir por urgencias a la clínica IMBANACO. Prueba 11 - HISTORIA CLINICA DEL DR. VASQUEZ

12. **<u>INGRESO A URGENCIAS IMBANACO 12 de enero de 2021</u>**: Ingresé a urgencias con la ayuda de mi esposa el 12 DE ENERO, me realizaron nuevos exámenes y nuevas resonancias en la columna y exámenes a profundidad con valoración de varios especialistas. Se diagnosticó existencias de nuevas fracturas recientes en la columna en comparación con las del 7 de diciembre de 2020, con osteoporosis severa ocasionada por la malnutrición debido a la operación bariátrica. Me medican para el dolor, para tratar osteoporosis por malnutrición durante dos años y me ordenan quietud, para evitar nuevas fracturas, hacer baño en cama y home caer por tres meses. Salida el 19 de enero de 2021. Prueba 12- HISTORIA CLINICA

ABOGADA
Derecho de Familia

Con lo anterior quiero ponerlo en contexto sobre mi estado de salud y con ésto resumir un año, que ha sido difícil por mi salud, por la pandemia por el COVID-19 y en abril de este año, por el orden público en la ciudad de Cali ninguna cita fue atendida para mí: ni la de endocrinólogo, ni ortopedista, ni nutricionista, teniendo que volver desde cero el proceso con la EPS Santias, desde médico general para obtener autorización de citas con especialistas y la formulación de los medicamentos necesarios para mi recuperación de la osteoporosis y suplementos nutricionales. Adicional que, en un año, no me ha pagado la EPS ninguna incapacidad, tampoco me ha dado fisioterapias, ni ha reintegrado el valor que mi esposa pago por un corset que debo usar para poder sentarme sin que las fracturas de la columna se desplacen.

Mi situación de salud es irreversible a pesar del tratamiento: la cirugía bariátrica no se puede reversar y esto me ocasiona desnutrición y malabsorción, las lesiones de mi columna por la osteoporosis irán curándose pero soy muy frágil, solo puedo pararme y sentarme de inmediato, el dolor de mi rodilla esta allí al igual que el dolor en la espalda que hasta que no se suelden las lesiones, no hay nada que lo calme, la misma osteoporosis no se irá y con todo esto debo coexistir y subsistir.
A lo anterior se suma algo fuera de control como lo ha sido la Pandemia por el COVID-19 ya con más de un año y cuya situación aún no ha desaparecido, siendo a pesar de estar vacunado soy un paciente de alto riesgo por mí ya mencionada condición; a pesar de que, durante este año, he bajado más de 70kg. Y para completar con el orden público desencadenado desde el paro del 28 de abril en la ciudad de Cali que impactó a la ciudad y a muchos de mis clientes y potenciales clientes, **todo esto ha ocasionado una grave y difícil situación para mi empresa porque ya no puedo salir y vender como lo hacía antes, por supuesto para mí y mi familia pues además de Camila Martínez de 22**

ABOGADA
Derecho de Familia

años, tengo dos hijos uno de 6 años y otro de 11 años, que como entenderá dependen económicamente de mí, esto en verdad nos ha golpeado directamente bajo todo punto de vista.

Mi hija estuvo al tanto de esta situación, pero solo recibí de ellas sus facturas de estudio en esta época tan difícil.

No pretendo con mi historia clínica justificar un incumplimiento, sino el porque del incumpliendo el cual tratare con el apoyo de mi familia de subsanar.
Y también demostrar que ser padre "dinero" es muy doloroso en mis circunstancias económicas y de salud.

EN CUANTO A LAS PRETENCIONES

PRIMERA PRETENCION: Mi poderdante no niega la deuda contraída, y aclara a su señoría que su estado de salud, y su falta de ingresos lo llevaron al incumplimiento de esta obligación.

SEGUNDA PRETENCION: Que no prospero señor Juez, por la situación de salud y económica de mi poderdante.

TERCERA PRETENCION: Que no prospero señor Juez, por la situación de salud y económica de mi poderdante.

ABOGADA
Derecho de Familia

PRUEBAS

Tener como pruebas:

Pruebas sobre la historia clínica del señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

NOTIFICACIONES

A la apoderada **YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO**:

Correo electrónico: elizanieto@hotmail.com,

Teléfono celular: 3163732511

Bajo la gravedad del juramento comunico que los canales digitales de mi poderdante son los aportado por la señora demandante en su demanda principal. Notificando a este Honorable Despacho que la demandante SIEMPRE conoció el correo electrónico de su padre.

Respetuosamente

YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO

C. C. No 31.858.697 de Cali

T. P. No 110908 del C. S. de la J.

TEL: 3163732511

Correo Electrónico: elizanieto@hotmail.com

Paciente : **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)**
Nacido el : **1972.Oct.25** Sexo : **Masculino** Talla : **184 cm**

2006.Nov.16 Edad : 34 Años

- Postoperatorio de DERIVACION BILIOPANCREATICA POR LAPAROSCOPIA TIPO SCOPINARO, en 2006.Oct.17, hace - 29 Dias

EXAMEN FISICO:

PA: 120/70 mmHg **PULSO:** 76

Fecha	Peso (Kg)	IMC (Kg/m^2)
2006.Oct.17	195	57
2006.Nov.16	173	51
Diferencia	-22	-6

- **Cabeza y cuello**: Normal
- **Cardiopulmonar**: Normal
- **Abdomen**: heridas en buen estado
- **Extremidades**: Normal

EVOLUCIÓN: (RAFAEL ARIAS, M.D.)

- Paciente en 1 mes pop derivacion biliopancreatica quien ha estado asintomatico, no vomito, diuresis normal, buena diuresis, deposiciones 6 dia blandas. Toma calcio y vitaminas
- Dolor en hombros

Plan

Continuar calcio y vitaminas
Control en 3 meses
Se remite a Ortopedia Dr Martinez.

Atentamente,

FUNDACION VALLE DEL LILI
Rafael Humberto Arias Gómez
Cirugía General y Laparoscopia
T.P. 6939 - 93

RAFAEL ARIAS, M.D.
Clínica de la Obesidad
Cirugía Bariátrica

FUNDACION VALLE DEL LILI

CLINICA DE LA OBESIDAD
ORDEN DE CIRUGÍA

www.laparoscopialili.org

Fecha : **2006/10/04**
Paciente : **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)**
Edad : **33 Años** Sexo : **Masculino**

Paciente de 33 Años, con cuadro de Super Obesidad por mas de 5 años, con peso de 190 Kg y talla de 184 cm, para un Índice de Masa Corporal de 56 Kg/m^2. Falla a tratamientos múltiples supervisados. Historia de apnea del sueño, antecedente de banda gàstrica ajustable hace cuatro años. Riesgo alto de enfermedad cardiovascular y muerte prematura por su obesidad extrema. Requiere tratamiento quirúrgico de obesidad con cirugía bariátrica, debido a la falla de los tratamientos no quirúrgicos.

Favor autorizar

1- DERIVACION BILIOPANCREATICA POR LAPAROSCOPIA TIPO SCOPINARO
2- Extracción de Banda Gástrica Ajustable por laparoscopia

Autorizar uso de Ligasure y Sutura Mecanica. Este procedimiento no es estético, tiene clara indicación médica. La Super Obesidad es una enfermedad que pone en riesgo la vida del paciente.

Atentamente,

Jose Pablo Velez Londoño, M.D.

JOSE PABLO VELEZ L., MD.
Clínica de la Obesidad
Cirugía Bariátrica por Laparoscopia

Centro Médico Imbanaco
Vocación de Servicio

Orden de Examenes

TA-1002- CLINICA DE LA OBESIDAD - DR. JOSE PABLO VELEZ

Dirección: Cra 122No. 103-20.
Teléfono: **6851000** – Conmutador: **203**
Correo Electrónico: **jpvelez@mail.com**

57937069

Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
REYNALDO	**MARTINEZ GUTIERREZ**	**CC 94376571**	**21 nov., 2018 10:49**

Edad **46 Años** Peso **N/A** Tipo Sangre

Entidad
COLSANITAS S.A.

REALIZAR:

- niveles de cobre
- niveles de vitamina d
- hb/hcto
- albumina
- ferritina

en 2 meses

Fecha de Proceso 21/11/2018 10:49

Firma Electrónica
JOSE PABLO VELEZ LONDOÑO
Identificación: **CC 70562001**
Especialidad: **CIRUGIA LAPAROSCOPIA AVANZADA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL**
Registro Médico: **11232/1990**

frmInfFormatoProcAten.aspx 21 nov. 2018 10:51 Usuario: JOSE PABLO VELEZ LONDOÑO (13548) Servicio: TA-1002- CLINICA DE LA OBESIDAD - DR. JOSE PABLO VELEZ

Centro Médico Imbanaco
Vocación de Servicio

JOSE PABLO VELEZ LONDOÑO

CIRUGIA LAPAROSCOPIA AVANZADA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL

Dirección: **Calle 15A No. 103-20.**
NIT:**890.307.200-5**
Teléfono: **6851000** -- Conmutador: **203**
admin@clinicadelaobesidad.org

Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
REYNALDO	**MARTINEZ GUTIERREZ**	**CC 94376571**	**21 de nov. de 2018**

suplemento de cobre 2 mg — Cant. **1**

tomar 2 tab cada dia por 30 dias y luego disminuir a 1 tab diaria

suplemento de vit d 5000 ud al dia — Cant. **1**

tomar 1 tab al dia

Firmado Electronicamente por
JOSE PABLO VELEZ LONDOÑO
Identificación: CC 70562001
Especialidad: CIRUGIA LAPAROSCOPIA AVANZADA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL
No. Celular: 3155539153
Registro Médico: 11232/1999

Centro Médico Imbanaco de Cali S.A.

Vocación de Servicio

Historia Clínica

26-julio-2021 11:53:58 am

Identificación del Paciente

Paciente:	**MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO**	**Edad:**	48 Años
Identificación:	CC 94376571	**Sexo:**	Masculino
Dirección:	AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	**Teléfono:**	4856596

INGRESO A: UNIDAD DE ARTROSCOPIA

Atención Nro: 10185317

Fecha y Hora Ingreso: **19-diciembre-2019 8:15 am**

Médico Principal: **PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR** Registro: **11555**

Causa de Consulta y Anamnesis

Enfermedad Actual (Anamnesis)

El 26 de Octubre esguince de rodilla izquierda. Fue inmovilizado con brace por 10 días y luego fisioterapia.
Sigue con molestia, no tanto dolor, sensación de falseo, mas molestia en rotaciones.
No ha tomado nada.
Antes no molestaba.
Ha bajado 30 Kilos. Cirugía bariatrica realizada por el Dr. Vélez hace 12 años. Esta tomando saxenda con lo que dice ha bajado de peso nuevamente.

Exámen Físico

19-diciembre-2019 8:29 am

Abdomen	Blando, depresible, no doloroso, peristaltismo normal. No se palpan masas.
Cabeza	Normal
Cuello	Normal
Musculo-esquelético	Sobrepeso, IMC 49 Cojera RODILLA IZQUIERDA Efusión articular Dolor en la interlinea articular No encuentro cajón, bostezo medial + Flexion 150°, extensión completa
Ojos	Normal
Otorrinolaringologia	Normal
Piel	Normal
Torax	Normal

Notas de Procedimientos

19-diciembre-2019 8:32 am

ANALISIS — PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR

Sobrepeso marcado
Esguince rodilla.
Lesión meniscal??

PLAN:
1. RNM de rodilla izquierda
2. Radiografias

INGRESO A: UNIDAD DE ARTROSCOPIA

Atención Nro: 10239865

Fecha y Hora Ingreso: **16-enero-2020 9:10 am**

Médico Principal: **PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR** Registro: **11555**

Examenes

16-enero-2020 9:50 am

RODILLA IZQUIERDA

PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TÉCNICA:

Con equipo superconductor de 1.5 Tesla se realizaron múltiples cortes axiales coronales y sagitales a nivel de la rodilla izquierda, utilizándose secuencias con informaciones en T2 DP y STIR y saturación grasa, observándose:

HALLAZGOS:

Se observan limitantes técnica por sobrepeso del paciente.
Se identifica edema del tejido celular subcutáneo a nivel periarticular, principalmente en el aspecto anterior de la rodilla.
Los planos de la grasa de Hoffa no presentan alteraciones.
No hay evidencia de fracturas o lesiones óseas expansivas.
Existe importante zona de edema o contusión ósea a nivel del aspecto anterior del cóndilo femoral externo y aspecto posterior de platillos tibiales, principalmente del platillo tibial externo.
Hay signos de rotura completa del ligamento cruzado anterior; el cruzado posterior se visualiza de apariencia normal.
El menisco externo anatómicamente es normal y no presenta roturas; el menisco interno de igual manera conserva su morfología sin roturas asociadas.
Existe rotura del ligamento colateral medial en la inserción femoral en relación con esguince grado III; el colateral lateral, tendón rotuliano y el tendón del cuádriceps al igual que los retináculos se visualizan de aspecto normal.
La patela presenta configuración tipo II de Wiberg sin lesiones osteocondrales.
Se observa derrame articular reactivo.
Imagen compatible con quiste de baker que mide en sentido cráneocaudal 1.8 x 3.2 cm.
Planos musculares visualizados en toda la región poplítea se visualizaron de apariencia normal.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

Esguince grado III del ligamento colateral medial.
Rotura completa del ligamento cruzado anterior.
Extensas zonas de edema con contusión ósea en el aspecto posterior del platillo tibial externo y aspecto anterior del cóndilo femoral externo.
Derrame articular reactivo.
Presencia de quiste de Baker.

Atentamente,

Dr John Jairo Echeverri Palacio
MD Radiólogo - Imagen Corporal RM: 763140/98

Notas de Control
16-enero-2020 9:45 am

3 meses postrauma de rodilla izquierda
Cirugía bariatrica hace 13 años. Tuvo un desbalance nutricional importante.

PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ANALISIS
Ruptura de LCA izquierdo
Edema óseo importante.

PLAN:
Paciente requiere una reconstrucción de LCA pero se diferirá un poco.
Uso de muletas
Valoración nutricional
Fisioterapia.

PALACIO VILLEGAS JULIO CESAR **11555**

Médico **Tarjeta Profesional**

Impreso por: *CHAVEZ APONTE MIRIAM* *el 26 de julio de 2021* *Total atenciones:* ***2***

Paciente : REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)
Nacido el : 1972.Oct.25 Sexo : Masculino Talla : 184 cm

2020.Abr.14 Edad : 47 Años

- Postoperatorio de DERIVACION BILIOPANCREATICA POR LAPAROSCOPIA TIPO SCOPINARO, en 2006.Oct.17, hace 13 Años - 05 Meses - 14 Dias

EXAMEN FISICO:

PA: 0/0 mmHg PULSO: 0

Fecha	Peso (Kg)	IMC (Kg/m2)
2006.Oct.17	195	58
2020.Abr.14	190	56
Diferencia	-5	-2

EVOLUCIÓN: (JOSE PABLO VELEZ L., MD.)

- Teleconsulta. Posto de DBP Scopinaro en Oct de 2006. Venia perdiendo peso de manera significtiva con el uso de Saxenda, bajó hasta 171 kg. Venia con parámetros nutricionales norrmales. Ahora reporta debilidad marcada, con somnolencia, refiere su esposa quee viene ganando peso de manera significatova, ahora nuevamente en 190 kg aprox.

  Tiene paraclinicos que muestran deterioro nutricional , con albúmina en 2.98 , Hb en 8, y vit D en 7, entre otros.
- Se explica al paciente lo delicado de la situación, la necesidad de cambio de hábitos de manera prioritaria.
- Plan - Se ordena administracion de hierro parenteral, suplemento de vitaminad D, suplemento de proteina y corregir sus habitos para ponerse enel plan de reintervención cuando sus condiciones nutricionales lo permitan. Se explica la situacion al paciente y su esposa.

JOSE PABLO VELEZ L., MD.
Clinica de la Obesidad
Cirugía Bariátrica por Laparoscopia

ORDEN DE EXÁMENES

Fecha : **2020.04.10**
Paciente : **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)**
Edad : **47 Años** Sexo : **Masculino**

Estos exámenes deben ser realizados antes de la próxima evaluación médica.

- 25 HIDROXI VITAMINA D TOTAL
- ALBUMINA
- FERRITINA
- GLICEMIA EN AYUNAS
- HEMOGRAMA COMPLETO

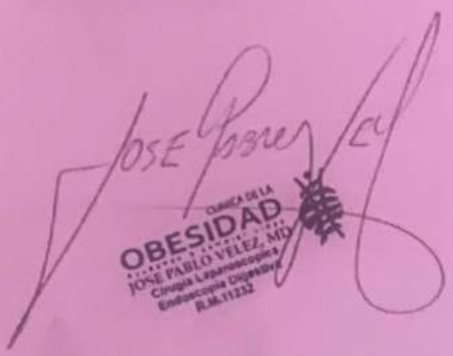

JOSE PABLO VELEZ L., MD.
Clínica de la Obesidad
Cirugía Bariátrica por Laparoscopia

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE: Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
DOCUMENTO: CC.94376571
EMPRESA: COLSANITAS
DOCTOR: VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO

REFERENCIA: 21039909
FECHA ATN: 14.Abr.2020 09:22 a.m.
SEDE: DOMICILIOS
EDAD-SEXO: 47 Años - Masculino

HEMATOLOGIA

ESTUDIO	RESULTADO		VALOR DE REFERENCIA
HEMOGRAMA AUTOMATIZADO IV			
PARAMETROS LEUCOCITARIOS			
Leucocitos	**4.36**	x10^3 /uL	3.7 - 10.1
%Neutrófilos	**47.3**	%	39.3 - 73.7
%Linfocitos	**36.2**	%	18.0 - 48.3
%Monocitos	**12.10**	%	0.00 - 10.0
%Eosinófilos	**2.82**	%	0.00 - 7.00
%Basófilos	**1.52**	%	0.00 - 1.00
Recuento Diferencial absoluto:			
#Neutrófilos	**2.07**	x10^3 /uL	1.63 - 6.96
#Linfocitos	**1.58**	x10^3 /uL	1.09 - 2.99
#Monocitos	**0.53**	x10^3 /uL	0.3 - 0.9
#Eosinófilos	**0.12**	x10^3 /uL	0 - 0.5
#Basófilos	**0.07**	x10^3 /uL	0 - 0.2
PARAMETROS ERITROCITARIOS			
Eritrocitos	**4.02**	x10^6 /uL	4.06 - 4.69
Hemoglobina	**8.1**	g/dl	11.7 - 18
Hematocrito	**27.5**	%	37.7 - 53.7
Volumen Corpuscular Medio (MCV)	**68.4**	fL	79.0 - 101.0
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH)	**20.2**	pg	26.0 - 35.0
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (CHCM)	**29.5**	g/dl	31.0 - 37.0
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW)	**18.8**	%	11.5 - 14.5
PARAMETROS PLAQUETARIOS			
Recuento de Plaquetas (PLT)	**127**	x10^3 /uL	150- 450
Volumen Plaquetario Medio (MPV)	**10.6**	fL	4.5 - 10.0
Técnica:MAPSS			
Microcitosis	++		
Hipocromia	+		

Analizado por,

DEIRA NAYITH CASTILLO AGUALIMPIA
BACTERIOLOGO DE PROCESO T.P:35696533
Copiado:DNCA

Fecha de Validación:14/Abr/2020 16:01

***La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 1]**

VIGILADO Supersalud

SYNLAB

RESULTADOS DE EXÁMENES

NOMBRE:	**Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**	**REFERENCIA:**	**21039909**
DOCUMENTO:	**CC.94376571**	**FECHA ATN:**	**14.Abr.2020 09:22 a.m.**
EMPRESA:	**COLSANITAS**	**SEDE:**	**DOMICILIOS**
DOCTOR:	**VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO**	**EDAD-SEXO:**	**47 Años - Masculino**

HEMATOLOGIA

ESTUDIO	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA

OBSERVACIONES: Recuento de Plaquetas Confirmado en Lámina
Macroplaquetas +

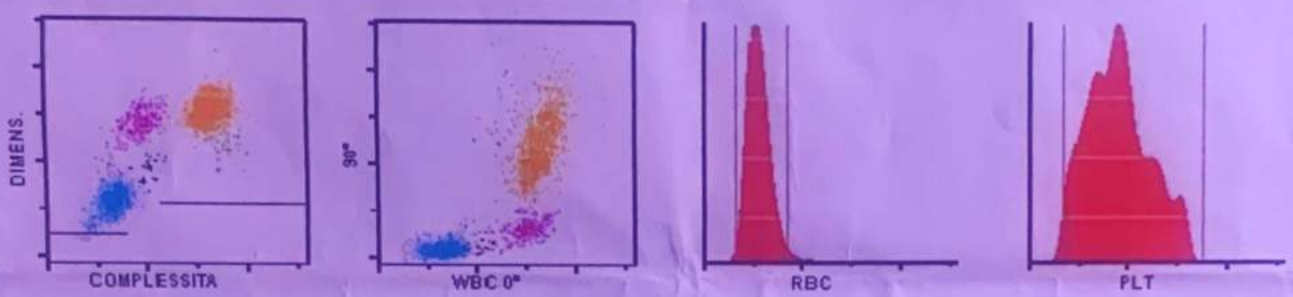

Analizado por,

DEIRA NAYITH CASTILLO AGUALIMPIA
BACTERIOLOGO DE PROCESO T.P:35696533
Copiado:DNCA

Fecha de Validación:14/Abr/2020 16:01

***La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 2]**

VIGILADO Supersalud

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE: Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
DOCUMENTO: CC.94376571
EMPRESA: COLSANITAS
DOCTOR: VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO

REFERENCIA: 21039909
FECHA ATN: 14.Abr.2020 09:22 a.m.
SEDE: DOMICILIOS
EDAD-SEXO: 47 Años - Masculino

INMUNOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA

Vitamina D 25 Hidroxi

Resultado: **7** ng/mL

Deficiencia:	Igual o menor a 20 ng/mL
Insuficiencia:	21 - 29 ng/mL
Suficiencia:	30 100 ng/mL
Toxicidad:	Mayor a 100 ng/mL

Técnica:Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Microparticulas (CMIA)

Analizado por,

MAYERLIS ACOSTA NAVARRO
BACTERIOLOGA DE PROCESO T.P:1143330690
Copiado:MAN

Fecha de Validación:14/Abr/2020 13:59
**La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 3]*

VIGILADO Supersalud

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE: Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
DOCUMENTO: CC.94376571
EMPRESA: COLSANITAS
DOCTOR: VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO

REFERENCIA: 21039909
FECHA ATN: 14.Abr.2020 09:22 a.m.
SEDE: DOMICILIOS
EDAD-SEXO: 47 Años - Masculino

BIOQUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Albúmina	**2.98** g/dL	3.5 - 5.2 g/dL

Nota: la concentración de Globulina debe corresponder a 35%-48% de la concentración de Proteínas totales.

Técnica:Colorimétrica

OBSERVACIONES: Dato confirmado con reproceso de la muestra.

Glicemia en Ayunas	**93**	mg/dl	70 - 100 mg/dl

Vlr. Referencia para grupos Especiales:
Prematuros: 20 - 60 mg/dl

Técnica:Hexoquinasa

Analizado por,

MAYERLIS ACOSTA NAVARRO
BACTERIOLOGA DE PROCESO T.P:1143330690
Copiado:MAN

Fecha de Validación:14/Abr/2020 13:38

**La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 4]*

VIGILADO Supersalud

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE:	**Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**	**REFERENCIA:**	**21039909**
DOCUMENTO:	**CC.94376571**	**FECHA ATN:**	**14.Abr.2020 09:22 a.m.**
EMPRESA:	**COLSANITAS**	**SEDE:**	**DOMICILIOS**
DOCTOR:	**VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO**	**EDAD-SEXO:**	**47 Años - Masculino**

BIOQUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA

NOTA: Criterios de la Asociación Americana de Diabetes - ADA- 2017, Valores esperados:
- Glucosa normal en ayunas: menor de 100 mg/dL
- Glucosa a las 2 horas con carga de 75 gramos: menor de 140 mg/dL

Analizado por,

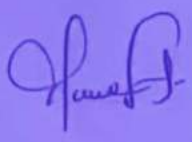

MAYERLIS ACOSTA NAVARRO
BACTERIOLOGA DE PROCESO T.P:1143330690
Copiado:MAN

Fecha de Validación:14/Abr/2020 13:38

**La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 5]*

VIGILADO SUPERSALUD

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE: Sr.REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
DOCUMENTO: CC.94376571
EMPRESA: COLSANITAS
DOCTOR: VELEZ LONDOÑO JOSE PABLO

REFERENCIA: 21039909
FECHA ATN: 14.Abr.2020 09:22 a.m.
SEDE: DOMICILIOS
EDAD-SEXO: 47 Años - Masculino

PRUEBAS ESPECIALES

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Ferritina	**4.78** ng/mL	21.81 - 274.66 ng/mL

Técnica: Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Microparticulas (CMIA)

Analizado por,

MAYERLIS ACOSTA NAVARRO
BACTERIOLOGA DE PROCESO T.P:1143330690
Copiado:MAN

Fecha de Validación:14/Abr/2020 16:01
**La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 6]*

Centro Médico Imbanaco
Vocación de Servicio

Clínica de la Obesidad
www.clinicadelaobesidad.org

FORMULA MEDICA

Fecha : **2020.04.14**
Paciente : **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)**
Edad : **47 Años** Sexo : **Masculino**

1.- VENOFER - HIERRO PARENTERAL SACARATO AMPOLLA X 100 mg # 6 ampollas

Aplicar IV diluido lento 2 ampollas hoy y repetir dos mas cada 4 dias por 3 aplicaciones, para un total de 6 ampollas.

PRIORITARIO

CLINICA DE LA OBESIDAD
JOSE PABLO VELEZ, MD
Cirugia Laparoscopica
Endoscopia Digestiva
R.M.11232

Aplicación: 125518372
Medicamento: 125517832 ok Abril 15 2020

JOSE PABLO VELEZ L., MD.
Clínica de la Obesidad
Cirugia Bariátrica por Laparoscopia

Centro Médico Imbanaco®
Vocación de Servicio

Clínica de la Obesidad
www.clinicadelaobesidad.org

FORMULA MEDICA

Fecha : **2020.04.14**
Paciente : **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)**
Edad : **47 Años** Sexo : **Masculino**

1.- PROTEINEX Polvo #2 tarros

Una cuchara grande en los alimentos , agregado a un jugo o una sopa, 3 veces al día.

2.- HISTOTAL amp bebibles x25.000 UI #3 cajas.

Tomar una ampolla bebible via oral, 3 veces a la semana - Lunes, Miércoles y Viernes, durante un mes. Luego continuar con una ampolla semanal todos los Lunes.

CLINICA DE LA OBESIDAD
JOSE PABLO VELEZ, MD
Cirugía Laparoscopica
Endoscopia Digestiva
R.M.11232

JOSE PABLO VELEZ L., MD.

www.clinicadelaobesidad.org
Centro Médico Imbanaco
Carrera 38ª No. 5ª -100 Torre A, Consultorio 1002, Cali, Colombia
Tel (+572) 3821000 Ext 15002 Cel (57) 316 478 40 86 – (57) 318 6126568
Cali – Bogotá – Medellín

RESUMEN DE EVOLUCION

Paciente : REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ (Id: 94376571)
Nacido el : 1972.Oct.25 Sexo : Masculino Talla : 184 cm

2020.Abr.14 Edad : 47 Años

- Postoperatorio de DERIVACION BILIOPANCREATICA POR LAPAROSCOPIA TIPO SCOPINARO, en 2006.Oct.17, hace 13 Años - 05 Meses - 14 Dias

EXAMEN FISICO:

PA: 0/0 mmHg PULSO: 0

Fecha	Peso (Kg)	IMC (Kg/m^2)
2006.Oct.17	195	58
2020.Abr.14	190	56
Diferencia	-5	-2

EVOLUCIÓN: (JOSE PABLO VELEZ L., MD.)

- Teleconsulta. Posto de DBP Scopinaro en Oct de 2006. Venía perdiendo peso de manera significtiva con el uso de Saxenda, bajò hasta 171 kg. Venía con parámetros nutricionales norrmales. Ahora reporta debilidad marcada, con somnolencia, refiere su esposa quee viene ganando peso de manera significatova, ahora nuevamente en 190 kg aprox.

  Tiene paraclínicos que muestran deterioro nutricional , con albúmina en 2.98 , Hb en 8, y vit D en 7, entre otros.
- Se explica al paciente lo delicado de la situación, la necesidad de cambio de hábitos de manera prioritaria.
- Plan - Se ordena administracion de hierro parenteral, suplemento de vitaminad D, suplemento de proteina y corregir sus habitos para ponerse enel plan de reintervención cuando sus condiciones nutricionales lo permitan. Se explica la situacion al paciente y su esposa.

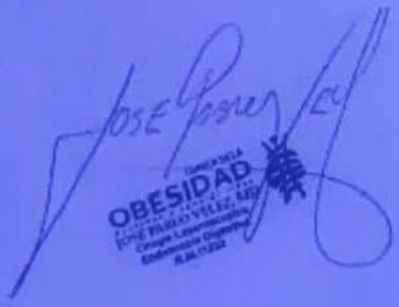

JOSE PABLO VELEZ L., MD.
Clínica de la Obesidad
Cirugía Bariátrica por Laparoscopia

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

Identificación del Paciente

Paciente **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** Doc. de identificación **CC 94376571**
Fecha de Nacimiento **25-octubre-1972** Edad **48 Años 1 Mes 12 Días** Sexo **Masculino** Grupo Sanguineo
Estado Civil **Casado** Ocupación
Teléfono **4856596** Celular **3023625067**
Dirección **AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**
Responsable **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio

Fecha y hora de Ingreso **07-dic.-2020 15:59**
El paciente se moviliza por sus propios medios? **Si**
Estado de llegada **Alerta**
Llegó remitido de
Fecha y hora de Atención **07-dic.-2020 16:26**
Medio de trasporte
Procedencia **Domicilio**

Causa de Consulta y Anamnesis

Causa del evento: **"Tengo mucho dolor"**
Fecha de ocurrencia: Tiempo de evolución: **15 Días** Tipo de evento: **Enfermedad General**
Tipo consulta PyP: Sito de ocurrencia:

Enfermedad Actual - (Anamnesis)

Paciente de 48 años, quien consulta por cuadro de 15 días de evolución consisntente en dolor lumbar derecho irradiado a zona glutea, comenta que ha dado manejo con etoricoxib y terapia fisica con persistencia de sintomas.

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos	- DNT.(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Patológicos	- OBESIDAD FERROPENIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Quirúrgicos	- DERIVACION BILIOPANCREATICA AMIGDALECTOMIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina D 10.000ul/día, Cobre, tiamina, Fosforo, Hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Farmacológicos	- COBRE VITAMINA D 10000 U FUSION PROTEINEX POLVO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Tóxicos	- ANTEC DE TABAQUISMO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)

Signos vitales

Fecha	P. A.	PAM	P. Pulm.	PPM	PVC	Temp °C	F.Card.	F. Resp	Sat O2	FIO2
07/dic./2020 15:59	132/81	98	/			35.9	74	20	98	
07/dic./2020 16:45	132/81		/			35.9	74	20	98	

Examen Físico

07 diciembre 2020 16:45 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

Estado General.	**Entra en silla de ruedas, alerta, sin signos de dificultad respiratoria**
Cabeza.	Normal
Boca y Faringe.	Normal
Cuello.	Normal
Tórax.	Normal
Abdomen.	Normal
Genito - Urinario.	**No valorado**
Musculo-esquelético.	**Dolor en eje axial, irradiado a gluteo derecho, difícil valoración**
Neurológico.	Normal
Piel.	Normal
Analisis.	**Paciente con cuadro de dolor lumbar de 2 semanas de evolución refractario a manejo sintomatico con AINEs, tiene antecedente de DNT secundaria a cirugia bariatrica, se**

comenta con Dra. Polanco (emergenciologa), por lo que se considera paciente de alto riesgo por antecedentes se indica toma de RM lumbo-sacra, manejo para el dolor. Con resultados se evaluara plan de manejo medico.

Triage. **3**

Firmado electrónicamente por **CARLOS MANUEL PALACIOS VEGA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1143828503 Identificación CC 1143828503

Diagnósticos de Ingreso | **Localización** | **Tipo DX**

-- (M544) LUMBAGO CON CIATICA | | Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **CARLOS MANUEL PALACIOS VEGA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1143828503 Identificación CC 1143828503

Notas de Evolución

07 diciembre 2020 21:19 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

Análisis de Resultados de Exámenes

883230 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE: HALLAZGOS:
Acuñamientos vertebrales múltiples como se describen a continuación:
Perdida de altura del platillo vertebral superior de T11 de +/- 20% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de T12 menor al 5% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de L1 con acuñamiento de +/- 15% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de L4 de +/- 15% con nódulo cartilaginoso asociado sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
La altura de los demás cuerpos vertebrales se preservada. Cambios espondilósicos multinivel.
Deshidratación de discos intervertebrales L4-L5 y L5-S1 por cambios osteocondróticos.
No hay signos de lisis ni listesis.
Cambios degenerativos facetarios multinivel.
Abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Protrusión central L5-S1 asociado a complejo disco-osteofitario que contacta y deforma en el espacio subaracnoideo anterior, disminuyendo la amplitud del canal central y configurando un canal estrecho leve secundario.
Forámenes de conjunción de amplitud normal.
Cono medular a la altura de L1. Raíces de la cauda equina de apariencia normal.
Musculatura paravertebral sin alteraciones.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:
Acuñamientos vertebrales múltiples como se describió sin signos de inestabilidad.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Discopatía L5-S1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario.
No se documentó estenosis foraminal.
Correlación clínica.

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

07 diciembre 2020 21:33 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

Día de Hospitalización No.1

Diagnósticos:
(M544) LUMBAGO CON CIATICA

Tipo Estancia: Observación
Criterio: Paciente que requiera seguimiento clínico para diagnostico o tratamiento

PACIENTE CON REPORTE DE RMN DE COLUMNA LUMBO SACRO CON MULTIPLES DISMINUSION DE ESPACIOS, INTERVERTEBRALES, AHORA CON DIMSINUSION DE DOLOR EN AREA LUMBAR, SE COMENTA CON DR CASAS ORTOPEDISTA DE COLUMNA, QUIEN REFIERE POR ANTECEDENTE DE OBSEIDAD AHORA CON 147 KILOS DE PESO, SU DOLOR EN REGION LUMBAR ASOCIADO A CAMBIOS EN REGION VERTEBRAL SECUNDARIOS A OBSEIDAD SOLO REQUIEREN MANEJO CON ANALGESIA, HASTA QUE NO SE RESUELVA DISMINUIR PESO. EXPLICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE ADICIONA MANEJO CON PROFENIN CON POSTERIOR EGRESO

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Nota de Egreso

07 diciembre 2020 21:32 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

PACIENTE CON REPORTE DE RMN DE COLUMNA LUMBO SACRO CON MULTIPLES DISMINUSION DE ESPACIOS, INTERVERTEBRALES, AHORA CON DIMSINUSION DE DOLOR EN AREA LUMBAR, SE COMENTA CON DR CASAS ORTOPEDISTA DE COLUMNA, QUIEN REFIERE POR ANTECEDENTE DE OBSEIDAD AHORA CON 147 KILOS DE PESO, SU DOLOR EN REGION LUMBAR ASOCIADO A CAMBIOS EN REGION VERTEBRAL SECUNDARIOS A OBSEIDAD SOLO REQUIEREN MANEJO CON ANALGESIA, HASTA QUE NO SE RESUELVA DISMINUIR PESO. EXPLICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE ADICIONA MANEJO CON PROFENIN CON POSTERIOR EGRESO.
Se dan recomendaciones al paciente/familia

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Ordenes de Examenes

07 diciembre 2020 16:58 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

* (Hora: 16:58) 883230 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE Ubicación **No Aplica**
Observaciones RM lumbo sacra simple
Dolor lumbar derecho con ciatica

Firmado electrónicamente por **CARLOS MANUEL PALACIOS VEGA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1143828503 Identificación CC 1143828503

07 diciembre 2020 21:39 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

* (Hora: 21:39) 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Ubicación **No Aplica**
Observaciones ESPECIALISTA EN COLUMNA

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Ordenes de Medicamentos

07 diciembre 2020 16:56 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

* VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL **Dosificación**: 1
Observaciones: 1 AMPOLLA EN 250 CC DE SSN EV

* PARACETAMOL 1 gramo / 100 mL SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO x 100 mL **Dosificación**: 1 GR
Observaciones: APLICAR 1 GRAMO INTRAVENOSO DOSIS UNICA

Firmado electrónicamente por **CARLOS MANUEL PALACIOS VEGA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1143828503 Identificación CC 1143828503

07 diciembre 2020 21:33 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

* PROFENID INTRAMUSCULAR 100 mg / 2 mL SOL INY AMPOLLA x 2 mL **Dosificación**: 1 amp
Observaciones: aplicar intramuscular, dosis unica

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Notas de Enfermeria

07 diciembre 2020 18:46 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS EN COMPAÑIA DE FMAILIAR EN SILLA DE RUEDAS, CONSULTA POR REFERIR DOLOR LUMBAR. PACIENTE CON ANTECEDENTES EN HISTORIA CLINICA, OBESO. SE MOVILIZA CON MUCHA DIFICULTAD CON AYUDA DE APARATOS ORTOPEDICOS. VALORADO POR DR. PALACIOS QUIEN GENERA ORDENES MEDICAS QUE SE VERIFICAN Y SE CUMPLEN. SE REALIZA VENOPUNCION EN ANTEBRAZO DERECHO CON CATETER #22 UNICA PUNCION , SE DEJA CONECTADO A VALVULA LIBRE DE AGUJA CUBIERTO CON MICROPORE.
SE ENVIA PACIENTE A TOMA DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE.

Firmado electrónicamente por **KATHERINE REYES PRADO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114823331

07 diciembre 2020 19:55 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

19:00 H PACEINTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTO DESPIERTO ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA ESTA EN OPBSERVACION POR DOLOR LUMBAR SE OBSERVA CON ACCESO VENOSO PERIFERICO EN CARA INTERNA DE ANTEBRAZO DERECHO QUE SE OBSERVA SIN SIGNOS DE FLEBITIS CON VALVULA LIBRE DE AGUJA PACIENTE EN EL MOMENTO ESTABLE CON PENDIETNE REPORTE DE RM .

Firmado electrónicamente por **PIEDAD AMPARO PERENGUEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 37007515

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

Control de Medicamentos

07 diciembre 2020 18:51 - *(PISO 0 URGENCIAS)*

* 07 Dic 2020 18:46 PARACETAMOL 1 gramo / 100 mL SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO x 100 mL 1 GRAMO Via Endovenosa

Observaciones: Diluidos en 250 cc ssn

* 07 Dic 2020 18:51 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **KATHERINE REYES PRADO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114823331

Diagnósticos de Egreso

	Localización	Tipo DX
-- **(M544) LUMBAGO CON CIATICA**		Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Salida Urgencias

Estado vital al salir **Vivo** Estado al salir Destino al salir **Domicilio**

Fecha y hora de salida **07 dic. 2020 21:31** Remitido a

Medio de trasporte

Fórmulas Médicas

BI-PROFENID 150 mg (150 mg) -- Caja x 10 Tabs. TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 12 HORAS EN CASO DE DOLOR	1
SINALGEN 325 mg - 5 mg TABLETAS () -- CAJA X 10 TABLETAS TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 12 HORAS EN CASO DE DOLOR	1
FLEXIMAX ACE TABLETAS RECUBIERTAS () -- CAJA X 14 TABLETAS TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 8 HORAS EN CASO DE DOLOR	1

Firmado electrónicamente por **ARACELI MAMBUSCAY YANDE** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 38559717

Incapacidad

Fecha de Incapacidad: **07 Dic 2020** Días de Incapacidad: **3** Prorroga: **No** Motivo: **Enfermedad General**
Diagnóstico: **M544 LUMBAGO CON CIATICA**

Datos de Enfermeria

Dispositivos Invasivos

Nota: Esta es una impresión parcial de la historia clínica debido a que el registro de atención aun no se ha cerrado en el momento de imprimirla

Firmado Electrónicamente por **PALACIOS VEGA CARLOS MANUEL**
Identificación **CC 1143828503**
Especialidad **MEDICINA GENERAL**
Tarjeta Profesional **1143828503**

No. Estudio: 2398356
Paciente: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
CC: 94376571, **Edad:** 48 años
Servicio Remitente: URGENCIAS
Medico Remitente: CARLOS MANUEL PALACIOS VEGA

7 de Diciembre 2020

Clínica Imbanaco
Grupo quirónsalud

Descripción CUPS
883230 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE

Informamos a Usted el examen practicado a su paciente:
COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE

DATOS CLÍNICOS: Lumbago con ciática.

TÉCNICA:

Con magneto superconductor de 3 Tesla se realiza evaluación de columna lumbosacra utilizando secuencias T1 y T2, axial y sagital, STIR sagital sin aplicación de gadolinio, observando:

HALLAZGOS:
Acuñamientos vertebrales múltiples como se describen a continuación:
Perdida de altura del platillo vertebral superior de T11 de +/- 20% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de T12 menor al 5% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de L1 con acuñamiento de +/- 15% sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
Perdida de altura del platillo vertebral superior de L4 de +/- 15% con nódulo cartilaginoso asociado sin retropulsión del muro posterior hacia el canal.
La altura de los demás cuerpos vertebrales se preservada. Cambios espondilósicos multinivel.
Deshidratación de discos intervertebrales L4-L5 y L5-S1 por cambios osteocondróticos.
No hay signos de lisis ni listesis.
Cambios degenerativos facetarios multinivel.
Abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Protrusión central L5-S1 asociado a complejo disco-osteofitario que contacta y deforma en el espacio subaracnoideo anterior, disminuyendo la amplitud del canal central y configurando un canal estrecho leve secundario.
Forámenes de conjunción de amplitud normal.
Cono medular a la altura de L1. Raíces de la cauda equina de apariencia normal.
Musculatura paravertebral sin alteraciones.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:
Acuñamientos vertebrales múltiples como se describió sin signos de inestabilidad.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Discopatía L5-S1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario.
No se documentó estenosis foraminal.
Correlación clínica.

Atentamente,

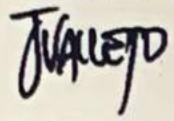

Dr Jheison Vallejo Diaz
MD Radiólogo - Neuroradiología RM: 760633/05

Centro Médico Imbanaco de Cali S.A.

Vocación de Servicio

Historia Clínica

26-julio-2021 11:46:16 am

Identificación del Paciente

Paciente:	**MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO**	**Edad:**	48 Años
Identificación:	CC 94376571	**Sexo:**	Masculino
Dirección:	AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	**Teléfono:**	4856596

INGRESO A: TA-416 NEUROCIRUGÍA

Atención Nro: 10947480

Fecha y Hora Ingreso: **17-diciembre-2020 4:41 pm**

Médico Principal: **VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO** Registro: **15163**

Historia Clinica

17-diciembre-2020 5:54 pm

C.C: MUCHO DOLOR EN LA COLUMNA.

EA: PACIENTE REFIERE CUADRO DE 10 DIAS DE EVOLUCIÓN QUE INICIA CON DOLOR EN REGIÓN LUMBAR CON IRRADIACIÓN AL GLUTEO IZQUIERDO. OTRAS VECES EL DOLOR VA AL FLANCO DERECHO. REFIERE QUE CONSULTÓ A URGENCIAS DONDE REALIZAN RESONANCIA Y DAN MANEJO ANALGESICO Y REMITEN PARA CONTROL POR C EXTERNA.

RS:
DOLOR TIPO PINCHAZO EN EL GLUTEO IZQUIERDO.

ANTECEDENTES:
-OBESIDAD MORBIDA MANEJADA CON CX BARIATRICA.
-ANEMIA.
-HIPOALBUMINEMIA.
-HIPOTENSIÓN EN TTO POR ENDOCRINOLOGIA

EF:
PACIENTE INGRESA CAMINANDO EN COMPAÑIA DE LA ESPOSA. CAMINA CON APOYO EN CAMINADOR.
DIFICULTAD PARA LOS MOVIMIENTOS POR EL DOLOR LUMBAR. NO HAY DEFICIT MOTOR CLARO.

RESONANCIA DE COLUMNA MUESTRA CAMBIOS ARTROSICOS DEGENERATIVOS FACETARIOS DE L4-L5 Y L-5S1 CON PROTRUSIÓN DISCAL DE L5-S1 .

DX:
1.LUMBOCIATICA IZQ.
2.ESPONDILOARTROSIS L-S.
3.HERNIA DISCAL DE L5-S1.

INSTRUCCIONES:
1.TERAPIA FISICA.
2.ARCOXIA.
3.SINALGEN 7.5 DE RESCATE.
4.RECOMENDACIONES DE MANEJO DE COLUMNA.

INGRESO A: TA-416 NEUROCIRUGÍA

Atención Nro: 10986478

Fecha y Hora Ingreso: **12-enero-2021 3:18 pm**

Médico Principal: **VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO** Registro: **15163**

Notas de Evolución

12-enero-2021 4:28 pm

VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO -- NEUROCIRUGIA

PACIENTE CON DOLOR LUMBAR AXIAL CADA VEZ MAS LIMITANTE. REFIERE QUE NO SE PUEDE NI PARAR POR EL DOLOR.
LA GAMAGRAFIA NO ES CONCLUYENTE.

EL UROCULTIVO REPORTA MAS DE 100 MIL COLONIAS DE PROTEUS.
FUE EVALUADO EN CLINICA DEL DOLOR DONDE REALIZAN BLOQUEOS FACETARIOS SIN MEJORÍA ALGUNA DE LOS SINTOMAS SEGÚN LAS ESPOSA.

CONSIDERO PUEDE ESTAR TRATANDOSE DE UNA ESPONDILITIS LAS FRACTURAS POR LO TANTO SOLICITA NUEVA RESONANCIA DE COLUMNA L-S CON GD

VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO **15163**

Médico **Tarjeta Profesional**

Impreso por: *HERRERA RESTREPO KATHERYNNE* *el* *26 de julio de 2021* *Total atenciones:* ***2***

CLINICA MED

Historia Clínica - MEDICINA DEL DOLOR

Reynaldo Martinez Gutierrez
CC: 94376571
Edad actual: 48 años
Dirección: AV 4A OESTE 1 155
Telefono: 3023625067

Fecha de la atención: 2020-12-29 15:15:22
Tipo de atención: Primera vez
Profesional: Francisco Javier Villalobos Triviño (TP: 76.145/99) - Medico -
Plan de atencion: PARTICULARES - PARTICULAR

Anamnesis

Revisión por sistemas

Sistema	Normal	Anormal	Observacion
Piel y faneras	✓		
Cabeza y cuello	✓		
Ojos - oídos - nariz	✓		
Boca y garganta	✓		
Toraco pulmonar	✓		

Motivo de la atención

dolor en espalda baja

Enfermedad actual

paciente con antecedente de cirugía bariatrica quien intentaron realizar reversión en octubre de 2020, quien requirió hospitalización en uci pro descompensación sin poder realizar dicho procedimiento desde ese momento inicia con dolor lumbar de características axiales que empeoran al ponerse de pie, incapacitante, adicional manifiesta sensación de parestesia en dedos del pie, ha recibido tratamiento farmacológico sin adecuada respuesta.

aporta resonancia de columna lumbosacra simple 07/12/2020 con hallazgos

*acuñamiento vertebras múltiples

*discopatia degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo signifiativo para el canal central

*discopatia L5-S1con protrusion central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario

*no se documento estenosis foraminal

Antecedentes

Antecedentes personales

Antecedente	Si	No	No sabe	Observaciones
Alérgicos		✓		
Hipertensión	✓			
Diabetes		✓		
Dislipidemias		✓		
Antecedentes Patológicos		✓		
Cáncer		✓		

Clínica med
Medicina Especializada en Dolor

CLINICA MED

Historia Clínica - PROCEDIMIENTO MEDICINA DEL DOLOR

Reynaldo Martinez Gutierrez
CC: 94.376.571
Edad actual: 48 años

Fecha de la atención: 2020-12-29 16:45:06
Tipo de atención: Procedimiento
Profesional: Francisco Javier Villalobos Triviño (TP: 76.145/99) - Medico -
Plan de atencion: PARTICULARES - PARTICULAR

Anamnesis

Motivo de la atención

Asiste a procedimiento

Enfermedad actual

Paciente programada para bloqueo facetario lumbar izquierdo con guía fluoroscopica + bloqueo de hombro derecho con guía ecografica

Examen físico

Signos vitales

Valores Antropométricos	
Nombre	**(Actual) 2020-12-29 16:45:47**
Peso	
Talla	
IMC	
Perimetro abdominal	

Diagnósticos

Pral.	Tipo	Diagnóstico / Observaciones
✓	Impresión diagnóstica	**[M545] LUMBAGO NO ESPECIFICADO**

Análisis:
Asiste paciente a procedimiento previa asepsia y antisepsia anestésico local se procede a realizar bloqueo facetario lumbar izquierdo con guía fluoroscopica + bloqueo de hombro derecho con guía ecografica Termina procedimiento sin complicaciones se dan recomendaciones post procedimiento sale paciente estable caminando por sus propios medios en compañía del familiar.

Plan de tratamiento:
Seguir recomendaciones post procedimiento

Evolución

Evolución

-

Forma de Realización

Posee un servicio el cual se definió como unilateral
INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS
SOD Cantidad:1

Francisco J Villalobos T
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
RM 76.145/99
C.C.: 94.305.723

Francisco J. Villalobos
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
R.M. 76.145/99

Francisco Javier Villalobos Triviño
Registro Médico 76.145/99

Firmado electrónicamente

Hematológicos	✓		
Hipotiroidismo	✓		

Examen físico

Examen físico

Sistemas con anormalidades

Sistema	Normal	Anormal	Observacion
Osteomuscular		✓	*carga facetaria positiva bilateral*
Piel y faneras	✓		
Cabeza y cuello	✓		
Ojos - oídos - nariz	✓		
Boca y garganta	✓		
Toraco pulmonar	✓		
Corazón	✓		
Abdomen	✓		
Neurologico	✓		
Tez	✓		
Lengua	✓		
Espalda	✓		
Pulso	✓		

Signos vitales

Valores Antropométricos

Nombre	(Actual) 2020-12-29 16:11:12
Peso	
Talla	
IMC	
Perímetro abdominal	
Grasa	
Muscular	
Pulso	

Signos vitales

Nombre	(Actual) 2020-12-29 17:56:24
Frecuencia cardíaca	62 puls/min
Frecuencia respiratoria	16 resp/min
Tensión arterial sistólica Toma 1	126 mm Hg
Tensión arterial diastólica Toma 1	84 mm Hg
Temperatura	36.5 °C
Pulsioximetría	98 %

Diagnósticos

Diagnósticos

Pral.	Tipo	Diagnóstico / Observaciones

Impresión diagnóstica **[M545] LUMBAGO NO ESPECIFICADO**

Análisis:
paciente con antecedente de cirugía bariatrica quien intentaron realizar reversión en octubre de 2020, quien requirió hospitalización en uci pro descompensación sin poder realizar dicho procedimiento desde ese momento inicia con dolor lumbar de características axiales que empeoran al ponerse de pie, incapacitante, adicional manifiesta sensación de parestesia en dedos del pie, ha recibido tratamiento farmacológico sin adecuada respuesta al examen fisico no signos de radiculopatia, con pruebas facetarias positivas bilaterales, se propone realización de bloqueo facetario lumbar bilateral y s e ajusta trat5amiento farmacológico

Plan de tratamiento:
electromiografia de miembro inferiores
acetaminofen + codeina 325/30mg 1 tab cada 8 horas por 1mes
pregabalina 150 mg 1 capsula cada noche por 1mes
bloqueo facetario lumbar izquierdo bajo guía fluoroscopia-se explican riesgos y beneficios del procedimiento
control en 8 dias
consulta con urologia (DR. aluma)

Ordenes de servicio

Órdenes de medicamentos

[46050] PREGABALINA 150 MG CAPSULAS ()
Presentación:

Dosis: 1	**Observaciones**:
Frecuencia: 1 capsula cada noche	
Cantidad: 30	
Días de tratamiento: 30	
Vía de admnistración: ORAL	

[INT200] ACETAMINOFEN 325MG / CODEINA 30MG TABLETAS ()
Presentación:

Dosis: 1	**Observaciones**:
Frecuencia: 1 tab cada 8 horas	
Cantidad: 90	
Días de tratamiento: 30 dias	
Vía de admnistración: ORAL	

Ordenes de servicios

Dominio	Codigo	Cantidad	Servicio
Consulta, Monitorizacion Y Procedimientos Diagnost	890343	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS *Observación: 8 días*
Consulta, Monitorizacion Y Procedimientos Diagnost	890294	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA *Observación: consulta con urologia (DR. aluma)*
Ordenes Internas	4830002	1	Bloqueo facetario incluye tres niveles de facetas unilateral, cervical toraxico o lumbar *Observación: bloqueo facetario lumbar izquierdo bajo guia fluoroscopia-*
Desempeño Funcional Y Rehabilitacion	930860	1	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS) *Observación: electromiografia de miembro inferiores*
Consulta,	891508	1	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS

Monitorizacion Y Procedimientos Diagnost			NERVIOS)

Evolución

Evolución

.

Información adicional

Finalidad de la atención

Causa externa: Otra
Finalidad de la consulta: No aplica

Medicos Auxiliares
YENNY TATIANA TAQUEZ DIAZ

Francisco J Villalobos T
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
RM 76.145/99
C.C.: 94.305.723

Francisco Javier Villalobos Triviño
Registro Médico 76.145/99

Firmado electrónicamente

Clínica med
Medicina Especializada en Dolor

Orden de Medicamentos

Paciente: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ Tipo: CC No de documento: 94376571

Edad: 48 Fecha: 29/12/2020

Profesional: FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS TRIVIÑO Registro Medico 76.145/99

Prescripción Medicamentos

PREGABALINA 150 MG CAPSULAS () Observaciones:

Dosis: 1 Cantidad: 30 Dias de tratamiento: 30

Frecuencia / Vía de admnistración: 1 capsula cada noche / ORAL

ACETAMINOFEN 325MG / CODEINA 30MG TABLETAS () Observaciones:

Dosis: 1 Cantidad: 90 Dias de tratamiento: 30 dias

Frecuencia / Vía de admnistración: 1 tab cada 8 horas / ORAL

Francisco J. Villalobos
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
R.M. 76.145/99

Francisco J Villalobos T
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
RM 76.145/99
C.C: 94.305.723

Firma y Sello Medico

Fecha de impresion: 12/29/20 6:10 PM

Clínica med
Medicina Especializada en Dolor

Orden de Servicios

Paciente: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ **Doc:** CC. 94376571 **Edad:** 48 **Fecha:** 29/12/2020

Servicios

890343 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS **Cantidad** 1
Observacion: 8 días

890294 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA **Cantidad** 1
Observacion: consulta con urologia (DR. aluma)

930860 ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS) **Cantidad** 1
Observacion: electromiografia de miembro inferiores

891508 NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS) **Cantidad** 1
Observacion:

048300 Bloqueo facetario incluye tres niveles de facetas unilateral, cervical toraxico o lumbar **Cantidad** 1
Observacion: bloqueo facetario lumbar izquierdo bajo guia fluoroscopia-

Francisco J. Villalobos
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
R.M. 76.145/99

Francisco J Villalobos T
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
RM 76.145/99
C.C. 94.305.723

Fecha de impresion: 12/29/20 6:05 PM

FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS TRIVIÑO RM76.145/99 Universidad

Clinica med

Para mejorar la vida

Nombre: Leyrado - martinez Fecha: 29-12-2020

Dirección: _____ Teléfono: _____

R/. CC=94.376.571.

Incapacidad. Medico
A partir del 29/12/2020
hasta el 12/01/2021.

POR 15 DIAS.

Post procedimiento.
Bloqueo facetario lumbar
izquierdo.
+ bloqueo hombro derecho

Francisco J. Villalobos
MEDICINA INTERVENCIONISTA
DEL DOLOR - UPR
R.M. 78.145/99

Santiago de Cali, 8 de Enero 2021

Paciente: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
Estudio: 38605
CC : 94376571 **Edad:** 48 años
Reporte: Radiologia
Medico Remitente:
Servicio Remitente:
Descripción CUPS
920901T GAMAGRAFIA OSEA CORPORAL TOTAL

Informamos a Usted el examen practicado a su paciente:

Información de la dosis

Se inyectó la siguiente dosis:

24.5 mCi Tc99m-HMDP, Administración intravenosa (OH-RF1-AD1) el viernes, enero 8 2021, 9:30 am.

GAMAGRAFIA OSEA CORPORAL TOTAL

Diagnóstico de sospecha:

Fracturas múltiples columna toraco-lumbar.

Se realizan imágenes en proyección anterior y posterior a las 2 horas post inyección EV del radiofármaco.

En el estudio actual llama la atención la presencia de un abundante panículo adiposo, observándose un aumento de la actividad osteoblástica a lo largo de la columna dorsal baja y lumbar alta, la cual por su morfología sugiere estar relacionado con fracturas conocidas.

En el estudio actual llama la atención la intensa actividad a nivel de la región del cráneo clavículas, esternón así como regiones femorales, patrón especifico desde el punto de vista gammagráfico y cuya etiología no puede ser establecida mediante esta técnica ya que el presente patrón puede ser secundario a patología endocrina (hiper/hipotiroidismo, déficit de vit D, hiperparatiroidismo) o bien puede estar relacionada con el uso crónico de medicamento que alteran el metabolismo óseo, síndromes de mal absorción (cirugía derivativas, patología inflamatoria intestinal), mielopatías..etc, se recomienda correlacionar en el contexto clínico y estudio de DMO. No se aprecia en la actualidad cambios que sugieran la presencia de enfermedad metastásica valorable mediante esta técnica.

Juicio Clínico:

Paciente con diagnóstico anotado que muestra cambios osteoblásticos a nivel de la columna dorsal baja y lumbar en relación con fracturas conocidas, que muestra un patrón de aumento del metabolismo cuya etiología no puede ser establecida mediante esta técnica, se recomienda correlacionar en el contexto clínico.

Atentamente,

Dr Juan Manuel Muñoz Acosta

Centro Médico Imbanaco de Cali S.A.

Vocación de Servicio

Historia Clínica

26-julio-2021 11:46:16 am

Identificación del Paciente

Paciente:	**MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO**	**Edad:**	48 Años
Identificación:	CC 94376571	**Sexo:**	Masculino
Dirección:	AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	**Teléfono:**	4856596

INGRESO A: TA-416 NEUROCIRUGÍA

Atención Nro: 10947480

Fecha y Hora Ingreso: **17-diciembre-2020 4:41 pm**

Médico Principal: **VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO** Registro: **15163**

Historia Clinica

17-diciembre-2020 5:54 pm

C.C: MUCHO DOLOR EN LA COLUMNA.

EA: PACIENTE REFIERE CUADRO DE 10 DIAS DE EVOLUCIÓN QUE INICIA CON DOLOR EN REGIÓN LUMBAR CON IRRADIACIÓN AL GLUTEO IZQUIERDO. OTRAS VECES EL DOLOR VA AL FLANCO DERECHO. REFIERE QUE CONSULTÓ A URGENCIAS DONDE REALIZAN RESONANCIA Y DAN MANEJO ANALGESICO Y REMITEN PARA CONTROL POR C EXTERNA.

RS:
DOLOR TIPO PINCHAZO EN EL GLUTEO IZQUIERDO.

ANTECEDENTES:
-OBESIDAD MORBIDA MANEJADA CON CX BARIATRICA.
-ANEMIA.
-HIPOALBUMINEMIA.
-HIPOTENSIÓN EN TTO POR ENDOCRINOLOGIA

EF:
PACIENTE INGRESA CAMINANDO EN COMPAÑIA DE LA ESPOSA. CAMINA CON APOYO EN CAMINADOR.
DIFICULTAD PARA LOS MOVIMIENTOS POR EL DOLOR LUMBAR. NO HAY DEFICIT MOTOR CLARO.

RESONANCIA DE COLUMNA MUESTRA CAMBIOS ARTROSICOS DEGENERATIVOS FACETARIOS DE L4-L5 Y L-5S1 CON PROTRUSIÓN DISCAL DE L5-S1 .

DX:
1.LUMBOCIATICA IZQ.
2.ESPONDILOARTROSIS L-S.
3.HERNIA DISCAL DE L5-S1.

INSTRUCCIONES:
1.TERAPIA FISICA.
2.ARCOXIA.
3.SINALGEN 7.5 DE RESCATE.
4.RECOMENDACIONES DE MANEJO DE COLUMNA.

INGRESO A: TA-416 NEUROCIRUGÍA

Atención Nro: 10986478

Fecha y Hora Ingreso: **12-enero-2021 3:18 pm**

Médico Principal: **VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO** Registro: **15163**

Notas de Evolución

12-enero-2021 4:28 pm

VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO -- NEUROCIRUGIA

PACIENTE CON DOLOR LUMBAR AXIAL CADA VEZ MAS LIMITANTE. REFIERE QUE NO SE PUEDE NI PARAR POR EL DOLOR.
LA GAMAGRAFIA NO ES CONCLUYENTE.

EL UROCULTIVO REPORTA MAS DE 100 MIL COLONIAS DE PROTEUS.
FUE EVALUADO EN CLINICA DEL DOLOR DONDE REALIZAN BLOQUEOS FACETARIOS SIN MEJORÍA ALGUNA DE LOS SINTOMAS SEGÚN LAS ESPOSA.

CONSIDERO PUEDE ESTAR TRATANDOSE DE UNA ESPONDILITIS LAS FRACTURAS POR LO TANTO SOLICITA NUEVA RESONANCIA DE COLUMNA L-S CON GD

VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO **15163**

Médico **Tarjeta Profesional**

Impreso por: *HERRERA RESTREPO KATHERYNNE* *el* *26 de julio de 2021* *Total atenciones:* ***2***

Historia Clínica de la Atención

URGENCIAS

Dirección: **Cra 38 Bis No 5B2-04. PISO 0**
Teléfono Directo: **3821000** -- Conmutador: **20000**

Atención No.**13922235**

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

Identificación del Paciente

Paciente **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** Doc. de identificación **CC 94376571**
Fecha de Nacimiento **25-octubre-1972** Edad **48 Años 2 Meses 19 Días** Sexo **Masculino** Grupo Sanguineo
Estado Civil **Casado** Ocupación
Teléfono **4856596** Celular **3023625067**
Dirección **AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**
Responsable **DEISY REYES AVILA**

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio

Fecha y hora de Ingreso **12-ene.-2021 18:48** Fecha y hora de Atención **12-ene.-2021 19:24**
El paciente se moviliza por sus propios medios? **No** Medio de trasporte
Estado de llegada **Alerta** Procedencia **Domicilio**
Llegó remitido de

Causa de Consulta y Anamnesis

Causa del evento: **TIENE MUCHO DOLOR LUMBAR**
Fecha de ocurrencia: Tiempo de evolución: **1 Meses** Tipo de evento: **Enfermedad General**
Tipo consulta PyP: Sito de ocurrencia:

Enfermedad Actual - (Anamnesis)

SE ATIENDE PACIENTE PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE EPP:
PACIENTE DE 48 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTES DE OBESIDAD MORBIDA, POSTERIOR A CX BARIATRICA HACE 14 AÑOS, EN LE MES DE OCTUBRE EL DR. VELEZ CX TRATANTE LE TRATO DE REVERTIR LA CX PAR DISMINUIR EL DEFICIT PROTEICO, SIN EMBARGO POSTERIOR A ESTA CX PRESENTO MULTIPLES COMPLICACION REQUIRIENDO MANEJO EN UCI EN EL MES DE OCTUBRE, EN DICIEMBRE CONSULTO POR CUADRO DE LUMBO-CIATICA SECUNDARIA A DISCOPATIA A NIVEL DE L5-S1 CONFIRMADA CON REPORTE DE RMN DE COLUMNA LUMBO SACRO Acuñamientos vertebrales múltiples como se describió sin signos de inestabilidad.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Discopatía L5-S1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario.
No se documentó estenosis foraminal.
EN EL ULTIMO MES HA RECIBIDO MANEJO ANALGESICO SIN MEJORIA, EL 29-12-2020 LE REALIZARON BLOQUEO FACETARIO LUMBAR IZQ PERO SIN MEJORIA, ESTA SEMANA LE ENVIARON UNOS PARACLINICOS DONDE SE EVIDENCIO UNA IVU CON UN CULTIVO POSITIVO PARA PROTEUS MIRABILIS MULTISENCIBLE, POR LO QUE UROLOGO DR. GINO LE ENVIO CIPROFLOXACINO (LOXAN 500 MG) CADA 12 HORAS DE LO CUAL YA LLEVA 4 DIAS. CONTINUA CON MUCHO DOLOR POR LO QUE HOY LA ESPOSA CONSULTO CON DR. GUSTAVO VASQUEZ QUIEN INDICO ASISTIR POR URGENCIAS PARA HOSPITALIZAR A NOMBRE DE EL CON INDICACION DE TOMA DE PARACLINICOS, UROANALISIS, NUEVO UROCULTIVO, AZOADOS, ELECTROLITOS, TRANSAMINASAS, MANEJO DEL DOLOR Y TOMA DE RNM DE COLUMNA LUMBOSACRA CON GADOLINEO.

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos	- DNT.(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Patológicos	- OBESIDAD FERROPENIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Patológicos	- dnt, obesidad, Anemia ferropenia, radiculopatia lumbosacra(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Patológicos	No Menciona Ningún Antecedente de Importancia para la Atención - (Reg: 14 Ene 2021 22:52:)
Quirúrgicos	- DERIVACION BILIOPANCREATICA AMIGDALECTOMIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Quirúrgicos	- derivacion biliopancreatica amigdalectomia(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina D 10.000ui/día, Cobre, tiamina, Fosforo, Hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Farmacológicos	- COBRE VITAMINA D 10000 U FUSION PROTEINEX POLVO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)

Farmacológicos	- proteina, vitamina d 10.000ui/día, cobre, tiamina, fosforo, hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- 14/01/21 Prosource (15gr de proteína) 1 con cada comida; Astonin Fludrocortisona 0,1 mg vía oral por día; Fusión 2 tabletas vía oral por dia;Iron Vitamina C 30 mg 2 por día. Cobre (copper) 2 mg / día. Vitamina D3 10.000 UI/ día.(Reg: 14 Ene 2021 22:33:)
Tóxicos	- ANTEC DE TABAQUISMO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)

Signos vitales

Fecha	P. A.	PAM	P. Pulm.	PPM	PVC	Temp °C	F.Card.	F. Resp	Sat O2	FIO2
12/ene./2021 18:49	138/95	109	/			36	71	18	98	
12/ene./2021 19:53	138/95		/			36	71	18	98	
13/ene./2021 06:53	91/45	60	/			36	55	20	96	21
13/ene./2021 08:30	113/63	79	/			36.3	56	20	98	21
13/ene./2021 14:53	98/58	71	/			36.2	56	16	91	21
13/ene./2021 20:15	121/66	84	/			36.3	52	20	94	21
14/ene./2021 05:00	98/56	70	/			35.6	50	14	96	21
14/ene./2021 08:00	122/72	89	/			35.5	54	18	94	21
14/ene./2021 18:05	128/78	95	/			36.1	60	20	95	21
14/ene./2021 20:32	123/76	92	/			36	52	20	94	21

Revisión por Sistemas

12 enero 2021 19:53 - *(URG P0 LADO A)*

Observaciones. . . . . **Revisión por sistemas negativo**

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

Examen Físico

12 enero 2021 19:53 - *(URG P0 LADO A)*

Estado General. . . . . **APARENTE REGULAR ESTADO GENERAL, CON OBESIDAD MORIBIDA, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIGNOS VITALES NORMALES, MUY ALGICO EVA DE 10/10.**

Cabeza. . . . . NORMAL

Boca y Faringe. . . . . NORMAL

Cuello. . . . . NORMAL

Tórax. . . . . **SE OBSERVA TORAX NORMOEXPANSIVO, SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, AMBOS CAMPOS PULMONARES LIMPIOS.**

Abdomen. . . . . **BLANDO, DEPRESIBLE, GRAN PANICULO ADIPOSO, NO DOLOR A LA PALPACION, NO IRRITACION PERITONEAL**

Genito - Urinario. . . . . **SE OMITE**

Musculo-esquelético. . . . . **DOLOR SEVERO EN REGION LUMBOSACRA, PULSOS PRESENTES, NO EDEMAS.**

Neurológico. . . . . **ALERTA G 15/15**

Piel. . . . . NORMAL

Analisis. . . . . **PACIENTE DE 48 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTES DE OBESIDAD MORBIDA, POSTERIOR A CX BARIATRICA HACE 14 AÑOS, EN LE MES DE OCTUBRE EL DR. VELEZ CX TRATANTE LE TRATO DE REVERTIR LA CX PAR DISMINUIR EL DEFICIT PROTEICO, SIN EMBARGO POSTERIOR A ESTA CX PRESENTO MULTIPLES COMPLICACION REQUIRIENDO MANEJO EN UCI EN EL MES DE OCTUBRE, EN DICIEMBRE CONSULTO POR CUADRO DE LUMBO-CIATICA SECUNDARIA A DISCOPATIA A NIVEL DE L5-S1 CONFIRMADA CON REPORTE DE RMN DE COLUMNA LUMBO SACRO Acuñamientos vertebrales múltiples como se describió sin signos de inestabilidad.**
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4 y L4-L5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
Discopatía L5-S1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario.
No se documentó estenosis foraminal.
EN EL ULTIMO MES HA RECIBIDO MANEJO ANALGESICO SIN MEJORIA, EL 29-12-2020 LE REALIZARON BLOQUEO FACETARIO LUMBAR IZQ PERO SIN MEJORIA, ESTA SEMANA LE ENVIARON UNOS PARACLINICOS DONDE SE EVIDENCIO UNA IVU CON UN CULTIVO POSITIVO PARA PROTEUS MIRABILIS MULTISENCIBLE, POR LO QUE UROLOGO DR. GINO LE ENVIO CIPROFLOXACINO (LOXAN 500 MG) CADA 12 HORAS DE LO CUAL YA LLEVA 4 DIAS. CONTINUA CON MUCHO DOLOR POR LO QUE HOY LA ESPOSA CONSULTO CON DR. GUSTAVO VASQUEZ QUIEN INDICO ASISTIR POR URGENCIAS PARA HOSPITALIZAR A

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

NOMBRE DE EL CON INDICACION DE TOMA DE PARACLINICOS, UROANALISIS, NUEVO UROCULTIVO, AZOADOS, ELECTROLITOS, TRANSAMINASAS, MANEJO DEL DOLOR Y TOMA DE RNM DE COLUMNA LUMBOSACRA CON GADOLINEO.

Observaciones. . . . . **Revisión por sistemas negativo**

Triage. **3**

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

Diagnósticos de Ingreso

	Localización	Tipo DX
-- **(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO**		Impresion Diagnóstica
-- **(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA**		Impresion Diagnóstica
-- **(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA**		Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

Notas de Evolución

12 enero 2021 21:37 - *(URG P0 LADO A)*

Día de Hospitalización No.1

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

NEUROCIRUGIA.
GUSTAVO VÁSQUEZ S.

PACIENTE PREVIAMENTE CONOCIDO.
CUADRO DE APROXIMADAMENTE UN MES DE EVOLUCIÓN DE DOLOR EN REGIÓN LUMBAR EN OCASIONES SE IRRAIDA AL GLUTEO IZQ OTRAS VECES AL FLANCO DERECHO. ES EVALUADO POR URGENCIAS DONDE REALIZAN RESONANCIA DE COLUMNA L-S SIN OBSERVAR LESIÓN CLARA DE LAS RAICS Y EL SACO DURAL POR LO CUAL REMITEN POR C EXTERNA.

ESTE DOLOR VIENE EN PROGRESIÓN AL EMPEORAMIENTO POR LO CUAL FUE EVALUADO EN LA CLINICA DEL DOLOR EL 29 DE DICIEMBRE DONDE REALIZAN BLOQUEO FACETARIO LUMBAR SEGÚN EL PACIENTE Y LA ESPOSA SIN NINGUNA MEJORÍA .

AL PRESENTAR DETERIORO DE SU ESTADO GENERAL POR EL DOLOR Y LA IMPOSIBILIDAD PARA MOVILIZARSE CONSULTA.

TRAE RESULTADO DE UROCUILTIVO EL CUAL ES POSITIVO CON RECUENTO MAYOR DE 100 MIL COLONIAS DE PROTEUS M.
GAMAGRAFIA REALIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN REPORTA LESIONES OSTEOBASTICAS MULTIPLES A NIVEL LUMBAR SITIO DE FRACTURAS DE ORIGEN ??.

SE REVISAN IMAGENES DE RESONANCIA Y GAMAGRAFIA AL IGUAL QUE EL PERFIL METABOLICO Y EL UROCULTIVOCON , LA FALTA DE RESPUESTA AL MANEJO ANALGESICOY CON IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE ESPONDILITIS INFECCIOSA SE SOLICITA HOSPITALIZACIÓN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y MANEJO.

Tipo Estancia: Hospitalización
Criterio: Paciente con patología que requiera seguimiento clínico por tiempo superior a 6 horas

Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

13 enero 2021 01:27 - *(URG P0 LADO A)*

Análisis de Resultados de Exámenes

902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO: Recuento de Leucocitos - 6.30
Neutrófilos # - 3.80
Neutrófilos % - 60.2

Linfocitos # - 1.68
Linfocitos % - 26.7
Monocitos # - 0.61
Monocitos % - 9.7
Eosinófilos # - 0.13
Eosinófilos % - 2.1
Basófilos # - 0.08
Basófilos % - 1.3
Recuento de Eritrocitos - 4.91
Hemoglobina - 14.9
Hematocrito - 45.9
Volumen corpuscular medio - 93.5
Hemoglobina corpuscular media - 30.3
Concentración de Hemoglobina corpuscular media - 32.5
Ancho de distribución eritrocitario DS - 52.1
Ancho de distribución eritrocitario CV - 15.1
Recuento de plaquetas - 151
Volumen medio plaquetario - 10.4
Normoblastos # - 0.000
Normoblastos % - 0.0
Granulocitos Inmaduros # - 0.0300
Granulocitos Inmaduros % - 0.500

903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS: Creatinina en suero - 0.73

906914 PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO: Proteína C reactiva - 4.1

902205 ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA: Eritrosedimentación - 46

903856 NITROGENO UREICO: Nitrógeno Uréico en Suero. - 11.9
Úrea en suero - 25.4

903867 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]: Transaminasa oxaloácetica ASAT - 37

903866 TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]: Transaminasa pirúvica ALAT - 32

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

13 enero 2021 11:05 - *(URG P0 LADO A)*
Análisis de Resultados de Exámenes

883230 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE: Fracturas vertebrales múltiples de probable origen osteoporótico como se describió.
Anterolistesis degenerativa grado I de L4 sobre L5.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4, L4-L5 y L5-S1 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
No se documento estenosis foraminal ni signos de radiculopatía.
Correlación clínica.

Firmado electrónicamente por **SAMMY ALEJANDRO CASTILLO COVALEDA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 762977 Identificación CC 16757952

13 enero 2021 12:03 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

Tipo Estancia: Observación
Criterio: Paciente que requiera seguimiento clínico para diagnostico o tratamiento

dx lumbalgia , obesidad
refiere dolro controldo ae star acostado pero se intensifica al movimiento
s en camilla obeso tranquilo ta 113 63 temp 36 fc 56 fr 18 exame físico difícil valoacionpor dolro
RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE: Fracturas vertebrales múltiples de probable origen osteoporótico como se describió.
Anterolistesis degenerativa grado I de L4 sobre L5.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4, L4-L5 y L5-S1 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
No se documento estenosis foraminal ni signos de radiculopatía.
paicnete con obesida mórbida con byas gástrico dolor lumbar dedificl manejo condispotaia demeneraltica multinivel hospoilalizado or el dr vasquez para anjo integral se continua igual manejo analgesicos explico al paciete y familiar entindei información y acpta conducta

Firmado electrónicamente por **SAMMY ALEJANDRO CASTILLO COVALEDA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 762977 Identificación CC 16757952

13 enero 2021 12:24 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

PACIENTE CON DOLOR PERSISTENTE A PESAR DEL ANALGESICO OPIACEO.
NO HAY DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. EL DOLOR NO ES RADICULAR.

RESULTADO DE RESONANCIA DE COLUMNA LUMBAR MUESTRA IMAGENES DE FRACTURAS RECIENTES Y ANTIGUAS DE LA COLUMNA LUMBAR SIN COMPROMISO DEL CANAL NI DE LA PARED POSTERIOR DEL CUERPO VERTEBRAL. NO HAY CAPATACIONES ANORMALES QUE HAGAN PENSAR EN PROCESO INFECCIOSO O TUMORAL.

SE REVISAN IMAGENES CON NEURORADIOLOGIA. SE DESCARTA PROCESO INFECCIOSO POR NO COMPROMISO DISCAL Y LOS MULTIPLES NIVELES COMPROMETIDOS.

SE PIENSA COMO PRIMERA POSIBILIDAD FRACTURAS MULTIPLES POR OSTEOPOROSIS.
SE SOLICITA INTERCONSULTA A ENDOCRINOLOGIA.
CORSET TLS.

SE HABLA CON LA ESPOSA Y SE EXPLICA LOS HALLAZGOS HASTA AHORA.

Tipo Estancia: Hospitalización

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

13 enero 2021 14:58 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

REYNALDO MARTINEZ
EDAD: 48 AÑOS

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE CON CUADRO CLÍNICO DE APROXIMADAMENTE UN MES DE EVOLUCIÓN DE DOLOR PROGRESIVO EN REGIÓN LUMBAR EN OCASIONES SE IRRAIDA AL GLUTEO IZQUIERDO Y EN OCASIONES A FLANCO DERECHO. HA RECIBIDO MANEJO CON REALIZARON BLOQUEO FACETARIO LUMBAR IZQUIERDO (29-12-2020).

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS: OBESIDAD MORBIDA, DESNUTRICION PROTEICO CALORICA.
FARMACOLÓGICOS: VITAMINA D 10.000UI/DÍA, COBRE, TIAMINA, FOSFORO, HIERRO + VITAMINA, MULTIVITAMINICO FUSIÓN, ASTONIN 1 TAB/DÍA.
QUIRÚRGICOS:, CX BARIATRICA HACE 14 AÑOS (DERIVACION BILIOPANCREATICA). AMIGDALECTOMIA.

HOSPITALIZACIÓN PREVIA: OCTUBRE 2020: SE TRATO DE REVERTIR LA CX PAR DISMINUIR EL DEFICIT PROTEICO, SIN EMBARGO POSTERIOR A ESTA CX PRESENTO MULTIPLES COMPLICACION REQUIRIENDO MANEJO EN UCI .
TÓXICOS: EX TABAQUISMO.

EXAMEN FÍSICO:

TRAE RESULTADO DE UROCUILTIVO EL CUAL ES POSITIVO CON RECUENTO MAYOR DE 100 MIL COLONIAS DE PROTEUS M.
GAMAGRAFIA REALIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN REPORTA LESIONES OSTEOBASTICAS MULTIPLES A NIVEL LUMBAR SITIO DE FRACTURAS DE ORIGEN ??.

SE REVISAN IMAGENES DE RESONANCIA Y GAMAGRAFIA AL IGUAL QUE EL PERFIL METABOLICO Y EL UROCULTIVOCON , LA FALTA DE RESPUESTA AL MANEJO ANALGESICOY CON IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE ESPONDILITIS INFECCIOSA SE SOLICITA HOSPITALIZACIÓN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y MANEJO.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
DICIEMBRE 2020: RMN COLUMNA LUMBOSACRA:ACUÑAMIENTOS VERTEBRALES MÚLTIPLES COMO SE DESCRIBIÓ SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD. DISCOPATÍA DEGENERATIVA MULTINIVEL CON ABOMBAMIENTO DIFUSO DEL ANILLO FIBROSO EN LOS NIVELES L3-L4 Y L4-L5 SIN EFECTO COMPRESIVO SIGNIFICATIVO PARA EL CANAL CENTRAL. DISCOPATÍA L5-S1 CON PROTRUSIÓN CENTRAL ASOCIADO A COMPLEJOS DISCO-OSTEOFITARIOS QUE CONDICIONAN CANAL ESTRECHO LEVE SECUNDARIO. NO SE DOCUMENTÓ ESTENOSIS FORAMINAL.
SE REVISAN IMAGENES CON NEURORADIOLOGIA. SE DESCARTA PROCESO INFECCIOSO POR NO COMPROMISO DISCAL Y LOS MULTIPLES NIVELES COMPROMETIDOS.

DIAGNÓSTICOS:
FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
HIPERPARATIROIDISMO SECUNDARIO.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA.

ANÁLISIS: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE OBESIDAD MORBIDA QUE REQUIRIO MANEJO CON DERIVACION BILIOPANCREATICA CON POSTERIOR COMPLICACIÓN DADA POR DESNUTRICION PROTEICO CALORICA. EN EL MOMENTO INGRESA POR DOLOR LUMBAR CON HALLAZGOS EN RMN DE CLS COMPATIBLES CON MULTIPLES FRACTURAS, SE CONDIERA QUE PUEDE ESTAR CURSANCO CON HIPERPARATIROIDISMO SECUNDARIO A DÉFICIT DE ABSORCION Y ASOCIADO A DEFICIENCIA DE VITAMINA D POR LO CUAL SE SOLICITA PERFIL MINERAL OSEO PARA DEFINIR NUEVAS CONDUCTAS.

PLAN:
SS FSH, LH, PSA TOTAL, TESTOSTERONA TOTAL, CALCIO, FÓSFORO, PTH, ALBUMINA, TSH, T4 LIBRE.
SS ECOGRAFIA DE TIROIDES (DR GRABIEL SALOM) PARA IDENTIFICAR ADENOMA DE PARATIROIDES.
SEGUIMIENTO POR ENDOCRINOLOGIA.

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

13 enero 2021 22:51 - *(URG P0 LADO A)*
Análisis de Resultados de Exámenes

907106 UROANALISIS: Gravedad específica - 1.022
pH. - 6.0
Leucocitos . - NEG
Nitritos - NEG
Albúmina - NEG
Glucosa - NORM
Cuerpos cetónicos - NEG
Urobilinógeno - NORM
Bilirrubina - NEG
Eritrocitos . - NEG
Color. - AMARILLO INTENSO
Aspecto - LIG. TURBIO
SEDIMENTO URINARIO - ----
Leucocitos por citometría. - 35.5
Leucocitos equivalencia al microscopio. - 6.4

Eritrocitos por citometría. - 7.4
Eritrocitos equivalencia al microscopio. - 1.3
Células Epiteliales por citometría. - 19.1
Células Epiteliales equivalencia al microscopio. - 3.4
Cilindros por citometría. - 0.1
Cilindros equivalencia al microsopio. - 0.3
Bacterias por citometría. - 10.0
Bacterias equivalencia al microscopio - ESCASAS
Moco. - +

904602 TESTOSTERONA TOTAL: TESTOSTERONA TOTAL - 15.90

904107 HORMONA LUTEINIZANTE: LH. - 10.2

906610 ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO: Antígeno Específico de Próstata PSA total. - 0.408

903603 CALCIO AUTOMATIZADO: Calcio en suero. - 8.0

903835 FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS: Fósforo en Suero. - 3.4

904912 HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA: Parathormona molécula intacta - 33.00

903803 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS: Albúmina. - 2.67
HIPOALBUMINEMIA

904105 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE: FSH. - 11.30

904921 TIROXINA LIBRE: T4 LIBRE. - 0.886

903706 VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]: Vitamina D 25 OH - 14.0

904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE: Hormona Estimulante del Tiroides - 1.640

881141 ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS: Ecografía de tiroides considerada dentro de limites normales (ACR TI-RADS 1).

Firmado electrónicamente por **ANYI VANESSA LEON SCARPETTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1080263268 Identificación CC 1080263268

14 enero 2021 02:11 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

Tipo Estancia: Evolución Urgencias
Criterio: Paciente con vigilancia médica.

DX:
ESPONDILITIS INFECCIOSA?
FRACTURAS PATOLOGICAS COLUMNA LUMBAR
-DEFICIT DE VITAMINA D

PCTE EN CAMA, ESTABLE, SIN DOLOR AGUDO AUNQUE CON EXACERBACION AL MOVIMIENTO.
FC 68 FR 18 TA 129/74 T36.8 SAT 97%
EXAMEN FISICO SIN CAMBIOS. DOLOR EN REGION LUMBAR

A/P:
PCTE HOSPITALIZADO ANTE IDX DE ESPONDILITIS INFECCIOSA. EN EXAMENES RECIENTES SE EVIDENCIA DEFICIT DE VITAMINA D LO CUAL EXPLICARIA SU MALA ABSORCION DE CALCIO Y CONSECUENTE FRACTURAS PATOLOGICAS.

RESTO DE EXAMENES DE PERFIL METABOLICO LOS ENCUENTRO NORMALES, SIN EMBARGO EN EL DIA SERÁ REVALORADO POR SU ESPECIALIDAD PARA DEFINIR SIGUIENTE CONDUCTA.
POR LO PRONTO SIN CAMBIOS EN SU PLAN DE BASE.

Firmado electrónicamente por **JAIME ALONSO PATIÑO ASTUDILLO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 16932445 Identificación CC 16932445

14 enero 2021 08:43 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

****
REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
48 AÑOS

DX:
OBESIDAD MORBIDA
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA
FRACTURAS PATOLOGICAS COLUMNA LUMBAR SECUNDARIAS A PATOLOGIA MINERAL OSEA;
HIPERPARATIROIDISMO SECUNDARIO??

PACIENTE REFIERE PERSISTIR CON DOLOR DE ESPALDA QUE DISMINUYE CON ANALGESIA, SIN NUEVOS SINTOMAS.

PACIENTE EN CAMILLA , SIN ACOMPAÑANTE, EN EL MOMENTO ESTABLE, AFEBRIL, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DOLOR MODERADO.
SIGNOS VITALES:
Presión Arterial: 98/56
Pulso: 50/min
Frec. Resp.: 14/min
Temperatura: 35.6°C
Sat. Oxígeno: 96
ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDASS, MUCOSA ORAL HUMEDA
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, MURMULLO VESICULAR + BILATERAL, NO AGREGADOS
ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, PERISTALTISMO +, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO IRRITACION PERITONEAL.
PULSOS +, NO EDEMA
SNC SIN ALTERACION APARENTE

**PARACLINICOS:
UROCULTIVO: NEGATIVO
VITAMINA D: 14, CALCIO: 8.0, P: 3.4, PTH 33
FSH: 11.3 LH 10.2 TESTOSTERONA TOTAL: 15.9 PSA: 0.408
TSH: 1.64 T4L: .886
ALBUMINA: 2.67
VSG 46, PCR: 4.1
CR: 0.73 BUN: 11.19
LEUCOS 6300 NEUT 3800 LINF 1680 HB 14.9 HTO 45.9 PLAQ 151.000

** 13/01/2021:
Ecografía de tiroides considerada dentro de limites normales
(ACR TI-RADS 1).

PACIENTE DE 48 AÑOS , CON HC ANOTADA, POLIMORBIDO ANTECEDENTE DE OBESIDAD MORBIDA QUE REQUIRIO MANEJO CON DERIVACION BILIOPANCREATICA CON POSTERIOR COMPLICACIÓN DADA POR DESNUTRICION PROTEICO CALORICA.
INGRESO EN CONTEXTO DE 1 MES DE DOLOR EN REGIÓN LUMBAR QUE EN OCASIONES SE IRRAIDA AL GLUTEO IZQ Y FLANCO DERECHO. FUE VALORADO POR CLINICA DEL DEL DOLOR EL 29 DE DICIEMBRE DONDE REALIZAN BLOQUEO FACETARIO LUMBAR SIN NINGUNA MEJORÍA, POR LO CUAL SE REALIZO GAMAGRAFIA QUE REPORTA LESIONES OSTEOBLASTICAS MULTIPLES A NIVEL LUMBAR SITIO DE FRACTURAS DE ORIGEN ??.
ES VALORADO POR NEURO CX DR VASQUES QUIEN INICIALMENTE CONSIDERA UNA IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE

ESPONDILITIS INFECCIOSA SE SOLICITA HOSPITALIZACIÓN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y MANEJO.
POSTERIORMENTE CONSIDERA RMN DE COLUMNA LUMBAR CON IMAGENES DE FRACTURAS RECIENTES Y ANTIGUAS DE LA COLUMNA LUMBAR SIN COMPROMISO DEL CANAL NI DE LA PARED POSTERIOR DEL CUERPO VERTEBRAL. NO HAY CAPATACIONES ANORMALES QUE HAGAN PENSAR EN PROCESO INFECCIOSO O TUMORAL, POR LO QUE SE DESCARTA PROCESO INFECCIOSO POR NO COMPROMISO DISCAL Y LOS MULTIPLES NIVELES COMPROMETIDOS Y SE PIENSA COMO PRIMERA POSIBILIDAD FRACTURAS MULTIPLES POR OSTEOPOROSIS, POR LO QUE ES VALORADO POR
ENDOCRINOLOGIA DR ALIN ABREU QUIEN SOLICITA PERFIL MINERAL OSEO Y ESTUDIOS PARA DEFINIR NUEVAS CONDUCTAS, YA CON REPORTE DE LOS MISMOS EN ESPERA DE REVALORACION CON RESULTADOS.
CONTINUA MANEJO MEDICO IGUAL.
SEGUMIENTO POR EDOCRINOLOGIA Y NEURO CX.
SE EXPLICA

901236 UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO): UROCULTIVO AEROBIO No.1 - MEMO
NEGATIVO

883231 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE: Fracturas vertebrales múltiples de probable origen osteoporótico como se describió.
Anterolistesis degenerativa grado I de L4 sobre L5.
Discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles L3-L4, L4-L5 y L5-S1 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
No se documento estenosis foraminal ni signos de radiculopatía.
Correlación clínica.

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

14 enero 2021 12:04 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA.

PACIENTE CON MULTIPLES FRACTURAS PATOLOGICAS DE COLUMNA DORSAL INFERIOR Y LUMBAR. NO HAY COMPROMISO DEL CANAL ESPINAL NI DE LOS NEUROFORAMENES.NO COMPROMISO DEL MURO POSTERIOR DE LOS CUERPOS VERTEBRALES.
PERSISTE CON DOLOR.
SE REVISAN IMAGENES CON NEURORADIOLOGIA Y SE DESCARTA PATOLOGIA INFECCIOSA, (ESPONDILODISCITIS).
RESULTADO DE CALCIO Y VIT D BAJOS.NIVELES DE T4 POR DEBAJO DEL RANGO NORMAL.
TAMBIEN PRESENTA HIPOALBUMINEMIA.

POR PARTE DE NEUROCIRUGIA PUEDE SER DADO DE ALTA CON USO DE CORSET CUANDO ESTÉ EN BIPEDESTACIÓN. (NO SE RECOMIENDA POR AHORA).
MANEJO DL DOLOR POR CLINICA DEL DOLOR Y DE SU PROBLEMA ENDOCRINOLOGICO POR EL DR A ABREU ENDOCRINOLOGO TRATANTE.

SE AN RECOMENDACIONES CLARAS AL PACIENTE Y A LA ESPOSA.

ALTA PÓR NEUROCIRUGIA.

Tipo Estancia: Hospitalización
Criterio: Paciente con patología que requiera seguimiento clínico por tiempo superior a 6 horas

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

Notas de Interconsultas

14 enero 2021 15:17 - *(URG P0 LADO A)*

EVOLUCIÓN 14/01/2021

DIAGNÓSTICOS:
1.FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA..
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA.

S: REFIERE MEJORÍA DE DOLOR DORSO LUMBAR.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
13/01/2021: ECOGRAFIA DE TIROIDES: NORMAL. TI-RADS 1.
13/01/2020: PTH: 33, FOSFORO: 3.4, CALCIO CORREGIDO: 10.1, ALBUMINA: 2.6, TSH: 1.6, T4LIBRE: 0.88, LH: 10.2, FSH: PSA: 0.4, TESTOSTERONA TOTAL: 15.9, 25OH VITAMINA D: 14,
14/01/2021: UROCULTIVO NEGATIVO.

ANÁLISIS: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE OBESIDAD MORBIDA QUE REQUIRIO MANEJO CON DERIVACION BILIOPANCREATICA CON POSTERIOR COMPLICACIÓN DADA POR DESNUTRICION PROTEICO CALORICA. EN EL MOMENTO INGRESA POR DOLOR LUMBAR CON HALLAZGOS EN RMN DE CLS COMPATIBLES CON MULTIPLES FRACTURAS Y DÉFICIT DE VITAMINA D SEVERO POR LO CUAL SE INDICA SUPLENCIA CON COLECALFEROL Y SE INICIA TERIPARATIDE.

PLAN:
COLECALCIFEROL 10.000 UI DÍA (MIPRES POR 3 MESES)
TERIPARATIDE 20 MCG SC CADA DÍA AMPOLLA 250 MCG POR ML 1 AMPOLLA CADA 28 DÍAS.
VALORACION MEDICINA DOLOR.

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

Notas de Evolución

14 enero 2021 15:18 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

14 enero 2021 18:13 - *(URG P0 LADO A)*
Análisis de Resultados de Exámenes

10A001 INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO): CANCELADA

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

14 enero 2021 18:44 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

*****
SE COMENTA PACIENTE CON DRA FAJARDO DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA MANEJO DE DOLOR
DA INDICACIONES DE EGRESO CON:
SINALGEN FORTE 1 TAB CADA 8 HORAS
MELOXICAM 7.5 MG DIA POR 5 DIAS Y VALORACION POR CLINICA DE DOLOR AMBULATORIA
SIN EMBARGO PACIENTE Y FAMILAR NO ACEPTAN EGRESO, SOLICITAN VALORACION PRESENCIAL.
SE COMENTA NUEVAMENTE CON DRA FAJARDO PARA VALORACION AM, SE AJUSTA MANEJO MEDICO.

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

14 enero 2021 18:57 - *(URG P0 LADO A)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

****
DRA FAJARDO INDICA AJUSTAR MANEJO MEDICO ASI:
VAL X DRA FAJARDO AM

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

Nota de Egreso

14 enero 2021 18:08 - *(URG P0 LADO A)*

SALIDA DIFERIDA HASTA VALORACION POR MEDICCINA DEL DOLOR AM DRA FAJARDO

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

Ordenes de Examenes

12 enero 2021 20:01 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 20:07) 901236 UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO) Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:05) 902205 ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:01) 902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:06) 903856 NITROGENO UREICO Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:06) 903866 TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:06) 903867 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA] Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:04) 906914 PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:07) 907106 UROANALISIS Ubicación **No Aplica**

* (Hora: 20:02) 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

12 enero 2021 20:09 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 20:09) 10A001 INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL Ubicación **No Aplica**
Observaciones HOSPITALIZACION A NOMBRE DE DR. VASQUEZ

* (Hora: 20:09) 883231 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE Ubicación **No Aplica**
Observaciones DR. VASQUEZ CX DE COLUMNA INDICA RMN DE COLUMNA LUMBOSACRA CON GADOLINEO

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

12 enero 2021 20:54 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 20:54) 883230 RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE Ubicación **No Aplica**
Observaciones DR. VASQUEZ CX DE COLUMNA INDICA RMN DE COLUMNA LUMBOSACRA CON GADOLINEO

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

13 enero 2021 12:27 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 12:27) 890444 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA Ubicación **No Aplica** (ENDOCRINOLOGIA)
Observaciones PACIENTE CON MULTIPLES FRACTURAS ESPINALES POSIBLEMENTE POR OSTEOPOROSIS

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

13 enero 2021 14:59 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 15:05) 903603 CALCIO AUTOMATIZADO Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:06) 903706 VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL] Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:05) 903803 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:05) 903835 FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:04) 904105 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:04) 904107 HORMONA LUTEINIZANTE Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:04) 904602 TESTOSTERONA TOTAL Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:06) 904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:05) 904912 HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:06) 904921 TIROXINA LIBRE Ubicación **No Aplica**
* (Hora: 15:05) 906610 ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

13 enero 2021 15:07 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 15:07) 881141 ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Ubicación **No Aplica**
Observaciones DR SALOM

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

14 enero 2021 15:18 - *(URG P0 LADO A)*

* (Hora: 15:18) 890443 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS Ubicación **No Aplica** (DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO)

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

Ordenes de Medicamentos

12 enero 2021 19:59 - *(URG P0 LADO A)*

* VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL **Dosificación**: 1
Observaciones: 1 AMPOLLA EN 250 CC DE SSN EV CADA 8 HOPRAS
* ESOmeprazol 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL **Dosificación**: 40
Observaciones: APLICAR 40 MG IV DILUIDOS EN 100 CC SSN CADA 24 HORAS
* oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL **Dosificación**: 1
Observaciones: 1 AMP EV DILUIDA EN 10 CC Y APLICAR 3 CC EV CADA 4 HORAS
* DIAzepam 10 mg / 2 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 2 mL **Dosificación**: 1
Observaciones: diluir en 100cc de ssn y pasar endovenoso lento DOSIS UNICA

Firmado electrónicamente por **CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 6393809 Identificación CC 6393809

14 enero 2021 18:56 - *(URG P0 LADO A)*

* SINALGEN 5 mg + 325 mg TABLETA **Dosificación**: 5/325 MG
Observaciones: 1 TAB Y MEDIA VO CADA 8 HORAS

* RUMONAL 7.5 mg TABLETA **Dosificación**: 7.5 MG
Observaciones: TOMAR 1 TAB CADA DIA

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

Ordenes Generales

14 enero 2021 10:59 - *(URG P0 LADO A)*

Otras ordenes: CORSET TLS

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

14 enero 2021 18:58 - *(URG P0 LADO A)*

Otras ordenes: OXICODONA SOLO DE RESCATE . SUSPENDER NOVALGINA POR INDICACION DE GRUPO DE DOLOR

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

Notas de Enfermeria

13 enero 2021 02:08 - *(URG P0 LADO A)*

20:00
INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 48 AÑOS DE EDAD AL SERVICIO DE URGENCIAS PISO 0 QUIEN CONSULTA POR DOLOR LUMBAR, PACIENTE QUE SE MOVILIZA CON AYUDA, RESPIRA AL AMBEINTE Y ELIMINA ESPONTANEO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO APARENTE, GLASGOW 15/15, EVA 10, UBICADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, PACIENTE QUE ES VALORADO POR MEDICO QUIEN DA ORDEN DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, PARACLINICOS Y HOSPITALIZACIÓN; ME IDENTIFICO COMKO AUXILIAR DE ENFERMERIA TRATANTE, VALIDO IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y VERIFICO ALERGIAS LAS CUALES NIEGA, INFORMO Y EDUCO OSBRE PROCEDIMIENTO A REALZAR A LO QUE PACIENTE REFEIRE ENTENDER Y ACEPTAR, PROCEDO A CANALIZAR PREVIA ESTRICTA TECNICA ASEPTICA EN ANTEBRAZO DERECHO CON CATETER PERIFERICO CORTO NUEMRO 22, SE TOMAN MUESTRAS CON TECNICA ABIERTA, SE ADAPTA VALVULA CONECTORA LIBRE DE AGUJA, SE ASEGURA CON APOSITO TRANSPARENTE LIMPIO, SECO Y DEBIDAMENTE ROTULADO CON FECHA DE INSERCIÓN, CALIBRE DE CATETER Y NOMBRE DE QUIEN REALIZO EL PROCEDIMIENTO, QUEDA PERMEABLE, MADDOX 0, PASANDO TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, PACIENTE QUE SE UBICA EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS.

Firmado electrónicamente por **ANA MILENA VARGAS TOBON** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1006054177

13 enero 2021 06:53 - *(URG P0 LADO A)*

ENTREGO PACIENTE MASCULINO DE 48 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS PISO 0 EN COMPAÑIA DE CUIDADORA, PACIENTE HOSPITALIZADO, SE MOVILIZA CON AYUDA, TOLERA OXIGENO AL AMBIENTE Y ELIMINA ESPONTANEO EN PISINGO, PASA LA NOCHE TRANQUILO, DUERME A INTERVALOS LARGOS, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE, MADDOX 0, SIN LIQUIDOS ENDOVENOSOS, PENDIENTE REPORTE DE RESONANCIA.

Firmado electrónicamente por **ANA MILENA VARGAS TOBON** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1006054177

13 enero 2021 08:25 - *(URG P0 LADO A)*

Recibo paciente de 48 años de edad en el servicio de urgencias adultos, en pasilllo, en camilla #10-a, paciente atendido con elementos de protección personal establecidos por la institución, a la valoración encuentro paciente despierto, alerta y orientado, gw 15/15, obedece ordenes, moviliza extremidades, dificultad a la marcha por dolor a la movilización, tiene acceso venoso en antebrazo derecho fijado con tegaderm y tapon libre de aguja, conducta hospitalaria, esta acompañado de familiar.

Firmado electrónicamente por **DANNY VILLEGAS OTALORA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1151945766

13 enero 2021 10:08 - *(URG P0 LADO A)*

10:00 A.M. LLEGA PACIENTE EN CAMILLA PROCEDENTE DE OBSERVACION ADULTO, VENOPUNCION EN MSD PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS.
CON ORDEN DE HOSPITALIZAR CON DX: DISCOPATIA.
PACIENTE QUIEN SE OBSERVA TRANQUILO, NO REFIERE DOLOR EN EL MOMENTO, SE LE ADMI NISTRA MEDICAMENTO ANALGESICO ORDENADO POR HORARIO.

Firmado electrónicamente por **LUZ AMPARO CARDENAS VALLEJO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31933642

13 enero 2021 14:53 - *(URG P0 LADO A)*

PACIENTE QUE REFIERE DOLOR, SE LE APLICA ANALGESICO EV. LA FAMILIAR ME COMENTA QUE HABLA CON EL MEDICO

TRATANTE DR: VASQUEZ QUE LE SUGIERE QUE LE COLOQUE PAÑAL AL PACIENTE QUE NO DEBE MOVILIZARSE YA QUE CORRE EL RIESGO DE PRESENTAR ALGUNA FRACTURA YA SEA EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.
SE LE INFORMA A LA JEFE DEL SERVICIO YA QUE EL PACIENTE PESA 138 KGS Y ES DE DIFICIL MOVILIZACION.

Firmado electrónicamente por **LUZ AMPARO CARDENAS VALLEJO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31933642

13 enero 2021 20:16 - *(URG P0 LADO A)*

RECIBO PACIENTE DE 40 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE PEDIATRIA CON DX DE IVU + TRANSTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS SIN RADICULOPATIA + OBESIDAD PACIENTE QUIEN SE OBSERVA PALIDO CON VENA CANALIZADA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO PACIENTE CONCIENTE ALERTA EN COMPAÑIA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA P/ HOSPITALIZACION

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

14 enero 2021 07:08 - *(URG P0 LADO A)*

QUEDA PACIENTE EN CAMILLA DURANTE LA NOCHE PASA CALMADO DUERME MUY BIEN PASA CALMADO SE REALIZAN CAMBIOS DE POSICION QUEDA CON TH EN ANTEBRAZO DERECHO SE ENCUENTRA CATETER PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS PACIENTE CONCIENTE ALERTA EN COMPAÑIA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA P/ HOSPITALIZACION

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

14 enero 2021 08:00 - *(URG P0 LADO A)*

recibo paciente masculino adulo de 48 años de edad en el servicio de urgencias zona de e expansión pediatría. con un dx: discopatía, espondilitis, ivu tiene como antecedente obesidad mórbida / desnutrición proteico calorica su conducta es de hospitalización.
se observa paciente en compañía de cuidadora, acostado en camilla decúbito supino, cabecera a 30 grados, altura de camilla mínima, barandas elevadas, timbre de enfermería cerca.
paciente con acceso venoso periférico en antebrazo de miembro superior derecho adaptado a válvula libre de aguja, fijado con apósito transparente, sin signos de infección, escala de madoxx cero.
paciente que se moviliza con ayuda por su condición obesa, elimina orina espontanea en pisingo , recibe y tolera vía oral.
se le realizan medidas de bienestar y de confort, toma de signos vitales sin alteración, se registran en sistema siam.
continua con conducta de hospitalización a la espera de asignación de habitación.

Firmado electrónicamente por **ANA MILETH CERON SANTANDER** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114824014

14 enero 2021 15:00 - *(URG P0 LADO A)*

paciente que continua en el servicio de urgencias zona de expansión pediatría con conducta de hospitalizar se observa tranquilo, orientado en sus tres esferas mentales tiempo, lugar y persona.
moviliza sus extremidades con dificultad, necesita ayuda para movilizarse por su condición de obesidad mórbida elimina espontaneo en pisingo
paciente que recibe y tolera tratamiento farmacológico.
hasta el momento de la nota sin cambios negativos.

Firmado electrónicamente por **ANA MILETH CERON SANTANDER** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114824014

14 enero 2021 19:30 - *(URG P0 LADO A)*

RECIBO PACIENTE EN EL SERVICIO D EURGENCIAS HOMBRE DE 48 AÑOS CONCIENTE,ALERTA,ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS EN CAMILLA CON VENA CANALIZADA CON VALVULA SIN EXTENSION FIJADA CON TEGADER.
PACIENTE EN COMPAÑIA D EMFIALIA EN CAMILLA NO DEAMBULA ,SE MOVILIZA EN LA CAMILLA CON AYUDA .PACIENTE SE HOSPITALIZA A CARGO DE MEDICO TRATANTE DEL PACIENTE .SE TRASLADA EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE FAMILIA ,MENSAJERO Y AUX DE TURNO.
PACIENTE CONCIENTE,ALERTA,ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS

Firmado electrónicamente por **GLORIA NANCY MORENO VAHOS** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 21939127

Control de Medicamentos

13 enero 2021 02:15 - *(URG P0 LADO A)*

Observaciones: EN 250CC SSN A LAS 20:30
* 13 Ene 2021 02:08 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: EN 100CC SSN A LAS 20:30
* 13 Ene 2021 02:15 DIAzepam 10 mg / 2 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 2 mL 10 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: EN 100CC SSN A LAS 20:30
* 13 Ene 2021 02:15 ESOmeprazol 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: SE ADMINISTRAN 3CC DE DILUCIÓN A 10CC A LAS 20:30

∗ 13 Ene 2021 02:15 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ANA MILENA VARGAS TOBON** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1006054177

13 enero 2021 05:08 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: se admnistran 3 cc de dilución a 10cc

∗ 13 Ene 2021 04:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ANA MILENA VARGAS TOBON** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1006054177

13 enero 2021 08:26 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: lentos

∗ 13 Ene 2021 10:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **DANNY VILLEGAS OTALORA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1151945766

13 enero 2021 10:09 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: DILUIDOS EN 250 CC DE SSN

∗ 13 Ene 2021 10:08 DIclofenaco SODICO 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **LUZ AMPARO CARDENAS VALLEJO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31933642

13 enero 2021 15:00 - *(URG P0 LADO A)*

∗ 13 Ene 2021 14:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILILITROS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **LUZ AMPARO CARDENAS VALLEJO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31933642

13 enero 2021 20:42 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: DILUIDOS HASTA 10 CC SE APLICO 3 CC

∗ 13 Ene 2021 20:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 10 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

13 enero 2021 22:21 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: EN 250 CC SSN ,ADMINISTRADOS POR AMPARO CARDENAS A LAS 18:00

∗ 13 Ene 2021 22:20 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ROSARIO GODOY RUIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 41212116

14 enero 2021 02:03 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: INTRAVENOSO DILUIDO EN 250 CC DE SSN

∗ 14 Ene 2021 02:00 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: DE LA DILUCION ANTERIOR

∗ 14 Ene 2021 02:03 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILILITROS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

14 enero 2021 03:55 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: DILUIDO EN 100 CC DE SSN

∗ 14 Ene 2021 03:54 ESOmeprazol 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

14 enero 2021 06:44 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: DE LA DILUCION HASTA 10 CC

∗ 14 Ene 2021 06:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILILITROS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **FABIOLA MUTIZ MUÑOZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 27275567

14 enero 2021 17:14 - *(URG P0 LADO A)*
Observaciones: D: 250CC DE SSN
SE ADMINISTRA A LAS 10:00AM

∗ 14 Ene 2021 14:00 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ANA MILETH CERON SANTANDER** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114824014

14 enero 2021 17:17 - *(URG P0 LADO A)*

Observaciones: 1 AMPOLLA DILUIDA EN 10CC DE AGUA SE ADMINISTRA 3 CC E.V A LAS 10:00AM

∗ 14 Ene 2021 13:30 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 1 UNIDAD Via Endovenosa

Observaciones: 3 CC E.V DE LA DILUCION DOSIS CON HORARIO POR EVA DE 6/10

∗ 14 Ene 2021 14:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILILITROS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ANA MILETH CERON SANTANDER** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114824014

14 enero 2021 18:09 - *(URG P0 LADO A)*

Observaciones: D: 250CC DE SSN

∗ 14 Ene 2021 18:08 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: DOSIS CON HORARIO EVA DE 3/10

∗ 14 Ene 2021 18:09 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILILITROS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **ANA MILETH CERON SANTANDER** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1114824014

Diagnósticos de Egreso **Localización** **Tipo DX**

-- (M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **DIANA PATRICIA CUARTAS TRIVIÑO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 764507 Identificación CC 1144135842

Salida Urgencias

Estado vital al salir **Vivo** Estado al salir Destino al salir **Domicilio**

Fecha y hora de salida **14 ene. 2021 18:07** Remitido a

Medio de trasporte

Datos de Enfermeria

Dispositivos Invasivos

Firmado Electrónicamente por **GARCIA RAMIREZ CARLOS EDUARDO**

Identificación **CC 6393809**
Especialidad **MEDICINA GENERAL**
Tarjeta Profesional **6393809**

Clínica Imbanaco
Grupo quirónsalud

Historia Clínica de la Atención

RESONANCIA MAGNETICA

Dirección: **CRA. 38A NO. 5A - 100. SP 1**
Teléfono Directo: **3821000** -- Conmutador: **5400**

Atención No.**13922235**

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

Identificación del Paciente

Paciente **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** Doc. de identificación **CC 94376571**
Fecha de Nacimiento **25-octubre-1972** Edad **48 Años 2 Meses 19 Días** Sexo **Masculino** Grupo Sanguineo
Estado Civil **Casado** Ocupación
Teléfono **4856596** Celular **3023625067**
Dirección **AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**
Responsable **DEISY REYES AVILA**

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio

Fecha y hora de Ingreso **12-ene.-2021 22:35**	Fecha y hora de Atención **12-ene.-2021 22:35**
El paciente se moviliza por sus propios medios?	Medio de trasporte
Estado de llegada	Procedencia
Llegó remitido de	

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos	- DNT.(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Patológicos	- OBESIDAD FERROPENIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Patológicos	- dnt, obesidad, Anemia ferropenia, radiculopatia lumbosacra(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Patológicos	No Menciona Ningún Antecedente de Importancia para la Atención - (Reg: 14 Ene 2021 22:52:)
Quirúrgicos	- DERIVACION BILIOPANCREATICA AMIGDALECTOMIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Quirúrgicos	- derivacion biliopancreatica amigdalectomia(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina D 10.000ui/día, Cobre, tiamina, Fosforo, Hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Farmacológicos	- COBRE VITAMINA D 10000 U FUSION PROTEINEX POLVO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina d 10.000ui/día, cobre, tiamina, fosforo, hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- 14/01/21 Prosource (15gr de proteína) 1 con cada comida; Astonin Fludrocortisona 0,1 mg vía oral por día; Fusión 2 tabletas vía oral por dia;Iron Vitamina C 30 mg 2 por día. Cobre (copper) 2 mg / día. Vitamina D3 10.000 UI/ día.(Reg: 14 Ene 2021 22:33:)
Tóxicos	- ANTEC DE TABAQUISMO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)

Firmado Electrónicamente por **GARCIA RAMIREZ CARLOS EDUARDO**
Identificación **CC 6393809**
Especialidad **MEDICINA GENERAL**
Tarjeta Profesional **6393809**

Paciente: **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** (No Interno: **79.081**)

Identificación del Paciente

Paciente **MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO** Doc. de identificación **CC 94376571**
Fecha de Nacimiento **25-octubre-1972** Edad **48 Años 2 Meses 20 Días** Sexo **Masculino** Grupo Sanguineo
Estado Civil **Casado** Ocupación
Teléfono **4856596** Celular **3023625067**
Dirección **AV.4A OESTE NO.1-155 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**
Responsable **DEISY REYES AVILA**

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio

Fecha y hora de Ingreso **14-ene.-2021 21:05** Fecha y hora de Atención **14-ene.-2021 21:06**
El paciente se moviliza por sus propios medios? **No** Medio de trasporte
Estado de llegada **Alerta** Procedencia **Urgencias**
Llegó remitido de

Causa de Consulta y Anamnesis

Causa del evento: **mc " dolor lumbar"**
Fecha de ocurrencia: Tiempo de evolución: **1 Meses** Tipo de evento: **Enfermedad General**
Tipo consulta PyP: Sito de ocurrencia:

Enfermedad Actual - (Anamnesis)

12/01/21 urgencias: se atiende paciente previo lavado de manos y uso de epp:
paciente de 48 años de edad, con antecedentes de obesidad morbida, posterior a cx bariatrica hace 14 años, en le mes de octubre el dr. velez cx tratante le trato de revertir la cx par disminuir el deficit proteico, sin embargo posterior a esta cx presento multiples complicacion requiriendo manejo en uci en el mes de octubre, en diciembre consulto por cuadro de lumbo-ciatica secundaria a discopatia a nivel de l5-s1 confirmada con reporte de rmn de columna lumbo sacro acuñamientos vertebrales múltiples como se describió sin signos de inestabilidad.
discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles l3-l4 y l4-l5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
discopatía l5-s1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario.
no se documentó estenosis foraminal.
en el ultimo mes ha recibido manejo analgesico sin mejoria, el 29-12-2020 le realizaron bloqueo facetario lumbar izq pero sin mejoria, esta semana le enviaron unos paraclinicos donde se evidencio una ivu con un cultivo positivo para proteus mirabilis multisencible, por lo que urologo dr. gino le envio ciprofloxacino (loxan 500 mg) cada 12 horas de lo cual ya lleva 4 dias. continua con mucho dolor por lo que hoy la esposa consulto con dr. gustavo vasquez quien indico asistir por urgencias para hospitalizar a nombre de el con indicacion de toma de paraclinicos, uroanalisis, nuevo urocultivo, azoados, electrolitos, transaminasas, manejo del dolor y toma de rnm de columna lumbosacra con gadolineo

12/01/21 neurocirugía: neurocirugia.
gustavo vásquez s.
paciente previamente conocido.
cuadro de aproximadamente un mes de evolución de dolor en región lumbar en ocasiones se irraida al gluteo izq otras veces al flanco derecho. es evaluado por urgencias donde realizan resonancia de columna l-s sin observar lesión clara de las raics y el saco dural por lo cual remiten por c externa.
resonancia magnetica de columna lumbosacra simple: fracturas vertebrales múltiples de probable origen osteoporótico como se describió.
anterolistesis degenerativa grado i de l4 sobre l5.
discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles l3-l4, l4-l5 y l5-s1 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
no se documento estenosis foraminal ni signos de radiculopatía.
correlación clínica

13/01/21 neurocirugía: aciente con dolor persistente a pesar del analgesico opiaceo.
no hay deficit motor ni sensitivo. el dolor no es radicular.

resultado de resonancia de columna lumbar muestra imagenes de fracturas recientes y antiguas de la columna lumbar sin compromiso del canal ni de la pared posterior del cuerpo vertebral. no hay capataciones anormales que hagan pensar en proceso infeccioso o tumoral.

se revisan imagenes con neuroradiologia. se descarta proceso infeccioso por no compromiso discal y los multiples niveles comprometidos.

se piensa como primera posibilidad fracturas multiples por osteoporosis.
se solicita interconsulta a endocrinologia.
corset tls.

se habla con la esposa y se explica los hallazgos hasta ahora

este dolor viene en progresión al empeoramiento por lo cual fue evaluado en la clinica del dolor el 29 de diciembre donde realizan bloqueo facetario lumbar según el paciente y la esposa sin ninguna mejoría .

al presentar deterioro de su estado general por el dolor y la imposibilidad para movilizarse consulta.

trae resultado de urocuiltivo el cual es positivo con recuento mayor de 100 mil colonias de proteus m.
gamagrafia realizada en esta institución reporta lesiones osteobasticas multiples a nivel lumbar sitio de fracturas de origen ??.

se revisan imagenes de resonancia y gamagrafia al igual que el perfil metabolico y el urocultivocon , la falta de respuesta al manejo analgesicoy con impresión diagnostica de espondilitis infecciosa se solicita hospitalización para estudios complementarios y manejo.

14/01/21 endocrinología: paciente con cuadro clínico de aproximadamente un mes de evolución de dolor progresivo en región lumbar en ocasiones se irraida al gluteo izquierdo y en ocasiones a flanco derecho. ha recibido manejo con realizaron bloqueo facetario lumbar izquierdo (29-12-2020).
antecedentes:
patológicos: obesidad morbida, desnutricion proteico calorica.
farmacológicos: vitamina d 10.000ui/día, cobre, tiamina, fosforo, hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día.
quirúrgicos:, cx bariatrica hace 14 años (derivacion biliopancreatica). amigdalectomia.
hospitalización previa: octubre 2020: se trato de revertir la cx par disminuir el deficit proteico, sin embargo posterior a esta cx presento multiples complicacion requiriendo manejo en uci .
tóxicos: ex tabaquismo.

trae resultado de urocuiltivo el cual es positivo con recuento mayor de 100 mil colonias de proteus m.
gamagrafia realizada en esta institución reporta lesiones osteobasticas multiples a nivel lumbar sitio de fracturas de origen ??.
se revisan imagenes de resonancia y gamagrafia al igual que el perfil metabolico y el urocultivocon , la falta de respuesta al manejo analgesicoy con impresión diagnostica de espondilitis infecciosa se solicita hospitalización para estudios complementarios y manejo.
13/01/21 análisis de resultados de exámenes
uroanalisis: gravedad específica - 1.022
ph. - 6.0
leucocitos . - neg
nitritos - neg
albúmina - neg
glucosa - norm
cuerpos cetónicos - neg
urobilinógeno - norm
bilirrubina - neg
eritrocitos . - neg
color. - amarillo intenso
aspecto - lig. turbio
sedimento urinario - ----
leucocitos por citometría. - 35.5
leucocitos equivalencia al microscopio. - 6.4
eritrocitos por citometría. - 7.4
eritrocitos equivalencia al microscopio. - 1.3
células epiteliales por citometría. - 19.1
células epiteliales equivalencia a

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos - DNT.(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)

Patológicos	- OBESIDAD FERROPENIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Patológicos	- dnt, obesidad, Anemia ferropenia, radiculopatia lumbosacra(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Patológicos	No Menciona Ningún Antecedente de Importancia para la Atención - (Reg: 14 Ene 2021 22:52:)
Quirúrgicos	- DERIVACION BILIOPANCREATICA AMIGDALECTOMIA(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Quirúrgicos	- derivacion biliopancreatica amigdalectomia(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina D 10.000ui/día, Cobre, tiamina, Fosforo, Hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 07 Dic 2020 16:46:)
Farmacológicos	- COBRE VITAMINA D 10000 U FUSION PROTEINEX POLVO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)
Farmacológicos	- proteina, vitamina d 10.000ui/día, cobre, tiamina, fosforo, hierro + vitamina, multivitaminico fusión, astonin 1 tab/día(Reg: 12 Ene 2021 19:53:)
Farmacológicos	- 14/01/21 Prosource (15gr de proteína) 1 con cada comida; Astonin Fludrocortisona 0,1 mg vía oral por día; Fusión 2 tabletas vía oral por dia;Iron Vitamina C 30 mg 2 por día. Cobre (copper) 2 mg / día. Vitamina D3 10.000 UI/ día.(Reg: 14 Ene 2021 22:33:)
Tóxicos	- ANTEC DE TABAQUISMO(Reg: 09 Jul 2020 11:10:)

Signos vitales

Fecha	P. A.	PAM	P. Pulm.	PPM	PVC	Temp °C	F.Card.	F. Resp	Sat O2	FIO2
14/ene./2021 21:23	131/78	96	/			36.3	62	22	95	21
14/ene./2021 22:19	123/76		/			36	60		94	
15/ene./2021 05:22	125/70	88	/			35.8	45	20	96	21
15/ene./2021 12:14	108/62	77	/			36	60	19	96	21
15/ene./2021 18:44	109/55	73	/			36.1	60	19	94	21
16/ene./2021 06:33	137/76	96	/			35.9	48	20	92	21
16/ene./2021 10:08	117/72	87	/			35.5	53	20	95	21
16/ene./2021 14:42	107/66	80	/			35.5	56	19	93	21
16/ene./2021 21:18	125/68	87	/			35.9	51	20	94	21
17/ene./2021 05:45	124/63	83	/			35.4	52	18	95	21
17/ene./2021 12:14	116/57	77	/			35.6	62	18	95	21
17/ene./2021 14:00	118/68	85	/			36	64	20	93	21
17/ene./2021 21:03	122/66	85	/			36.1	55	19	95	21
18/ene./2021 05:21	128/69	89	/			35.7	50	18	92	34
18/ene./2021 09:00	116/58	77	/			35.8	52	18	93	21
18/ene./2021 15:00	102/70	81	/			36	88	18	95	21
18/ene./2021 21:24	131/78	96	/			36	53	20	97	21
19/ene./2021 05:00	101/58	72	/			35.8	54	19	95	21
19/ene./2021 09:00	136/77	97	/			36	59	20	92	21
19/ene./2021 15:41	129/73	92	/			35.8	56	22	94	21
19/ene./2021 21:32	118/63	81	/			36.1	63	19	95	21

Revisión por Sistemas

14 enero 2021 22:19 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones. . . . . **Revisión por sistemas negativo**

Firmado electrónicamente por **MARIA ELENA GUERRERO DIAZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 76/314/200 Identificación CC 31173677

Examen Físico

14 enero 2021 22:19 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Estado General. . . . . **Hidratado , afebril**
Cabeza. . . . . normal
Boca y Faringe. . . . . **mucosa oral humeda**
Cuello. . . . . normal
Tórax. . . . . **Rs cs rs pulmones bien ventilados**
Abdomen. . . . . **abdomen globoso , no doloroso a la palpación , no masas, no megalias**
Genito - Urinario. . . . . **Se omite**
Musculo-esquelético. . . . . normal

Neurológico.	**sin déficit**
Piel.	normal
Analisis.	**Comento con medicina interna Dr. alvaro Hernández quién indica profilaxis antitrombótica con Clexane 40 mg subcutánep cada 24 horas.**
Observaciones.	**Revisión por sistemas negativo**
Triage.	**3**

Firmado electrónicamente por **MARIA ELENA GUERRERO DIAZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 76/314/200 Identificación CC 31173677

Diagnósticos de Ingreso

	Localización	Tipo DX
-- **(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO**		Impresion Diagnóstica
-- **(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA**		Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **MARIA ELENA GUERRERO DIAZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 76/314/200 Identificación CC 31173677

Notas de Evolución

15 enero 2021 09:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

REYNALDO MARTINEZ
EVOLUCIÓN 15/01/2021 (INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA)

DIAGNÓSTICOS:
1.FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA.

S: REFIERE MEJORÍA DE DOLOR DORSO LUMBAR.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
13/01/2021: ECOGRAFIA DE TIROIDES: NORMAL. TI-RADS 1.
13/01/2020: PTH: 33, FOSFORO: 3.4, CALCIO CORREGIDO: 10.1, ALBUMINA: 2.6, TSH: 1.6, T4LIBRE: 0.88, LH: 10.2, FSH: PSA: 0.4, TESTOSTERONA TOTAL: 15.9, 25OH VITAMINA D: 14,
14/01/2021: UROCULTIVO NEGATIVO.

ANÁLISIS: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE OBESIDAD MORBIDA QUE REQUIRIO MANEJO CON DERIVACION BILIOPANCREATICA CON POSTERIOR COMPLICACIÓN DADA POR DESNUTRICION PROTEICO CALORICA. EN EL MOMENTO INGRESA POR DOLOR LUMBAR CON HALLAZGOS EN RMN DE CLS COMPATIBLES CON MULTIPLES FRACTURAS Y DÉFICIT DE VITAMINA D SEVERO POR LO CUAL SE INDICA SUPLENCIA CON COLECALFEROL Y SE INICIO TERIPARATIDE. DEBE CONTINUAR CONTROLES AMBULATORIOS CON MEDICINA DEL DOLOR.

PLAN:
ALTA POR ENDOCRINOLOGIA
DEBE CONTINUAR MANEJO AMBULATORIO CON:
- COLECALCIFEROL 10.000 UI DÍA
- TERIPARATIDE 20 MCG SC CADA DÍA AMPOLLA 250 MCG POR ML 1 AMPOLLA CADA 28 DÍAS.
SEGUIMIENTO AMBULATORIO POR MEDICINA DOLOR.
-CONSULTA EN 15 CON ENDOCRINOLOGIA.

Tipo Estancia: Hospitalización
Criterio: Paciente que requiera tratamiento médico prolongado con medicaciones endovenosas

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

15 enero 2021 09:40 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Firmado electrónicamente por **EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 01321-2000 Identificación CC 92225790

15 enero 2021 09:48 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

PACIENTE CON FRACTURAS MULTIPLES PATOLOGICAS DE COLUMNA DORSAL Y LUMBAR.
ACUSA MARCADO DOLOR QUE LE IMPIDE LOS MOVIMIENTOS AÚN EN CAMA.

ESTÁ PENDEINTE LA VALORACIÓN POR CLINICA DEL DOLOR YA QUE AMBULATORIAMENTE VENÍA RECIBIENDO SINALGEN PERO NO TENÍA CONTROL DEL DOLOR.

AMBULATORIAMENTE ESTABA CON INFECCIÓN URINARIA Y EL TRATAMIENTO ESTÁ SUSPENDIDO.

SOLICITO LA VALORACIÓN POR INTERNISTA PARA VER MANEJO DE SU INFECCIÓN URINARIA Y LA RECOMENDACIÓN DE PROFILAXIS ANTITROMBOTICA EN ESTE PACIENTE.
ME INFORMAN QUE HOY LLEGA EL CORSET TLS SOLICITADO.

SE DA INFORMACIÓN CLARA AL PACIENTE Y A LA ESPOSA.

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

Notas de Interconsultas

15 enero 2021 10:31 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
DOLOR

1.FRACTURAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA

Paciente con cuadro de dolor lumbar progresivo desde octubre pasado secundario a fracturas lumbares múltiples. Han intentado diverso manejos: AINES, Hidrocodona de 5 y 7.5 mg, codeína, sin ningún alivio importante. Dr Villalobos realizó bloqueo facetario en Clinic Med, pero tampoco tuvo resultados positivos. Formuló pregabalina que tampoco le sirvió.-

Se ha logrado un adecaudo control del dolro mediante el esquema analgésico ordenado desde urgencias.
Ha recibido 12 mg de oxicodona EV en últimas 24 hrs + Diclofenaco.

En el momento encuentro a un paciente obeso, en cama, tranquilo, sin mayor dolor.

Se decide hacer rotación vía oral con oxicodona 10 mg cada 12 hrs y arcoxia x 90 mg. Tiene pendiente colocación de corsette.

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES FAJARDO SANMARTIN** -- ANESTESIOLOGIA
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 39779019

Notas de Evolución

15 enero 2021 11:07 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Firmado electrónicamente por **LUZ ANGELA ANDRADE RODRIGUEZ** -- ENFERMERA (O) JEFE
Identificación CC 48574762

15 enero 2021 11:25 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Firmado electrónicamente por **EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 01321-2000 Identificación CC 92225790

15 enero 2021 12:08 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

sE DEJÓ NAPROXENO YA QUE ANTERIORMENTE HA USADO ARCOXIA SIN BUENOS RESULTADOS.

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES FAJARDO SANMARTIN** -- ANESTESIOLOGIA
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 39779019

Notas de Interconsultas

15 enero 2021 13:54 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN
HAB 521
48 AÑOS
DIAGNÓSTICOS:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

MOTIVO DE INTERCONSULTA/ ADECUAR DIETA
PACIENTE TOLERA LA VIA ORAL LLEVA UNA DIETA ESPECIAL EN CASA A BASE DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO CARNES, QUESO, JUGOS , TODO ASADO. SUMPLEMENTADO CON PROSOURCE 15 GRAMOS DESPUES DE CADA COMIDA NO LE USTA NADA COCIDO
SE ENCUENTRA ESTABLE METABOLICAMENTE, REFIERE EXTREÑIMIENTO

LABORATORIO
13/01/2020: PTH: 33, FOSFORO: 3.4, CALCIO CORREGIDO: 10.1, ALBUMINA: 2.6, TSH: 1.6, T4LIBRE: 0.88, LH: 10.2, FSH: PSA: 0.4, TESTOSTERONA TOTAL: 15.9, 25OH VITAMINA D: 14,

PESO 138 KG TALLA 184 IMC 40.8 OBESIDAD

ANALISIS: PACIENTE OBESO EN TRATAMINTO NUTRICIONAL PARA PERDIDA DE PESO CON DIETA CETOGENICA DIRIGIDA POR NUTRICIONISTA PACIENTE EN RIESGO NUTRICONAL DADAS SU CONDICIONES CLINICAS , HIPOALBUMINEMIA, EXTREÑIMIENTO.
PLAN: DIETA, HIPOGLUCIDA HIPERPROTEICA, FRACCIONADA LLAMAR A GUSTOS.
SE BRINDA EDUCACION Y SE DEJA IGUAL MENEJO

Firmado electrónicamente por **SANDRA PATRICIA ALFARO BARRAGAN** -- NUTRICION Y DIETETICA
Tarjeta Profesional: 24624 Identificación CC 31903705

Notas de Evolución

15 enero 2021 18:51 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO.
NOTA DE MD GENERAL .
PAC MASC DE 48 AÑOS DE EDAD .
DX 11. fracturas multiples en columna lumbosacra.

2. hiperparatiroidismo secundario.
3. derivacion biliopancreatica.
4. desnutricion proteicocalorica.
PACIENTE VALORADO Y DEFINIDO POR ENDOCRINOLOGIA .
VALORADO POR MEDICINA DEL DOLOR QUIEN ROTA ESQUEMA ANALGESICO .
QUEDO CON ESQUEMA DE ANTICOAGULACION PROFILACTICA .
UROCULTIVO NEGATIVO .
MAÑANA 16/01 SERA VALORADO POIR EL GRUPO DE SOPORTE NUTRICIONAL POR HIPOALBUMINEMIA

Firmado electrónicamente por **EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 01321-2000 Identificación CC 92225790

Notas de Interconsultas

16 enero 2021 08:04 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

DOLOR
1.FRACTURAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA
tto : Oxicodna 10 mg vo cada 12 hrs + Naproxeno
S: Dolor controlado. Niega efectos secundarios. Sueño interrumpido porcalor de pañal y cama. Ayer trajeron el corsette pero deben ajustarlo pues le quedaba muy apretado.
O: En cama, con CPAP, alerta y en aceptable condiciones generales. Sin cambios al EF. Moviliza las 4 extremidades.
I/P: Paciente con dolro crónico lumbar secundario a mútliples fracturas vertebrales por acuñamiento. Se logra ajustar plan de analgesia ambulatorio con oxicodona oral. Se advierte sobre riesgos de efectos secundarios severos, como depresión respiratoria por antecedente de Sd de apnea obstructiva del sueño, a pesar de tener CPAP. Se deja con PEG en caso d e estreñimiento. Se deja recoemndacioens de soilicitar cita de control ambulatorio.

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES FAJARDO SANMARTIN** -- ANESTESIOLOGIA
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 39779019

16 enero 2021 10:07 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

VALORACIÓN POR NUTRICIÓN CLÍNICA
521- REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ - 48 AÑOS
CC: 94376571

DX:
DIAGNÓSTICOS:
1.FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA.

S/ ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ALERTA, ORIENTADA, EN COMPAÑÍA DE CUIDADORA. TOLERA VÍA ORAL.
ANAMNESIS NUTRICIONAL: CONSUMO DE APROXIMADAMENTE 70-80% DE ALIMENTOS SUMINISTRADOS. ACTUALMENTE CON INDICACIÓN DE DIETA DE CONSISTENCIA BLANDA DE COMPOSICIÓN HIPERPROTEICA, HIPOSODICA ALTA EN FIBRA.
PREFERENCIAS: NO REPORTA. RECHAZOS: ARROZ, PAN, AREPA. INTOLERANCIAS: NO REFIERE.

O//: PACIENTE EN CAMA, ALERTA, ORIENTADO, SIGNOS FÍSICOS DE MALNUTRICION POR EXCESO, TEJIDO MUSCULAR DISMINUIDO Y ADIPOSO SEVERAMENTE AUMETNADO.

ANTROPOMETRÍA:
PESO ACTUAL: 138 KG
TALLA: 184 CM.
IMC: 40.7 KG/M2
%PP: 6.9 %
REQUERIMIENTOS: 1.2 GR PROTEÍNA /KG/ DÍA
ANÁLISIS:
PACIENTE MASCULINO DE 48 AÑOS, DX: FRACTURAS MULTIPLES EN COLUMNA. DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL:OBESIDAD GRADO III.
SIGNOS FÍSICOS DE MALNUTRICION POR EXCESO, TEJIDO MUSCULAR DISMINUIDO Y ADIPOSO SEVERAMENTE AUMETNADO. REFIERE ADECUADO APETITO CONSUMO APROXIMADO DE 80% DE ALIMENTOS SUMINISTRADOS. EXPRESA QUE NO LE GUSTA COMIDA SUMINISTRADA POR EL SERVICIO POR LO CUAL EL CONSUMO SE ENCUENTRA DISMINUIDO. NIEGA DIFICULTAD EN MASTICACION Y DEGLUCIÓN. PRESENTA ESTREÑIMIENTO CON EVACUACIONES CADA 3-4 DIAS. CON PARACLÍNICOS CON HB Y HTO EN METAS, FUNCION RENAL Y HEPATICA CONSERVADA. PACIENTE

ACTUALMENTE CONSUMIENDO AMBULATORIAMENTE MODULO PROTEICO PROSOURCE.
SE INDICA INICIO DE MODULO DE PROTEINA CON EL FIN DE GARANTIZAR COBERTURA DE REQUERIMIENTOS PROTEICOS QUE NO SE LOGRAN CUBRIR CON ALIMENTACIÓN DIARIA.

PLAN:
INICIAR CASILAN PRO 33.9 GR AL DIA. 2 TOMAS DE 16.95 GR CADA UNA, DISUELTAS EN 180 ML DE AGUA, DAR EN ALMUERZO Y CENA.
DIETA DE CONSISTENCIA NORMAL COMPOSICIÓN HIPERPROTEICA, ALTA EN FIBRA
SE BRINDA EDUCACIÓN NUTRICIONAL A PACIENTE

Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **PAOLA AMANDA CORTAZAR ACHINTE** -- NUTRICION Y DIETETICA
Tarjeta Profesional: 1118304140 Identificación CC 1118304140

Notas de Evolución

16 enero 2021 10:37 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

PACIENTE CON FRACTURAS PATOLOGICAS DE COLUMNA DORSAL Y LUMBAR.

YA FUE EVALUADO POR CLINICA DEL DOLOR Y POR NUTRICIONISTA.TAMBIEN FUE EVALUADO POR ENDOCRINOLOGIA.

ESTÄ PENDIENTE LA VALORACIÓN POR MEDICINA INTERNA PARA DEFINIR SU NECESITA CONTINUAR (REINICIAR) ANTIBIOTICO QUE INICIÓ AMBULATORIAMENTE POR INFECCION URINARIA CON UROCULTIVO CON MAS DE 100 MIL COLONIAS Y DEFINIR SI REQUIERE CONTINUAR AMBULATORIAMENTE LA PROFILAXIS ANTITROMBOTICA YA QUE LA MOVILIZACIÓN QUEDA MUY LIMITADATA POR AHORA.
YA TIENE EL CORSET TLS.
SE EXPLICA LA FORMA DE USARLO TANTO AL PACIENTE COMO A LA ESPOSA.

POR PARTE DE NEUROCX CONTINÚA DE ALTA.
Tipo Estancia: Hospitalización
Criterio: Paciente con patología que requiera seguimiento clínico por tiempo superior a 6 horas

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

16 enero 2021 10:59 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

paciente con nauseas y un episodio emético único
se indica manejo

val por medicina interna, comentado con dra. fernandez, se le indica prioridad de valoración para continuar con egreso.

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Notas de Interconsultas

16 enero 2021 13:17 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

DX:
DIAGNÓSTICOS:
1.FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA.
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA
4. ANEMIA FERROPENICA

SE SOLICITA INTERCONSULTA POR QUE ELPACIENTE PRESENTO ITU ANTES DE INGRESAR A ESTA HOSPITALIZACION , MANEJO CON CIPRO 5 DIAS , SE AISLO UN PROTEUS SENSIBLE. AHORA CON UROCULTIVO NEGATIVOS. TIENE FUNCION RENAL NORMAL.
PACIENTE QUE VA HA ESTAR POSTRADO POR SU PATOLOGIA DE BASE.
CX. RECOMIENDO MONURIL UN SOBRE DE 3 GR UNA VEZ CADA 15 DIAS VO. Y COMO PROFILAXIS DE TVP DAR XARELTO 10 MGR AL DIA POR UN MES. SE SUGIERE VALORACION POR FISIATRIA.

Firmado electrónicamente por **LUIS GERARDO RINCON ESCOBAR** -- MEDICINA INTERNA
Tarjeta Profesional: 002312-94 Identificación CC 16703725

Notas de Evolución

16 enero 2021 13:24 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
Tipo Estancia: Hospitalización
Criterio: Hospitalización

Firmado electrónicamente por **LUIS GERARDO RINCON ESCOBAR** -- MEDICINA INTERNA
Tarjeta Profesional: 002312-94 Identificación CC 16703725

16 enero 2021 13:52 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

por indicación de dr. rincón se sol val por fisiatría
comentado con dr. Vergara, valorara dr. hanz, valoraran hoy

se comenta con tratante quien indica val previa a egreso y posterior a este y a uso de corset, salida

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

16 enero 2021 19:53 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.3

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

17 enero 2021 09:18 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.4

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

se comenta nuevamente con fisiatría para valoración
enterado dr. orterga

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Notas de Interconsultas

17 enero 2021 11:43 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
servicio de medicina física y rehabilitación
Respuesta interconsulta primera vez.
dominancia diestra

oficio ingeniero.
vive con esposa y dos niños

antecedentes de obesidad mórbida, posterior a cx bariatrica hace 14 años, en octubre 2020 el dr. Vélez cx tratante le trato de revertir la cx par disminuir el déficit proteico, sin embargo posterior a esta cx presento múltiples complicaciones requiriendo manejo en uci en el mes de octubre, en diciembre 2019 consulto por cuadro de lumbo-ciatica secundaria a discopatia a nivel de l5-s1 confirmada con reporte de rmn de columna lumbo sacro 12/01/2021 descrita asi: discopatía degenerativa multinivel con abombamiento difuso del anillo fibroso en los niveles l3-l4 y l4-l5 sin efecto compresivo significativo para el canal central.
discopatía l5-s1 con protrusión central asociado a complejos disco-osteofitarios que condicionan canal estrecho leve secundario. anterolistesis degenerativa grado I de l4 sobre l5.
no se documentó estenosis foraminal ni signos de radiculopatia.
fracturas descritas así:
- Fractura crónica del cuerpo vertebral T11 con pérdida de altura del platillo vertebral superior de +/- 45 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura aguda del platillo vertebral superior de T12, con pérdida de altura de +/- 35 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura aguda del cuerpo vertebral L1, con pérdida de altura del platillo vertebral inferior de +/- 35 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura aguda del cuerpo vertebral L2, con pérdida de altura del platillo vertebral superior de +/- 25 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura aguda del cuerpo vertebral L3, con pérdida de altura del platillo vertebral superior de +/- 10 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura aguda del cuerpo vertebral L4, con pérdida de altura del platillo vertebral superior de +/- 20 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
- Fractura crónica del cuerpo vertebral L5 con pérdida de altura del platillo vertebral superior de +/- 15 %, sin retropulsión de muro posterior hacia el canal.
gammagrafía ósea: enero 13 /2021
cambios osteoblásticos a nivel de la columna dorsal baja y lumbar en relación con fracturas conocidas, que muestra un patrón de aumento del metabolismo cuya etiología no puede ser establecida mediante esta técnica.
nivel de vitamina D : 14 muy baja , calcio 8.0 bajo.

información paciente y por teléfono con esposa:
informa antes de esta hospitalización requiere ayuda para el baño, para colocarse la parte inferior y superior de la ropa , lo debe de incorporar del sedente y del bípedo por dos personas , caminaba con caminador muy limitado por el dolor, comes solo higiene oral independiente, higiene genital ejecutada por tercero.
paciente ahora no hace bípedo , ni sedente, no marcha.
tiene ordenado corse desde el servicio de urgencias, según me indican, se tomaron medidas en la clínica al parecer es un TLSO.

examen físico: paciente en cama en supino , movilidad espontanea de 4 extremidades.
fuerza: 5/5
sensibilidad normal
tono : normal
reflejos + simétricos
Babinski y Hoffmann ausente
tono normal
arcos de movilidad completos .
no se incorpora a sedente no hace marcha.
no hay corsé para revisar en el cuarto aun no lo tiene.

plan/ análisis:
paciente obeso con trastorno metabólico (osteoporosis - déficit de vitamina D y calcio) , fractura de presunto origen osteoporotico múltiples consecutivas con afectación de la zona torácica y lumbar sin inestabilidad no quirúrgicas con alto riesgo de fractura subsecuente, requiere uso de corsé para mejorar dolor en la movilidad, para poder hacer actividad física con protección a la zona lumbar y torácica baja y evitar colapso de las fracturas documentadas para esto requiere un corse tipo TLSO con extensión a muslo por el compromiso de los cuerpos vertebrales bajos (L3 a L5) y con articulación simple en cadera que le permita el sedente y bloqueo y desbloqueo manual de la misma. se aclara que el corsé no es para que no se fracture , estas podrían ocurrir dado que su origen es metabólico su función es dar seguridad y disminuir el riesgo de colapso de los cuerpos vertebrales en la movilidad evitando el reposo prologado con postración.
en cuanto a su proceso de rehabilitación hoy encuentro barthel de 35 para dependencia severa además de su peso, el

riesgo de fractura y la pandemia por covid (población a riesgo de complicaciones) se considera la mejor opción es con terapias domiciliarias para lo cual requiere terapia física y ocupacional las cuales se ordenan.
manejo de dolor a cargo de clínica del dolor ahora dolor totalmente controlado.
además dada la imposibilidad de desplazamientos autónomos por la generación de dolor y la afectación por fracturas múltiples del paciente solicitan enfermería para movilizarlo en la casa (varias) por su peso y su esposa no tiene capacidad corporal para soportarlo; Ante lo cual explico no cumple criterios de enfermería la necesidad es de un cuidador no de enfermería,. Y por esto ante la dificultad de la movilidad se solicita ambulatorio por parte de su entidad de salud junta medica multidisciplinaria para determinar pertinencia de formulación de grúa solicitada para su movilización de cama ante su gran peso , se solicta para esto valoración por trabajo social en domicilio y valoración por ortopédica para evaluar espacios y posibilidad de adaptación y en la junta con esta información determinar pertinencia.
en cuanto al baño se le explica para evitar caídas hacerlo en cama. (terapia ocupacional aportara información al respecto)
se explica control por su entidad ambulatorio-
se entrega home care por 3 meses.
resuelvo dudas. dejo formula del corsé que considero es el indicado para el caso del paciente para su consecución, si se va a dar de alta recomiendo movilizar con tabla, por el estrés de su peso en fracturas agudas en los desplazamientos.
Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **HANS KALIB ORTEGA MEJIA** -- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Tarjeta Profesional: 762805 Identificación CC 94520191

Notas de Evolución

17 enero 2021 13:57 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.4

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

PACIENTE CON DOLOR DORSOLUMBAR SECUNDARIO A FRACTURAS MULTIPLES EN COLUMNA DORSAL Y LUMBAR.
ACTUALMENTE EN PROCESO DE LA CONSECUSIÓN DEL CORSET TLS (TLSO).
YA FUE EVALUADO POR ENDOCRINOLOGIA, NUTRICIONISTA, CLINICA DEL DOLOR, MEDICINA INTERNA Y FISIATRIA.

UNA VEZ REUNIDA LAS PRESCRIPCIONES SE PUEDE DAR TRASLADO A LA CASA CON RECOMENDACIONES CLARAS .
Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

18 enero 2021 06:33 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.5

Se re formula medicamento.

Firmado electrónicamente por **JUAN FELIPE ACOSTA OREJUELA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1144076846 Identificación CC 1144076846

18 enero 2021 07:36 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.5

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

SE ACTUALIZA CONTROLADO

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

18 enero 2021 12:55 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.5

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
S320. FRACTURA PATOLOGICA LUMBAR.

PACIENTE CON FRACTURAS PATOLOGICAS A NIVEL DORSAL Y LUMBAR.
ACTUALMENTE EN PROCESO DE EGRESO A LA CASA CON RECOMENDACIONES Y MEDICACIÓN PRESCRITA POR ENDOCRINOLOGIA, INTERNISTA Y POR CLINICA DEL DOLOR.
TAMBIEN EVALUADO POR NUTRICIONISTA PARA EGRESO CON DIETA ESPECIFICA POR SU CONDICIÓN NUTRICIONAL.

AÚN NO SE HA PODIDO DAR EL EGRESO POR PROBLEMAS CON EL TRASLADO (AMBULANCIA) Y POR EL CORSET.

SE DA INFORMACIÓN CLARA AL PACIENTE Y A LA ESPOSA CON LA MÉDICA ASISTENCIAL DE TURNO PRESENTE.

SE DA INCAPACIDAD LABORAL POR TREINTA DIAS A PARTIR DE ENERO 12 DE 2021 DIA DE SU INGRESO POR URGENCIAS.
Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

19 enero 2021 09:42 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.6

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Tipo Estancia: Hospitalización

REYNALDO MARTINEZ
EVOLUCIÓN 19/01/2021 (INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA)

DIAGNÓSTICOS:
1.FRACTIRAS MULTIPLES EN COLUMNA LUMBOSACRA (T11 A L5).
2. DERIVACION BILIOPANCREATICA.
3. DESNUTRICION PROTEICOCALORICA.

S: REFIERE MEJORÍA DE DOLOR DORSO LUMBAR. SE ATIENDE LLAMADO DE FAMILIAR.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
13/01/2021: ECOGRAFIA DE TIROIDES: NORMAL. TI-RADS 1.
13/01/2020: PTH: 33, FOSFORO: 3.4, CALCIO CORREGIDO: 10.1, ALBUMINA: 2.6, TSH: 1.6, T4LIBRE: 0.88, LH: 10.2, FSH: PSA: 0.4, TESTOSTERONA TOTAL: 15.9, 25OH VITAMINA D: 14,
14/01/2021: UROCULTIVO NEGATIVO.

ANÁLISIS: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE OBESIDAD MORBIDA QUE REQUIRIO MANEJO CON DERIVACION BILIOPANCREATICA CON POSTERIOR COMPLICACIÓN DADA POR DESNUTRICION PROTEICO CALORICA, ACTUALMENTE EN MANEJO CON SOPORTE NUTRICIONAL. EN EL MOMENTO INGRESA POR DOLOR LUMBAR CON HALLAZGOS EN RMN DE CLS COMPATIBLES CON MULTIPLES FRACTURAS DORSOLUMBARES (T11 A L5) Y DÉFICIT DE VITAMINA D SEVERO POR LO CUAL SE INDICA SUPLENCIA CON COLECALFEROL Y TERIPARATIDE, EN EL MOMENTO NO ES PERTINENETE REALIZACION DE DMO. DADO SINTOMAS DEPRESIVOS SE DECIDE SOLICITAR VALORACION POR PSIQUIATRIA, DEBE CONTINUAR CONTROLES AMBULATORIOS CON MEDICINA DEL DOLOR.

PLAN:
SS INTERCONSULTA POR PSIQUIATRIA
ALTA POR ENDOCRINOLOGIA CON PLAN PREVIAMENTE DESCRITO.
Criterio: Paciente que requiera tratamiento médico prolongado con medicaciones endovenosas

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

19 enero 2021 13:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.6

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
FRACTURAS PATOLOGICAS DORSALES Y LUMBARES.

PACIENTE CON DX DE FRACTURAS PATOLOGICAS A NIVEL DORSAL Y LUMBAR, DESNUTRICIÓN, OSTEOPOROSIS.
CLINICAMENTE SIN CAMBIOS.
ESTA DE ALTA POR LOS SERVICIOS TRATANTES E INTERCONSULTADOS.
AL PARECER HAY PROBLEMAS CON EL TRASLADO A CASA POR LA AMBULANCIA.

NUEVAMENTE SE LE EXPLICA AL PACIENTE Y A LA ESPOSA QUE EL USO DEL CORSET ES SOLO PARA CUANDO SE LE AUTORICE SENTARSE Y/O PARARSE.
NO ES NECESARIO UTILIZARLO PARA EL TRANSPORTE A LA CASA YA QUE LA RECOMENDACIÓN DE FISIATRIA ES EL TRASLADO EN CAMILLA-TABLA.
SE LE EXPLICA QUE MIENTRAS ESTÉ EN DECUBITO NO REQUIERE EL USO DEL CORSET.

Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

19 enero 2021 19:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Día de Hospitalización No.6

Diagnósticos:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Firmado electrónicamente por **PAOLA ANDREA RAMIREZ RUIZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 19/9206/20 Identificación CC 38888753

Notas de Interconsultas

19 enero 2021 19:11 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
PACIENTE CONOCIDO
MOTIVO DE ATENCION : REVISION DE CORDE QUE ENTREGO ORTOPEDICA
PACIENTE CON FORMULA DADA POR NEUROCIRUGIA COMPRA CORSE TIPO TLSO ACORDE A LA FORMULA Y ACEPTADO POR NEUROCIRUGIA SEGUN ME INDICA FAMILIAR.
SE HABIAN SOLICITADO UNO PREVIO A ESTE EN EL CUAL SE LE TOMO MEDIDA EN LA CLINICA ES DE POLIPROPILENO SIN APERTURA ANTERIOR Y SU PERIMETRO ABDOMINAL NO GENERABA COMODIDAD E INTOLERANCIA EN SU USO.
HOY ENTREGAN ORTESIS ORTOPEDICA EXTERNA TIPO TLSO CON SOPORTE TIPO BARRA METALICA ANTERIOR Y POSTERIOR OFRECIENDO TRES SOPORTES DE APOYO EN TOTAX DEBAJO DE HORQUILLA EXTERNAL Y EN LA PARTE ALTA DE ABDOMEN Y EN ESPALDA CON FIJACION DESDE TORACICA APROXIMADAMENTE T4 HASTA L4 APROXIMADAMENTE , EN LA PRUEBA DE COLOCACION ES FACIL DE ADAPTAR , LO TOLERA BIEN , EL MATERAIL ES CONFORTABLE, BRINDA SIOPORTE ANTERO POSTERIOR DE BUENA CALIDAD , MEDIO LATERAL LO ESPERADO PARA ESTE TIPO DE CORCE Y EN LA PARTE ANTERIOR NO HAY PRESIONES AL IGUAL QUE EN LA ZONA POSTERIOR , APESAR QUE NO TIENE EXTENSION A MUSLO EN ESTE MOMENTO LA FRACTURA DE L5 SOLO DEL MURO POSTERIOR ES ANTIGUA , Y L4 DEL PLATILLO SUPERIOR DEL 15% , ESTABLE Y L3 DEL 10% ESTABLE DADA LA DIFICULTAD EN ADAPTACION CON MATERIAL TERMOCONFORMADO SE INFORMA A PACIENTE Y FAMILIA QUE CON ESTE CORSE PUEDE ESTAR ACOSTADO , EN SEDENTE Y MARCHA CON SOPORTE DE CAMINADOR . EN CUANTO A LO DEMAS SE HARA SEGUIMIENTO POR LA CONSULTA EXTERNA.
NO REQUIERE TRANSPORTE A CASA EN CAMILLA CON EL CORSE PUESTO
SE PUEDE INCORPORAR DE MANERA AUTONOMA DE LA CAMA SIN DOLOR , Y HACER BIPEDO SIN SOPORTE SIN DOLOR Y MARCHA CON CAMINADOR.
SE RESUELVEN DUDAS.
SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA.

Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por **HANS KALIB ORTEGA MEJIA** -- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Tarjeta Profesional: 762805 Identificación CC 94520191

Nota de Egreso

17 enero 2021 14:03 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
PACIENTE CON FRACTURAS PATOLOGICAS EN COLUMNA DORSAL Y LUMBAR SECUNDARIA A OSTEOPOROSIS POR DESNUTRICIÓN SECUNDARIA A CX BARIATRICA REALIZADA POR OBESIDAD MORBIDA.
ACTUALMENTE CON DOLOR SIN DEFIICT NEUROLOGICO.
EVALUADO POR NEUROCIRUGIA,ENDOCRINOLOGIA, INTERNISTA, CLINICA DEL DOLOR, FISIATRIA Y NUTRICIONISTA SE DAN LAS RECOMENDACIOENES PERTINENTES Y ALTA.

Firmado electrónicamente por **GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ** -- NEUROCIRUGIA
Tarjeta Profesional: 15163 Identificación CC 16643587

Ordenes de Examenes

15 enero 2021 09:41 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 09:41) 890443 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO) Ubicación **No Aplica**
Observaciones SS 15/01

Firmado electrónicamente por **EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 01321-2000 Identificación CC 92225790

15 enero 2021 11:07 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 11:07) 890406 INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA (NUTRICION Y DIETETICA) Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **LUZ ANGELA ANDRADE RODRIGUEZ** -- ENFERMERA (O) JEFE
Identificación CC 48574762

15 enero 2021 11:26 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 11:26) 890402 INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (GRUPO SOPORTE NUTRICIONAL ADULTOS) Ubicación **No Aplica**
Observaciones SS 15/01

Firmado electrónicamente por **EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 01321-2000 Identificación CC 92225790

16 enero 2021 07:56 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 07:56) 890406 INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA (NUTRICION Y DIETETICA) Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

16 enero 2021 11:05 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 11:05) 890466 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (MEDICINA INTERNA) Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

16 enero 2021 13:25 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 13:25) 890464 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (MEDICINA FISICA Y REHABILITACION) Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **LUIS GERARDO RINCON ESCOBAR** -- MEDICINA INTERNA
Tarjeta Profesional: 002312-94 Identificación CC 16703725

17 enero 2021 12:42 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ (Hora: 13:00) 890109 ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TRABAJO SOCIAL Ubicación **No Aplica**
Observaciones evaluación del caso del paciente revisión de entorno

∗ (Hora: 12:44) 890111 ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA Ubicación **No Aplica**
Observaciones domiciliaria 5 veces a la semana por 3 meses, educar en uso de ortesis, trabajar ane movilidad en cama inicialmente , después descargas de peso con caminador, bípedo , estabuilidad en sup. estable e inestable, marcha protegida siempre con corce, plan

∗ (Hora: 12:42) 890113 ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL Ubicación **No Aplica**
Observaciones domiciliaria 3 veces a la semana por 2 meses, educar en uso de ortesis, cuidados de la misma y cuidados de piel evitar lesiones, educar en traslados transferencias, transiciones y uso de caminador, cuidados de espalda , ergonomía y poscionamiento

∗ (Hora: 13:03) 893107 ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO Ubicación **No Aplica**
Observaciones se solicita valoración por ortoprotesista (en casa) para revisión y concepto en la instalación en vivienda de grúa de desplazamientos

Firmado electrónicamente por **HANS KALIB ORTEGA MEJIA** -- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Tarjeta Profesional: 762805 Identificación CC 94520191

19 enero 2021 09:43 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* (Hora: 09:43) 890484 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (PSIQUIATRIA) Ubicación **No Aplica**
  Observaciones SINTOMAS DEPRESIVOS

Firmado electrónicamente por **ALIN ABREU LOMBA** -- ENDOCRINOLOGIA
Tarjeta Profesional: 3472 Identificación CC 1107522236

19 enero 2021 19:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* (Hora: 19:01) 890464 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (MEDICINA FISICA Y REHABILITACION) Ubicación **No Aplica**

Firmado electrónicamente por **PAOLA ANDREA RAMIREZ RUIZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 19/9206/20 Identificación CC 38888753

Ordenes de Medicamentos

14 enero 2021 22:29 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL **Dosificación**: 1
  Observaciones: 1 AMPOLLA EN 250 CC DE SSN EV CADA 8 HOPRAS
* oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL **Dosificación**: 1
  Observaciones: 1 AMP EV DILUIDA EN 10 CC Y APLICAR 3 CC EV CADA 4 HORAS
* SINALGEN 5 mg + 325 mg TABLETA **Dosificación**: 5/325 MG
  Observaciones: 1 TAB Y MEDIA VO CADA 8 HORAS
* RUMONAL 7.5 mg TABLETA **Dosificación**: 7.5 MG
  Observaciones: TOMAR 1 TAB CADA DIA
* ORAZOLE 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL **Dosificación**: 40mg/dosis
  Observaciones: 1 amp EV cada 24 horas
* TIamina 300 mg TABLETA **Dosificación**: 300 mg
  Observaciones: Vía: oral Frecuencia: 1 tableta de 300 mg vía oral día de por medio (la tomaba de manera ambulatoria) Dilución:
* CLExane 40 mg / 0,4 mL SOLUCION INYECTABLE JP x 0,4 mL **Dosificación**: 40mg/dosis
  Observaciones: 1 amp SC cada 24 horas

Firmado electrónicamente por **MARIA ELENA GUERRERO DIAZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 76/314/200 Identificación CC 31173677

15 enero 2021 10:39 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA **Dosificación**: 10 mg
  Observaciones: vo cada 12 hrs
* ARCOXIA 90 mg TABLETA RECUBIERTA **Dosificación**: 90 mg
  Observaciones: VO una vez al dia.
  Suspendido por: Ya tiene Rumonal
* VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL **Dosificación**: 1
  Observaciones: 1 AMPOLLA EN 250 CC DE SSN EV CADA 8 HOPRAS
  Suspendido por: Se dejó Meloxicam
* oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL **Dosificación**: 2 mg
  Observaciones: 1 AMP EV DILUIDA EN 10 CC Y APLICAR 2 CC EV CADA 4 HORAS. A partir de segunda dosis de oxicodona oral, dejar solo como rescate.
* SINALGEN 5 mg + 325 mg TABLETA **Dosificación**: 5/325 MG
  Observaciones: 1 TAB Y MEDIA VO CADA 8 HORAS
  Suspendido por: Se dejó oxicodona
* PEG POLIETILENGLICOL 100 gramos POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO x 160 g **Dosificación**: 17 g
  Observaciones: Disolver 17 gr en medio vaso de agua, dar VO solo en caso de estreñimiento

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES FAJARDO SANMARTIN** -- ANESTESIOLOGIA
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 39779019

15 enero 2021 12:03 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* RUMONAL 7.5 mg TABLETA **Dosificación**: 7.5 MG
  Observaciones: TOMAR 1 TAB CADA DIA

Suspendido por: nO HAY

* NAPROXENO 500 mg TABLETA **Dosificación**: 500 MG
Observaciones: CADA 12 HRS VO

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES FAJARDO SANMARTIN** -- ANESTESIOLOGIA
Tarjeta Profesional: - Identificación CC 39779019

16 enero 2021 10:08 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* CASILAN PRO POLVO LATA x 225 g **Dosificación**: 34 GR DIA
Observaciones: 2 TOMAS DE 17 GR CADA UNA, DISUELTAS EN 180 ML DE AGUA, DAR EN ALMUERZO Y CENA.

Firmado electrónicamente por **PAOLA AMANDA CORTAZAR ACHINTE** -- NUTRICION Y DIETETICA
Tarjeta Profesional: 1118304140 Identificación CC 1118304140

16 enero 2021 10:59 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* ONDANsetron 8mg / 4mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 4 mL **Dosificación**: 8mg/dosis
Observaciones: 1 amp EV cada 8 horas si nauseas o vomito

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

16 enero 2021 19:53 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* TIamina 300 mg TABLETA **Dosificación**: 300 mg
Observaciones: Vía: oral Frecuencia:75 mg vía oral día de por medio (un cuarto)

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

18 enero 2021 06:33 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL **Dosificación**: 2 mg
Observaciones: 1 AMP EV DILUIDA EN 10 CC Y APLICAR 2 CC EV CADA 4 HORAS. A partir de segunda dosis de oxicodona oral, dejar solo como rescate.

Firmado electrónicamente por **JUAN FELIPE ACOSTA OREJUELA** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1144076846 Identificación CC 1144076846

18 enero 2021 07:36 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA **Dosificación**: 10 mg
Observaciones: vo cada 12 hrs

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Ordenes Generales

14 enero 2021 22:34 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Baño asistido
Baño en cama
Control de signos vitales
Cuidados de piel
Curva térmica

Firmado electrónicamente por **MARIA ELENA GUERRERO DIAZ** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 76/314/200 Identificación CC 31173677

15 enero 2021 17:57 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

1. Dieta completa DIETA HIPOGLUCIDA FRACCIONDA NO HARINAS
2. Dieta Mañana HUEVO VERDURAS Y JUGO DE NARNAJA Y FRUTA
3. Dieta Noche CARNES ASADAS, ENSALADA,FRUTA Y AGUA
4. Dieta Tarde CARNES ASADAS, ENSALADA,FRUTA Y AGUA
5. Entredias FRUTA Y QUESO
6. Otras ordenes: LLEVA UNA DIETA ESPECIAL EN CASA A BASE DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO CARNES, QUESO, JUGO DE NARANJA

Firmado electrónicamente por **SANDRA PATRICIA ALFARO BARRAGAN** -- NUTRICION Y DIETETICA
Tarjeta Profesional: 24624 Identificación CC 31903705

16 enero 2021 10:09 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

1. Otras ordenes: CASILAN PRO 40 GR AL DIA. 2 TOMAS DE 17 GR CADA UNA, DISUELTAS EN 180 ML DE AGUA. ALMUERZO Y CENA

Firmado electrónicamente por **PAOLA AMANDA CORTAZAR ACHINTE** -- NUTRICION Y DIETETICA
Tarjeta Profesional: 1118304140 Identificación CC 1118304140

16 enero 2021 11:04 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Terapia física unica ahora, para uso de corset

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Procedimientos Fisioterapia

16 enero 2021 11:18 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Paciente con Acompañante: : Si
Acompañante: : ESPOSA
Fecha y Hora: : 16/01/2021 11:18:11 a. m.
Descripción : SOPORTE DE OXÍGENO INICIAL: AIRE AMBIENTE

SOPORTE DE OXIGENO FINAL: AIRE AMBIENTE

DIAGNÓSTICO MÉDICO Y ANTECEDENTES:
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
(M511) TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA
(N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO.

DX 11. fracturas multiples en columna lumbosacra.
2. hiperparatiroidismo secundario.
3. derivacion biliopancreatica.
4. desnutricion proteicocalorica.

SIGNOS VITALES:
FRECUENCIA CARDIACA: 88 LPPM
FRECUENCIA RESPIRATORIA: 21 RPM
SATURACION DE O2: 92%
RANGOS DE MOVILIDAD ARTICULAR: LIMITADOS POR TEJIDO ADIPOSO, LIMITACION A LA FLEXION Y EXTENSION DE COLUMNA POR FRACTURAS VERTEBRALES, ORDEN MEDICA DE USO DE CORSET PARA MOVILIZACIONES.
FUERZA MUSCULAR: 3/5 EN GRANDES GRUPOS MUSCULARES
EDEMA EN EXTREMIDADES: SIN EDEMA
ESCALA DE BORG: 0/10
ESCALA DE EVA: 0/10
ESCALA MRC: 36
ESCALA BARTHEL: DEPENDENCIA MODERADA
EXAMENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS: NO PRESENTA

OBJETIVOS TERAPEUTICOS:
EDUCACION SOBRE USO DE CORSET
EDUCACION SOBRE TRANSICIONES TRASALDOS Y DESPLAZAMIENTOS

EVOLUCIÓN: ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR Y PERSONAL DE TOMA DE MEDIDAS DE CORSET, SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIAR EL USO ADECUADO DEL CORSET, SE EXPLICA QUE ES PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE LESIONES DURANTE LAS TRANSICIONES Y DESPLAZAMIENTOS, SE DEBE COLOCAR EN CAMA, SE ASISTE COLOCACION DE CORSET, SE REALIZA AJUSTE EN CAMA, SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIAR COMO REALIZAR ADECUADAMENTE TRANSICIONES, PASO A SEDENTE AL BORDE DE CAMA CON AYUDA MODERADA, SE COLOCA PRIMERO EN DECUBITO LATERAL DERECHO, SE ASISTE CON MSD APOYO EN CAMA Y MSI APOYO DEL FISIOTERAPEUTA, SE COLOCA EN SEDENTE AL BORDE DE CAMA, CON AYUDA DE CAMINADOR SE REALIZA TRANSICION A BIPEDO, SE EXPLICA LA IMPORTANCIA DE LA MOVILIZACION FUERA DE CAMA, DEBE REALIZAR TRANSICIONES ASISTIDAS, EVITAR RIESGO DE CAIDA, SE INSISTE EN LA MOVILIZACION ADECUADA DEL PACIENTE, TRANSICIONES Y DESPLAZAMIENTOS, PERO EL FAMILIAR INSISTE EN QUE EL PACIENTE NO SE PUEDE MOVILIZAR, QUE REQUIERE DE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA MOVILIZACION, SE EXPLICA COMO SE DEBE REALIZAR Y QUE NO REQUIERE MAS DE 1 PERSONA PARA REALIZAR LA TRANSICION A SEDENTE Y BIPEDO CON LOS IMPLEMENTOS ADECUADOS COMO CORSET Y CAMINADOR. PACIENTE Y FAMILIAR QUE INSISTEN EN LA VALORACION POR MEDIO DE OTRO MEDICO QUE INDIQUE EL REQUERIMIENTO DE AYUDAS CONTINUAS PARA EL PACIENTE EN CASA, SE COMENTA CASO CON MEDICA SE TURNO, SE DAN LAS PAUTAS INDICADAS PARA QUE PUEDAN MANEJAR AL PACIENTE EN CASA. EL CORSET DEBE REALIZAR AJUSTES PORQUE EN EL MOMENTO LE QUEDA PEQUEÑO AL PACENTE POR LO CUAL SE INFORMA AL ENCARGADO DEL SUMINISTRO.

AYUDAS TERAPEUTICAS: CAMINADOR, CORSET

Firmado electrónicamente por **JOHANNA KATHERINE GAVIRIA LLANOS** -- FISIOTERAPEUTA UCI
Identificación CC 1144028507

16 enero 2021 19:06 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Paciente con Acompañante: : Si
Acompañante: : FAMILIAR ESPOSA
Fecha y Hora: : 16/01/2021 07:04:33 p. m.
Descripción : OXIGENO AMBIENTE

HOY SE ATIENDE LLAMADO PARA TOMA DE MEDIDAS DE CORSET .EN LA MAÑANA
Y ENL A TARDE MEDIDA DE CORSE

Firmado electrónicamente por **MARIANA SAAVEDRA MAQUILON** -- FISIOTERAPEUTA
Identificación CC 66757890

Notas de Enfermeria

15 enero 2021 03:30 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

21:00 ingreso a la habitacion con los elementos de proteccion personal y recibo paciente adulto, procedente de urgencias en camilla en compañía de mensajero, auxiliar y familiar, esta despierto, consciente y orientado en t, l y p. se le ayuda a movilizar con rodillo a la cama. Viene respirando oxigeno al ambiente. tiene acceso venoso en antebrazo derecho con fecha de insercción del dia 13/01/21 , cubierto con aposito tegaderm, sin signos de infeccion o extravasación, con valvula libre de aguja para paso de medicamentos. Pacinete que se moviliza por si mismo, sin limitación, solo refiere dolor y limitacion para sentarse. paciente con correcta manilla de identificacion, no reporta alergias, tiene manilla lila ya que tiene riesgo de caída. Se entrega inventario de habitacion completo y se educa sobre medidas preventivas para evitar riesgos de caída y dar alerta e caso de dolor, rubor o edema en sitio de venopuncion, se le controlan signos vitales. Se retira familiar y queda en compañía de cuidadora

Firmado electrónicamente por **BEATRIZ ELENA MENDEZ ORTIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31927415

15 enero 2021 07:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

05:00 se realiza toma de signos vitales. 07:00 paciente que pasa la noche en condiciones estables, duerme a intervalos cortos, continua con igual acceso venoso permeable para paso de su medicamentos, se administra tratamiento medico ordenado, paciente afebril, refiere dolor y se le administra tratamiento ordenado. Utiliza cipap durante la noche. elimina espontaneo en pañal y hace deposición. Queda paciente en cama con barandas de seguridad elevadas y acompañado de cuidadora .

Firmado electrónicamente por **BEATRIZ ELENA MENDEZ ORTIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31927415

15 enero 2021 13:00 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

7:00 Recibo paciente en cama con barandas arriba en compañía de familiar, despierto, consiente, orientado en tiempo, lugar y persona, tolerando oxigeno ambiente, acceso venoso en antebrazo derecho FI 13-1-21 con TH para el paso de medicamentos por bomba de infusión, abdomen globoso depresible se observa dos pequeñas lesiones el paciente refiere que es por que se rasca, moviliza sus cuatro extremidades, refiere mucho dolor al sentarse.
al inicio del turno de la mañana se toman signos vitales que se registran en el sistema, a febril, refiere dolor a ala movilización, se prestan medidas de confort, se administra tratamiento medico, recibe y tolera la vía oral, ese realiza baño en cama, paciente que se moviliza en cama por sus propios medios, elimina espontaneo y no hace deposición,

Firmado electrónicamente por **LORET PABON CASTRO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144152449

15 enero 2021 18:44 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

durante la tarde se toman signos vitales que se registran en el sistema, a febril, refiere dolor a la movilización, se prestan medidas de confort, se administra tratamiento medico, recibe y tolera la vía oral, paciente que se moviliza en cama por sus propios medios, elimina espontaneo y hace deposición.
entrego paciente en cama con barandas arriba en compañía de familiar.

Firmado electrónicamente por **LORET PABON CASTRO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144152449

15 enero 2021 21:33 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

19:00horas recibo paciente de sexo masculino con 48 años de edad en habitación en cama en compañía de familiar, quien se observa despierto conciente y orientado en sus tres esferas mentales, con respuesta verbal y motora presente, quien tolera oxígeno ambiente sin signos de dificultad respiratoria, (Utiliza cipap durante la noche). con cuello móvil, con tórax normo expansivo con acceso venoso corto periférico en miembro superior derecho en dorso permeable sin signos de flebitis con fecha de inserción del 13/01/2021 con apósito tegaderm limpio y seco con escala de MADDOX 0/5, con abdomen blando depresible no doloroso a la palpación en el cual se observa dos laceraciones pequeñas (las cuales se formaron por la fricción al rascarse) descubiertas sin signos de infección, elimina espontaneo en pisingo, con piel integra, Paciente que se moviliza por sí mismo en cama, solo refiere dolor y limitación para sentarse, no deambula por orden medica hasta no tener el corcel colocado, se realiza toma de signos vitales con parámetros normales diligenciados en la historia

clínica, se realiza educación a paciente y familiar sobre medidas para minimizar riesgo de caída y el llamado oportuno de enfermería, paciente y familiar refieren entender, se deja llamado de enfermería cerca y barandas de seguridad de la cama elevadas.

Firmado electrónicamente por **MONICA FERNANDA QUINTERO ALVAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1143866428

16 enero 2021 07:07 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

00:00horas paciente quien al momento pasa hemodinamicamente estable dentro de su condición clínica, recibe y tolera vía oral, paciente quien solicita porción de mango la cual se solicita y justifica, se le administra su tratamiento farmacológico sin ninguna novedad, Utiliza cipap durante la noche, se le brindan medidas de higiene y confort, paciente el cual se moviliza en cama, permanece en habitación afebril, tranquilo, sin ningún cambio al momento. Se deja llamado de enfermería cerca y barandas de seguridad de la cama elevadas.

07:00horas entrego paciente de sexo masculino con 48 años de edad en habitación en cama en compañía de familiar, quien durante la noche pasa hemodinamicamente estable dentro de su condición clínica, recibe y tolera vía oral, Utiliza cipap durante la noche, se le administra su tratamiento farmacológico sin ninguna novedad, no refiere dolor, no presenta picos febriles, duerme por intervalos largos de tiempo, se brindan medidas de higiene y confort. Queda en habitación despierto conciente y orientado en sus tres esferas mentales, con respuesta verbal y motora presente, quien tolera oxígeno ambiente sin signos de dificultad respiratoria, con cuello móvil, con tórax normo expansivo con acceso venoso corto periférico en miembro superior derecho en dorso permeable sin signos de flebitis con fecha de inserción del 13/01/2021 con apósito tegaderm limpio y seco con escala de MADDOX 0/5, con abdomen blando depresible no doloroso a la palpación en el cual se observa dos laceraciones pequeñas (las cuales se formaron por la fricción al rascarse) descubiertas sin signos de infección, elimina espontaneo en pisingo, con piel integra, Paciente que se moviliza por sí mismo en cama, solo refiere dolor y limitación para sentarse, no deambula por orden medica hasta no tener el corcel colocado, con signos vitales estables, se deja llamado de enfermería cerca y barandas de seguridad de la cama elevadas.

Firmado electrónicamente por **MONICA FERNANDA QUINTERO ALVAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1143866428

16 enero 2021 18:49 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

07:00 ingreso a la habitacion con los elementos de proteccion personal y recibo paciente adulto, en cama en compañía de familiar, esta despierto, consciente y orientado en t, l y p. esta respirando oxigeno al ambiente. tiene acceso venoso en doroso de la mano derecha con fecha de insercción del dia 16/01/21 , cubierto con aposito tegaderm, sin signos de infeccion o extravasación, con valvula libre de aguja para paso de medicamentos. En abdomen se le observan lesiones con costra, de herida quirúrgica anterior. Paciente que se moviliza por si mismo, sin limitación en la cama, solo refiere dolor y limitacion para sentarse. Tiene caminador personal en la habitacion. paciente con correcta manilla de identificacion, no reporta alergias, tiene manilla lila ya que tiene riesgo de caída. se educa sobre medidas preventivas para evitar riesgos de caída y dar alerta e caso de dolor, rubor o edema en sitio de venopuncion, se le controlan signos vitales. Se le realiza baño de esponja con pañitos húmedos institucionales y se realiza cambio de tendidos.

13:00 paciente pasa estable durante la mañana, se moviliza en la cama. continua con igual acceso venoso, sin signos de flebitis o extravasacion. Recibe la dieta y la tolera. elimina espontaneo, no realiza deposición. Asistido por fisioterapueta y apoyado en caminador se moviliza al borde de la cama y se le coloca corset traido por proovedor de elementos ortopédicos., el cual no le queda bien.

15:00 se realiza monitoria de signos vitales. De nuevo se moviliza paciente al borde de la cama y el proovedor le toma molde con yeso para elaborar corset. 19:00 paciente que pasa durante la tarde en condiciones estables, asintomático, recibe poco la dieta, refiere que no le gusta a pesar de que se le solicita a petición de él, continua con igual acceso venoso permeable sin signos de extravasacion o flebitis, se administra tratamiento medico ordenado, paciente afebril, se moviliza en la cama por si mismo. También proveedor externo a la insitucion le mide otro corset comercial. elimina espontaneo, realiza deposición. se le aplica sensicare en area genital y perianal y tambien se le aplica estomahesive en lesiones del abdomen. Queda paciente en cama con barandas de seguridad elevadas y acompañado de familiar .

Firmado electrónicamente por **BEATRIZ ELENA MENDEZ ORTIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31927415

16 enero 2021 18:52 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

sensicare y estomahesive traido por la esposa del paciente

Firmado electrónicamente por **BEATRIZ ELENA MENDEZ ORTIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31927415

16 enero 2021 23:50 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

19 horas.

SE ENTRA CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN A LA HABITACIÓN recibo paciente adulto en habitación acompañado de su cuidadora, paciente en cama con sus barandas arriba, su llamado de enfermería cerca, se observa paciente despierto, consciente orientado en tiempo lugar y persona, apertura ocular espontanea, respuesta verbal y motora presente, moviliza sus extremidades sin ninguna dificultad, tolerando oxigeno al medio ambiente, sin signos de dificultad respiratoria, acceso venoso en dorso de la mano derecha con fecha de inserción del 16/01/2021 , cubierto con apósito transparente limpio y seco, abdomen globoso blando y depresible a la palpación, se observan lesiones con costra,

de herida quirúrgica anterior, se realiza toma de signos vitales dentro de parámetros normales, no refiere dolor, paciente que se moviliza en cama por sus propios medios, eliminando espontaneo en pañal y pisingo, se educa sobre el riesgo de caída y el uso del llamado de enfermería a la familiar y paciente quienes refieren entender, se deja llamado cerca, queda acompañado de su cuidadora, paciente en cama, barandas arriba, pendiente corset.

Firmado electrónicamente por **NURY DIANA RIVERA MORALES** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 67000020

17 enero 2021 06:37 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Paciente que pasa la noche en condiciones estables, duerme a intervalos largos, paciente que duerme con CIPAC, recibe su vía oral y tratamiento médico sin complicaciones, continua con su acceso venoso, se monitorizan nuevos signos vitales, no refiere dolor, se moviliza por sus propios medios en cama, elimina espontaneo no hace deposición, queda paciente en habitación en cama con sus barandas arriba, queda acompañada de su cuidadora.

Firmado electrónicamente por **NURY DIANA RIVERA MORALES** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 67000020

17 enero 2021 13:00 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

se le administra cosilan 17gr preparado de lactario .

07:00 horas, recibo paciente adulto en cama con barandas de seguridad arriba en compañía de cuidadora, tolerando oxígeno al medio ambiente, sin dificultad respiratoria, se observa despierto, alerto al llamado, activo, consciente y orientado en sus tres esferas tiempo, lugar y persona, con acceso venoso periférico con catéter corto en MSD con fecha de inserción 16/01/2021 cubierto con apósito trasparente limpio y seco, por el cual recibe medicamentos EV ordenados, paciente con obesidad mórbida, abdomen globoso blando depresible no doloroso a la palpación en el cual se observa dos laceraciones pequeñas (las cuales se formaron por la fricción al rascarse según información del paciente) descubiertas sin signos de infección y manejadas con sensicare y polvo adapt en proceso de cicatrización, moviliza sus extremidades sin ninguna complicación, se moviliza en cama resto de piel integra.

08:00 se controla signos vitales los cuales se observan dentro de parámetros normales, se realiza medidas de higiene y confort baño en cama realizado por personal de enfermería, paciente que en el transcurso de la mañana permanece estable, no manifiesta dolor, recibe y tolera la vía oral y medicamentos administrados, elimina espontaneo en el orinal, no hace deposición.

Firmado electrónicamente por **LUZ DARI LOPEZ JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 43644019

17 enero 2021 18:33 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

se le administra de conciliación VITAMINA D 1 tableta vía oral .

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

17 enero 2021 19:00 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Paciente que en el transcurso de la tarde permanece estable, no manifiesta dolor, recibe y tolera la vía oral y medicamentos administrados, signos vitales dentro de parámetros normales, se moviliza dentro en cama por sus propios medios, elimina espontaneo, no hace deposición.

Queda paciente en cama con barandas de seguridad arriba en compañía de familiar, sin cambios en su diagnóstico en aparente buenas condiciones generales.

Firmado electrónicamente por **LUZ DARI LOPEZ JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 43644019

17 enero 2021 22:28 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

19:00 horas

Recibo paciente de sexo masculino en sala de hospitalización acostado en cama con barandas en alto en compañía de cuidadora, consciente y orientado en sus tres esferas mentales, tranquilo, estable y afebril, respirando por sus propios medios sin signos de dificultad respiratoria, con acceso venoso en miembro superior derecho fi: 16-01-21 fijo con apósito transparente limpio, seco, permeable y con maddox de 0, se moviliza por sus propios medios en cama, con piel integra en aparentes buenas condiciones generales.

21:00 horas

Se controlan signos vitales y se registran en el SIAM, se brinda educación sobre riesgo de caída, riesgo de flebitis, uso adecuado del timbre de enfermería y manejo de residuos.

Firmado electrónicamente por **NATHALIA FUENMAYOR SEPULVEDA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1113652490

18 enero 2021 06:24 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

05:00 horas

Durante la noche pasa tranquilo, estable en compañía de cuidadora, duerme a intervalos largos, elimina espontaneo no realiza deposición, conectado a CPAP que maneja cuidadora y paciente, se le administra su tratamiento médico completo, se controlan signos vitales y se registran en el SIAM, no presenta cambios aparentes.

Queda en habitación acostado en cama con barandas en alto en compañía de cuidadora, con acceso venoso permeable y maddox de 0.

Firmado electrónicamente por **NATHALIA FUENMAYOR SEPULVEDA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1113652490

18 enero 2021 10:03 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

familiar no acepta que se le administre tiamina x 300mg ----75 mg vía oral .

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

18 enero 2021 12:27 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

se le administran 17gr de casilan preparado en el lactario .

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

18 enero 2021 15:45 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

se le administra por conciliación de teriparatida x 250mcg ------ 20mcg jeringa prellenada , se le brinda educación al paciente y familiar de como se realiza la administración del medicamento .

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

18 enero 2021 18:51 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

07:00 recibo paciente en la unidad conciente orientada en tiempo lugar y persona con acompañante acostada en cama con barandas arriba y cama frenada , al examn fisico se observa resporando por sus propiis medios sin dificultad , con manillas de identificacion incluyendo riesgo de caidas niega alergias , venopuncion permeable canalizada el dia 16 de enero 2021 en miembor superior derecho doros de la mano con cateter corto 22 en escala de madox 0 cubiarta con pelicula transparente tegaderm para paso de medicamentos , con abdomen blando depresible a la palpacion no doloroso , paciente movilizado unicamente en cama , se encuentra con piel integra , elimna espontaneo en el pisingo.
09:00 paciente al cual se le realiza control de signos vitales , valoracion del eva 0/10 , se dan recomendaciones prevencion de caidas y el uso de timbre llamdo de enfermeria en caso de ser necesario , pacienteal cual se le realiza aseo persona en cama , cuidado de pioe la cual se encuentra integra.
12:00 paciente continua tranquilo y estable enla unidad al momento no presenta cambios desfavorables del estado de salud al momento.
16:00 paciente continua tranquilo y estable en la unidad , paciente con alta por parte m,edica , se le realiza reciibo de invetario de habitacion y se retira venopuncion por orden de la jefe de turno , familiar refiere estar ala espera de tramites que hacen falata para llevar a cabo en alta del paciente.
19:00 entrego paciente en la unidad conciente orientado en tiempo lugar y persona con acompañante acostado en cama con barandas arriba y cama frenada , resporando por sus propiis medios sin dificultad , con manillas de identificacion incluyendo riesgo de caidas niega alergias , con abdomen blando depresible a la palpacion no doloroso , paciente movilizado unicamente en cama , continua con piel integra , elimno espontaneo en el pisingo, queda tranquilo y estable en la unidad .

Firmado electrónicamente por **PAOLA ANDREA CORTES BONILLA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130677678

19 enero 2021 00:05 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

19:00 Hrs. Ingreso a la habitación con E.P.P. Recibo paciente de sexo masculino, adulto de 48 años de edad, en cama con barandas en alto en compañía de cuidadora, consciente y orientado en sus tres esferas mentales, tranquilo, estable y afebril, respirando por sus propios medios sin signos de dificultad respiratoria, sin acceso venoso,, se moviliza por sus propios medios en cama, con piel integra en aparentes buenas condiciones generales.
21:00 Hrs. Paciente que se le realiza control de signos vitales, a febril, normo tenso, se realizan medidas de confort.
00:00 Hrs. Paciente que realiza deposición en pañal, se le realizan medidas de higiene y confort.

Firmado electrónicamente por **ROSA ALICIA SILVA RODRIGUEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31178284

19 enero 2021 07:00 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

5.00 Hrs. Paciente que se le realiza control de signos vitales, a febril, normo tenso, se moviliza en la cama con ayuda.
6:00 Hrs. Paciente que en la noche recibe tratamiento ordenado, duerme a intervalos largos, elimina espontaneo, realiza deposición, permanece en compañía de cuidadora.
Entrego paciente en la cama con las barandas elevadas en compañía de familiar, sin acceso venoso.

Firmado electrónicamente por **ROSA ALICIA SILVA RODRIGUEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31178284

19 enero 2021 08:26 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

NRS 2002
Cribado inicial
1. ¿Índice de masa corporal < 20 kg/m 2? SI __ NO __X_
2. ¿Pérdida de peso en los últimos 3 meses? SI_X__ NO ___
3. ¿Reducción de la ingesta en la última semana? SI _X__ NO__
4. ¿Enfermedad grave? SI _X__ NO___
Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "Si", se debe realizar el siguiente paso del cribado.
Si todas las respuestas son negativas, reevaluar semanalmente
CRIBADO DEFINITIVO
Leve 1 punto:
*Pérdida de peso > 5% en 3 meses, o ingesta < 50-75% de las necesidades en la semana precedente. Fractura de cadera. (X)
*Pacientes crónicos con complicaciones agudas: diabetes, hemodiálisis, cirrosis, enfermedades pulmonar obstructiva crónica, oncología. ( )
Moderado 2 puntos:
*Pérdida de peso > 5% en 2 meses o IMC de 18,5-20,5 kg/m 2 más alteración del estado general o ingesta del 25-50% de las necesidades en la semana precedente. (X)
*Cirugía mayor abdominal. Accidente cerebro vascular. Infecciones graves, neoplasias hematológicas. ( )
Severo 3 puntos:
*Pérdida de peso > 5% en 1 mes (>15% en 3 meses) o IMC de <18,5-20,5 kg/m 2 más alteración del estado general o ingesta del 0-25% de las necesidades en la semana precedente. (X)
*Traumatismo craneoencefálico. Trasplante de medula ósea. Paciente de unidad de cuidados intensivos()

AÑADIR UN PUNTO SI LA EDAD ES > A 70 AÑOS.
Puntuación total= 6

Se realiza Tamizaje nutricional paciente adulto, con reporte de SI RIESGO NUTRICIONAL, el cual se notifica a la enfermera jefe del servicio de nutrición y a los nutricionistas. Tamizaje realizado por: Johana Peña R (auxiliar de enfermería – nutrición).

Firmado electrónicamente por **JOHANA PEÑA REDONDO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130601800

19 enero 2021 09:00 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
se le administra de conciliación VITAMINA D 1 tableta vía oral .

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 13:54 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
se le administran 17gr de casilan preparado en el lactario

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 15:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
07:00 recibo paciente en la unidad conciente ,orientado en tiempo lugar y persona con acompañante acostada en cama con barandas arriba y cama frenada , al examn fisico se observa resporando por sus propiis medios sin dificultad , con manillas de identificacion incluyendo riesgo de caidas niega alergias , sin acceso venoso. 09:00 paciente al cual se le realiza control de signos vitales , valoracion del eva 0/10 , se dan recomendaciones prevencion de caidas y el uso de timbre llamdo de enfermeria en caso de ser necesario , pacienteal cual se le realiza aseo persona en cama , cuidado de pioe la cual se encuentra integra.
12:00 paciente continua tranquilo y estable enla unidad al momento no presenta cambios desfavorables del estado de salud al momento.

Firmado electrónicamente por **ELVIA LIGIA CARABALI CHARA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 25389275

19 enero 2021 15:30 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
se le administra medicamento de conciliación teriparatida una dosis jeringa prellenada

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 17:52 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*
Paciente que durante la tarde se obswrv estable, se toman signos vitales de control, los cuales se dejan registrados en el sistema, se moviliza en cama, recibe y tolera la dieta en regular cantidad,, elimina espontaneo en pañal, piel integra. queda en habitación en compañía de su familiar, paciente con familiar persistente, molesta por situcaciones pasada, y que no se le resuelve situación con el corceth adecuado, fue atendida en varias oportunidades, por enfermera de turno y ,medica de turno, se vigilan cambios.

Firmado electrónicamente por **ELVIA LIGIA CARABALI CHARA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 25389275

19 enero 2021 18:30 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

se le administran 17gr de casilan preparado en el lactario

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 22:53 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

19:00 recibo paciente en la unidad conciente orientada en tiempo lugar y persona con acompañante acostada en cama con barandas arriba y cama frenada , al examn fisico se observa resporando por sus propiis medios sin dificultad , con manillas de identificacion incluyendo riesgo de caidas niega alergias , sin acceso venoso canalizado , con abdomen blando depresible a la palpacion no doloroso , paciente movilizado unicamente en cama , se encuentra con piel integra , elimna espontaneo en el pisingo.

21:00 paciente al cual se le realiza control de signos vitales , valoracion del eva 0/10 , se dan recomendaciones prevencion de caidas y el uso de timbre llamdo de enfermeria en caso de ser necesario paciente que ya tiene alta por parte medica se encuentra ala espera de tramite admnistrativo para egresar.

22:00 paciente el cual egresa del servcio conciente orientado sentado en silla de ruedas en compañia de enfermeria personal , familiar y camillero quien los acompañara hasta la salida de la institucion , jefe de turno realizo entrega de documentacion a la familiar quedando claro el tratamiento del paciente en casa , ya se le habia realizado recibo de inventario de habitacion, paciente egresa confiormado que todo la parte del cuidado ha quedado clara.

Firmado electrónicamente por **PAOLA ANDREA CORTES BONILLA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130677678

Control de Medicamentos

14 enero 2021 22:56 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Brigit

* 14 Ene 2021 22:56 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **GLADYS LUCIA DELGADO JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1116235652

15 enero 2021 02:32 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Brigit

* 15 Ene 2021 02:00 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 02:32 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 100mL REF:ARB1302 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 02:33 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 02:34 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **GLADYS LUCIA DELGADO JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1116235652

15 enero 2021 05:05 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: para cipac

* 15 Ene 2021 05:04 AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 500mL REF: ARB 0303 1 UNIDAD Via Otros

Firmado electrónicamente por **BEATRIZ ELENA MENDEZ ORTIZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 31927415

15 enero 2021 05:38 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 15 Ene 2021 05:38 ORAZOLE 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 05:38 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 50 mL REF:ARB1301 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 05:38 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 05:38 CLExane 40 mg / 0,4 mL SOLUCION INYECTABLE JP x 0,4 mL 40 MILIGRAMOS Via Subcutanea
* 15 Ene 2021 05:39 SINALGEN 5 mg + 325 mg TABLETA 1.5 UNIDAD Via Oral

Firmado electrónicamente por **GLADYS LUCIA DELGADO JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1116235652

15 enero 2021 06:08 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Brigit

* 15 Ene 2021 06:08 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **GLADYS LUCIA DELGADO JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1116235652

15 enero 2021 09:01 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 15 Ene 2021 09:01 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 100mL REF:ARB1302 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 09:01 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 15 Ene 2021 09:01 VOLTAREN 75 mg / 3 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 3 mL 75 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Loret Pabon

* 15 Ene 2021 09:02 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 3 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Loret Pabon

* 15 Ene 2021 12:00 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

Observaciones: Se realiza chequeo cruzado con Loret Pabon

* 15 Ene 2021 13:15 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 2 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **MARIA MERCEDES RIVERA PEDREROS** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144094449

15 enero 2021 22:05 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: chequeo cruzado con paola cortes

* 15 Ene 2021 22:05 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

Observaciones: chequeo cruzado con paola cortes

* 15 Ene 2021 22:05 oxyRAPID 10 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL 2 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **NATALIA MORENO SUAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144148911

16 enero 2021 05:16 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 16 Ene 2021 05:16 ORAZOLE 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa
* 16 Ene 2021 05:16 CLExane 40 mg / 0,4 mL SOLUCION INYECTABLE JP x 0,4 mL 40 MILIGRAMOS Via Subcutanea
* 16 Ene 2021 05:16 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral
* 16 Ene 2021 05:17 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 2 UNIDAD Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **NATALIA MORENO SUAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144148911

16 enero 2021 09:03 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 16 Ene 2021 09:03 TIamina 300 mg TABLETA 300 MILIGRAMOS Via Oral
* 16 Ene 2021 09:04 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral
* 16 Ene 2021 09:05 PEG POLIETILENGLICOL 100 gramos POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO x 160 g 17 GRAMO Via Oral

Firmado electrónicamente por **GINNA MARCELA ARTUNDUAGA ALVARADO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130619143

16 enero 2021 10:22 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 16 Ene 2021 10:22 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 50 mL REF:ARB1301 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 16 Ene 2021 10:22 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 1 UNIDAD Via Endovenosa
* 16 Ene 2021 10:23 ONDANsetron 8mg / 4mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 4 mL 8 MILIGRAMOS Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **GINNA MARCELA ARTUNDUAGA ALVARADO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130619143

16 enero 2021 17:06 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ 16 Ene 2021 17:06 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **GINNA MARCELA ARTUNDUAGA ALVARADO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1130619143

16 enero 2021 20:28 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: chequeo cruzado con nury

∗ 16 Ene 2021 20:27 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **NATALIA MORENO SUAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144148911

17 enero 2021 05:28 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ 17 Ene 2021 05:28 ORAZOLE 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa

∗ 17 Ene 2021 05:28 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 50 mL REF:ARB1301 1 UNIDAD Via Endovenosa

∗ 17 Ene 2021 05:28 CLExane 40 mg / 0,4 mL SOLUCION INYECTABLE JP x 0,4 mL 40 MILIGRAMOS Via Subcutanea

∗ 17 Ene 2021 05:28 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 1 UNIDAD Via Endovenosa

∗ 17 Ene 2021 05:28 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **NATALIA MORENO SUAREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144148911

17 enero 2021 07:40 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ 17 Ene 2021 07:39 CASILAN PRO POLVO LATA x 225 g 225 GRAMO Via Oral

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

17 enero 2021 09:35 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ 17 Ene 2021 09:35 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

17 enero 2021 18:07 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

∗ 17 Ene 2021 18:07 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

17 enero 2021 23:57 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: chequeo cruzado con rosa Alicia silva

∗ 17 Ene 2021 22:30 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

∗ 17 Ene 2021 22:30 PEG POLIETILENGLICOL 100 gramos POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO x 160 g 17 GRAMO Via Oral

∗ 18 Ene 2021 05:05 ORAZOLE 40 mg POLVO LIOFILIZADO VIAL 40 MILIGRAMOS Via Endovenosa

∗ 18 Ene 2021 05:05 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 25 mL REF:ARB1300 25 MILILITROS Via Endovenosa

∗ 18 Ene 2021 05:06 CLORURO DE SODIO 0,9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 50 mL REF:ARB1301 50 MILILITROS Via Endovenosa

∗ 18 Ene 2021 05:06 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral

∗ 18 Ene 2021 05:12 EQUIPO PARA ADMINISTRACION DEL LIQUIDOS ENDOVENOSOS INFUSOMAT REF 8700110SP 1 UNIDAD Via Otros

Firmado electrónicamente por **SANDRA PATRICIA GARCIA RAMIREZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 38551500

18 enero 2021 09:44 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: se realiza chequeo cruzado con auxiliar paola cortes .

∗ 18 Ene 2021 09:44 oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

18 enero 2021 12:56 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 18 Ene 2021 12:55 TIamina 300 mg TABLETA 75 MILIGRAMOS Via Oral
* 18 Ene 2021 12:56 NAPROXENO 500 mg TABLETA 500 MILIGRAMOS Via Oral
* 18 Ene 2021 12:56 EQUIPO PARA ADMINISTRACION DEL LIQUIDOS ENDOVENOSOS INFUSOMAT REF 8700110SP 1 UNIDAD Via Endovenosa

Firmado electrónicamente por **YENIFER GARCIA NIETO** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 1144177567

18 enero 2021 20:39 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 18 Ene 2021 20:38 NAPROXENO 500 mg TABLETA (NAPROXENO 500 mg TABLETA) 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **LUZ DARI LOPEZ JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 43644019

18 enero 2021 21:36 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 18 Ene 2021 21:36 AGUA ESTERIL 500 mL SOLUCION INYECTABLE (AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 500mL REF: ARB 0303) 1 UNIDAD Via Nasal
* 18 Ene 2021 21:36 OXICOdona 10 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO (oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA) 10 MILIGRAMOS Via Oral
* 19 Ene 2021 05:57 ENOXAPARINA 40 mg / 0.4 mL SOLUCION INYECTABLE (CLExane 40 mg / 0.4 mL SOLUCION INYECTABLE JP x 0.4 mL) 40 MILIGRAMOS Via Subcutanea
* 19 Ene 2021 05:57 NAPROXENO 500 mg TABLETA (NAPROXENO 500 mg TABLETA) 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **LUZ DARI LOPEZ JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 43644019

19 enero 2021 10:02 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

Observaciones: CHEQUEO CRUZADO DIANA MONTOYA

* 19 Ene 2021 10:01 OXICOdona 10 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO (oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA) 10 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 18:29 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 19 Ene 2021 18:29 NAPROXENO 500 mg TABLETA (NAPROXENO 500 mg TABLETA) 500 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **ILIANA ANDREA TAPASCO MENA** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 29309576

19 enero 2021 20:50 - *(PISO 5 (TORRE NORTE) HOSP)*

* 19 Ene 2021 20:50 OXICOdona 10 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO (oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA) 10 MILIGRAMOS Via Oral

Observaciones: SE ENTREGA AL PACIENTE QUE TIENE SALIDA PARA DAR CONTINUIDAD AL TRATAMIENTO DEL DOLOR HASTA QUE SU ENTIDAD DESALUD LE ENTREGUE LOS MEDICAMENTOS

* 19 Ene 2021 20:55 OXICOdona 10 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO (oxyCONTIN ORF 10 mg TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA) 10 MILIGRAMOS Via Oral

Firmado electrónicamente por **LUZ DARI LOPEZ JIMENEZ** -- AUXILIAR DE ENFERMERIA
Identificación CC 43644019

Diagnósticos de Egreso

	Localización	Tipo DX
-- (S320) FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR		Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Salida Urgencias

Estado vital al salir **Vivo** Estado al salir Destino al salir **Domicilio**
Fecha y hora de salida **17 ene. 2021 13:57** Remitido a
Medio de trasporte

Fórmulas Médicas

MONURIL 3 g (3 g / 8 gr) -- Sob.X 8g. 1

UN SOBRE VO CADA 15 DIAS	
XARELTO 10 mg (10 mg) -- Cja x 10 Comp.	30
UNA AL DIA POR 30 DIAS	
PEG POLIETIENGLICOL SOBRE 17 GR - TECNOQUIMICAS () -- CAJA X 2 SOBRES DE 17 GRAMOS	15
Tomar 1 sobre diario en caso de estreñimiento.	
ACETAMINOFEN (500 mg) -- Caja x 100 Tabletas	180
Tomar 2TAB CADA 8 HRS (6AM - 2 PM - 10 PM)	
Solicitar cita de control en tres semanas con Dra Fajardo, por DOLOR.	1
Cel : 3223089306	
Oxicodona 10 mg tableta de liberación programada (10 mg) -- 1 Tab	60
Tomar 1 tab cada 12 hrs	
922400 diseño de dispositivos en rehabilitacion	1
ortesis ortopediac externa tipo TLSO (toracolumbosacra) con extensión a muslo , con barra lateral y articulación de cadera de eje simple con bloqueo en anillo para bloqueo a la extensión y desbloqueo manual para permitir el sedente, acolchada en polipropileno con apertura anterior a la medida del paciente , uso casipermanente, se puede quitar para la higiene corporal y para la higiene del corse, tiepo de uso 3 a 6 meses según evolución.	
traslado en ambulancia basica a domicilio	1
requiere transporte con tabla rígida hasta domicilio por limitación para movilidad dado por fractures lumbares múltiples	
incapacidad medica	15
inicio 12/01/2021 hasta 26/01	
dx: fracturas toracolumbares múltiples	
control por consulta externa en 15 dias	1
dr. abreu por consulta externa	
LACTULAX (60g/100ml) -- Caja x 12 sob.15ml	20
un sobre diluido en un vaso de agua cada 12 horas hasta tener deposiciones normales (EN VEZ DE PEG, NO TOMAR LOS DOS)	
suspender en caso de diarrea	
Bisacodilo 5 mg gragea (5 mg) -- 1 Tab.	10
una tableta vo en la noche hasta tener deposiciones normales	
recomendaciones de endocrinologia	1
FORMULA YA ENTREGADA POR DR. ABREU A FAMILIAR	
colecalciferol 10.000 ui día	
teriparatide 20 mcg sc cada día ampolla 250 mcg por ml 1 ampolla cada 28 días.	
CONTROL AMBULATORIO CON MEDICINA INTERNA	1
EN 1 MES POR CONSULTA EXTERNA	
CASILAN PRO POLVO LATA x 225 g	4
25 GR VIA ORAL CADA 12 HORAS	
DISUELTAS EN 180 ML DE AGUA. ALMUERZO Y CENA	

Firmado electrónicamente por **ANA MARIA MENDEZ MORENO** -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 05-5211-14 Identificación CC 1037598936

Incapacidad

Fecha de Incapacidad: **12 Ene 2021** Días de Incapacidad: **30** Prorroga: **No** Motivo: **Enfermedad General**
Diagnóstico: **S320 FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR**

Observación: PACIENTE POSTQX DE CIRUGIA BARIATRICA CON DESNUTRICÓN Y FRACTURAS MULTIPLES A NIVEL DE COLUMNA DORSAL Y LUMBAR.

Firmado Electrónicamente por **VASQUEZ SANCHEZ GUSTAVO**
Identificación **CC 16643587**
Especialidad **NEUROCIRUGIA**
Tarjeta Profesional **15163**

Clínica Imbanaco
Grupo quirónsalud

LABORATORIO
NIT 890.307.200-5 / Carrera 38 bis 5B2-04
Tels: 3821000
E-Mail: laboratorio@imbanaco.com.co
www.imbanaco.com

Nombre del Paciente:	**MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO**	Orden No.:	**202101121112**
Historia Clinica:	CC 94376571	Fecha Facturación:	12 ene. 2021 22:42
Servicio:	URGENCIAS	Fecha Impresión:	26 jul. 2021 10:16
Medico:	CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ		

Examen	Resultado	Unidad	Valores de Ref.	Procesado En
HEMATOLOGIA				
Hemograma				
Recuento de Leucocitos	6.30	x10^3/uL	4.8 - 11	12/01/2021 23:19
Neutrófilos #	3.80	x10^3/uL	2.2 - 7.7	12/01/2021 23:19
Neutrófilos %	60.2	%	43 - 74	12/01/2021 23:19
Linfocitos #	1.68	x10^3/uL	1.3 - 2.9	12/01/2021 23:19
Linfocitos %	26.7	%	20.5 - 51.1	12/01/2021 23:19
Monocitos #	0.61	x10^3/uL	0.3 - 0.8	12/01/2021 23:19
Monocitos %	9.7	%	5.5 - 11.7	12/01/2021 23:19
Eosinófilos #	0.13	x10^3/uL	0 - 0.2	12/01/2021 23:19
Eosinófilos %	2.1	%	0.9 - 2.9	12/01/2021 23:19
Basófilos #	0.08	x10^3/uL	0 - 0.1	12/01/2021 23:19
Basófilos %	* 1.3	%	0.2 - 1	12/01/2021 23:19
Recuento de Eritrocitos	4.91	x10^6/uL	3.27 - 5.73	12/01/2021 23:19
Hemoglobina	14.9	g/dL	14 - 17.5	12/01/2021 23:19
Hematocrito	45.9	%	40 - 52	12/01/2021 23:19
Volumen corpuscular medio	93.5	fL	80 - 94	12/01/2021 23:19
Hemoglobina corpuscular media	30.3	pg	24 - 32	12/01/2021 23:19
Concentración de Hemoglobina corpuscular media	32.5	g/dL	32 - 35	12/01/2021 23:19
Ancho de distribución eritrocitario DS	52.1	fL	-	12/01/2021 23:19
Ancho de distribución eritrocitario CV	15.1	%	11.5 - 15.5	12/01/2021 23:19
Recuento de plaquetas	151	x10^3/uL	130 - 400	12/01/2021 23:19
Volumen medio plaquetario	10.4	fL	6 - 10.4	12/01/2021 23:19
Normoblastos #	0.000	x10^3/uL	0 - 0.012	12/01/2021 23:19
Normoblastos %	0.0	/100WBC	0 - 0.2	12/01/2021 23:19
Nota: Los normoblastos hallados en sangre periférica son marcadores de gravedad. En recién nacidos pueden encontrarse hasta el 5° día.				
Granulocitos Inmaduros #	* 0.0300		0 - 0.0138	12/01/2021 23:19
Granulocitos Inmaduros %	0.500	%	0 - 3	12/01/2021 23:19
Nota: Los Granulocitos Inmaduros se refieren a promielocitos, mielocitos y metamielocitos. Son indicadores de desviación a la izquierda				
INES OTERO MEDINA				
Eritrosedimentación				
Eritrosedimentación	* 46	mm/hora	2 - 20	13/01/2021 00:14
INES OTERO MEDINA				
QUIMICA E INMUNOQUIMICA				
Nitrógeno Uréico en Suero.				
Nitrógeno Uréico en Suero.	11.9	mg/dL	6 - 20	12/01/2021 23:20
Úrea en suero	25.4	mg/dL	16.6 - 48.5	12/01/2021 23:20
MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA				
Transaminasa oxaloácetica ASAT				
Transaminasa oxaloácetica ASAT	37	U/L	0 - 40	12/01/2021 23:20

Valores de referencia: Unidades: U/L

0-1 día	< 122	1-3 años	< 56
2-5 día	< 110	4-6 años	< 52
6d-6 meses	< 84	7-12 años	< 51
7-12 meses	< 89		

	Hombres	Mujeres
13-17 años	< 35	< 27
>18 años	< 40	< 32

Nota: Este resultado puede ser interferido por la concentración terapéutica de Sulfasalazina y

Sulfapiridina

MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA

Transaminasa pirúvica ALAT

Transaminasa pirúvica ALAT	32	U/L	0 - 41	12/01/2021 23:20

Valores de referencia: Unidades: U/L

0-1 día	< 31	1-3 años	< 39
2-5 días	< 52	4-6 años	< 39
6d-6 meses	< 60	7-12 años	< 39
7-12 meses	< 57		

	Hombres	Mujeres
13-17 años	< 26	< 23
> 18 años	< 41	< 31

Nota: Este resultado puede ser interferido por la concentración terapéutica de Sulfasalazina y Sulfapiridina

MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA

Proteína C reactiva

Proteína C reactiva	4.1	mg/L	0 - 5	12/01/2021 23:20

MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA

Creatinina en suero

Creatinina en suero	0.73	mg/dL	0.67 - 1.17	12/01/2021 23:20

Valores de referencia en niños:

Neonatos(Prematuros)	0.33 - 0.98 mg/dl
Neonatos(a término)	0.31 - 0.88 mg/dl
2-12 meses	0.16 - 0.39 mg/dl
1- 3 años	0.18 - 0.35 mg/dl
4- 5 años	0.26 - 0.42 mg/dl
6- 7 años	0.29 - 0.47 mg/dl
8- 9 años	0.34 - 0.53 mg/dl
10-11 años	0.33 - 0.64 mg/dl
12-13 años	0.44 - 0.68 mg/dl
14-15 años	0.46 - 0.77 mg/dl

MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA

Clínica Imbanaco
Grupo quirónsalud

LABORATORIO
NIT 890.307.200-5 / Carrera 38 bis 5B2-04
Tels: 3821000
E-Mail: laboratorio@imbanaco.com.co
www.imbanaco.com

Nombre del Paciente:	***MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO***	*Orden No.:*	***202101130040***
Historia Clinica:	*CC 94376571*	*Fecha Facturación:*	*13 ene. 2021 00:40*
Servicio:	*URGENCIAS*	*Fecha Impresión:*	*26 jul. 2021 10:16*
Medico:	*CARLOS EDUARDO GARCIA RAMIREZ*		

MICROBIOLOGIA

UROCULTIVO AEROBIO No.1

Examen	Resultado	Unidad	Valores de Ref.	Procesado En
UROCULTIVO AEROBIO No.1	MEMO		-	14/01/2021 04:11

Recuento y Cultivo: Negativo para bacterias
Método:CPS3 - Biomerieux

Muestra: ORINA

MIREYA ADRIANA ROJAS OVALLE

UROANALISIS

UROANALISIS AUTOMATIZADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO.

Examen	Resultado	Unidad	Valores de Ref.	Procesado En
Gravedad específica	1.022		1.01 - 1.03	13/01/2021 01:47
pH.	6.0		4.8 - 7.4	13/01/2021 01:47
Leucocitos .	NEG	/µL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Nitritos	NEG		0 - 0	13/01/2021 01:47
Albúmina	NEG	mg/dL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Glucosa	NORM	mg/dL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Cuerpos cetónicos	NEG	mg/dL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Urobilinógeno	NORM	mg/dL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Bilirrubina	NEG	mg/dL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Eritrocitos .	NEG	/µL	0 - 0	13/01/2021 01:47
Color.	AMARILLO INTENSO		-	13/01/2021 01:47
Aspecto	LIG. TURBIO		-	13/01/2021 01:47
SEDIMENTO URINARIO	----		-	13/01/2021 01:47
Leucocitos por citometría.	* 35.5	/µL	0 - 25	13/01/2021 01:47
Leucocitos equivalencia al microscopio.	6.4	x campo	-	13/01/2021 01:47
Eritrocitos por citometría.	7.4	/µL	0 - 23	13/01/2021 01:47
Eritrocitos equivalencia al microscopio.	1.3	x campo	-	13/01/2021 01:47
Células Epiteliales por citometría.	19.1	/µL	0 - 31	13/01/2021 01:47
Células Epiteliales equivalencia al microscopio.	3.4	x campo	-	13/01/2021 01:47
Cilindros por citometría.	0.1	/µL	0 - 2	13/01/2021 01:47
Cilindros equivalencia al microsopio.	0.3	x campo	-	13/01/2021 01:47
Bacterias por citometría.	10.0	/µL	0 - 358	13/01/2021 01:47
Bacterias equivalencia al microscopio	ESCASAS	x campo	-	13/01/2021 01:47
Moco.	+	x campo	-	13/01/2021 01:47

cristales de oxalato de calcio:++
C.A.P: Campo de alto poder

C.B.P: Campo de bajo poder

MARIA CRISTINA DIAZ DAGUA

Clínica Imbanaco Grupo quirónsalud

LABORATORIO
NIT 890.307.200-5 / Carrera 38 bis 5B2-04
Tels: 3821000
E-Mail: laboratorio@imbanaco.com.co
www.imbanaco.com

Nombre del Paciente:	***MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO***	*Orden No.:*	***202101131034***
Historia Clinica:	*CC 94376571*	*Fecha Facturación:*	*13 ene. 2021 15:36*
Servicio:	*URGENCIAS*	*Fecha Impresión:*	*26 jul. 2021 10:16*
Medico:	*ALIN ABREU LOMBA*		

Examen	***Resultado***	***Unidad***	***Valores de Ref.***	***Procesado En***

INMUNOLOGIA / ENDOCRINOLOGIA

Antígeno Específico de Próstata PSA total.

Antígeno Específico de Próstata PSA total.	0.408	ng/mL	-	13/01/2021 18:34

Valores de referencia:
Menor de 40 años 0.570 a 1.400 ng/ml
41 a 49 años 0.590 a 2.000 ng/ml
50 a 59 años 0.810 a 3.890 ng/ml
60 a 69 años 0.950 a 5.400 ng/ml
Mayor de 70 años 1.110 a 6.220 ng/ml

Nota: Los resultados tienen tres cifras decimales, se utiliza formato decimal de punto.

Helkin Gabriel Jimenez Medina

TESTOSTERONA TOTAL

TESTOSTERONA TOTAL	15.90	nmol/L	-	13/01/2021 18:35

Valores de referencia: Unidades: nmol/l
Hombres
< 1 año 0.42-0.72
1-6 años 0.10-1.12
7-12 años 0.10-2.37
13-17 años 0.98-38.5
Adultos 9.9-27.8

Mujeres 0.22-2.9

Helkin Gabriel Jimenez Medina

Hormona Estimulante del Tiroides

Hormona Estimulante del Tiroides	1.640	uU/ml	0.27 - 4.2	13/01/2021 18:34

Valores de referencia:
Menor de 12 meses: 1.360-8.800 uU/ml
De 1 a 6 años: 0.850-6.500 uU/ml
De 7 a 12 años: 0.280-4.300 uU/ml
Adultos: 0.270-4.200 uU/ml

Nota: Los resultados tienen tres cifras decimales, se utiliza formato decimal de punto.

Helkin Gabriel Jimenez Medina

LH.

LH.	10.2	mUI/mL	-	13/01/2021 18:34

Valores de referencia: Unidades (mUI/ml)
Hombres: 1.7-8.6
Mujeres
Fase folicular : 2.4-12.6
Fase ovulatoria: 14.0-95.6
Fase lútea : 1.0-11.4
Post menopausia: 7.7-58.5

Nota: Los resultados tienen tres cifras decimales, se utiliza formato decimal de punto.

Helkin Gabriel Jimenez Medina

T4 LIBRE.

T4 LIBRE.	* 0.886	ng/dL	0.93 - 1.7	13/01/2021 18:34

Valores de Referencia :
<12 meses : 1.100-2.000 ng/dl
1-6años : 0.900-1.700 ng/dl
7-12 años : 1.100-1.700 ng/dl
13-17 años : 1.100-1.800 ng/dl
Gestantes:
1er Trimestre: 0.940-1.520 ng/dl
2do Trimestre: 0.750-1.320 ng/dl
3er Trimestre: 0.650-1.210 ng/dl

Nota: Los resultados tienen tres cifras decimales, se utiliza formato decimal de punto.

Helkin Gabriel Jimenez Medina

FSH.

FSH.	11.30	mUI/mL	-	13/01/2021 18:35

Valores de referencia:Unidades(mUI/ml)
Hombres: 1.5-12.4
Mujeres
Fase folicular : 3.5-12.5
Fase ovulatoria: 4.7-21.5
Fase lutea : 1.7-7.7

Post menopausia: 25.8-134.8

Helkin Gabriel Jimenez Medina

Vitamina D 25 OH

Vitamina D 25 OH	14.0	ng/mL	-	13/01/2021 20:30

Valor de referencia :

30 - 40 ng/ml

Nota: "Cambió la técnica y los valores de referencia".

JACKLYN HERNANDEZ GARCIA

QUIMICA E INMUNOQUIMICA

Albúmina.

Albúmina.	* 2.67	g/dL	3.5 - 5.2	13/01/2021 18:03

Intervalos de referencia para Niños:

Neonatos 0-4 días : 2.8-4.4 g/dl
Niños de 4 días a 14 años: 3.8-5.4 g/dl

Niños de 14 a 18 años : 3.2-4.5 g/dl

Helkin Gabriel Jimenez Medina

Fósforo en Suero.

Fósforo en Suero.	3.4	mg/dL	2.5 - 4.5	13/01/2021 18:03

Valores de Referencia:

Edad	Hombres	Mujeres	
1-30 días	3.9-6.9	4.3-7.7	mg/dl
1- 12 meses	3.5-6.6	3.7-6.5	mg/dl
1-3 años	3.1-6.0	3.4-6.0	mg/dl
4-6 años	3.3-5.6	3.2-5.5	mg/dl
7-9 años	3.0-5.4	3.1-5.5	mg/dl
10-12 años	3.2-5.7	3.3-5.3	mg/dl
13-15 años	2.9-5.1	2.8-4.8	mg/dl
16-18 años	2.7-4.9	2.5-4.8	mg/dl

Helkin Gabriel Jimenez Medina

Calcio en suero.

Calcio en suero.	* 8.0	mg/dL	8.6 - 10	13/01/2021 18:03

Helkin Gabriel Jimenez Medina

Clínica Imbanaco
Grupo quirónsalud

LABORATORIO
NIT 890.307.200-5 / Carrera 38 bis 5B2-04
Tels: 3821000
E-Mail: laboratorio@imbanaco.com.co
www.imbanaco.com

Nombre del Paciente:	***MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO***	*Orden No.:*	***202101131053***
Historia Clinica:	*CC 94376571*	*Fecha Facturación:*	*13 ene. 2021 15:58*
Servicio:	*URGENCIAS*	*Fecha Impresión:*	*26 jul. 2021 10:17*
Medico:	*ALIN ABREU LOMBA*		

Examen	***Resultado***	***Unidad***	***Valores de Ref.***	***Procesado En***
INMUNOLOGIA / ENDOCRINOLOGIA				
Parathormona molécula intacta				
Parathormona molécula intacta	33.00	pg/mL	15 - 65	13/01/2021 17:20

Helkin Gabriel Jimenez Medina

No. Estudio: 2412255
Paciente: REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ
CC: 94376571, **Edad:** 48 años
Servicio Remitente: URGENCIAS
Medico Remitente: ALIN ABREU LOMBA

13 de Enero 2021

Clínica Imbanaco Grupo quirónsalud

Descripción CUPS

881141 ECOGRAFIA DE TIROIDES

Informamos a Usted el examen practicado a su paciente:
TIROIDES

DATOS CLÍNICOS: Ninguno aportado.
TÉCNICA: Con transductor lineal de alta resolución de 14 Mhz, se realiza exploración de la glándula tiroidea en sus diferentes planos, observándose:

HALLAZGOS:
Piel y tejido celular subcutáneo de apariencia normal.
Planos musculares visualizados conservados.
La glándula se visualiza de tamaño y de contornos normales. La ecogenicidad es homogénea y no se observan imágenes nodulares sólidas o quísticas dominantes.
El istmo tiene un espesor de 1.5 mm.
El lóbulo derecho mide 4.3 x 1.9 x 1.8 cm para un volumen aproximado de 7.7 cc.
El lóbulo izquierdo mide 4.0 x 1.7 x 1.5 cm para un volumen aproximado de 5.1 cc.
Glándulas submandibulares y lóbulos superficiales de las glándulas parótidas de características ecográficas normales y simétricas, sin evidencia de lesiones focales o difusas.
Las estructuras vasculares adyacentes a la glándula tiroidea son de características normales.
En las estaciones ganglionares evaluadas, no se identifican adenomegalias o masas.

OPINIÓN:

Ecografía de tiroides considerada dentro de limites normales (ACR TI-RADS 1).

Atentamente,

Dr Carlos Armando Meneses Payan
MD Radiologo RM: 766664/11

CONSTANCIA SECRETARIAL: agosto 9 de 2021. A despacho las presentes diligencias, informándole que por escrito presentado al despacho la parte demandante solicita reforma a la demanda conforme el articulo 93 del C.G.P., de otro lado, dentro del término y de manera virtual, con fecha 2 de agosto de 2021, la parte demandada presentó contestación a la demanda sin proponer excepciones (la que fue puesta en conocimiento de la parte demandante en la misma fecha), conforme al artículo 9 del Código General del Proceso.

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1334

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

Ante la solicitud de "REFORMA A LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS" formulada por el apoderado judicial de la parte demandante el despacho advierte que la misma tiene por objeto incluir exclusivamente en el mandamiento de pago la suma de $10.432.025, por el pago del segundo semestre de 2021 a la Universidad EAFIT, programa de Ingeniería de Diseño de Producto, estudio que adelanta la demandante, reforma que el juzgado la negará conforme lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 93 del C.G.P., toda vez que, no existe una alteración en las partes, las pretensiones, hechos o pruebas; si bien se solicita librar mandato de pago en un valor diferente, dicho valor es generado por el no pago del segundo semestre de 2021, rubro que ya fue considerado por este despacho en el numeral tercero del auto interlocutorio No. 825 del 24 de mayo de 2021, donde se dispuso librar mandamiento de pago incluso *"**Por las mesadas que en lo sucesivo se lleguen a causar**, durante el transcurso del proceso hasta el pago total de la obligación*", en consecuencia, el monto con el que pretende la reforma de la demanda será considerado al momento de la liquidación del crédito.

De otro lado, el demandado fue notificado por el juzgado a su correo electrónico el día 21 de julio de 2021, debiendo tenerse por notificado de manera personal el día 26 de julio de la misma anualidad, conforme lo dispuesto en el párrafo 3 del Articulo 8 del Decreto 806 de 2020, corriéndosele el traslado de ley de cinco (5) días para pago total de la obligación (artículo 431 inciso 2º del Código General del Proceso) y desde la misma fecha diez (10) días para proponer excepciones, termino dentro del cual confiere poder a mandataria judicial quien da respuesta a la demanda sin proponer excepciones, quien manifiesta respecto a las pretensiones de la demanda que su representado no niega la deuda contraída y aclara que el incumplimiento se debe al estado actual de salud del demandado (anexa copia de historia clínica) y la falta de ingresos que lo llevaron al incumplimiento de la obligación, además solicita

la exoneración de intereses y la no condena al pago de costas y agencias en derecho.

Revisado el proceso tenemos que, la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, instaura proceso ejecutivo de alimentos a fin de obtener el pago de los gastos educativos no cancelados por el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, por valor de trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos ($13.266.871,00), conforme el acuerdo privado alcanzado por las partes (fls.15 al 17).

Mediante auto de fecha 24 de mayo de 202, se dispuso librar mandato de pago a favor de CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, por valor de trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos ($13.266.871,00), notificado en forma legal el ejecutado del mandamiento de pago, por intermedio de apoderada judicial no propuso excepciones, se pronuncia frente las pretensiones de la demanda donde acepta la deuda contraída y solicita la exoneración de intereses y la no condena al pago de costas y agencias en derecho, debiendo el juzgado tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 442 del CGP., siendo la parte demandada quien deberá expresar los hechos en que se fundan las excepciones y acompañar las pruebas relacionadas con ellas, evento que no ocurre en el escrito de contestación, en consecuencia no habrá lugar a convocar a audiencia de que trata el articulo 372 ibidem y deberán negarse las solicitudes incoadas por el demandado por resultar improcedentes al no estar encaminadas en destruir la acción en su contra.

Así las cosas, en presencia de título ejecutivo con las condiciones de ser claro, expreso y exigible (Art. 442 del C. G. del P) y no habiendo excepciones que resolver, se seguirá adelante con la ejecución y deberán las partes practicar la liquidación del crédito, conforme lo disponen los artículos 440 (inciso segundo) y 446 del Código General del Proceso. -

Por lo anterior expuesto, el Juzgado **DISPONE**.

PRIMERO*:* Incorporar los escritos y anexos presentados por la parte demandante y demandada.

SEGUNDO: Negar la reforma a la demanda solicitada por la parte demandante, conforme lo antes considerado.

TERCERO: Tener por notificado de manera personal al demandado el **día 26 de julio de 2021**, conforme lo expuesto.

CUARTO: Reconocer personería para actuar a la doctora Yolanda Elizabeth Nieto Moreno, identificada con C.C 31.858.697 y portadora de la T.P 110908, expedida por el C.S. de la J., conforme al poder a ella conferido**.**

QUINTO: Tener por contestada la demanda, no habiendo excepciones que resolver.

SEXTO: Seguir adelante la ejecución, conforme al mandamiento de pago librado por el despacho.

SEPTIMO: Negar las solicitudes formuladas por la parte demandada en el escrito que da contestación a la demanda, conforme lo expuesto**.**

OCTAVO: Las partes efectuaran la liquidación de crédito en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOVENO: Condenar en costas al demandado, para tal efecto se señalan como agencias en derecho la suma de novecientos treinta mil pesos ($930.000), conforme al Art. 365 del C. G. del P., en concordancia con el acuerdo No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016, emanado por el C.S.J.

NOTIFÍQUESE,

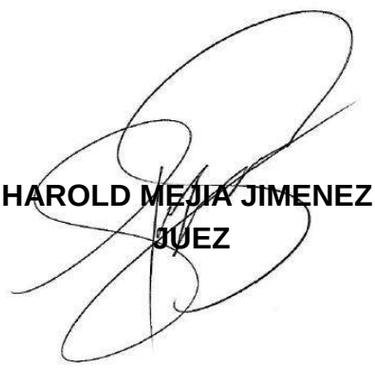

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g.

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

Referencia: Demanda Ejecutiva por Alimentos.
Demandante: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785
Demandado: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571
Radicado: 2021 - 00211 – 00.

MEMORIAL

Solicitud Terminación del Proceso por Acuerdo entre las Partes.

Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, abogado con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la joven Camila Martínez Arias, mayor de edad, vecina del Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785; mediante el presente escrito, me permito solicitar la terminación del presente proceso ejecutivo conforme a los siguientes:

HECHOS.

1. Una vez allegada la contestación realizada por la parte demandante, las partes hemos estado en conversaciones con el fin de llegar a un acuerdo que permita terminar el presente proceso ejecutivo, con la mayor agilidad posible, garantizando el pago de los valores pretendidos con la demanda, teniendo en cuenta las situaciones personales de salud del demandado y la necesidad de mi poderdante de acceder a los dineros adeudados con la mayor prontitud posible.

2. En razón a lo anterior, ambas partes hemos convenido que los trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos ($13.266.871,00), por los cuales se libró mandamiento de pago y se siguió adelante con la ejecución en su despacho, sean pagados a través de una sola consignación a la cuenta de ahorros Bancolombia de mi poderdante, la cual corresponde al número de cuenta 79517735634.

3. Dicha consignación ya fue realizada por la parte demandante como se puede observar en el correspondientes comprobantes que se anexan con la presente solicitud, los cuales corresponden al soporte de consignación realizado con cheque con registro de operación N°696843008, y foto del respectivo cheque del Banco de Bogotá con N°9750218, por la suma de trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos ($13.266.871.00), así mismo dicha transacción fue perfeccionada y el dinero ingreso a la cuenta de mi poderdante, el día 17 de agosto de 2021.

4. Con respecto a los diez millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticinco pesos ($10.432.025.00), restantes y que corresponden a lo adeudado por el semestre en curso, es decir el 2021-02, ambas partes hemos convenido que este se pagara en cuatro cuotas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	FECHA EN QUE SE HA DE PAGAR
CUOTA 1 DE 4.	$2,608,006.00	Septiembre 10 de 2021.
CUOTA 2 DE 4.	$2,608,006.00	Octubre 10 de 2021.
CUOTA 3 DE 4.	$2,608,006.00	Noviembre 10 de 2021.
CUOTA 4 DE 4.	$2,608,007.00	Diciembre 10 de 2021.

TOTAL	**$10,432,025.00**	

5. Dichos pagos se harán a través de consignación a la cuenta de ahorros de mi poderdante, cuenta de ahorros Bancolombia N° 79517735634, en las fechas anteriormente referidas.

6. Este acuerdo consta mediante acuerdo firmado por el señor Reynaldo Martínez Gutiérrez el día 12 de agosto del año 2021, con su respectiva presentación personal y reconocimiento hecho en la Notaria Segunda de Cali. Se anexa copia del mismo.

7. Así mismo la parte demandada envío el correspondiente original a la parte demandante, mediante correo certificado, el cual ya fue recibido el día 17 de agosto de 2021, en horas de la mañana. Se anexa el comprobante allegado por la parte demandada a la parte demandante.

8. Así las cosas, y llegando las partes a este acuerdo, mi poderdante renuncia al cobro de los intereses generados por la deuda que su padre tiene con ella y a los que tiene derecho teniendo en cuenta que actualmente se siguió adelante con la ejecución.

9. Finalmente la señorita Camila Martínez Arias renuncia a su vez al cobro de las agencias en derecho fijadas en novecientos treinta mil pesos ($930.000,00), mediante auto interlocutorio N°1334, por medio del cual se siguió adelante con la ejecución en el presente proceso.

10. Teniendo lo anterior en cuenta y con el fin de que la parte demandada en el presente proceso esté en condiciones de cumplir con la obligación contraída en el acuerdo presentado, se solicita amablemente al despacho dar por terminado el presente proceso por acuerdo entre las partes, y proceder en consecuencia al levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Anexos.

Con el fin de que el despacho pueda corroborar los hechos anteriores se anexa:

1. Guía N° 9139630807, documento que comprueba el envío del acuerdo económico firmado por el señor Reynaldo Martínez Arias, a la dirección del apoderado de la parte demandante.
2. Copia del acuerdo económico firmado por el señor Reynaldo Martínez Arias el día 12 de agosto de 2021, con la respectiva presentación personal y reconocimiento en la Notaria Segunda de Cali.
3. Foto anexada en formato PDF del cheque de Banco de Bogotá N°9750218, del día 13 de agosto del año 2021, por la suma de trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos. ($13,266.871,00)
4. Comprobante de Consignación mediante cheque por valor de trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos. ($13,266.871,00), con registro de operación N°695843008.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Soto
Apoderado.
C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.
T.P. 317.829 del C.S.J.

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764003824593 DEL 9/6/2020 AL 9/6/2022 PREFIJO D225 DEL No. 34802 AL No. 70000

Fecha:12 / 08 / 2021 16:25

Fecha Prog. Entrega: / /

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: D225 53807

GUIA No.: 9139630807

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 44

REMITENTE

CLL 23N # 3N-63 APT 401 EDF ALMIRANTE BARRIO VERSALLES

REYNALDO MARTINEZ ///

Tel/cel: 111111 Cod. Postal: 760046

Ciudad: CALI Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 23363401

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Franklin Diaz

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE

a727d8f8142cb4f75e502a0fc7ae0a3721578503fa1931660512732f3aaf1c06ed979 64e429aac21782673fd5699

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9139630807

DESTINATARIO

ENV
87
S12

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: **ENVIGADO**

ANTIOQUIA F.P.:**CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CRA 29 # 39B SUR 84 APT 401

CAMILA MARTINEZ ARIAS ////

Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 293984401

País: COLOMBIA Cod. Postal: 055420

e-mail:

Dice Contener: PRODIC

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 10,700

Vr. Total: $ 11,050

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000034114445

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

CRISTIAN ANDRES URBANO MUÑOZ

DG-S-CL-EMF-F-69 V.4

REMITENTE

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 6/2001. MINTIC Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declaran acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

ABOGADA
Derecho de Familia

Cali 12 se agosto del 2021

ACUERDO ECONOMICO ENTRE CAMILA MARTINEZ ARIAS Y REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ POR CUOTA DE ALIMENTOS ADEUDADA.

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Y **CAMILA MARTINEZ ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.063.971.785., realizan el siguiente acuerdo económico:

PRIMERO: El señor **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, se compromete a cancelar a la señora **CAMILA MARTINEZ ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.063.971.785, la suma de Diez Millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticinco pesos Mcte, ($10.432.025) correspondientes al pago del semestre de la Universidad EAFIT, en la carrera Ingeniería de Diseño de Producto, semestre 2021-02, estos serán cancelados de la siguiente manera, acordada previamente con la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS.

CUOTA PRIMERA DE CUATRO: Por una suma de dos millones seiscientos ocho mil seis pesos ($2.608.006), los cuales se cancelarán el día 10 de septiembre del año 2021.

CUOTA SEGUNDA DE CUATRO: Por una suma de dos millones seiscientos ocho mil seis pesos ($2.608.006), los cuales se cancelarán el día 10 de octubre del año 2021.

CUOTA TERCERA DE CUATRO: Por una suma de dos millones seiscientos ocho mil seis pesos ($2.608.006), los cuales se cancelarán el día 10 de noviembre del año 2021.

CUOTA CUARTA DE CUATRO: Por una suma de dos millones seiscientos ocho mil siete pesos ($2.608.007), los cuales se cancelarán el día 10 de diciembre del año 2021.

SEGUNDO: Dichos valores deberán ser consignados en la cuenta de ahorros Bancolombia Número 79517735634, de la cual la señorita **CAMILA MARTINEZ ARIAS** es titular.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Al Despacho del Notario 2º de Cali compareció

Reynaldo Martinez Gutierrez CC 94376571

12 AGO. 2021

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y la huella en él puestos son suyas.

Reynaldo Martinez G.

Declarante Firma y Huella

PEDRO JOSÉ BARRETO VEGA
Notario Segundo de Cali

Notaría Segunda de Cali

No fué posible identificar al compareciente a través de autenticación biométrica por falla técnica

ABOGADA
Derecho de familia

TERCERO: Este acuerdo de voluntades económico se suscribe bajo la voluntad absoluta de ambas partes, sin ninguna coacción y se respetará los acuerdos aquí pactados y que conjuntamente han acordado.

CUARTO: Los comparecientes se adhieren en este documento a lo preceptuado en el Artículo 1502 del Código Civil, celebrando un acto y declaración de voluntad objeto de este acuerdo económico, y según la norma citada es posible el desarrollo de dichos acuerdos a partir de su aceptación como manifestación de la autonomía de la voluntad, sin presión alguna y en pleno uso de sus facultades. Este acuerdo económico, es un negocio jurídico, con las respectivas consecuencias jurídicas si se incumple.

QUINTO: El presente acuerdo presta merito ejecutivo.

ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan este acuerdo de voluntades económico que se constituyen a través del presente documento.

Respetuosamente,

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.
C.C. No 94.376.571
Correo Electrónico: rmartinezgutierrez@gmail.com
Teléfono Celular: 302.3625067

CAMILA A. MARTINEZ ARIAS,
C.C No 1.063.971.785

Banco de Bogotá

0146 PARQUE VERSALLES - CALI
AVENIDA 4 NORTE NO. 23 N - 80
CTA. CTE. No. 146431937

9750218 Cheque No. 9750218

DOSUNODOCHO

01

Año 2016 Mes 08 Dia 13

$ 13'266.871.=

Paguese a: Claudia Martinez Arias o al Portador

La suma de Trece millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos mcte

JUL 01, 2016

9750218

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

6" 1:0003"0001: 146431937"9750218

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 64034998

TIPO DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☒ CTA AHORROS ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NUMERO PRODUCTO CODIGO CONVENIO 7 9 6 1 9 7 3 9 4 3 4 1 | **NOMBRE TITULAR** Camilo Martinez Arce | CIUDAD | TELÉFONO

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS: Edgar Pina Alvarez | REFERENCIA: 94449340

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1		4	
2		5	
3		6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
Cali	146431437	01	9356714	13266871

CANTIDAD CHEQUES | TOTAL CHEQUES $ 13266871

NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas) | TOTAL EFECTIVO $

Los consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y corte de envío. | TOTAL $ 13266871

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL

☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* * Aplica sólo para Créditos Hipotecarios

☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ PESOS ☐ DOLARES

CHEQUE No. _____ BANCO _____

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USO			CONCEPTO EN PESOS	
DEBITO A CTA	USD	$	DEBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA C.C. / NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica solo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

Cualquier alteración en este documento genera sanciones penales y fiscales. Los cheques que recibidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá girarse hasta cuando estos sean cobrados. Declaro que los recursos provienen de actividades lícitas. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. EL BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la negociación de títulos y envío de documentos cambiarios a cobro de cobro. **Diligenciar en letra legible.**

CLIENTE

Bancolombia
NIT 890903938-8
Recibo de Operación: 69584308
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 825 ASTROCENTRO
Ciudad: CALI
Fecha: 13/08/2021 Hora: 11:02:24
Secuencia: 203 Código usuario: 011
Número Cuenta: 79617356394
Medio de Pago: CHEQUE
Costo Transacción: $ 13.328,00 ***
Id Depositante/Pagador: 94449340
Valor Efectivo: $ 0,00 ***
Valor Cheque: $ 13.266.871,00 ***
Valor Total: $ 13.266.871,00 ***

AREA PARA IMPRESION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1411

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

El día 18 de agosto de los corrientes el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito al correo electrónico del juzgado donde informa que las partes efectuaron un acuerdo privado respecto al saldo adeudado por el demandado por $10.432.025 y su forma de pago, acuerdo que se adjunta y se encuentra suscrito por las partes, como también el comprobante de pago de lo adeudado en el mandamiento de pago por $13.266.871, igualmente la demandante renuncia al cobro de intereses y agencias en derecho fijadas por el juzgado, en consecuencia, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares.

Ante lo informado por el profesional del derecho, el acuerdo logrado por las partes y el comprobante de pago por $13.266.871, el despacho no tiene reparo alguno que formularle, teniendo en cuenta que se encuentra presentado en debida forma, aunado al hecho que es la propia parte demandante quien solicita la terminación del proceso, en consecuencia, el juzgado dará por terminado el proceso por acuerdo de pago de la obligación al mes de agosto de 2021, ordenará el levantamiento de medidas cautelares a que hubiere lugar, y por último se dispondrá el archivo del presente asunto. Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**.

PRIMERO*:* Incorporar el escrito y anexos presentados por la parte demandante.

SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso por acuerdo de pago de la obligación alimentaria al mes de agosto de 2021.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: Ordenar el archivo del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra. 10 Nº 12-15 piso 7º Palacio Nacional de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1483

Santiago de Cali, 1 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

La apoderada de la parte demanda por escrito virtual solicita al juzgado que conforme el auto interlocutorio No 1411 de fecha 24 de agosto del 2021, donde se da por terminado el proceso por pago total de la deuda, se sirva autorizar la devolución del depósito que se constituyó producto de la medida cautelar ya que el pago a la demandante se realizó en su totalidad.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el acuerdo logrado por las partes por el cual se da por terminado el proceso por acuerdo de pago total de la obligación, sin considerar los depósitos judiciales consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, el juzgado encuentra procedente autorizar la entrega del deposito judicial No. 469030004665209 por $272.558 a favor del demandado señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

En mérito de lo expuesto, el juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: Incorporar a los autos, el escrito presentado la parte demandada.

SEGUNDO: Autorizar la entrega del depósito judicial No. 469030004665209 por $272.558 a favor del demandado señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, conforme lo expuesto.

NOTIFIQUESE,

g.g

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c65b16369601e192e0938c86d30511f389f56d36c4b45961749f0894c19e9c**
Documento generado en 01/09/2021 07:48:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Grupo Bancolombia

Fogafín Seguridad para tus ahorros | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

CR 47 5E 57 AP 1101A

$$CALI VALLE

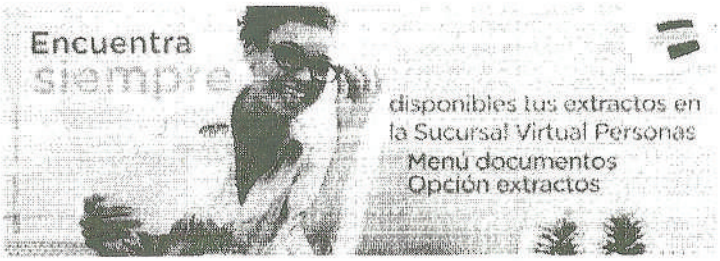

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	510,737.88	*SALDO PROMEDIO*	$	57,854
TOTAL ABONOS	$	7,355,845.20	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	7,862,536.08	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	7.20
SALDO ACTUAL	$	4,047.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	575,737.88
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	515,737.88
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-515,000.00	737.88
6/07	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,737.88
6/07	PAGO SEGUROS DE VIDA SURAMER	CANAVERAL		-23,100.00	477,637.88
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.95	477,639.83
9/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-52,180.62	425,459.21
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.32	425,461.53
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-71,675.00	353,786.53
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	323,786.53
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-125,000.00	198,786.53
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			.54	198,787.07
15/07	PAGO DE PROV SEGUROS DE VIDA			17,884.00	216,671.07
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			.29	216,671.36
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,000.00	311,671.36
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			.15	311,671.51
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	111,671.51
17/07	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-111,671.51	.00
21/07	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,000.00
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	800,000.00
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			.66	800,000.66
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-165,000.00	635,000.66
21/07	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-150,476.49	484,524.17
22/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			33,000.00	517,524.17
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-517,000.00	524.17
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			160,000.00	160,524.17
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	225,524.17
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-130,000.00	95,524.17
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			.65	95,524.82
28/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			260,000.00	355,524.82
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	5,524.82
29/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			65,000.00	70,524.82
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	524.82

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			230,000.00	230,524.82
30/07	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-230,489.00	35.82
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	200,035.82
31/07	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-200,000.00	35.82
4/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	20,035.82
4/08	CARGA EPREPAGO APP			-20,000.00	35.82
6/08	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,035.82
6/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-400,000.00	100,035.82
6/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-100,000.00	35.82
13/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			72,300.00	72,335.82
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-72,300.00	35.82
18/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	100,035.82
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	35.82
18/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-35.82	.00
19/08	DESCARGA E-PREPAGO APP			13,654.00	13,654.00
19/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-13,654.00	.00
20/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			92,000.00	92,000.00
20/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			35,000.00	127,000.00
20/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			90,000.00	217,000.00
20/08	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-32,960.00	184,040.00
20/08	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-92,250.00	91,790.00
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-89,000.00	2,790.00
20/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-2,790.00	.00
21/08	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			600,000.00	600,000.00
21/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			600,000.00	1,200,000.00
21/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-1,200,000.00	.00
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	150,000.00
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	.00
27/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			40,000.00	40,000.00
27/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-2,327.00	37,673.00
27/08	COMPRA EN SUPERTIEND			-37,673.00	.00
31/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	20,000.00
31/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			517,000.00	537,000.00
31/08	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-8,262.00	528,738.00
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-517,000.00	11,738.00
31/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-11,738.00	.00
1/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			40,000.00	40,000.00
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-40,000.00	.00
7/09	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,000.00
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			.50	500,000.50
7/09	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-131,603.18	368,397.32
8/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-368,000.00	397.32
14/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			52,000.00	52,397.32
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,000.00	106,397.32
14/09	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-52,000.00	54,397.32
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			.14	54,397.46
16/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			40,000.00	94,397.46
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-89,200.00	5,197.46
17/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	105,197.46
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	5,197.46
17/09	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-5,197.46	.00
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	250,000.00
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	.00
21/09	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			650,000.00	650,000.00
21/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-133,000.00	517,000.00
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-517,000.00	.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			30,000.00	30,000.00
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	280,000.00
29/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-207,800.00	72,200.00
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	42,200.00
29/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-42,153.00	47.00
30/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			36,000.00	36,047.00
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	41,047.00
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	49,047.00
30/09	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-35,000.00	14,047.00
30/09	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-8,000.00	6,047.00
30/09	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-2,000.00	4,047.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu ahorro | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 79517735634
SUCURSAL CANAVERAL

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	4,047.00	*SALDO PROMEDIO*	$	131,919
TOTAL ABONOS	$	14,984,426.23	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	14,875,912.76	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	16.22
SALDO ACTUAL	$	112,560.47	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/10	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	504,047.00
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			.69	504,047.69
7/10	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			190,000.00	694,047.69
7/10	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-504,000.00	190,047.69
7/10	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-190,000.00	47.69
8/10	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			190,000.00	190,047.69
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			.20	190,047.89
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-40,000.00	150,047.89
9/10	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	170,047.89
9/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-158,346.77	11,701.12
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			.02	11,701.14
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	111,701.14
11/10	COMPRA EN PEPE GANGA			-94,900.00	16,801.14
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			.16	16,801.30
19/10	DE A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-16,801.30	.00
21/10	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	900,000.00
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			.79	900,000.79
21/10	RETIRO CAJERO VIP-AEROPUERTO			-50,000.00	850,000.79
21/10	PAGO OBLIGACION EN MORA	DIRECCION DE CONC		-245,346.70	604,654.09
21/10	COMPRA EN SUBWAY AER			-22,300.00	582,354.09
21/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	579,354.09
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			.08	579,354.17
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-517,000.00	62,354.17
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	362,354.17
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	442,354.17
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			.20	442,354.37
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,000.00	367,354.37
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	337,354.37
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	277,354.37
23/10	COMPRA EN MINISO VIV			-23,700.00	253,654.37
23/10	COMPRA EN EXITO ENVI			-88,129.00	165,525.37
23/10	COMPRA EN CHIPSTATIO			-17,800.00	147,725.37
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	187,725.37

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/10	ABONO INTERESES AHORROS			.16	187,725.53
24/10	COMPRA EN EURO SUPER			-44,905.00	142,820.53
24/10	COMPRA EN MCDONALD S			-25,850.00	116,970.53
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			.09	116,970.62
25/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-48,000.00	68,970.62
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	94,970.62
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			.04	94,970.66
26/10	CARGA EPREPAGO APP			-10,000.00	84,970.66
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,000.00	64,970.66
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	34,970.66
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	50,970.66
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			.06	50,970.72
28/10	RETIRO CAJERO HALL DE AUTOSER			-50,000.00	970.72
28/10	COMISION RETIRO CAJERO			-970.72	.00
4/11	DESCARGA E-PREPAGO APP			10,000.00	10,000.00
4/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	30,000.00
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	70,000.00
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			.02	70,000.02
4/11	CXC COMISION RETIRO CAJERO			-2,029.28	67,970.74
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	17,970.74
5/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			183,000.00	200,970.74
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	970.74
6/11	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	900,970.74
6/11	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-578,000.00	322,970.74
6/11	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,899.99	261,070.75
6/11	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-260,000.00	1,070.75
9/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	401,070.75
9/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	601,070.75
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	551,070.75
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	401,070.75
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.70	401,073.45
14/11	CARGA EPREPAGO APP			-20,000.00	381,073.45
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.56	381,075.01
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	311,075.01
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			.84	311,075.85
19/11	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-241,000.00	70,075.85
19/11	CARGA EPREPAGO APP			-50,000.00	20,075.85
19/11	CARGA EPREPAGO APP			-20,000.00	75.85
21/11	DESCARGA E-PREPAGO APP			26,410.00	26,485.85
22/11	ABONO INTERESES AHORROS			.06	26,485.91
23/11	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	926,485.91
23/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			1,260,000.00	2,186,485.91
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			.04	2,186,485.95
23/11	COMPRA EN JUMBOLASVF			-67,930.00	2,118,555.95
23/11	COMPRA EN EXITO ENVI			-41,230.00	2,077,325.95
23/11	COMPRA EN DOLLARCITY			-35,050.00	2,042,275.95
23/11	COMPRA EN TUGO			-57,020.00	1,985,255.95
23/11	COMPRA EN CLUB HOUSE			-39,750.00	1,945,505.95
23/11	COMPRA EN HOMECENTER			-304,650.00	1,640,855.95
23/11	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO5			-50,000.00	1,590,855.95
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,500,000.00	90,855.95
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-55,000.00	35,855.95
23/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	32,855.95
24/11	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			150,000.00	182,855.95
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			.14	182,856.09
24/11	COMPRA EN CHEF BURGE			-75,500.00	107,356.09

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/11	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			30,000.00	137,356.09
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	337,356.09
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			.37	337,356.46
25/11	COMPRA EN EXITO ENVI			-44,915.00	292,441.46
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-22,000.00	270,441.46
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	305,441.46
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			.34	305,441.80
26/11	COMPRA EN PERCIMON V			-11,600.00	293,841.80
26/11	COMPRA EN HOMECENTER			-14,900.00	278,941.80
26/11	COMPRA EN DOLLARCITY			-26,000.00	252,941.80
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			.02	252,941.82
27/11	COMPRA EN SUP J Y B			-19,300.00	233,641.82
27/11	COMPRA EN EXITO ENVI			-41,435.00	192,206.82
27/11	RETIRO CAJERO ENVIGADO8			-100,000.00	92,206.82
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	22,206.82
27/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	19,206.82
28/11	COMPRA EN HELADERIA			-13,800.00	5,406.82
7/12	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	905,406.82
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	919,406.82
7/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-500,000.00	419,406.82
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-54,000.00	365,406.82
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	265,406.82
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-15,000.00	250,406.82
7/12	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-130,000.00	120,406.82
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			.32	120,407.14
9/12	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			410,000.00	530,407.14
9/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	630,407.14
9/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			300,000.00	930,407.14
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			.59	930,407.73
9/12	TRANSF A COLOMBIA MOVIL S.A			-410,000.00	520,407.73
9/12	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,899.99	458,507.74
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-27,000.00	431,507.74
10/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-100,000.00	331,507.74
10/12	COMPRA EN DOGGER AER			-10,900.00	320,607.74
10/12	PAGO PSE Davivienda			-306,900.00	13,707.74
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			.03	13,707.77
13/12	COMPRA EN CARULLA CI			-9,690.00	4,017.77
14/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			40,000.00	44,017.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	244,017.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	544,017.77
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	544,017.83
14/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-200,000.00	344,017.83
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	44,017.83
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			.03	44,017.86
15/12	COMPRA EN DOLLARCITY			-19,550.00	24,467.86
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			.02	24,467.88
16/12	COMPRA EN IMUSA HOME			-5,700.00	18,767.88
17/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	118,767.88
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	153,767.88
17/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-53,000.00	100,767.88
17/12	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-100,767.88	.00
18/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			300,000.00	300,000.00
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			.08	300,000.08
18/12	COMPRA EN MCDONALD S			-18,950.00	281,050.08
18/12	COMPRA EN CITRIKA			-55,000.00	226,050.08
18/12	COMPRA EN MERCEDES C			-94,900.00	131,150.08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CR 47 5E 57 AP 1101A
$$CALI VALLE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/12	COMPRA EN HERNAN PAT			-23,000.00	108,150.08
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-15,000.00	93,150.08
18/12	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-31,400.12	61,749.96
19/12	CONSIG NAL CAJER MF CITY PLAZA			2,000,000.00	2,061,749.96
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.46	2,061,752.42
19/12	COMPRA EN HYM VIVA L			-259,500.00	1,802,252.42
19/12	VALOR IVA			-929.00	1,801,323.42
19/12	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	1,796,433.42
20/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		250,000.00	2,046,433.42
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.80	2,046,436.22
21/12	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	2,946,436.22
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			.11	2,946,436.33
21/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-2,250,000.00	696,436.33
21/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-400,000.00	296,436.33
21/12	COMPRA EN HOMECENTER			-12,900.00	283,536.33
21/12	PAGO PSE ELECTRICERCAS SAS			-200,997.00	82,539.33
22/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	182,539.33
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			.04	182,539.37
22/12	COMPRA EN SUBMARINO			-23,500.00	159,039.37
22/12	PAGO PSE Empresas Publicas de			-44,083.00	114,956.37
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-15,800.00	99,156.37
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-31,500.00	67,656.37
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,700.00	47,956.37
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	35,956.37
23/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			350,000.00	385,956.37
23/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	585,956.37
23/12	COMPRA EN STRATEGIC			-117,200.00	468,756.37
23/12	COMPRA EN HYM HENNES			-34,900.00	433,856.37
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	83,856.37
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			.55	83,856.92
28/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			500,000.00	583,856.92
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			.17	583,857.09
28/12	COMPRA EN ARTESANIAS			-338,600.00	245,257.09
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-119,000.00	126,257.09
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			.04	126,257.13
29/12	COMPRA EN HELADERIA			-20,200.00	106,057.13
29/12	COMPRA EN MINISO EL			-25,600.00	80,457.13
29/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-45,000.00	35,457.13
30/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			150,000.00	185,457.13
30/12	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			1,000,000.00	1,185,457.13
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			119,000.00	1,304,457.13
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			.20	1,304,457.33
30/12	COMPRA EN ARTESANIAS			-152,700.00	1,151,757.33
30/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	151,757.33
30/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	151,757.32
30/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	145,457.32
30/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	144,260.32
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.15	144,260.47
31/12	COMPRA EN TERCIMON T			-31,700.00	112,560.47
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

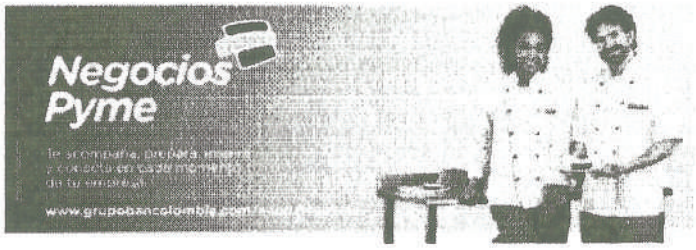

Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	112,560.47	SALDO PROMEDIO	$	84,016
TOTAL ABONOS	$	13,322,435.99	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	13,405,119.78	VALOR INTERESES PAGADOS	$	9.97
SALDO ACTUAL	$	29,876.68	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/01	ABONO INTERESES AHORROS			.13	112,560.60
1/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,600.00	98,960.60
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			.08	98,960.68
2/01	COMPRA EN DOMINOS PI			-40,000.00	58,960.68
3/01	COMPRA EN EURO SUPER			-56,450.00	2,510.68
4/01	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			250,000.00	252,510.68
4/01	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			50,000.00	302,510.68
4/01	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			40,000.00	342,510.68
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			.19	342,510.87
4/01	COMPRA EN ARTESANIAS			-115,600.00	226,910.87
4/01	RETIRO CAJERO HALL AUTO EXITO			-50,000.00	176,910.87
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-34,000.00	142,910.87
4/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	139,910.87
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	229,910.87
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			.24	229,911.11
5/01	CARGA EPREPAGO APP			-50,000.00	179,911.11
6/01	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	1,079,911.11
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			.77	1,079,911.88
6/01	COMPRA EN TORTAS DEL			-23,400.00	1,056,511.88
6/01	COMPRA EN CROW PERSO			-65,000.00	991,511.88
6/01	COMPRA EN ARTESANIAS			-62,950.00	928,561.88
6/01	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-184,999.00	743,562.88
6/01	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,899.99	681,662.89
6/01	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO7			-50,000.00	631,662.89
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-62,000.00	569,662.89
6/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	566,662.89
7/01	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-268,000.00	298,662.89
7/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-298,448.00	214.89
8/01	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			180,000.00	180,214.89
8/01	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			180,000.00	360,214.89
8/01	COMPRA EN EXITO ENVI			-56,936.00	303,278.89
8/01	RETIRO CAJERO IUE ENVIGADO			-50,000.00	253,278.89
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,000.00	73,278.89

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	70,278.89
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			.18	70,279.07
10/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,200.00	63,079.07
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			.16	63,079.23
12/01	RETIRO CAJERO AUTO MALL SAN L			-20,000.00	43,079.23
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-34,600.00	8,479.23
12/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,479.23
13/01	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	105,479.23
13/01	PAGO PSE Davivienda			-99,046.00	6,433.23
18/01	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-6,433.23	.00
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	30,000.00
19/01	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-30,000.00	.00
21/01	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	900,000.00
21/01	DESCARGA E-PREPAGO APP			4,400.00	904,400.00
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			.24	904,400.24
21/01	COMPRA EN MERCADOS L			-174,594.00	729,806.24
21/01	COMPRA EN EXITO ENV			-149,221.00	580,585.24
21/01	PAGO PSE Empresas Publicas de			-71,699.00	508,886.24
21/01	RETIRO CAJERO HALL AUTO EXITO			-100,000.00	408,886.24
21/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	405,886.24
21/01	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-226,073.00	179,813.24
22/01	COMPRA EN ARTE DOLCE			-18,590.00	161,223.24
22/01	COMPRA EN ARTESANIAS			-74,850.00	86,373.24
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			.55	86,373.79
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	104,373.79
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	174,373.79
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			.02	174,373.81
27/01	COMPRA EN CMK TESORO			-27,000.00	147,373.81
27/01	COMPRA EN HERNAN PAT			-44,300.00	103,073.81
27/01	RETIRO CAJERO PROYECTO DEL ES			-20,000.00	83,073.81
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,800.00	63,273.81
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,800.00	42,473.81
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-10,000.00	32,473.81
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-14,000.00	18,473.81
27/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	15,473.81
28/01	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		40,000.00	55,473.81
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			.07	55,473.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	95,473.88
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			.05	95,473.93
29/01	CARGA EPREPAGO APP			-10,000.00	85,473.93
29/01	CARGA EPREPAGO APP			-10,000.00	75,473.93
29/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-20,000.00	55,473.93
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,000.00	38,473.93
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			.02	38,473.95
30/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-20,000.00	18,473.95
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			.01	18,473.96
31/01	CARGA EPREPAGO APP			-10,000.00	8,473.96
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			.03	8,473.99
3/02	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-3,473.99	5,000.00
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	30,000.00
4/02	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-30,000.00	.00
6/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			74,500.00	74,500.00
6/02	CARGA EPREPAGO APP			-18,000.00	56,500.00
6/02	CARGA EPREPAGO APP			-20,000.00	36,500.00
6/02	COMIS RETIRO CAJER NO BCO CXC			-1,926.01	34,573.99
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	22,573.99

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,882.00	1,691.99
6/02	CXC AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	1,691.98
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	60,691.98
7/02	ABONO INTERESES AHORROS			.23	60,692.21
7/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			108,500.00	169,192.21
7/02	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,400.00	163,792.21
7/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	163,792.20
8/02	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	1,063,792.20
8/02	PAGO INTERBANC PAYU COLOMBIA S			58,276.69	1,122,068.89
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	1,197,068.89
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			.55	1,197,069.44
8/02	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-200,000.00	997,069.44
8/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-36,800.00	960,269.44
8/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-32,500.00	927,769.44
8/02	COMPRA EN BB ENVIGAD			-77,330.00	850,439.44
8/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-50,400.00	800,039.44
8/02	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	665,040.44
8/02	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,900.01	603,140.43
8/02	RETIRO CAJERO ENVIGADO 3			-50,000.00	553,140.43
8/02	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-50,000.00	503,140.43
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-88,000.00	415,140.43
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-8,000.00	407,140.43
8/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	404,140.43
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,500.00	490,640.43
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			.20	490,640.63
9/02	COMPRA EN INVERSIONE			-275,512.00	215,128.63
9/02	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,400.00	209,728.63
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-64,400.00	145,328.63
9/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	145,328.62
10/02	TRANSF DESDE OTROS BANCOS			135,000.00	280,328.62
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			.18	280,328.80
10/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-69,900.00	210,428.80
10/02	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-20,000.00	190,428.80
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-24,000.00	166,428.80
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	136,428.80
11/02	PAGO INTERBANC PAYU COLOMBIA S			115,136.23	251,565.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	401,565.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	440,065.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	500,065.03
11/02	CARGA EPREPAGO APP			-24,000.00	476,065.03
11/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	426,065.03
11/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	376,065.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	176,065.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	116,065.03
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-115,000.00	1,065.03
12/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			200,000.00	201,065.03
12/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			62,000.00	263,065.03
12/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			40,000.00	303,065.03
12/02	CARGA EPREPAGO APP			-41,000.00	262,065.03
12/02	RETIRO CAJERO ENVIGADO 2			-50,000.00	212,065.03
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-62,000.00	150,065.03
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-141,200.00	8,865.03
12/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			220,000.00	225,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,000.00	278,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	314,865.03

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			15,000.00	329,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-55,000.00	274,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-41,000.00	233,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	13,865.03
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,200.00	665.03
14/02	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,400.00	-4,734.97
15/02	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			99,120.00	94,385.03
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			105,000.00	199,385.03
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,000.00	272,385.03
15/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-81,385.03	191,000.00
15/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-36,000.00	155,000.00
15/02	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-20,000.00	135,000.00
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-127,000.00	8,000.00
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-8,000.00	.00
16/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		23,000.00	23,000.00
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	123,000.00
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	193,000.00
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			.20	193,000.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	243,000.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			100,000.00	343,000.20
16/02	COMPRA EN EURO MURAN			-81,110.00	261,890.20
16/02	COMPRA EN			-4,814.97	257,075.23
16/02	RETIRO CAJERO LA TABLAZA			-20,000.00	237,075.23
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-34,200.00	202,875.23
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-36,000.00	166,875.23
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,000.00	149,875.23
16/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	146,875.23
17/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		82,000.00	228,875.23
17/02	TRANSF DESDE OTROS BANCOS			135,000.00	363,875.23
17/02	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	563,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	613,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	643,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,000.00	706,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			26,000.00	732,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	782,875.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			130,000.00	912,875.23
17/02	COMPRA EN SERVIENTRE			-60,276.00	852,599.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-146,800.00	705,799.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-321,000.00	384,799.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-278,000.00	106,799.23
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-26,000.00	80,799.23
17/02	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-80,799.23	.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	30,000.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			130,000.00	160,000.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	210,000.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			30,000.00	240,000.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			100,000.00	340,000.00
18/02	COMPRA EN ESTACION T			-67,380.00	272,620.00
18/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-31,000.00	241,620.00
18/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-164,700.00	76,920.00
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-32,000.00	44,920.00
18/02	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-44,920.00	.00
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	100,000.00
19/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			70,000.00	170,000.00
19/02	COMPRA EN DOLLARCITY			-50,300.00	119,700.00
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,700.00	100,000.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,000.00	25,000.00
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-25,000.00	.00
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	30,000.00
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			.01	30,000.01
20/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			40,000.00	70,000.01
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	10,000.01
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,000.00	67,000.01
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			.01	67,000.02
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-57,000.00	10,000.02
22/02	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	910,000.02
22/02	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			310,000.00	1,220,000.02
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,000.00	1,282,000.02
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			.58	1,282,000.60
22/02	COMPRA EN EXITO ENVI			-335,661.00	946,339.60
22/02	COMPRA EN SR WOK VIV			-42,400.00	903,939.60
22/02	PAGO PSE Empresas Publicas de			-235,579.00	668,360.60
22/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	618,360.60
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-52,000.00	566,360.60
22/02	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-136,869.00	429,491.60
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			.17	429,491.77
23/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			115,000.00	544,491.77
23/02	COMPRA EN SERVIENTRE			-15,998.00	528,493.77
23/02	COMPRA EN EXITO ENVI			-10,310.00	518,183.77
23/02	COMPRA EN ARTESANIAS			-126,200.00	391,983.77
23/02	COMPRA EN ESC ARTES			-26,000.00	365,983.77
23/02	RETIRO CAJERO HALL DE AUTOSER			-100,000.00	265,983.77
23/02	RETIRO CAJERO HALL DE AUTOSER			-100,000.00	165,983.77
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-16,900.00	149,083.77
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	137,083.77
23/02	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	131,083.77
24/02	PAGO INTERBANC PAYU COLOMBIA S			204,024.18	335,107.95
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			.29	335,108.24
24/02	COMPRA EN MINISO VIV			-25,700.00	309,408.24
24/02	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO5			-70,000.00	239,408.24
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,500.00	221,908.24
24/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	218,908.24
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			.24	218,908.48
25/02	COMPRA EN SERVIENTRE			-16,000.00	202,908.48
25/02	RETIRO CAJERO ENVIGADO 2			-20,000.00	182,908.48
25/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	179,908.48
26/02	PAGO INTERBANC PAYU COLOMBIA S			83,159.51	263,067.99
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	338,067.99
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			.23	338,068.22
26/02	CARGA EPREPAGO APP			-20,000.00	318,068.22
26/02	COMPRA EN CHIPSTATIO			-13,900.00	304,168.22
26/02	COMPRA EN MCDONALD S			-16,450.00	287,718.22
26/02	COMPRA EN SUBMARINO			-38,500.00	249,218.22
26/02	COMPRA EN BURGERKING			-6,900.00	242,318.22
26/02	COMPRA EN MINISO VIV			-12,900.00	229,418.22
26/02	COMPRA EN HAPPY CITY			-40,000.00	189,418.22
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,000.00	172,418.22
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			.11	172,418.33
27/02	COMPRA EN HOGAR CITY			-29,500.00	142,918.33
27/02	COMPRA EN CALDAS PAR			-32,910.00	110,008.33
27/02	COMPRA EN LA MIGUERI			-23,051.00	86,957.33
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			.07	86,957.40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	COMPRA EN MULTIPLEX			-32,000.00	54,957.40
1/03	PAGO INTERBANC ERIKA CHAMORRO			70,500.00	125,457.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	225,457.40
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			.15	225,457.55
1/03	COMPRA EN HOMECENTER			-47,900.00	177,557.55
1/03	COMPRA EN SERVIENTRE			-24,400.00	153,157.55
1/03	COMPRA EN EDS EL ESC			-40,000.00	113,157.55
2/03	PAGO INTERBANC PAYU COLOMBIA S			75,808.38	188,965.93
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			.12	188,966.05
2/03	COMPRA EN ARTESANIAS			-28,400.00	160,566.05
2/03	COMPRA EN EURO MURAN			-5,150.00	155,416.05
2/03	COMPRA EN SERVIENTRE			-15,980.00	139,436.05
2/03	RETIRO CAJERO LA TABLAZA			-30,000.00	109,436.05
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-14,000.00	95,436.05
2/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	92,436.05
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	112,436.05
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			.01	112,436.06
3/03	RETIRO CAJERO ENVIGADO 3			-100,000.00	12,436.06
3/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	9,436.06
4/03	TRANSF DESDE OTROS BANCOS			210,000.00	219,436.06
4/03	PAGO PSE UNIVERSIDAD EAFIT			-14,100.00	205,336.06
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	155,336.06
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	125,336.06
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-80,000.00	45,336.06
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			.12	45,336.18
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-35,000.00	10,336.18
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			.02	10,336.20
8/03	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	910,336.20
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	970,336.20
8/03	COMPRA EN EDS EL ESC			-75,682.00	894,654.20
8/03	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	759,655.20
8/03	PAGO PSE Davivienda			-540,000.00	219,655.20
8/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,981.59	157,673.61
8/03	RETIRO CAJERO ENVIGADO 3			-90,000.00	67,673.61
8/03	RETIRO CAJERO ENVIGADO 2			-60,000.00	7,673.61
8/03	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	1,673.61
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,200,000.00	1,201,673.61
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	1,226,673.61
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			145,000.00	1,371,673.61
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			.74	1,371,674.35
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-40,000.00	1,331,674.35
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,000.00	1,324,674.35
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-765,350.00	559,324.35
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,000.00	546,324.35
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	561,324.35
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			.57	561,324.92
10/03	COMPRA EN CARULLA CI			-5,040.00	556,284.92
10/03	COMPRA EN DROG CITY			-32,985.00	523,299.92
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	423,299.92
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			.56	423,300.48
11/03	COMPRA EN MCDONALD S			-13,500.00	409,800.48
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			.40	409,800.88
12/03	COMPRA EN CHIPSTATIO			-32,300.00	377,500.88
12/03	RETIRO CAJERO AUTOSERVICIOS B			-50,000.00	327,500.88
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	297,500.88
12/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	294,500.88

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-47,000.00	247,500.88
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			.66	247,501.54
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	307,501.54
15/03	RETIRO CAJERO ENVIGADO 3			-100,000.00	207,501.54
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-25,900.00	181,601.54
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,300.00	151,301.54
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-86,000.00	65,301.54
15/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	62,301.54
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			.16	62,301.70
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	122,301.70
17/03	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-62,000.00	60,301.70
17/03	COMPRA EN EDS COESCO			-39,400.00	20,901.70
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,000.00	901.70
17/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-901.70	.00
18/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			30,000.00	30,000.00
18/03	COMPRA EN ARTESANIAS			-25,500.00	4,500.00
18/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-4,500.00	.00
19/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			45,000.00	45,000.00
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	75,000.00
19/03	COMPRA EN TORTAS DEL			-21,600.00	53,400.00
19/03	COMPRA EN EXITO ENVI			-23,500.00	29,900.00
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-24,000.00	5,900.00
19/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-5,900.00	.00
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	200,000.00
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	.00
23/03	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			900,000.00	900,000.00
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1.00	900,001.00
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			.12	900,001.12
23/03	COMPRA EN TIENDA LEO			-135,990.00	764,011.12
23/03	COMPRA EN ESTACION T			-73,826.00	690,185.12
23/03	COMPRA EN EXITO ENVI			-196,831.00	493,354.12
23/03	PAGO PSE Empresas Publicas de			-150,768.00	342,586.12
23/03	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-251,410.00	91,176.12
24/03	COMPRA EN MERCADOS L			-12,400.00	78,776.12
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			.20	78,776.32
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-25,000.00	53,776.32
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			.28	53,776.60
30/03	COMPRA EN DOMIORIENT			-23,900.00	29,876.60
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.08	29,876.68
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	29,876.68	*SALDO PROMEDIO*	$	293,788
TOTAL ABONOS	$	18,697,690.22	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	18,723,456.87	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	36.35
SALDO ACTUAL	$	4,110.03	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			.24	29,876.92
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	429,876.92
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			.26	429,877.18
7/04	COMPRA EN EXITO ENVI			-1,936.00	427,941.18
7/04	COMPRA EN EXITO ENVI			-233,252.00	194,689.18
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	234,689.18
8/04	COMPRA EN ARALIA TAL			-26,000.00	208,689.18
8/04	COMPRA EN SERVIENTRE			-21,560.00	187,129.18
8/04	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	52,130.18
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			.14	52,130.32
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-52,000.00	130.32
12/04	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,130.32
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	541,130.32
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,000.00	661,130.32
12/04	COMPRA EN SERVIENTRE			-22,060.00	639,070.32
12/04	COMPRA EN SUP J Y B			-49,250.00	589,820.32
12/04	COMPRA EN EDS EL ESC			-65,210.00	524,610.32
12/04	RETIRO CAJERO ENVIGADO 1			-60,000.00	464,610.32
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	64,610.32
12/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	61,610.32
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			.24	61,610.56
15/04	DESCARGA E-PREPAGO APP			7,010.00	68,620.56
15/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	88,620.56
15/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-74,400.00	14,220.56
17/04	ABONO INTERESES AHORROS			.03	14,220.59
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-14,000.00	220.59
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	60,220.59
19/04	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO1			-60,000.00	220.59
19/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-220.59	.00
20/04	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	500,000.00
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			.14	500,000.14
20/04	CXC COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	497,000.14
20/04	PAGO PSE Empresas Publicas de			-132,310.00	364,690.14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-262,223.41	102,466.73
21/04	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			8,212,000.00	8,314,466.73
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	8,414,466.73
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.24	8,414,477.97
21/04	RETIRO CAJERO CENTRAL DE ABAS			-200,000.00	8,214,477.97
21/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	8,211,477.97
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			.80	8,211,478.77
22/04	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-7,000,000.00	1,211,478.77
22/04	COMPRA EN MERCADOS L			-76,699.00	1,134,779.77
22/04	COMPRA EN TIENDA D1			-95,550.00	1,039,229.77
22/04	PAGO PSE MERCADERIA SAS			-43,530.00	995,699.77
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	895,699.77
22/04	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-309,576.00	586,123.77
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			.59	586,124.36
23/04	COMPRA EN TIENDA D1			-64,510.00	521,614.36
23/04	COMPRA EN ENVIGADO L			-33,070.00	488,544.36
23/04	COMPRA EN EXITO ENVI			-54,172.00	434,372.36
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	374,372.36
25/04	ABONO INTERESES AHORROS			1.02	374,373.38
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	404,373.38
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	469,373.38
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			.50	469,373.88
26/04	RETIRO CAJERO LA TABLAZA			-100,000.00	369,373.88
26/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	366,373.88
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			.46	366,374.34
27/04	COMPRA EN SERVIENTRE			-26,287.00	340,087.34
28/04	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			48,220.00	388,307.34
28/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,000.00	438,307.34
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			.46	438,307.80
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	338,307.80
29/04	PAGO PSE Davivienda			-140,000.00	198,307.80
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	148,307.80
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.40	148,308.20
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-63,000.00	85,308.20
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			.22	85,308.42
3/05	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			50,000.00	135,308.42
3/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	335,308.42
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	885,308.42
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,000.00	1,005,308.42
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			.15	1,005,308.57
3/05	COMPRA EN TIENDA D1			-134,880.00	870,428.57
3/05	COMPRA EN EURO MURAN			-321,295.00	549,133.57
3/05	COMPRA EN SERVIENTRE			-44,296.00	504,837.57
3/05	COMPRA EN SUP J Y B			-39,140.00	465,697.57
3/05	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	330,698.57
3/05	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,900.00	268,798.57
3/05	RETIRO CAJERO TERPEL EL ESCOB			-150,000.00	118,798.57
3/05	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	115,798.57
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			.09	115,798.66
4/05	AJUSTE COMPRA INTL			-44,619.87	71,178.79
5/05	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			250,000.00	321,178.79
5/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			250,000.00	571,178.79
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			.43	571,179.22
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	321,179.22
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	401,179.22
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			.37	401,179.59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/05	REV AJUSTE INTERNACIONAL			44,619.87	445,799.46
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	275,799.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	205,799.46
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			1.12	205,800.58
11/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			1,400,000.00	1,605,800.58
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			.22	1,605,800.80
11/05	COMPRA EN ISHOP COLO			-1,399,000.00	206,800.80
11/05	COMPRA EN DOMINOS PI			-19,900.00	186,900.80
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-25,000.00	161,900.80
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	211,900.80
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			.16	211,900.96
12/05	COMPRA EN ESSO ENVIG			-41,000.00	170,900.96
12/05	RETIRO CAJERO ENVIGADO 2			-50,000.00	120,900.96
12/05	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	117,900.96
13/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			97,000.00	214,900.96
13/05	COMPRA EN LAVAMED			-23,000.00	191,900.96
13/05	COMPRA EN HYM HENNES			-49,900.00	142,000.96
13/05	COMPRA EN MINISO EL			-59,400.00	82,600.96
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			.22	82,601.18
15/05	DESCARGA E-PREPAGO APP			9,963.00	92,564.18
15/05	DESCARGA E-PREPAGO APP			10,641.00	103,205.18
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	253,205.18
15/05	CARGA EPREPAGO APP			-60,000.00	193,205.18
15/05	CARGA EPREPAGO APP			-10,000.00	183,205.18
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			.50	183,205.68
17/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			51,000.00	234,205.68
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			.28	234,205.96
17/05	PAGO PSE Cine Colombia			-26,000.00	208,205.96
18/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			60,000.00	268,205.96
18/05	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-150,000.00	118,205.96
18/05	COMPRA EN PERCIMON T			-14,800.00	103,405.96
18/05	COMPRA EN LIBRERIA N			-65,000.00	38,405.96
18/05	COMPRA EN SERVIENTRE			-25,960.00	12,445.96
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			.02	12,445.98
20/05	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	512,445.98
20/05	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			59,200.00	571,645.98
20/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			22,000.00	593,645.98
20/05	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-343,000.00	250,645.98
20/05	PAGO PSE Empresas Publicas de			-178,470.00	72,175.98
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	22,175.98
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,000.00	2,175.98
21/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			300,000.00	302,175.98
21/05	RETIRO CAJERO PLAZA MAYORISTA			-300,000.00	2,175.98
21/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-2,175.98	.00
27/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	400,000.00
27/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	600,000.00
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			.05	600,000.05
27/05	CXC COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	597,000.05
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	397,000.05
27/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-359,098.02	37,902.03
28/05	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	137,902.03
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			.18	137,902.21
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	77,902.21
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			.30	77,902.51
1/06	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			1,500,000.00	1,577,902.51
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.06	1,577,904.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

calle 38 sur #27 -200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/06	PAGO PSE SEBASTIAN ARANGO CAS			-54,000.00	1,523,904.57
1/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-20,000.00	1,503,904.57
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	1,503,906.22
2/06	COMPRA EN DISTRIKIA			-90,000.00	1,413,906.22
2/06	COMPRA EN DOLLARCITY			-9,000.00	1,404,906.22
2/06	COMPRA EN CRUZ VERDE			-27,675.00	1,377,231.22
2/06	COMPRA EN MCDONALD S			-18,950.00	1,358,281.22
2/06	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	1,223,282.22
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,900.00	1,209,382.22
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.39	1,209,383.61
3/06	COMPRA EN CHIPSTATIO			-32,300.00	1,177,083.61
3/06	COMPRA EN BATA CALZA			-99,900.00	1,077,183.61
3/06	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,900.00	1,015,283.61
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.32	1,015,284.93
4/06	COMPRA EN TIENDA D1			-39,900.00	975,384.93
4/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-5,191.00	970,193.93
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.22	970,195.15
5/06	COMPRA EN DROG CRUZ			-11,353.00	958,842.15
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-67,000.00	891,842.15
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			.86	891,843.01
6/06	COMPRA EN PIZZA HUT			-29,900.00	861,943.01
6/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-233,000.00	628,943.01
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			.83	628,943.84
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,000.00	608,943.84
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			.71	608,944.55
8/06	COMPRA EN DUTYFREE P			-90,000.00	518,944.55
9/06	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-110,000.00	408,944.55
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.92	408,948.47
16/06	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	908,948.47
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	983,948.47
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.34	983,949.81
17/06	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			500,000.00	1,483,949.81
17/06	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	1,583,949.81
17/06	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	1,683,949.81
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			.07	1,683,949.88
17/06	COMPRA EN ARTESANIAS			-144,500.00	1,539,449.88
17/06	COMPRA EN ESTACION T			-70,976.00	1,468,473.88
17/06	RETIRO CAJERO SUC ZROSA_2			-50,000.00	1,418,473.88
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-860,000.00	558,473.88
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	58,473.88
17/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	55,473.88
18/06	PAGO PSE CINE COLOMBIA S.A.			-32,000.00	23,473.88
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			.06	23,473.94
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	323,473.94
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	383,473.94
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			.06	383,474.00
20/06	COMPRA EN EXITO ENVI			-274,592.00	108,882.00
20/06	COMPRA EN ENVIGADO L			-23,450.00	85,432.00
20/06	COMPRA EN TIENDA D1			-41,010.00	44,422.00
21/06	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			65,000.00	109,422.00
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	49,422.00
21/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-422.00	49,000.00
21/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-49,000.00	.00
29/06	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	20,000.00
29/06	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			300,000.00	320,000.00
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	350,000.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
calle 38 sur #27 -200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			.03	350,000.03
29/06	COMPRA EN CMK TESORO			-12,900.00	337,100.03
29/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-311,974.00	25,126.03
30/06	COMPRA EN CARULLA CI			-21,016.00	4,110.03
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

CL 38SUR 27 200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	4,110.03	*SALDO PROMEDIO*	$	1,277,907
TOTAL ABONOS	$	30,232,016.88	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	30,218,020.20	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	87.88
SALDO ACTUAL	$	18,106.71	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			59,200.00	63,310.03
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			.08	63,310.11
2/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-5,000.00	58,310.11
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			.21	58,310.32
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			.02	58,310.34
5/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-14,600.00	43,710.34
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-26,000.00	17,710.34
6/07	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			750,000.00	767,710.34
6/07	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-210,000.00	557,710.34
6/07	COMPRA EN EXITO ENVI			-14,100.00	543,610.34
6/07	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	408,611.34
6/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-69,800.01	338,811.33
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-333,568.00	5,243.33
7/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			50,000.00	55,243.33
7/07	COMPRA EN DON BONO M			-6,000.00	49,243.33
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-49,000.00	243.33
8/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			1,000,000.00	1,000,243.33
8/07	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO4			-1,000,000.00	243.33
8/07	COMISION RETIRO CAJERO			-243.33	.00
9/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			60,000.00	60,000.00
9/07	CXC COMISION RETIRO CAJERO			-2,756.67	57,243.33
9/07	PAGO PSE SEBASTIAN ARANGO CAS			-54,000.00	3,243.33
12/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			120,000.00	123,243.33
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			.05	123,243.38
12/07	COMPRA EN ESSO ENVIG			-80,685.00	42,558.38
13/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			350,000.00	392,558.38
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			.23	392,558.61
13/07	COMPRA EN HYM VIVA E			-134,600.00	257,958.61
13/07	COMPRA EN MARTINA AC			-24,900.00	233,058.61
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-40,000.00	193,058.61
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,300.00	173,758.61
14/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	573,758.61
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			.24	573,758.85

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

CL 38SUR 27 200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/07	COMPRA EN TODO EN AR			-42,400.00	531,358.85
14/07	COMPRA EN PERCIMON T			-17,200.00	514,158.85
14/07	COMPRA EN HYM HENNES			-167,500.00	346,658.85
14/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-17,300.00	329,358.85
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-99,000.00	230,358.85
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-55,000.00	175,358.85
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			.18	175,359.03
15/07	COMPRA EN TIENDA D1			-10,780.00	164,579.03
15/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-21,265.00	143,314.03
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-10,000.00	133,314.03
16/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	333,314.03
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			.19	333,314.22
16/07	COMPRA EN COSMOS 22			-45,300.00	288,014.22
16/07	COMPRA EN TIENDA D1			-20,480.00	267,534.22
16/07	COMPRA EN HOGAR CITY			-13,000.00	254,534.22
16/07	COMPRA EN HOGAR CITY			-10,000.00	244,534.22
16/07	RETIRO CAJERO CAJERO SUC CALD			-100,000.00	144,534.22
16/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	141,534.22
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			.17	141,534.39
17/07	COMPRA EN CARULLA EL			-15,250.00	126,284.39
18/07	COMPRA EN TIENDA D1			-22,760.00	103,524.39
18/07	COMPRA EN SUP J Y B			-12,750.00	90,774.39
18/07	COMPRA EN CARULLA CI			-4,950.00	85,824.39
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			.22	85,824.61
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	110,824.61
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			.10	110,824.71
20/07	COMPRA EN DOMINOS PI			-35,000.00	75,824.71
21/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	475,824.71
21/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			550,000.00	1,025,824.71
21/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			20,000.00	1,045,824.71
21/07	COMPRA EN HYM VIVA E			-114,800.00	931,024.71
21/07	COMPRA EN TIENDA D1			-99,870.00	831,154.71
21/07	COMPRA EN EXITO ENVI			-266,613.00	564,541.71
21/07	PAGO PSE Safetypay Colombia S			-547,498.00	17,043.71
21/07	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-17,043.71	.00
23/07	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			700,000.00	700,000.00
23/07	PAGO PSE Empresas Publicas de			-336,379.00	363,621.00
23/07	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-343,866.00	19,755.00
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			.06	19,755.06
26/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	219,755.06
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			.16	219,755.22
26/07	COMPRA EN ESSO ENVIG			-75,300.00	144,455.22
26/07	COMPRA EN PERCIMON S			-22,000.00	122,455.22
27/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-100,000.00	22,455.22
27/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	19,455.22
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			.06	19,455.28
30/07	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	219,455.28
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			.09	219,455.37
30/07	COMPRA EN FARMACIA P			-36,809.00	182,646.37
30/07	COMPRA EN GRUPO CORR			-28,500.00	154,146.37
30/07	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO1			-20,000.00	134,146.37
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	74,146.37
30/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	71,146.37
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			.02	71,146.39
31/07	RETIRO CAJERO SUC VIVA PALMAS			-50,000.00	21,146.39
31/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	18,146.39

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 79517735634
SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CL 38SUR 27 200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			.02	18,146.41
2/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			50,000.00	68,146.41
2/08	COMPRA EN EXITO ENVI			-44,324.00	23,822.41
2/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-20,000.00	3,822.41
2/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	822.41
3/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	100,822.41
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			.08	100,822.49
3/08	COMPRA EN TRIVENTO			-36,700.00	64,122.49
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.05	64,122.54
4/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-25,420.00	38,702.54
5/08	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			700,000.00	738,702.54
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	746,702.54
5/08	COMPRA EN UNIVERSIDA			-16,600.00	730,102.54
5/08	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,754.00	595,348.54
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	345,348.54
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			.94	345,349.48
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			.33	345,349.81
7/08	COMPRA EN PEREZ Y CA			-8,700.00	336,649.81
7/08	COMPRA EN DOMINOS PI			-30,000.00	306,649.81
7/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-61,900.00	244,749.81
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			.29	244,750.10
8/08	COMPRA EN DOMINOS PI			-29,800.00	214,950.10
9/08	TRANSFERENCIA TC SUC VIRTUAL			1,790,852.00	2,005,802.10
9/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			250,000.00	2,255,802.10
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			.01	2,255,802.11
9/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			30,000.00	2,285,802.11
9/08	COMPRA EN FARMATODO			-20,900.00	2,264,902.11
9/08	COMPRA EN CARULLA CI			-10,716.00	2,254,186.11
9/08	COMPRA EN TIENDA D1			-82,210.00	2,171,976.11
9/08	PAGO SUC VIRT TC VISA			-1,790,853.00	381,123.11
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	281,123.11
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-272,000.00	9,123.11
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			250,000.00	259,123.11
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			20,000.00	279,123.11
10/08	PAGO PSE UNIVERSIDAD EAFIT			-14,100.00	265,023.11
10/08	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS	CANAVERAL		-259,000.00	6,023.11
13/08	CONSIGNACION NACIONAL CHEQUE	ASTROCENTRO		13,266,871.00	13,272,894.11
13/08	VALOR IVA			-2,128.00	13,270,766.11
13/08	COMISION CONSIG NAL CHEQUE			-3,895.11	13,266,871.00
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	13,306,871.00
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			18.21	13,306,889.21
17/08	CXC COMISION CONSIG NAL			-7,304.89	13,299,584.32
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.65	13,299,590.97
18/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-300,000.00	12,999,590.97
18/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-2,000,000.00	10,999,590.97
18/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-2,500,000.00	8,499,590.97
18/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-500,000.00	7,999,590.97
18/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-2,000,000.00	5,999,590.97
18/08	PAGO SUC VIRT TC VISA			-1,107,314.00	4,892,276.97
18/08	PAGO PSE CINEMARK COLOMBIA SA			-30,600.00	4,861,676.97
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	5,361,676.97
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.14	5,361,682.11
19/08	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO6			-1,100,000.00	4,261,682.11
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	3,761,682.11
19/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,758,682.11
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.98	3,758,687.09

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CL 38SUR 27 200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/08	COMPRA EN ESSO ENVIG			-72,450.00	3,686,237.09
20/08	COMPRA EN CREPES Y W			-21,000.00	3,665,237.09
20/08	RETIRO CAJERO VIVA ENVIGADO5			-20,000.00	3,645,237.09
20/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,642,237.09
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.79	3,642,241.88
21/08	COMPRA EN CHEF BURGE			-85,030.00	3,557,211.88
21/08	COMPRA EN C/DORA EL			-21,500.00	3,535,711.88
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-36,900.00	3,498,811.88
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.75	3,498,816.63
22/08	COMPRA EN DOMINOS PI			-27,800.00	3,471,016.63
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	4,471,016.63
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.16	4,471,020.79
23/08	COMPRA EN CHEF BURGE			-70,000.00	4,401,020.79
23/08	RETIRO CAJERO TESORO LAB 1			-1,000,000.00	3,401,020.79
23/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	CANAVERAL		-360,744.00	3,040,276.79
23/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,037,276.79
24/08	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			700,000.00	3,737,276.79
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	3,797,276.79
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.98	3,797,281.77
24/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-100,000.00	3,697,281.77
24/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-50,000.00	3,647,281.77
24/08	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	3,641,281.77
25/08	COMPRA EN MCDONALD S			-44,850.00	3,596,431.77
25/08	COMPRA EN LA MIGUERI			-20,951.00	3,575,480.77
25/08	PAGO PSE Empresas Publicas de			-183,998.00	3,391,482.77
25/08	RETIRO CAJERO OVIEDO 1			-20,000.00	3,371,482.77
25/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,368,482.77
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.22	3,368,491.99
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.37	3,368,496.36
27/08	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-142,500.00	3,225,996.36
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-34,000.00	3,191,996.36
28/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.18	3,192,000.54
28/08	COMPRA EN FARMACIA P			-75,692.00	3,116,308.54
28/08	COMPRA EN FARMATODO			-30,800.00	3,085,508.54
28/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-34,000.00	3,051,508.54
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.06	3,051,512.60
29/08	COMPRA EN PIGASUS MA			-84,150.00	2,967,362.60
30/08	TRANSFERENCIA TC SUC VIRTUAL			250,000.00	3,217,362.60
30/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	3,417,362.60
30/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			50,000.00	3,467,362.60
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			.01	3,467,362.61
30/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-1,000,000.00	2,467,362.61
30/08	COMPRA EN DOMINOS PI			-33,800.00	2,433,562.61
30/08	COMPRA EN HYM VIVA E			-169,800.00	2,263,762.61
30/08	COMPRA EN SERVIENTRE			-11,600.00	2,252,162.61
30/08	COMPRA EN EXITO ENVI			-117,882.00	2,134,280.61
30/08	PAGO SUC VIRT TC VISA			-1,733,885.00	400,395.61
30/08	PAGO PSE HOLDING RAPPIPAY SAS			-38,470.00	361,925.61
30/08	RETIRO CAJERO LAFRONTERA-3			-350,000.00	11,925.61
30/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	8,925.61
31/08	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	108,925.61
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	168,925.61
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			.09	168,925.70
31/08	COMPRA EN MULTIPLEX			-12,000.00	156,925.70
31/08	COMPRA EN REPOSTERIA			-28,000.00	128,925.70
31/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-60,000.00	68,925.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 79517735634

SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS

CL 38SUR 27 200

$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	65,925.70
1/09	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			700,000.00	765,925.70
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.04	765,926.74
2/09	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	OESTE		2,608,006.00	3,373,932.74
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.91	3,373,936.65
2/09	COMPRA EN BURGUER KI			-35,400.00	3,338,536.65
2/09	COMPRA EN DOLLARCITY			-10,000.00	3,328,536.65
2/09	COMPRA EN DOMINOS PI			-20,000.00	3,308,536.65
2/09	TRANSF QR			-75,000.00	3,233,536.65
2/09	PAGO PSE CINE COLOMBIA S.A.			-17,000.00	3,216,536.65
2/09	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-89,410.00	3,127,126.65
2/09	RETIRO CAJERO CONSUMO ENVIGAD			-250,000.00	2,877,126.65
2/09	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,200.00	2,865,926.65
2/09	VALOR IVA			-2,128.00	2,863,798.65
2/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,860,798.65
3/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	3,060,798.65
3/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-2,600,000.00	460,798.65
3/09	COMPRA EN PIGASUS MA			-84,150.00	376,648.65
3/09	COMPRA EN FARMATODO			-90,475.00	286,173.65
3/09	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-134,999.00	151,174.65
3/09	TRANSF A COMUNICACION CELULA			-61,940.48	89,234.17
3/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-60,000.00	29,234.17
3/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	26,234.17
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			.09	26,234.26
6/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			250,000.00	276,234.26
6/09	COMPRA EN CENTROLAB			-233,000.00	43,234.26
6/09	COMPRA EN CARULLA CI			-24,641.00	18,593.26
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			.20	18,593.46
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			.01	18,593.47
16/09	COMPRA EN UNIVERSIDA			-9,300.00	9,293.47
17/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			800,000.00	809,293.47
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			.62	809,294.09
17/09	RETIRO CAJERO *XITO UNICENTRO			-350,000.00	459,294.09
17/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	456,294.09
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-419,000.00	37,294.09
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			.15	37,294.24
21/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			100,000.00	137,294.24
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			.10	137,294.34
21/09	COMPRA EN DOLLARCITY			-58,050.00	79,244.34
22/09	PAGO INTERBANC ARIAS SIERRA AN			350,000.00	429,244.34
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			.54	429,244.88
22/09	COMPRA EN DOMINOS PI			-28,000.00	401,244.88
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	411,244.88
23/09	COMPRA EN JHONATAN G			-20,500.00	390,744.88
23/09	COMPRA EN PERCIMON M			-19,400.00	371,344.88
23/09	COMPRA EN UNIVERSIDA			-15,200.00	356,144.88
23/09	COMPRA EN FARMATODO			-100,200.00	255,944.88
23/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL EAFIT			-20,000.00	235,944.88
23/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	232,944.88
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			.93	232,945.81
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			.06	232,945.87
26/09	PAGO PSE Empresas Publicas de			-182,050.00	50,895.87
27/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	450,895.87
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			.41	450,896.28
27/09	COMPRA EN EXITO ENVI			-4,300.00	446,596.28
27/09	COMPRA EN TIENDA D1			-56,190.00	390,406.28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 79517735634
SUCURSAL CANAVERAL

CAMILA MARTINEZ ARIAS
CL 38SUR 27 200
$$ENVIGADO ANTIOQUIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/09	COMPRA EN HOMECENTER			-31,500.00	358,906.28
27/09	COMPRA EN FERCIMON V			-17,200.00	341,706.28
27/09	TRANSF QR			-42,000.00	299,706.28
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			104,000.00	403,706.28
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			.37	403,706.65
28/09	COMPRA EN PIGASUS MA			-25,000.00	378,706.65
28/09	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-104,000.00	274,706.65
29/09	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			200,000.00	474,706.65
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			.04	474,706.69
29/09	COMPRA EN GRUPO CORR			-33,100.00	441,606.69
29/09	RETIRO CAJERO HALL DE AUTOSER			-100,000.00	341,606.69
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-10,000.00	331,606.69
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-23,600.00	308,006.69
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-270,000.00	38,006.69
29/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	35,006.69
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			.02	35,006.71
30/09	COMPRA EN FIRE HOUSE			-16,900.00	18,106.71
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 66769127
NOMBRES Y APELLIDOS	Arias Sierra,Ana Mercedes
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	02/06/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1063971785
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Arias,Camila
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	02/06/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32451168
NOMBRES Y APELLIDOS	Sierra De Arias,Sofia
TIPO DE AFILIADO	UPC ADICIONAL
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	04/03/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Excluido
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Arias Sierra,Ana Mercedes, a los 04 días del mes de octubre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

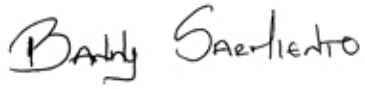

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Bancolombia | VISA
NIT 890.903.938-8

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS

511

SEÑOR (A):
JOSE LUIS ALVAREZ HERRERA

CL 128 SUR 50 18 AP 202
CALDAS (ANTIOQUIA)
ANTIOQUIA

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	**********2171

FORMA DE PAGO				VALOR
EFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia | VISA
NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A): **JOSE LUIS ALVAREZ HERRERA**
TARJETA: **************2171**

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta
para evitar cobro de intereses por mora, débitos a
tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	Desde: 17/05/2021	Hasta: 15/06/2021
Disponible Total	**Disponible Avances**	**Pague antes de**	**Valor Pagado**
$ 444,586.12	$ 444,586.12	06/07/2021	

Tasas de interés vigente

	M.V.	E.A.
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %
Compra 2 - 36 meses	1,9324 %	25,8192 %
Impuestos	1,9324 %	25,8192 %
Avances	1,9324 %	25,8192 %
Mora	1,9324 %	25,8192 %

Resumen Saldo Total

Saldo anterior	901,000.00
+ Compras del mes	4,863,173.48
+ Intereses de mora	0.00
+ Intereses corrientes	15,146.95
+ Avances	0.00
+ Otros cargos	0.00
- Pagos / abonos	1,223,906.55
Saldo a favor	0.00
= Pagos total	4,555,414.00

Resumen Pago Mínimo

Saldo en mora	0.00
+ Cuota compras del mes	323,823.49
+ Intereses de mora	0.00
+ Intereses corrientes	15,146.95
+ Cuota avances	0.00
+ Otros cargos	0.00
+ Cuota compras anteriores	0.00
- Saldo a favor	0.00
= Pago mínimo	338,971.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	15/06/2021	INTERESES CORRIENTES	15,146.95			15,146.95	0.00	
007576	14/06/2021	SBARRO 1101 WASHINGTON VR MONEDA ORIG 36.3 US	131,615.22	1,9324	25,8192	3,655.98	127,959.24	1/36
003256	13/06/2021	SQ *THE OLD TOWN SH VR MONEDA ORIG 14.8 US	53,806.34	1,9324	25,8192	1,494.62	52,311.72	1/36
003324	13/06/2021	5GUYS 0662 QSR VR MONEDA ORIG 61.3 US	222,585.64	1,9324	25,8192	6,182.93	216,402.71	1/36
000000	10/06/2021	ROSS STORE ?505 VR MONEDA ORIG 21.1 US	75,308.55-			75,308.55-	0.00	
006344	10/06/2021	ROSS STORE ?505	263,650.18	1,9324	25,8192	7,323.62	256,326.56	1/36
003240	09/06/2021	WAL-MART ?2194 VR MONEDA ORIG 23.7 US	86,539.14	1,9324	25,8192	2,403.87	84,135.27	1/36
001826	09/06/2021	JCPENNEY 1462 VR MONEDA ORIG 40.2 US	146,270.45	1,9324	25,8192	4,063.07	142,207.38	1/36
007413	09/06/2021	SPRINGFIELD TN CTR, VA VR MONEDA ORIG 76.7 US	278,698.61	1,9324	25,8192	7,741.63	270,956.98	1/36
005082	09/06/2021	FIVE BELOW 253 VR MONEDA ORIG 15.7 US	57,149.39	1,9324	25,8192	1,587.48	55,561.91	1/36
002029	05/06/2021	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00-			1,000,000.00-	0.00	
001045	05/06/2021	DLOCAL	14,900.00	0,0000	00,0000	14,900.00	0.00	1/1
007490	05/06/2021	STEAMGAMES.COM 4259522	44,900.00	1,9324	25,8192	1,247.22	43,652.78	1/36
007698	02/06/2021	RAPPI RESTAURANTES	40,900.00	0,0000	00,0000	40,900.00	0.00	1/1
009635	02/06/2021	Spotify P15523875A	23,900.00	1,9324	25,8192	663.89	23,236.11	1/36
002755	29/05/2021	PAYU PAGOSONLINE	122,800.00	0,0000	00,0000	122,800.00	0.00	1/1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

VISA

SEÑOR (A): JOSE LUIS ALVAREZ HERRERA

Tarjeta: **********2171

Periodo facturado desde: 17/05/2021 **hasta:** 15/06/2021

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
008208	28/05/2021	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	148,598.00-			148,598.00-	0.00	
007340	25/05/2021	THDCOPA AIR TKT VR MONEDA ORIG 822.4 US	3,105,258.51	1,9330	25,8192	86,257.18	2,943,692.78	1/36
001871	23/05/2021	GOOGLE *PLAY YOUTUBE*D	23,900.00			0.00	0.00	1/1
006289	23/05/2021	HYM HENNES MAURITZ COL	59,900.00	0,0000	00,0000	22,602.00	0.00	1/1
003872	21/05/2021	Rappi Sr. Wok C.C Ci	46,600.00			0.00	0.00	1/1
004956	20/05/2021	SMART FIT PARQUE DE IT	69,900.00			0.00	0.00	1/1
005976	20/05/2021	SMART FIT PARQUE DE IT	69,900.00			0.00	0.00	1/1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Código de verificación: 2ae18fec3c274

EAFIT APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DEL 6 DE MAYO DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT

CERTIFICA QUE:

CAMILA MARTINEZ ARIAS con cédula de ciudadanía número 1063971785 y con carné número 201710004085, está matriculada como alumna regular de esta institución, en el programa de: Ingeniería de Diseño de Producto, en el semestre 2021-2.

Observaciones:
Valor por concepto de matrícula: $10,227,475
- Pagado con recursos propios: $10,432,025
-

MARIBEL BAYER MEJIA
Jefe Admisiones y Registro

Medellín, 10 de agosto de 2021

"El presente certificado con firma digital tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen"

Enero-2021	Valor
Mercado	$437.201
Servicios	$71.699
Transporte	$200.000
Ocio	$170.346
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	**$1.076.136**

Febrero-2021	Valor
Mercado	$396.371
Servicios	$235.579
Transporte	$200.000
Ocio	76.300
Comidas	$269.251
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	**$1.374.391**

Marzo-2021	Valor
Mercado	$964.403
Servicios	$300.000
Transporte	$200.000
Ocio	$70.000
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	**$1.731.293**

abril-2021	Valor
Mercado	$481.982
Servicios	$132.310
Transporte	$200.000
Ocio	$200.000
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	**$1.211.182**

Mayo-2021	Valor
Mercado	$795.315
Servicios	$178.470
Transporte	$200.000
Comidas	34.700
Vestir	$109.300
Celular	61.900
Internet	$134.990
Universidad	$65.000
Total	$1.579.675

Junio-2021	Valor
Mercado	$424.546
Servicios	$156.089
Transporte	$200.000
Comidas	48.850
Ocio	$68.350
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	$1.094.725

Julio-2021	Valor
Mercado	$486.662
Servicios	$336.379
Transporte	$200.000
Universidad	42.500
Vestir	$441.800
Celular	61.900
Internet	$134.990
Total	$1.704.231

Agosto-2021	Valor
Mercado	$382.524
Servicios	$183.998
Transporte	$150.000
Universidad	30.700
Comidas	$322.951
Celular	61.900
Internet	$134.990
Vestir	$169.800
Total	$1.436.863

Septiembre-2021	Valor
Mercado	$341.056
Servicios	$182.050
Transporte	$200.000
Universidad	24.500
Ocio	$17.000
Celular	61.900
Comidas	221150
Total	$847.656

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 132 - SANTANDER DE QUILICHAO DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO VEREDA: SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA APERTURA: 20-01-1984 RADICACIÓN: 84-0099 CON: ESCRITURA DE: 11-01-1984

CODIGO CATASTRAL: **19698010000000111001100000000**0COD CATASTRAL ANT: 19698010001110011000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-07-1981 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 434 DEL 02-07-1981 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS VDA. DE LOPEZ MYRIAM

A: MEDINA SAMANIEGO LUIS CARLOS **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-04-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 220 DEL 31-03-1982 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA SAMANIEGO LUIS CARLOS

A: BARRERO GONZALES ENRIQUE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 970 DEL 16-10-1982 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERO GONZALES ENRIQUE

A: SADOVNIK SANCHEZ HARDY **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-01-1984 Radicación: 1984-132-6-0099

Doc: ESCRITURA 13 DEL 11-01-1984 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADOVNIK SANCHEZ HARDY

A: PAREDES FERNANDEZ HUGO JESUS **CC# 10478353** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-11-1984 Radicación: 1984-132-6-2005

Doc: ESCRITURA 1072 DEL 11-10-1984 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAREDES FERNANDEZ HUGO JESUS CC# 10478353

A: MEJIA DE RIVERA CLARA **X**

A: RIVERA WILLYAM **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-03-1990 Radicación: 1990-132-6-611

Doc: OFICIO 121 DEL 01-03-1990 JDO.C.CTO. DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA ECHEVERRY CLARA ESTHER CC# 31280286

A: RIVERA WILIAM

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-01-1996 Radicación: 1996-132-6-0141

Doc: OFICIO 626 DEL 27-11-1995 JDO.P.FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES CC# 94541516

A: RIVERA WILLIAM

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-02-1997 Radicación: 1997-132-6-415

Doc: SENTENCIA 2 DEL 03-02-1997 JDO.1.P.FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN JUICIO DE SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA WILLIAM

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-132-6-711

Doc: OFICIO 123 DEL 20-03-1997 JDO1.PM FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES.

A: RIVERA WILLIAM.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-132-6-947

Doc: OFICIO 93 DEL 21-04-1997 JDO 2. C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO DE MARTINEZ ROSA INES

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-10-1999 Radicación: 1999-132-6-14068

Doc: OFICIO 736 DEL 30-09-1999 JDO. 2 C. CTO. DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: QUINTERO DE MARTINEZ ROSA INES

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-11-1999 Radicación: 1999-132-6-15934

Doc: AUTO SN DEL 19-10-1999 JDO. PROMISCUO DE FLIA. DE CALOTO VALOR ACTO: $29,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES CC# 94541516

A: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-05-2000 Radicación: 2000-132-6-7046

Doc: ESCRITURA 1852 DEL 10-11-1999 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $200,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO DE ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121**

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C. **NIT# 8903120933 X**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 03-05-2000 Radicación: 2000-132-6-7047

Doc: ESCRITURA 664 DEL 29-04-2000 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 920 ACLARACION NOMBRES ESCRITURA # 1852 DEL 10-11-1999 NOT. S/DER DE Q.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121**

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C. **NIT# 8903120933 X**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-07-2002 Radicación: 2002-132-6-1692

Doc: OFICIO 511-0664-0 DEL 30-04-2002 JDO QUINCE CIVIL CTO DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA S.A. CONTENEDORES, REDES YENVASES

A: GUTIERREZ ARANGO EMILIO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 11-12-2007 Radicación: 2007-132-6-3577

Doc: OFICIO 2247 DEL 12-09-2007 JUZGADO 15 CIVIL CTO DE CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORESA S.A.,CONTENEDORES, REDES Y ENVASES

A: GUTIERREZ ARANGO EMILIO

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-04-2013 Radicación: 2013-132-6-976

Doc: ESCRITURA 2630 DEL 31-12-2012 NOTARIA QUINCE DE CALI VALOR ACTO: $32,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C.	**NIT# 8903120933**	
A: GUTIERREZ BUTIN ALEXANDRA	**CC# 66946560**	**X**
A: GUTIERREZ BUTIN SEBASTIAN	**CC# 94531979**	**X**
A: GUTIERREZ CADENA LAURA	**CC# 1144170175**	**X**
A: GUTIERREZ VILLEGAS LUCIA	**CC# 38956282**	**X**
A: MARTINEZ GUTIERREZ MARIA CLAUDIA	**CC# 31999632**	**X**
A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO	**CC# 94376571**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1900

CORREGIDO "RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES" SI VALE STDER, JUNIO DE 1997

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-132-3-11 Fecha: 16-01-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-132-3-50 Fecha: 27-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008708849603545 **Nro Matrícula: 132-6956**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 132 - SANTANDER DE QUILICHAO DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO VEREDA: SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA APERTURA: 22-04-1982 RADICACIÓN: 82-0342 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 22-04-1982

CODIGO CATASTRAL: **19698010000000111001000000000**COD CATASTRAL ANT: 19698010001110010000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO (EXTRAJUICIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANGUERO DE VERGARA EVA LIGIA CC# 25651894

A: BANGUERO DE VERGARA EVA LIGIA **CC# 25651894** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1097 DEL 23-11-1982 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $750,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DEL PREDIO Y LA CASA EN EL CONSTRUIDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANGUERO DE VERGARA EVA LIGIA

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1097 DEL 23-11-1982 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $749,700

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-03-1989 Radicación: 1989-132-6-475

Doc: OFICIO 144 DEL 14-03-1989 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-01-1900 Radicación: SN

Doc: OFICIO 0 DEL 01-01-1900 SIN INFORMACION DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CANCELACION EMBARGO EN BASE AL ART. 552. C.P.C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-03-1990 Radicación: 1990-132-6-573

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 048 DEL 05-02-1990 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-01-1991 Radicación: 1991-132-6-007

Doc: OFICIO 843 DEL 19-12-1990 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-01-1991 Radicación: 1991-132-6-007

Doc: OFICIO 843 DEL 19-12-1990 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $749,700

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-01-1991 Radicación: 1991-132-6-008

Doc: DESPACHO COMISORIO 0 DEL 12-12-1990 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $4,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 ADJUDICACION REMATE (Y AUTO APROBATORIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PE/A JOSE DEL CARMEN

A: RIVERA WILLIAM **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-1991 Radicación: 1991-132-6-2670

Doc: ESCRITURA 1192 DEL 31-08-1991 NOTARIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $4,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA E. CLARA ESTHER

DE: RIVERA WILLIAN

A: RIVERA WILLIAM **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-01-1996 Radicación: 1996-132-6-0141

Doc: OFICIO 626 DEL 27-11-1995 JDO.P.FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES CC# 94541516

A: RIVERA WILLIAM

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-02-1997 Radicación: 1997-132-6-0415

Doc: SENTENCIA 2 DEL 03-02-1997 JDO.1.P.FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN JUICIO DE SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA WILLIAM

A: MEJIA DE RIVERA CLARA ESTHER **X**

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516** **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-04-1997 Radicación: 1997-132-6-711

Doc: OFICIO 123 DEL 20-03-1997 JDO.1.PM FLIA DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES CC# 94541516

A: RIVERA WILLIAM

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-04-1997 Radicación: 1997-132-6-947

Doc: OFICIO 93 DEL 21-04-1997 JDO.C.CTO DE STDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO SOBRE DERECHOS PROINDIVISO DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO DE MARTINEZ ROSA INES

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-10-1999 Radicación: 1999-132-6-14068

Doc: OFICIO 736 DEL 30-09-1999 JDO. 2 C. CTO. DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL DERECHOS PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: QUINTERO DE MARTINEZ ROSA INES

A: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES **CC# 94541516**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-11-1999 Radicación: 1999-132-6-15934

Doc: AUTO SN DEL 19-10-1999 JDO. PROMISCUO DE FLIA. DE CALOTO VALOR ACTO: $9,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE DERECHOS PROINDIVISO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES CC# 94541516

A: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-04-2000 Radicación: 2000-132-6-6894

Doc: ESCRITURA 1842 DEL 08-11-1999 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $12,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA ECHEVERRY CLARA ESTHER CC# 31280286

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C. **NIT# 8903120933 X**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 03-05-2000 Radicación: 2000-132-6-7046

Doc: ESCRITURA 1852 DEL 10-11-1999 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $200,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO DERECHOS PROINDIVISO (50%), LOTE Y BODEGA EN EL CONSTRUIDA (DE ESTE Y OTRO PREDIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121**

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C. **NIT# 8903120933 X**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-05-2000 Radicación: 2000-132-6-7047

Doc: ESCRITURA 664 DEL 29-04-2000 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 920 ACLARACION NOMBRES ESCRITURA # 1852 DEL 10-11-1999 NOT. S/DER DE Q.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPAQUES Y SACOS DE COLOMBIA LTDA "EMSACOL" **NIT# 8170007121**

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C. **NIT# 8903120933 X**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 26-07-2002 Radicación: 2002-132-6-1692

Doc: OFICIO 511-0664-0 DEL 30-04-2002 JDO QUINCE CIVIL CTO DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORREA S.A. CONTENEDORES, REDES YENVASES

A: GUTIERREZ ARANGO EMILIO

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 11-12-2007 Radicación: 2007-132-6-3577

Doc: OFICIO 2247 DEL 12-09-2007 JUZGADO 15 CIVIL CTO DE CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORESA S.A.,CONTENEDORES, REDES Y ENVASES

A: GUTIERREZ ARANGO EMILIO

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 24-04-2013 Radicación: 2013-132-6-975

Doc: ESCRITURA 2609 DEL 31-12-2012 NOTARIA QUINCE DE CALI VALOR ACTO: $131,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMILIO GUTIERREZ ARANGO & CIA. S. EN C.	**NIT# 8903120933**	
A: GUTIERREZ BUTIN ALEXANDRA	**CC# 66946560**	**X**
A: GUTIERREZ BUTIN SEBASTIAN	**CC# 94531979**	**X**
A: GUTIERREZ CADENA LAURA	**CC# 1144170175**	**X**
A: GUTIERREZ VILLEGAS LUCIA	**CC# 38956282**	**X**
A: MARTINEZ GUTIERREZ MARIA CLAUDIA	**CC# 31999632**	**X**
A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO	**CC# 94376571**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 18-02-1994
CORREGIDO RIVERA WILLIAN" SI VALE 18-02-94

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1900
CORREGIDO"RIVERA MEJIA WILLIAM ANDRES" SI VALE STDER JUNIO DE 1997

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-132-3-11 Fecha: 16-01-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-132-3-50 Fecha: 27-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008214649603546 **Nro Matrícula: 132-8454**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008994849603547 **Nro Matrícula: 370-269354**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 01-12-1987 RADICACIÓN: 75557 CON: CERTIFICADO DE: 27-11-1987

CODIGO CATASTRAL: **760010100020900600013000000013**COD CATASTRAL ANT: 760010102090060001300000013

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008994849603547 **Nro Matrícula: 370-269354**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ ARANGO EMILIO

A: GUTIERREZ HERMANOS & CIA. LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-12-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 8150 del 04-12-1974 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ HERMANOS & CIA. LTDA.

A: VILLEGAS DE GUTIERREZ LIA **CC# 29002961** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-01-1988 Radicación: 1325

Doc: ESCRITURA 4826 del 09-10-1987 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLEGAS DE GUTIERREZ LIA CC# 29002961

A: EMILIO GUTIERREZ ARANGO Y CIA. LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-01-2013 Radicación: 2013-6460

Doc: ESCRITURA 2602 del 31-12-2012 NOTARIA QUINCE de CALI VALOR ACTO: $308,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA B.F.001-01-1000333959 DEL 24-01-2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMILIO GUTIERREZ ARANGO Y CIA S. EN C.	**NIT# 8903120933**		**(EN LIQUIDACION)**
A: GUTIERREZ BUTTIN ALEXANDRA	**CC# 66946560**	**X**	**11.11 %**
A: GUTIERREZ BUTTIN SEBASTIAN	**CC# 94531979**	**X**	**11.11 %**
A: GUTIERREZ CADENA LAURA	**CC# 1144170175**	**X**	**11.11 %**
A: GUTIERREZ VILLEGAS LUCIA	**CC# 38956282**	**X**	**33.33 %**
A: MARTINEZ GUTIERREZ MARIA CLAUDIA	**CC# 31999632**	**X**	**16.67%**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008994849603547 **Nro Matrícula: 370-269354**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO **CC# 94376571 X 16.67%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-4763 Fecha: 12-07-2018

CORREGIDO EN PERSONAS NUMERO DE CEDULA: "31999632" EN VEZ DE 3999632, CONFORME COPIA DE ESCRITURA #2602 DEL 31-12-2012 NOTARIA 15 DE CALI, QUE REPOSA EN LOS ARCH DE ESTA OFIC, VALE ART 59 LEY 1579 DE 2012 FHM

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008611149603548 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 14-01-1991 RADICACIÓN: 72425 CON: ESCRITURA DE: 18-12-1990

CODIGO CATASTRAL: **760010100020200100001900030447**COD CATASTRAL ANT: 760010102020010044709030001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.#11245 DEL 06-11-90, NOT. 10 DE CALI, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE CADA UNIDAD JURIDICA PRIVADA, Y AL PROYECTO DE DIVISION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC."CALI HOTELES S.A." **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-04-1993 Radicación: 31526

Doc: OFICIO 502 del 14-04-1993 JUZGADO 6 C.CTO de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO. OBLIGACIONES DE HACER. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INTEGRAL Y CIA. S.C.A.

A: CALI HOTELES S.A **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-1996 Radicación: 1996-71142

Doc: OFICIO 2912 del 09-09-1996 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #502 DEL 14-04-93. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INTEGRAL Y CIA S.C.A.

A: CALI HOTLES S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1997 Radicación: 1997-6176

Doc: ESCRITURA 9393 del 16-12-1996 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: $35,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR BOLETA: 1135420 17-01-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CALI HOTELES S.A."

A: HERRERA SALAZAR RAMON EMILIO. **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2003 Radicación: 2003-71316

Doc: ESCRITURA 3508 del 30-05-2003 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: $50,007,540

ESPECIFICACION: APORTE A SOCIEDAD: 0118 APORTE A SOCIEDAD PARA AUMENTO DE CAPITAL,ESTE Y OTROS.B.FISC.10152923-1A.COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA SALAZAR RAMON EMILIO CC# 659735

A: SOCIEDAD HERRERA SALAZAR & CIA. S.C.A. **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2007 Radicación: 2007-58101

Doc: ESCRITURA 0909 del 28-02-2007 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008611149603548 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL, ESCRITURA 11.245 DE 1990, VARIAS VECES REFORMADA, ADECUANDO SUS ESTATUTOS A LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. BOLETA F. 50103604-2007 Y 20107748-2007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-12-2009 Radicación: 2009-88112

Doc: ESCRITURA 2064 del 10-11-2009 NOTARIA 23 de CALI VALOR ACTO: $50,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA SALAZAR & CIA S.C.A. -EN LIQUIDACION

A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO **CC# 94376571 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-02-2012 Radicación: 2012-13235

Doc: ESCRITURA 0983 del 07-06-2011 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIF. CENTRO ALFEREZ REAL, PARA CREAR 15 APTOS. DE LOS DISPONIBLES 6,7,8,9 MAT.370-349801, 349806, 349810 Y 349815, MAT. 370-859773 A 370-859787 PARA LOS APTOS. QUE SON DE JUAN DIEGO Y JOSE GUILLERMO ISAZA A. Y JUAN FELIPE CADAVID V., SEGUN TITULOS INSCRITOS. MODIFICA TABLA DE COEFICIENTES, BIENES COMUNES Y B. PRIVADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-100427

Doc: OFICIO 2333 del 01-10-2014 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO ALFEREZ REAL P.H. **NIT# 805026417**

A: MARTINEZ GUTIERREZ REYNALDO **CC# 94376571 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211008611149603548 **Nro Matrícula: 370-349847**

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 10:21:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

= = = =

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-Abr-2021**
Período de Facturación:	**22-Mar-2021 a 21-Abr-2021**
Suspensión a partir de:	**07-May-2021**
Fecha y hora de emisión:	25-Abr-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación:	26-Abr-2021 04:27

Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5461076454**
Fecha de Facturación:	22-Abr-2021
Código interno:	1.00007879

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- Claro drive — 25 GB de almacenamiento
- Claro video — Series y películas donde querías

Comunicación

- Minutos — Ilimitados
- Datos — 30 GB
- SMS — IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Claro video · Familia & Amigos · Claro up

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres TODO CLARO, por eso recibes:

21,50 GB adicionales

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZA DE NUMERACION No. 18764005050497 DE 01-Oct-2020 PREFIJO E INTERVALO No. 5428523001 AL 5478523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 007e9eb001e4451ec8e6480959703f5c8f6ed039ef763f73f8ed967e7551192cb18a1560d27a439b4ec235bb1487c4331b

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	2 Cargos fijos	3 Consumos	4 Otros conceptos	5 Equipos a crédito	6 Descuentos	= Total a pagar
0.00	61,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,900.00

Impuestos IVA:9,815.70 Consumo:422.73 * La tasa de interés moratorio es del 25.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

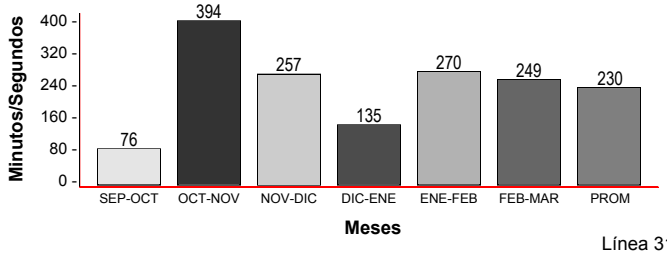

DATOS (EN GB)

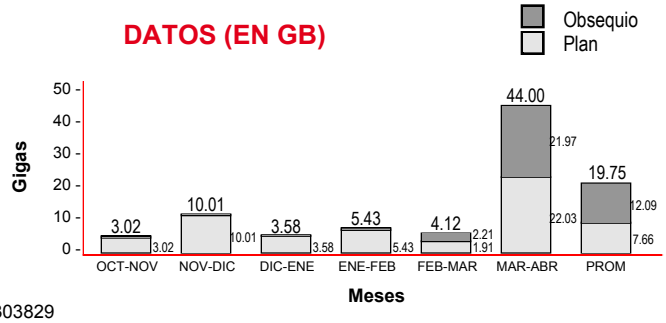

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **61,900.00**

Descarque aquí su factura electrónica

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5461076454

Pague antes de 05-May-2021

Total a pagar 61,900.00

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			61,982.51		61,982.51
Pagos Recibidos			(61,982.51)		(61,982.51)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	22-Abr-2021	21-May-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	22-Abr-2021	21-May-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente facturaelectrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Con App Mi Claro: Consulta, activa, paga y mucho más desde un solo lugar. Descárgala, regístrate y comienza a disfrutar de todos los beneficios

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 7441818 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página Web:www.claro.com.co, www.comcel.com.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda www.claro.com.co

Mi Claro
Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play | Descárgalo en el App Store
Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **61,900.00**

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C., GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-May-2021**
Período de Facturación:	**22-Abr-2021 a 21-May-2021**
Suspensión a partir de:	**05-Jun-2021**

Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5469465186**
Fecha de Facturación:	22-May-2021
Código interno:	1.00007879

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- 25 GB de almacenamiento (Claro drive)
- Series y películas donde querías (Claro video)

Comunicación

- Minutos: Ilimitados
- Datos: 30 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Claro video · Familia & Amigos · Claro up

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres TODO CLARO, por eso recibes:

21,50 GB adicionales

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZA DE NUMERACION No. 18764009050497 DE 01-Oct-2020 PREFIJO E INTERVALO No. 5428523001 AL 5478523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= ab9c152cfd6856cc5dbea282d16176c9d27b199ed76e686b71c0446c7d4d45e5546860d5970b9df5d034e2593cab3e58e

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	+ 2 Cargos fijos	+ 3 Consumos	+ 4 Otros conceptos	+ 5 Equipos a crédito	+ 6 Descuentos	= Total a pagar
0.00	61,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,900.00

Impuestos IVA:9,815.70 Consumo:422.73 * La tasa de interés moratorio es del 25.83% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

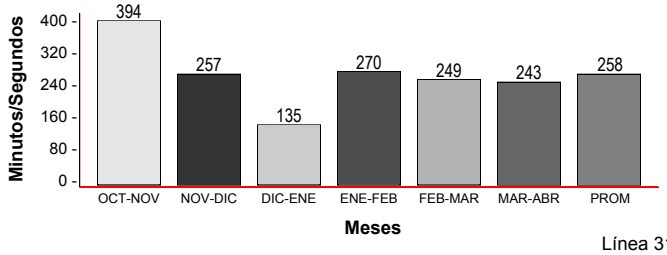

DATOS (EN GB)

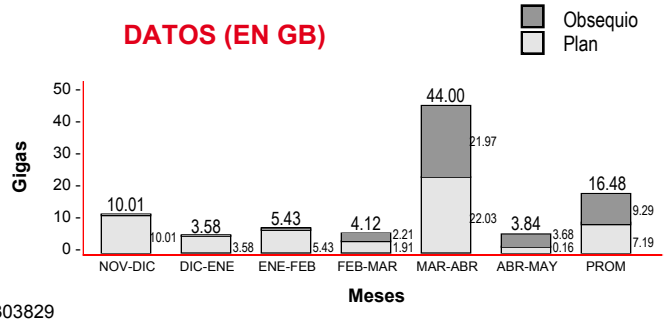

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **61,900.00**

Escanea el código QR para pagar tu factura

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5469465186

Pague antes de 03-Jun-2021

Total a pagar 61,900.00

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			61,900.00		61,900.00
Pagos Recibidos			(61,900.00)		(61,900.00)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	22-May-2021	21-Jun-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	22-May-2021	21-Jun-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C., GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente facturaelectrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Información de factura electrónica:

Descarque aquí su factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 26-May-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación: 26-May-2021 12:37

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 7441818 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página Web:www.claro.com.co, www.comcel.com.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda Claro www.claro.com.co

MiClaro

Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play Descárgalo en el App Store

Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **61,900.00**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-Jun-2021**
Período de Facturación:	**22-May-2021 a 21-Jun-2021**
Suspensión a partir de:	**08-Jul-2021**

Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5477934232**
Fecha de Facturación:	22-Jun-2021
Código interno:	1.00007879

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- 25 GB de almacenamiento
- Series y películas donde quieras

Comunicación

- Minutos: Ilimitados
- Datos: 30 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres TODO CLARO, por eso recibes:
21,50 GB adicionales

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZA DE NUMERACION No. 18764009050497 DE 01-Oct-2020 PREFIJO E INTERVALO No. 5428523001 AL 5478523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 0b47d65c09110ecb6d423eb458bd9d880102a25e6694257bf339d4e977054e871c5f6c846cde7f02b583b5021987a8d

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	2 Cargos fijos	3 Consumos	4 Otros conceptos	5 Equipos a crédito	6 Descuentos	= Total a pagar
0.00	61,900.00	0.00	7,900.01	0.00	0.00	69,800.01

Impuestos IVA:11,077.05 Consumo:422.73 * La tasa de interés moratorio es del 25.82% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

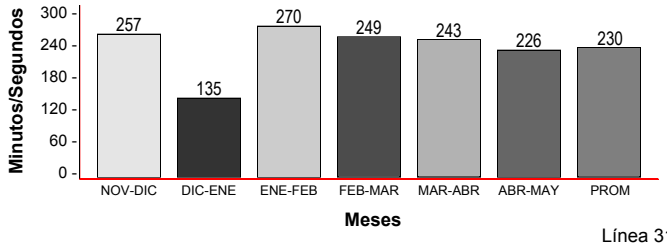

DATOS (EN GB)

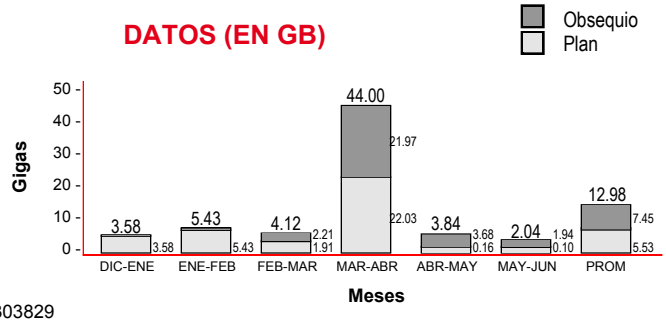

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06980001

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **69,800.01**

Escanea el código QR para pagar tu factura

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5477934232

Pague antes de 06-Jul-2021

Total a pagar 69,800.01

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			61,900.00		61,900.00
Pagos Recibidos			(61,900.00)		(61,900.00)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	08-Jun-2021	21-Jul-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	08-Jun-2021	21-Jul-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
4. OTROS CONCEPTOS					
DATOS EN ROAMING INTERNACIONAL					
Datos en Roaming Internacional			6,638.66	1,261.35	7,900.01
Subtotal $			**6,638.66**	**1,261.35**	**7,900.01**
DISCRIMINACIÓN VALOR TOTAL SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL					
Megas en Roaming Internacional			6,638.66	1,261.35	7,900.01
Subtotal $			**6,638.66**	**1,261.35**	**7,900.01**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**58,300.23**	**11,499.78**	**69,800.01**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C., GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente facturaelectrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Información de factura electrónica:

Descarque aquí su factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Jun-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación: 25-Jun-2021 19:38

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 7441818 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página Web:www.claro.com.co, www.comcel.com.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda Claro www.claro.com.co

MiClaro

Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play Descárgalo en el App Store

Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06980001

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **69,800.01**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-Jul-2021**
Período de Facturación:	**22-Jun-2021 a 21-Jul-2021**
Suspensión a partir de:	**07-Ago-2021**

Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5486638590**
Fecha de Facturación:	22-Jul-2021
Código interno:	1.00007879

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- 25 GB de almacenamiento
- Series y películas donde querías

Comunicación

- Minutos: Ilimitados
- Datos: 30 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres un Cliente especial, por eso recibes:

Eres TODO CLARO, por eso recibes:
21,50 GB adicionales

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764014528766 DE 24-Jun-2021 PREFIJO E, INTERVALO No. 5478523001 AL 5528523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 463f072dcaff41332be73a9ae77e7e6723a2ea7ea602f9362bfffbda203fd6a8789d93dcd8c18abf5296624323d273e5

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	+ 2 Cargos fijos	+ 3 Consumos	+ 4 Otros conceptos	+ 5 Equipos a crédito	+ 6 Descuentos	= Total a pagar
0.00	61,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,900.00

Impuestos IVA:9,815.70 Consumo:422.73 * La tasa de interés moratorio es del 25.77% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

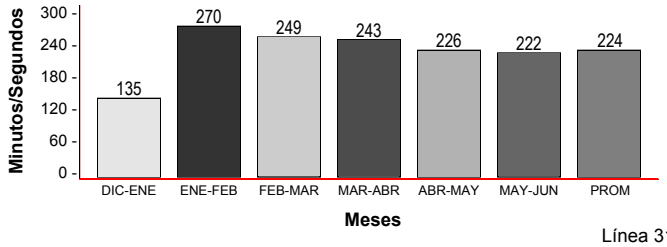

DATOS (EN GB)

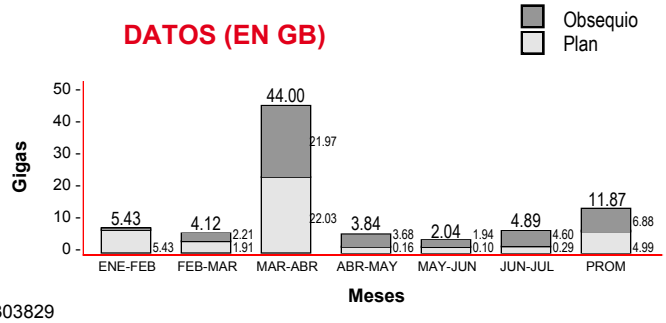

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **61,900.00**

Escanea el código QR para pagar tu factura

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5486638590

Pague antes de 05-Ago-2021

Total a pagar 61,900.00

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			69,800.01		69,800.01
Pagos Recibidos			(69,800.01)		(69,800.01)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	22-Jul-2021	21-Ago-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	22-Jul-2021	21-Ago-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C., GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente facturaelectrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Información de factura electrónica:

Descarque aquí su factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Jul-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación: 25-Jul-2021 11:53

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 7441818 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página Web:www.claro.com.co, www.comcel.com.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda Claro www.claro.com.co

MiClaro

Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play Descárgalo en el App Store

Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **61,900.00**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-Ago-2021**
Período de Facturación:	**22-Ago-2021 a 21-Sep-2021**
Suspensión a partir de:	**05-Sep-2021**

Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5495255631**
Fecha de Facturación:	22-Ago-2021
Código interno:	1.00007879

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- 25 GB de almacenamiento
- Series y películas donde quieras

Comunicación

- Minutos: Ilimitados
- Datos: 30 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres un Cliente especial, por eso recibes:

Obsequio
YOUTUBE

Eres TODO CLARO, por eso recibes:

21,50 GB adicionales

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	+ 2 Cargos fijos	+ 3 Consumos	+ 4 Otros conceptos	+ 5 Equipos a crédito	+ 6 Descuentos	= Total a pagar
0.00	61,900.00	0.00	40.48	0.00	0.00	61,940.48

Impuestos IVA:9,821.95 Consumo:424.05 * La tasa de interés moratorio es del 25.86% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

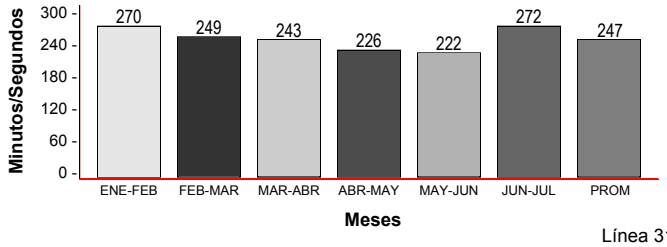

DATOS (EN GB)

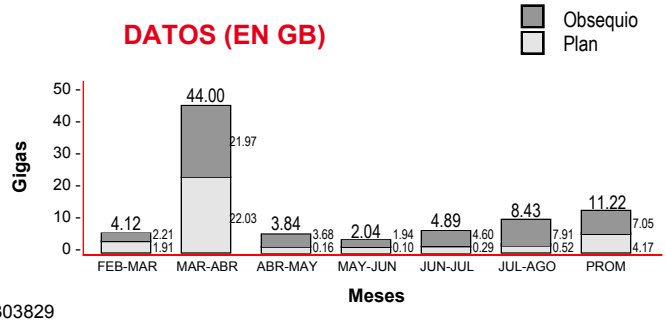

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06194048

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **61,940.48**

Escanea el código QR para pagar tu factura

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5495255631

Pague antes de 03-Sep-2021

Total a pagar 61,940.48

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764014528766 DE 24-Jun-2021 PREFIJO E, INTERVALO No. 5478523001 AL 5528523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 152944ff291bbc22c6880d6b5087296d844d1da23d71b9d4e515d3be77e94c52418586ab5bbe86844dabb6214863a4

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			61,900.00		61,900.00
Pagos Recibidos			(61,900.00)		(61,900.00)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	22-Ago-2021	21-Sep-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	22-Ago-2021	21-Sep-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
4. OTROS CONCEPTOS					
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS					
R . INTERÉS DE MORA, FACTURA NO. 1282709005072021			32.91	7.57	40.48
Subtotal $			**32.91**	**7.57**	**40.48**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**51,694.48**	**10,246.00**	**61,940.48**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C., GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: (57) 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente facturaelectrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Información de factura electrónica:

Descarque aquí su factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 24-Ago-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación: 25-Ago-2021 03:31

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 7441818 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página Web:www.claro.com.co, www.comcel.com.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda Claro www.claro.com.co

MiClaro

Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play Descárgalo en el App Store

Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06194048

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **61,940.48**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Carrera 47 Numero # 19 Sur - 64 Apartamen
ENVIGADO/ANTIOQUIA
Codigo Postal:

Fecha de Carga de Minutos:	**22-Sep-2021**
Período de Facturación:	**22-Ago-2021 a 21-Sep-2021**
Suspensión a partir de:	**07-Oct-2021**
Referencia de Pago:	**5000078792**
Factura Electrónica de Venta:	**E 5503933213**
Fecha de Facturación:	22-Sep-2021
Código interno:	1.00007879

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764014528766 DE 24-Jun-2021 PREFIJO E, INTERVALO No. 5478523001 AL 5528523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 6353ca9e44f4188b40a018ba884c7b9970069 1ab2132b3376e4bde1fd9f0a4418c39537 9d15278e23aceeda9990080d

PLAN NAVEGALA L PLUS MX SM PA de $61,900

TU PLAN INCLUYE:

Entretenimiento

- 25 GB de almacenamiento
- Series y películas donde quieras

Comunicación

- Minutos: Ilimitados
- Datos: 30 GB
- SMS: IlimitadosTodo Destino

Apps que no gastan datos

Tarifas adicionales

POR SER CLIENTE CLARO
DISFRUTAS CON TUS SERVICIOS

Eres un Cliente especial, por eso recibes:
Obsequio
YOUTUBE

Eres TODO CLARO, por eso recibes:
21,50 GB adicionales

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	+	2 Cargos fijos	+	3 Consumos	+	4 Otros conceptos	+	5 Equipos a crédito	+	6 Descuentos	=	Total a pagar
0.00		61,900.00		0.00		0.00		0.00		0.00		61,900.00

Impuestos IVA:9,815.70 Consumo:422.73 * La tasa de interés moratorio es del 25.79% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Consumos

LLAMADAS *

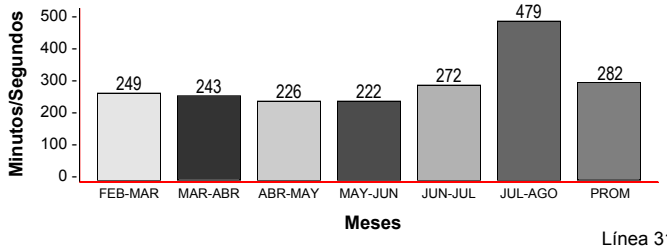

DATOS (EN GB)

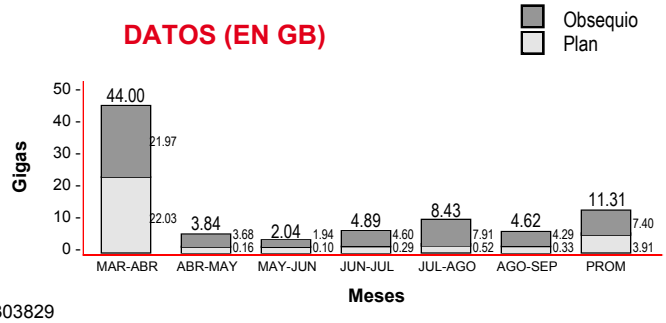

Línea 3115303829

*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor total a pagar de su factura **61,900.00**

Escanea el código QR para pagar tu factura

Sra. CAMILA MARTINEZ ARIAS

Referencia de Pago:	**5000078792**
No. de Identificación:	CC.: 1063971785
Número Celular:	**3115303829**
Factura Electrónica de Venta:	E 5503933213

Pague antes de 05-Oct-2021

Total a pagar 61,900.00

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Detalle Consumos

	Desde	Hasta	Valor	Impuestos*	Total
1. DEUDA ANTERIOR					
Cargos anteriores			61,940.48		61,940.48
Pagos Recibidos			(61,940.48)		(61,940.48)
Subtotal $			**0.00**		**0.00**
2. CARGOS FIJOS					
Servicio Datos	22-Sep-2021	21-Oct-2021	41,093.27	7,807.72	48,900.99
Cargo Fijo Mensual	22-Sep-2021	21-Oct-2021	10,568.30	2,430.71	12,999.01
Subtotal $			**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**
TOTAL DETALLE DE CARGOS		**$**	**51,661.57**	**10,238.43**	**61,900.00**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Para Tener en Cuenta

1 A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

2 Información de factura electrónica:

Descarque aquí su factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Sep-2021 00:00
Fecha y hora de aprobación: 25-Sep-2021 08:51

PUNTOS DE ATENCIÓN Y VENTAS, PAGOS Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

(Habilitados también para la recepción de peticiones, Quejas y Reclamos)
Horario de Atención:
Lunes a Sábado y *Domingos, para mayor información puede comunicarse gratuitamente con Atención al Cliente marcando *611 desde su celular CLARO, desde un teléfono fijo al 108, al 601 750 0500 en Bogotá ó al 018000341818 desde cualquier lugar del país, o en la página web: www.claro.com.co.
* Aplica solo para los Centros de Atención y Ventas autorizados

Puntos de contacto virtuales: www.facebook.com/ClaroCol www.twitter.com/ClaroTeAyuda - @ClaroTeAyuda Claro www.claro.com.co

MiClaro

Decárgala y regístrate
DISPONIBLE EN Google play Descárgalo en el App Store

Paga tu factura aquí

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte
CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro
ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259 A
ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206-207
MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé
RIONEGRO
Cl 49 48-18
SABANETA
Cr 48 # 50 Sur - 128 Local 1055- CC Mayorca Sabaneta

(415)7707175320010(8020)5000078792(3902)06190000

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

REFERENCIA DE PAGO:5000078792

Forma de Pago: ☐ **Efectivo** ☐ **T. Crédito** ☐ **Cheque**

Cod. Bco. _____ **No. Cheque** _____

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **61,900.00**

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Hola, Camila Martinez Arias

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Estos son los valores a pagar en julio expedidos el 26 de Junio de 2021 a las 11:40:27-05:00.
¡Gracias por estar con nosotros!

SERVICIOS HOGAR

tigo

0000000023218007002000601-27-109994099711

Datos de envío y pago

CC/NIT: 1063971785
CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Envigado-Antioquia
Contrato: 17714317 Paga usando este número
Consumos entre: Del 01 Junio Al 30 Junio
Referente de pago: 353344091-38
Fecha de pago oportuno:

16 de Julio de 2021

Valor total a pagar:

$ 134,999.00

Resumen de cobros Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	149,999.50
Descuentos aplicados	$	-14,999.95
Servicios Adicionales	$	-0.55

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **120 Megas.**

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web
con su tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

tigo.co/factura

pse VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL

Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa.
Almacenes de cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art.
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo

Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Ingresa a Ayuda.tigo.com.co
Encuentra artículos y videos útiles sobre cómo usar tus servicios y resuelve inquietudes sobre ellos.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 MEDELLÍN-ANTIOQUIA-COLOMBIA/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764011472752 del 11 de Marzo de 2021 al 11 de Septiembre de 2022, de la BOPU 1 a la BOPU 49999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU6254392

FACTURA
SERVICIOS HOGAR

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Camila Martinez Arias
CC/NIT: 1063971785
Contrato: 17714317
Referencia de pago: 353344091-38
Fecha de pago oportuno: 16 de Julio de 2021

Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.

200

Total $ 134,999.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

(415)7707316032000(8020)035334409138(3900)134999(96)20210716
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS - NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

cufe: a3840a0f3c13aff4a68788ede87fc66bc91ad8724bda29e2f3b4a59f211cd0110746f6f2d6922b0a4f5e297150a6d94ba

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE: SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Tus servicios de este mes

(A + B) **$ 134,999.00**

Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Televisión del 01 junio al 30 junio					
Televisión Clásica hd duo	$ 46,218.00		$ 8,781.42	$	54,999.42
Televisión Descuento Comercial	$ -4,621.80	30/11/2021	$ -878.14	$	-5,499.94
SubTotal	$ 41,596.20		$ 7,903.28	$	49,499.48
Internet del 01 junio al 30 junio					
Internet Internet 60mb dúo	$ 79,832.00		$ 15,168.08	$	95,000.08
Internet Descuento Comercial	$ -7,983.20	30/11/2021	$ -1,516.81	$	-9,500.01
SubTotal	$ 71,848.80		$ 13,651.27	$	85,500.07
Total de cargos básico	**$** 113,445.00		**$** 21,554.55	A $	**134,999.55**

Servicios adicionales

Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Ajuste al peso:	$ -0.55	$	$	$	-0.55
Total adicionales	**$** -0.55		**$** 0.00	B $	**-0.55**

Resumen de consumo

Concepto	Televisión 1-D3vu78kge	Internet 1-D3vu78kg0
Dirección de instalación	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Consumos entre:	**Del 01 Junio Al 30 Junio**	**Del 01 Junio Al 30 Junio**
Días de consumo	30	30
Fecha de corte	30 JUNIO	30 JUNIO
Valor último pago realizado	$49,499.00	$85,500.00
Unidad de consumo	1	1
Valor unidad de consumo (con iva)	$54,999.42	$95,000.08
Unidades incluidas en el plan	N/A	N/A
Valor adicional (sin iva)	N/A	N/A
Velocidad de navegación	N/A	120 MG
Minutos consumidos	N/A	N/A
Interés mora	N/A	N/A
Estrato	6	6

Información de cláusula de permanencia

Concepto	Televisión	Internet
Valor total del cargo por conexión sin iva	$ 88,834.20	$ 88,834.20
Valor cargo conexión subsidiado sin iva	$ 67,825.80	$ 67,825.80
Período cláusula de permanencia:	25/11/2020 al 25/11/2021	25/11/2020 al 25/11/2021
Valor terminación anticipada sin iva:	$ 28,260.75	$ 28,260.75

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Tiendas más cercanas: **Envigado,** CR 42 # 38 SUR – 69, Codigo postal 55422

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

Hola, Camila Martinez Arias

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Estos son los valores a pagar en agosto expedidos el 27 de Julio de 2021 a las 23:39:33-05:00.
¡Gracias por estar con nosotros!

SERVICIOS HOGAR

tigo

0000000023218007002000601-27-109994051336

Datos de envío y pago

CC/NIT: 1063971785
CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Envigado-Antioquia
Contrato: 17714317 Paga usando este número
Consumos entre: Del 01 Julio Al 31 Julio
Referente de pago: 355501957-75
Fecha de pago oportuno:

19 de Agosto de 2021

A partir del 21 de Agosto se suspenderían los servicios Hogar. Sigue conectado realizando el pago y evita el cobro de reconexión de $35.000 IVA incluido.

Valor total a pagar:

$ 134,754.00

Resumen de cobros Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	149,999.50
Descuentos aplicados	$	-14,999.95
Servicios Adicionales	$	-245.55

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **120 Megas.**

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web
con su tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

tigo.co/factura

pse VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL

Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa.
Almacenes de cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art.
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo

Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

A partir del 1 de septiembre de 2021 para llamar a líneas fijas, a nivel local y nacional, marcarás:
60 + EL NÚMERO DEL INDICATIVO DE LA REGIÓN + EL NÚMERO DE SIEMPRE
Para conocer más sobre como cambiará la forma marcar a líneas fijas y móviles
ingresa a b.tigo.com/r5826

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 MEDELLÍN-ANTIOQUIA-COLOMBIA/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764011472752 del 11 de Marzo de 2021 al 11 de Septiembre de 2022, de la BOPU 1 a la BOPU 49999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU7920048

FACTURA
SERVICIOS HOGAR

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Camila Martinez Arias
CC/NIT: 1063971785
Contrato: 17714317
Referencia de pago: 355501957-75
Fecha de pago oportuno: 19 de Agosto de 2021

Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.

200

Total $ 134,754.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

(415)7707316032000(8020)035550195775(3900)134754(96)20210819
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS -
NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE:
COMPUTEC OUTSOURCING SAS

cufe: 691795ec90e1bb6c7feed1910147180bd526f7ffd79a539a02bce1ffad37d5099eb2270bb1c6960fcec1342e6c5686ac

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE: SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Tus servicios de este mes

(A + B) **$ 134,754.00**

Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Internet del 01 julio al 31 julio					
Internet Internet 60mb dúo	$ 79,832.00		$ 15,168.08	$	95,000.08
Internet Descuento Comercial	$ -7,983.20	30/11/2021	$ -1,516.81	$	-9,500.01
SubTotal	$ 71,848.80		$ 13,651.27	$	85,500.07
Televisión del 01 julio al 31 julio					
Televisión Clásica hd duo	$ 46,218.00		$ 8,781.42	$	54,999.42
Televisión Descuento Comercial	$ -4,621.80	30/11/2021	$ -878.14	$	-5,499.94
SubTotal	$ 41,596.20		$ 7,903.28	$	49,499.48
Total de cargos básico	**$ 113,445.00**		**$ 21,554.55**	**A $**	**134,999.55**

Servicios adicionales

Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Internet Improcedencia cobro + iva	$ -205.53	$	$ -39.05	$	-244.58
Ajuste al peso:	$ -0.97	$	$	$	-0.97
Total adicionales	**$ -206.50**		**$ -39.05**	**B $**	**-245.55**

Resumen de consumo

Concepto	Televisión 1-D3vu78kge	Internet 1-D3vu78kg0
Dirección de instalación	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Consumos entre:	**Del 01 Julio Al 31 Julio**	**Del 01 Julio Al 31 Julio**
Días de consumo	31	31
Fecha de corte	31 JULIO	31 JULIO
Valor último pago realizado	$49,499.00	$85,500.00
Unidad de consumo	1	1
Valor unidad de consumo (con iva)	$54,999.42	$95,000.08
Unidades incluidas en el plan	N/A	N/A
Valor adicional (sin iva)	N/A	N/A
Velocidad de navegación	N/A	120 MG
Minutos consumidos	N/A	N/A
Interés mora	N/A	N/A
Estrato	6	6

Información de cláusula de permanencia

Concepto	Televisión	Internet
Valor total del cargo por conexión sin iva	$ 88,834.20	$ 88,834.20
Valor cargo conexión subsidiado sin iva	$ 67,825.80	$ 67,825.80
Período cláusula de permanencia:	25/11/2020 al 25/11/2021	25/11/2020 al 25/11/2021
Valor terminación anticipada sin iva:	$ 28,260.75	$ 28,260.75

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.
Tiendas más cercanas: **Envigado,** CR 42 # 38 SUR – 69, Codigo postal 55422

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

Hola, Camila Martinez Arias

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Estos son los valores a pagar en septiembre expedidos el 26 de Agosto de 2021 a las 04:26:35-05:00.
¡Gracias por estar con nosotros!

SERVICIOS HOGAR

tigo

0000000023218007002000601-27-100044102175

Datos de envío y pago

CC/NIT: 1063971785
CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Envigado-Antioquia
Contrato: 17714317 Paga usando este número
Consumos entre: Del 01 Agosto Al 31 Agosto
Referente de pago: 357860043-74
Fecha de pago oportuno:

17 de Septiembre de 2021

Te invitamos a pagar oportunamente tu factura hogar. Sigue disfrutando tus servicios.

Valor total a pagar:

$ 134,999.00

Resumen de cobros Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	149,999.50
Descuentos aplicados	$	-14,999.95
Servicios Adicionales	$	-0.55

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **120 Megas.**

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web
con su tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

tigo.co/factura

pse VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL

Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa.
Almacenes de cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art.
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo

Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

A partir del 1 de septiembre de 2021 para llamar a líneas fijas, a nivel local y nacional, marcarás:
60 + EL NÚMERO DEL INDICATIVO DE LA REGIÓN + EL NÚMERO DE SIEMPRE
Para conocer más sobre como cambiará la forma marcar a líneas fijas y móviles
ingresa a b.tigo.com/r5826

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 MEDELLÍN-ANTIOQUIA-COLOMBIA/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764011472752 del 11 de Marzo de 2021 al 11 de Septiembre de 2022, de la BOPU 1 a la BOPU 49999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU9577106

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS - NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

cufe: b9154d8287cb17d409b502d11c2c9ef2903bb844d19802f7ddcdff9cb47d0c1ec4b68957c8c36e954db484e514ae6600

FACTURA
SERVICIOS HOGAR

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Camila Martinez Arias
CC/NIT: 1063971785
Contrato: 17714317
Referencia de pago: 357860043-74

200

Total $ 134,999.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Fecha de pago oportuno: 17 de Septiembre de 2021

Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.

(415)7707316032000(8020)035786004374(3900)134999(96)20210917
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE: SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Tus servicios de este mes

(A + B) **$ 134,999.00**

Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Internet del 01 agosto al 31 agosto					
Internet Internet 60mb dúo	$ 79,832.00		$ 15,168.08	$	95,000.08
Internet Descuento Comercial	$ -7,983.20	30/11/2021	$ -1,516.81	$	-9,500.01
SubTotal	$ 71,848.80		$ 13,651.27	$	85,500.07
Televisión del 01 agosto al 31 agosto					
Televisión Clásica hd duo	$ 46,218.00		$ 8,781.42	$	54,999.42
Televisión Descuento Comercial	$ -4,621.80	30/11/2021	$ -878.14	$	-5,499.94
SubTotal	$ 41,596.20		$ 7,903.28	$	49,499.48
Total de cargos básico	**$** 113,445.00		**$** 21,554.55	A $	**134,999.55**

Servicios adicionales

Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Ajuste al peso:	$ -0.55	$	$	$	-0.55
Total adicionales	**$** -0.55		**$** 0.00	B $	**-0.55**

Resumen de consumo

Concepto	Televisión 1-D3vu78kge	Internet 1-D3vu78kg0
Dirección de instalación	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)	CL 38 SUR CR 27 -200 (INTERIOR 601)
Consumos entre:	**Del 01 Agosto Al 31 Agosto**	**Del 01 Agosto Al 31 Agosto**
Días de consumo	31	31
Fecha de corte	31 AGOSTO	31 AGOSTO
Valor último pago realizado	$49,499.00	$85,255.00
Unidad de consumo	1	1
Valor unidad de consumo (con iva)	$54,999.42	$95,000.08
Unidades incluidas en el plan	N/A	N/A
Valor adicional (sin iva)	N/A	N/A
Velocidad de navegación	N/A	120 MG
Minutos consumidos	N/A	N/A
Interés mora	N/A	N/A
Estrato	6	6

Información de cláusula de permanencia

Concepto	Televisión	Internet
Valor total del cargo por conexión sin iva	$ 88,834.20	$ 88,834.20
Valor cargo conexión subsidiado sin iva	$ 67,825.80	$ 67,825.80
Período cláusula de permanencia:	25/11/2020 al 25/11/2021	25/11/2020 al 25/11/2021
Valor terminación anticipada sin iva:	$ 16,956.45	$ 16,956.45

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Tiendas más cercanas: **Envigado,** CR 42 # 38 SUR – 69, Codigo postal 55422

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	20/04/2021 13:32:56	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	962997285	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$132.310,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
82115378116	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1209983204	$132.310,00

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	20/05/2021 14:27:56	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	996221547	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$178.470,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
82625153876	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1215171843	$178.470,00

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	21/06/2021 11:10:41	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	1031175474	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$639.300,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
83123589373	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1220350112	$639.300,00

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	23/07/2021 17:52:41	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	1070110439	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$336.379,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
83625514600	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1225541888	$336.379,00

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	25/08/2021 16:13:11	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	1106222705	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$183.998,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
84152627741	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1230431906	$183.998,00

Comprobante de Transacción

Estado Transacción:	APROBADA	NIT:	890904996
Fecha:	26/09/2021 19:19:54	Razón social:	Empresas Públicas de Medellin E.S.P
Número de Aprobación (CUS):	1143371361	Banco:	BANCOLOMBIA
Valor Pagado:	$182.050,00		

Tus facturas pagadas son:

Referente de Pago	Contrato	Tipo Factura	Número Factura	Valor Total Factura
84660413625	12376383	Pago EPM - Servicios Públicos Domiciliarios	1235528835	$182.050,00

Envigado, octubre 08 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

Proceso: Disminución de Cuota Alimentaria.

Radicado: 76 001 31 10 001 2021 00288 00

Demandante: Reynaldo Martínez Gutiérrez. C.C. 94.376.571

Demandado: Camila Martínez Arias. C.C. 1.063.971.785

Asunto: Otorgamiento de Poder.

Camila Martínez Arias, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Envigado-Ant, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.063.971.785, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE en cuanto a Derecho se requiere, al abogado Juan Luis Mejía Soto, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado-Antioquia, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.037.634.375, con Tarjeta Profesional, 317.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico julumeso1994@gmail.com, para que en mi nombre conteste la demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por mi padre el señor **Reynaldo Martínez Gutiérrez,** igualmente mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.571.

Mi apoderado queda facultado para contestar, proponer excepciones, interponer recursos, solicitar medidas cautelares, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, notificar(se), retirar la demanda con todos sus anexos, transigir, recibir, sustituir el poder con todas sus facultades en otro abogado y todas las demás facultades inherentes para el buen desarrollo de la función de apoderado y en beneficio de los interese de un representado y todo cuanto en Derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 del código de general del proceso.

Sírvase por lo tanto, Señor(a) Juez(a), reconocerle personería a mi apoderado, en los términos del presente escrito y para los todos los efectos de ley.

Atentamente,

Camila Martinez

Camila Martínez Arias

C. C. Nro. 1.063.971.785 de Bosconia

Acepto el poder,

Juan Luis Mejía Soto

Apoderado.

C. C. Nro. 1.037.634.375 de Envigado- Antioquia.

#QuedateEnCasa 9:00 a. m. 70 %
app.eafit.edu.co

Consultar

6 registros encontrados, se muestran todos los registros.

Cod.Mat.	Materia	Créditos	UMES	Nota	Materia Aprobada
ID0258	PROYECTO 6	4	6	4.10	SI
ID0259	SEMINARIO INTERNACIONAL	1	1	5.00	SI
ID0280	MECANISMOS Y SIMULACIÓN	3	4	3.30	SI
IP0282	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR	3	4	3.40	SI
ME0216	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (L)	3	4	3.60	SI
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	4	3.00	SI

#QuedateEnCasa 4:23 p. m. 6 %
app.eafit.edu.co

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP
4,824,756.00
Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia

Volver | Confirmar registro

15	20

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 8,181,980.00

Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia | Volver | Confirmar registro

ESCUELAS

Administración

¿QUÉ ESTUDIAR?

Pregrados

SERVICIOS

Para estudiantes

MacBook Air

	20	29

Señor Estudiante, el valor de las materias registradas es de COP 11,863,871.00

Informe oportunamente a su acudiente o responsable de pago. Este valor no incluye otros conceptos como carné, seguro estudiantil, cuentas por cobrar, ni financiación, entre otros.

Agregar materia | Eliminar materia | Volver | Confirmar registro

26 de jun. de 2020

Hola pa 9:15 a. m.

app.eafit.edu.co

Consultar

6 registros encontrados, se muestran todos los registros.

Cod.Mat.	Materia	Créditos	UMES	Nota	Materia Aprobada
ID0258	PROYECTO 6	4	6	4.10	SI
ID0259	SEMINARIO INTERNACIONAL	1	1	5.00	SI
ID0280	MECANISMOS Y SIMULACIÓN	3	4	3.30	SI
IP0282	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR	3	4	3.40	SI
ME0216	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (L)	3	4	3.60	SI
OG0276	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	4	3.00	SI

Mira las notas de este semestre 9:17 a. m.

Como hablamos de lo del semestre que no podíamos todas las mate yo cogi 3 materias para el otro semestre 9:17 a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra. 10 Nº 12-15 piso 7º Palacio Nacional de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1483

Santiago de Cali, 1 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

La apoderada de la parte demanda por escrito virtual solicita al juzgado que conforme el auto interlocutorio No 1411 de fecha 24 de agosto del 2021, donde se da por terminado el proceso por pago total de la deuda, se sirva autorizar la devolución del depósito que se constituyó producto de la medida cautelar ya que el pago a la demandante se realizó en su totalidad.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el acuerdo logrado por las partes por el cual se da por terminado el proceso por acuerdo de pago total de la obligación, sin considerar los depósitos judiciales consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, el juzgado encuentra procedente autorizar la entrega del deposito judicial No. 469030004665209 por $272.558 a favor del demandado señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

En mérito de lo expuesto, el juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: Incorporar a los autos, el escrito presentado la parte demandada.

SEGUNDO: Autorizar la entrega del depósito judicial No. 469030004665209 por $272.558 a favor del demandado señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, conforme lo expuesto.

NOTIFIQUESE,

g.g

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c65b16369601e192e0938c86d30511f389f56d36c4b45961749f0894c19e9c**
Documento generado en 01/09/2021 07:48:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 7

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1411

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

El día 18 de agosto de los corrientes el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito al correo electrónico del juzgado donde informa que las partes efectuaron un acuerdo privado respecto al saldo adeudado por el demandado por $10.432.025 y su forma de pago, acuerdo que se adjunta y se encuentra suscrito por las partes, como también el comprobante de pago de lo adeudado en el mandamiento de pago por $13.266.871, igualmente la demandante renuncia al cobro de intereses y agencias en derecho fijadas por el juzgado, en consecuencia, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares.

Ante lo informado por el profesional del derecho, el acuerdo logrado por las partes y el comprobante de pago por $13.266.871, el despacho no tiene reparo alguno que formularle, teniendo en cuenta que se encuentra presentado en debida forma, aunado al hecho que es la propia parte demandante quien solicita la terminación del proceso, en consecuencia, el juzgado dará por terminado el proceso por acuerdo de pago de la obligación al mes de agosto de 2021, ordenará el levantamiento de medidas cautelares a que hubiere lugar, y por último se dispondrá el archivo del presente asunto. Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**.

PRIMERO*:* Incorporar el escrito y anexos presentados por la parte demandante.

SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso por acuerdo de pago de la obligación alimentaria al mes de agosto de 2021.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: Ordenar el archivo del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g.

ABOGADA
Derecho de Familia

ACUERDO ECONOMICO ENTRE CAMILA A. MARTINEZ ARIAS Y REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Y **CAMILA A. MARTINEZ ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.063.971.785., realizan el siguiente acuerdo económico:

PRIMERO: El señor **REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.376.571, se compromete a cancelar a la señora **CAMILA A. MARTINEZ ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.063.971.785, la suma de Diez Millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticinco pesos Mcte, ($10.432.025) correspondiente al pago del semestre de la Universidad EAFIT, en la carrera Ingeniería de Diseño de Producto semestre 2021-2, de la siguiente manera, acordada previamente con la señora CAMILA A. MARTINEZ ARIAS.

CUOTA PRIMERA DE CUATRO: $2.608.006 se cancelará el día 10 de septiembre del año 2021.

CUOTA SEGUNDA DE CUATRO: $2.608.006 se cancelará el día 10 de octubre del año 2021.

CUOTA TERCERA DE CUATRO: $2.608.006 se cancelará el día 10 de noviembre del año 2021.

ABOGADA
Derecho de Familia

CUOTA CUARTA DE CUATRO: $2.608.006 se cancelará el día 10 de diciembre del año 2021.

SEGUNDO: Este acuerdo de voluntades económico se suscriben bajo la voluntad absoluta de ambas partes, sin ninguna coacción y se respetará los acuerdos aquí pactados y que conjuntamente han acordado.

TERCERO: Los comparecientes se adhieren en este documento a lo preceptuado en el Artículo 1502 del Código Civil, celebrando un acto y declaración de voluntad objeto de este acuerdo económico, y según la norma citada es posible el desarrollo de dichos acuerdos a partir de su aceptación como manifestación de la autonomía de la voluntad, sin presión alguna y en pleno uso de sus facultades. Este acuerdo económico, es un negocio jurídico, con las respectivas consecuencias jurídicas si se incumple.

ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan este acuerdo de voluntades económico que se constituyen a través del presente documento.

Respetuosamente

ABOGADA
Derecho de Familia

REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ.

C.C. No 94.376.571,

Correo Electrónico: martinezgutierrez@gmail.com

Teléfono Celular: 302.3625067

CAMILA A. MARTINEZ ARIAS,

C.C No 1.063.971.785.,

Código de verificación: 2ae18fec3c274

EAFIT APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DEL 6 DE MAYO DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT

CERTIFICA QUE:

CAMILA MARTINEZ ARIAS con cédula de ciudadanía número 1063971785 y con carné número 201710004085, está matriculada como alumna regular de esta institución, en el programa de: Ingeniería de Diseño de Producto, en el semestre 2021-2.

Observaciones:
Valor por concepto de matrícula: $10,227,475
- Pagado con recursos propios: $10,432,025
-

MARIBEL BAYER MEJIA
Jefe Admisiones y Registro

Medellín, 10 de agosto de 2021

"El presente certificado con firma digital tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen"